379
M

Ministerio de Educación Pública

MEMORIA ANUAL

1965

1965-1966

San Jose Costa Rica
1966

INDICE

		Página
1.	Introducción.....	5
2.	Planeamiento de la Educación.....	11
3.	Administración General de Enseñanza.....	37
4.	Programas y su Financiamiento.....	92
5.	Programa Especial de Nutrición y Huertas escolares...	202
6.	Extensión Cultural y Bibliotecas.....	212
7.	Dirección General de Artes y Letras.....	235

San José, 8 de mayo de 1966.

Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa
Presente.

Distinguidos señores Secretarios:

Cumplo el deber de presentar a la Asamblea Legislativa, por vuestro digno medio, la Memoria Anual cuya exigencia preceptúa el artículo 144 de la Constitución Política, correspondiente al período 1965 - 1966.

Los diferentes resúmenes de los informes presentados por los Departamentos del Ministerio de Educación Pública, suministrarán el detalle de la labor realizada durante el período que se indica.

Pero es mi deseo presentar a los señores Diputados algunas consideraciones generales sobre el estado actual de la educación en el país y los principales problemas que durante 1965 tuvo que afrontar.

ASPECTOS MAS SIGNIFICATIVOS.

ENSEÑANZA PRIMARIA - EXTENSION Y MEJORAMIENTO

1. Creación de 109 distritos escolares.

Representa el establecimiento de ese número de nuevas sedes y las correspondientes escuelas, y significa yn gran esfuerzo por atender, en la mejor forma, la matrícula escolar. La ubicación de estas sedes escolares, en rincones desconocidos o que habían sido olvidados y abarcando las siete provincias, ha permitido al Ministerio de Educación extender la enseñanza primaria a la casi totalidad de la población del país. Lugares como La Palma de Acosta, Escaleras de Dominical, La Manchuria de San Vito, Dos Brazos de Río Tigre, Las Vegas de Río Claro, El Llano de Saavegre, Muelle de Sarapiquí, El Guayabo de Peralta, Palmital de Guatuso, San Miguel de Jicarito, Jesús de Popoyoapa, Santo Domingo de Upala, Mónico de Los Chiles, San Jorge de las Rocas, Chambacú, Vasconia de Aguas Zarcas, Cerro Brujo de Paquera, Cotos de Aguirre, Guayacán de Siquirres, Santa María de Río Jiménez, San Pedro de Tronadora, Chircó de Santa Cruz, Miramar de Nicoya, para citar algunos, se incorporan no sólo al conocimiento geográfico del país sino a la gran obra de la escuela primaria, verdadero cimiento de la nacionalidad costarricense.

2. Escolaridad completa.

Con un estudio comparativo de los últimos 10 años, para no remontarse más lejos, se revela que el mayor esfuerzo por llegar a la escuela completa de seis grados, se ha realizado durante la presente administración.

./.

En 1956, de las 1353 escuelas existentes 1011 eran incompletas y sólo 342 eran completas, equivalentes éstas a un 25 %, de manera que las incompletas representaban un 75 %. En 1957, de 1381 escuelas fueron incompletas 1002, sea un 73 %, con lo cual se avanzó en dos puntos hacia la escolaridad completa. En 1958 de 1416 escuelas fueron incompletas 1032, equivalente al mismo 73 %, sea que no se avanzó ni un punto. En 1959, de 1477 escuelas 1072 siguieron incompletas, y tampoco se avanzó de ese 73%.

En 1960, sólo se avanzó un punto, e igual en 1961, lo que significa que en seis años sólo hubo un avance de cuatro puntos. Ya en 1962 se obtuvieron dos puntos, y en 1963 se alcanzaron seis puntos, pues de 1774 escuelas fueron incompletas 1114. En 1964 se dio otro salto de seis puntos, pues de 1870 escuelas 806 fueron incompletas; y finalmente, en 1965, la situación se volcó en favor de la escolaridad completa, pues de 1963 escuelas 1118 fueron completas y sólo 845 quedaron incompletas, lo que representa un 57 % contra un 43 % respectivamente, y un salto en un año, de 14 puntos. Posiblemente, si se mantiene este ritmo, para 1969, cuando se cumpla el primer centenario de la declaratoria constitucional de obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria, el país podrá mostrar orgulloso un sistema escolar de seis grados en todo el territorio nacional.

La forma como se ha activado el ritmo de escolaridad, constituye toda una política agresiva de la Administración General y de la supervisión escolar, que han tenido que superar innumerables obstáculos de orden humano, material y docente, para ir cumpliendo con el precepto del artículo 77 de la Constitución Política.

3. Matrícula escolar - Crecimiento, estabilidad, promoción.

En el año de 1965 la enseñanza primaria alcanzó una matrícula de ... 283.210 alumnos. Con respecto a 1964 el incremento de la misma fue de 19.508 alumnos y significa que el 20 % de la población total del país lo absorbe la escuela primaria. Durante el mencionado año hubo 1974 establecimientos de educación primaria de carácter público y 76 privados; el sector público contó además con 26 escuelas nocturnas y una vespertina, sumando un total de 2077 escuelas en este nivel. Si se relacionan las cifras del sector público con la población de Costa Rica en 1965, se encuentra que nuestro país contó aproximadamente con un promedio de 3 escuelas por cada mil habitantes y un promedio de matrícula por escuela igual a 138 alumnos en el sector público y a 130 en el sector privado. En 1965 hubo 265 escuelas diurnas más que en 1962, lo que da un crecimiento promedio de 89 escuelas por año durante este período.

La estabilidad de la matrícula ha venido mejorando a un ritmo creciente, si se comparan las cifras recogidas cada cinco años, desde 1935, en cuyo año fue de un 7,26 %; en 1940 pasó a un 9,78 %; en 1945 a un .... 10,91 %; en 1950 a un 17,86 %, en 1955 a un 22,47 %; en 1960 a un 25,68% y en 1965 se logró llegar a un 37,16 %. Desde luego, será necesario acelerar el ritmo de mejoramiento de la retención escolar, no sólo para lograr un mayor rendimiento del sistema sino para dar mayor eficiencia a la enorme inversión que se hace en la enseñanza primaria. Pero también es importante considerar, que ahora se ha llegado al casi total abarcamiento

./.

de la población en edad escolar, pues según una estimación hecha por la Caja Costarricense de Seguro Social, se puede determinar que existe una constante de 22,3 % de la población total del país que corresponde a la edad escolar, sea la comprendida entre los 7 y los 14 años, que se ha - tomado como límites de la obligatoriedad de concurrencia a la escuela.

Y de acuerdo con esa constante, de 1905 a 1930 la matrícula escolar fluctuó entre un 6,8 % y un 9 %; de 1935 a 1950 se mantuvo entre un 10,6 % y un 16,1 %. Ya en 1965 se llegó a un 20 % aproximadamente, y está en marcha un plan ambicioso para absorber la totalidad de la población esco lar como matrícula de la escuela primaria.

Todo esto acarrea problemas de inestabilidad y retención que se ven más grandes conforme crece la matrícula.

Por otra parte, hubo durante el año, esfuerzos plausibles tendien - tes a mejorar la promoción en todos los grados. La promoción total en 1965 fue del 84 % y subió cuatro puntos en relación con la de 1964 y va- rios puntos más en relación con la de años anteriores.

4, Programa de Nutrición y huertas escolares.

Es un programa cooperativo de los Ministerios de Educación Pública , Agricultura y Salubridad Pública, con la colaboración de la FAO, la UNI- CEF y la OMS, se inició en 1961, con cuarenta escuelas, y se ha venido - ampliando hasta encontrarse actualmente aplicado en 166 centros escola - res.

El programa atiende fundamentalmente los aspectos de huerta escolar, comedor escolar, clubes de amas de casa y huertos caseros, y este año se fortalecerá con programas de fruticultura y avicultura.

Durante los dos primeros años la UNICEF suple herramientas, semi - llas, abonos, insecticidas, fungicidas y equipos de educación para el ho gar; luego, cada escuela se hace cargo de la continuación del programa.

A través de diversos cursillos se capacita al personal docente en el programa y durante el curso lectivo recibe asesoramiento de los tres ministerios.

Durante el año 1965 funcionaron 166 comedores escolares dentro del programa y se establecieron 580 huertos familiares; en casi todas las es cuelas están establecidos los clubes de amas de casa.

La producción estimada de 1965 se acercó a las 400.000 libras sólo en hortalizas; trabajaron en el programa 1600 maestros y 18.000 escola - res, y se beneficiaron 35.000 niños. Este programa se complementa con - el de otros alimentos que brinda la CARE y con la leche descremada que brinda el Estado. Igualmente se realizan en forma complementaria, pro - gramas de desparasitación e higiene escolar.

./.

Por otra parte, el huerto y el comedor se constituyen en verdaderos laboratorios para la enseñanza de las ciencias, la salud, la nutrición , las matemáticas, la lengua materna, la agricultura, los estudios sociales, en fin, se vitaliza y activa el desarrollo de los planes y programas de estudio.

De acuerdo con los informes obtenidos, el programa ha contribuido notablemente a mejorar la promoción, a combatir el ausentismo y la deserción, a incrementar los huertos caseros. Lo más notable son los registros de peso del niño.

Se nota claramente el aumento de peso durante el curso lectivo y después del período de vacaciones ingresa nuevamente a la escuela pero con menos peso que el registrado al finalizar el año anterior.

Por eso, en los casos de muy buena producción de los huertos escolares, se extiende el programa hasta el propio hogar.

De modo pues que, ante un problema evidente como el de la desnutrición y la parasitosis, los resultados del programa son un gran beneficio para nuestra población escolar.

Pero además, el niño aprecia más la escuela, encuentra salud física y mental y aprende a laborar en forma cooperativa en proceso de ayuda mutua.

Se trata, indudablemente, de un programa con un hondo sentido educativo y patriótico.

5. Construcciones escolares.

En este sector de la actividad oficial, el esfuerzo realizado puede calificarse de extraordinario, no sólo por lo que representa de inversión sino por la intensificación del programa de ayuda comunal.

Dentro del sistema de obras por licitación se construyeron 163 aulas y con el plan de ayuda comunal 172 aulas. Pero debe considerarse que 1965 fue el año de la consolidación del plan de bonos escolares, que representó la negociación de estos títulos para un vasto programa de construcciones escolares, que no ha tenido paralelo en la historia del país. Muchas de estas obras se iniciaron a finales del mismo año de 1965 y algunas de ellas están casi terminadas y listas para su uso por los niños y maestros. El primer grupo de obras construidas dentro del señalado plan, comprende 185 aulas, la segunda etapa que se inicia en abril de 1966 comprende 267 aulas y la tercera etapa abarcará 318 aulas, para completar en 1966 la cantidad de 770 aulas. Y aún queda un remanente de bonos escolares que podría sustentar un plan de 400 aulas más, si se decidiera dar un paso de la importancia de la licitación para construcción de obras escolares con base en los bonos escolares, que este gobierno dio en 1965.

./.

Educación Media.

1. Se crearon en 1965 cinco colegios y se oficializaron dos, en distintos lugares del país, con lo cual el número de instituciones de enseñanza media oficiales se elevó a 43 con una matrícula total de 42.035 alumnos y un personal docente de 1461 profesores.

2. La reforma de la Educación Media continuó en 1965 con su segundo año, en proceso de consolidación. El Consejo Superior dictó el principal instrumento administrativo de la Reforma, que es el Reglamento General de Establecimientos Oficiales de Educación Media, que constituye una sistematización de normas modernas, ágiles y eficaces para la administración de las instituciones de este nivel, logrando un verdadero ordenamiento de materias y una concepción pedagógica adecuada a las necesidades de la honda transformación que se ha operado en la educación media. Asimismo, dictó el Consejo Superior de Educación los reglamentos para la enseñanza en los institutos agropecuarios y para la enseñanza comercial oficial , que igualmente vendrán a poner orden en campos que sólo había desarrollado la actividad privada y que ahora se incorporan a la actividad educativa del Estado.

3. En el ramo de las construcciones, se completan varios colegios, como el Liceo del Sur , con 30 aulas y los servicios administrativos, el Liceo de Costa Rica con 18 aulas, el Liceo Mauro Fernández con 26 aulas y servicios administrativos, el Colegio de Tarrazú con 8 aulas y servicios administrativos, el Colegio de Quepos con 16 aulas y servicios administrativos, el Instituto de Alajuela con 4 aulas más, el Liceo de Puriscal con 4 aulas más, el Liceo de Santa Cruz de Guanacaste, con pabellones para educación agrícola y para hogar, el Liceo Monseñor Odio de Desamparados, con el pabellón administrativo, el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, con 12 aulas y pabellón administrativo, y se iniciaron el Colegio de Siquirres y el vocacional de Limón.

Becas, auxilios, transporte de estudiantes.

El sistema de becas y auxilios a estudiantes de escasos recursos está fundamentado en un mandato expreso de la Constitución Política y en disposiciones del Código de Educación.

La adjudicación de las becas la realizó el Ministerio, sobre la base del informe respectivo de los Directores de Colegio, y alcanzó a una cifra cercana a mil auxilios con una inversión de ₡ 300.000.

En cuanto al transporte de estudiantes, la partida prevista para el ejercicio de 1965 permitió al Ministerio cubrir las necesidades crecientes y las nuevas demandas de los estudiantes que residen en núcleos de población alejados de los centros escolares.

Muchas rutas en las provincias de Guanacaste, Puntarenas, Alajuela y Cartago fueron cubiertas por este servicio y cerca de 1500 estudiantes se favorecienton con el mismo, con un inversión total cercana al medio millón de colones.

./.

Fomento de las Artes y las Letras.

Por medio de la Dirección General de Artes y Letras, el Estado protegió la actividad artística y literaria; organizó y financió concursos, exposiciones, festivales, funciones y giras culturales; concedió subsidios a espectáculos nacionales y extranjeros de primera categoría. Contrató artistas y conjuntos para su presentación en el Teatro Nacional y en teatros y colegios de provincias.

Contribuyó con importantes subsidios a la orquesta Sinfónica Nacional, Museo Nacional, a la Casa del Artista, a la Academia de la Lengua, al Conservatorio de Castella, a grupos operáticos, etc. y en general, llevó a cabo una amplia obra de difusión cultural y artística, que ha abierto al pueblo costarricense perspectivas halagüeñas, en un campo que no había sido antes incorporado al ámbito del Ministerio de Educación.

Me suscribo de los señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, atento servidor,

ISMAEL ANTONIO VARGAS BONILLA
Ministro de Educación Pública

mac.z

PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION

Experiencia nacional en el planeamiento de la educación.

El Ministerio de Educación organizó desde hace algunos años un departamento que se llamó de Planeamiento y Servicios Docentes. Podría decirse que fue ésta la primera experiencia y sus tareas fueron siempre muy útiles para el desarrollo de la educación nacional. Sin embargo, la preocupación de organizar una oficina con su propia fisonomía y según las nuevas ideas del planeamiento de la educación, fue acariciada formalmente recién a partir del año de 1962. El director fue adiestrado con tal propósito en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, en Santiago de Chile y se creó, al fin en el año de 1964, la Oficina respectiva. Los servicios de planeamiento del que fuera Ministerio de Obras Públicas, Sección de Construcciones Escolares y el Departamento de Estadística, antigua dependencia también del Ministerio de Educación, se incorporaron a la nueva unidad sectorial de planeamiento educativo. Por otra parte, como la dirección de la enseñanza oficial corresponde, de acuerdo con la Constitución Política, al Consejo Superior de Educación y es éste el que dicta la política educativa, la Oficina se ubicó consecuentemente como organismo del Consejo y es por lo tanto:

a. una organización del Consejo Superior de Educación;
b. una unidad sectorial de la Oficina de Planificación;
c. una oficina asesora del Ministerio de Educación Pública.

Las primeras experiencias se vieron limitadas por el personal escaso con que se cuenta actualmente. Sin embargo, se han intentado estudiar los procedimientos técnicos y hacer las cosas ya demostradas como eficaces a través del tiempo, a fin de mejorar sustancialmente el sistema de educación. Se conocen, pues, las limitaciones en el trabajo y, poco a poco, se han ubicado problemas, especialmente en la etapa del diagnóstico, los que se presentaron, en el tiempo oportuno, al Consejo Superior de Educación para que sea él quien decida lo que se juzgue más conveniente tanto en la preparación de los planes de trabajo, como en la acción misma del quehacer escolar. El planeamiento educativo que se realiza en nuestro país es incipiente. No obstante, se ha tenido especial cuidado de que responda a las tendencias de la educación contemporánea. Consecuentemente con la responsabilidad de poner a funcionar una oficina nueva, se ha querido ser lo suficientemente cauteloso, evitando dar la sensación de que se dispone de una "varita mágica" que todo lo arregla.

La acción no corresponde a un esfuerzo aislado, sino que se ha pretendido que sea parte del aporte nacional para el desarrollo del país. La visión del problema, pues, no ha sido con la única perspectiva del "maestro", que todo lo mira a través de su cristal, sino que se desea ir más lejos, juntando nuestros esfuerzos con los de las otras disciplinas que en el mundo moderno también dedican especial atención a los problemas de la educación. En este sentido se encontró un interés muy marcado por parte de la Oficina de Planificación.

./.

Una de las primeras experiencias ha sido la de la investigación, a fin de conocer la situación en que se encuentran algunos de los aspectos de nuestro sistema de enseñanza. Se podrá manifestar, que se está precisamente en esta etapa. Se han recogido informaciones que se juzgan valiosas y los estudios de esta Oficina han de permitir tomar decisiones más seguras en los próximos años.

Perspectivas del planeamiento de la educación.

En otros documentos se ha procurado definir lo que es el planeamiento de la educación. Esta vez conviene insistir en este mismo asunto, con el propósito de tener un mejor conocimiento del tema y sustentar la orientación que se ha querido dar a las tareas de esta Oficina.

El planeamiento no puede ser dogmático, sino flexible y ajustado a las características de nuestro sistema de enseñanza. O lo que es lo mismo, orientarlo para saber promover ideas y lograr aportes para la elaboración de planes de previsión educativa. La unidad de planeamiento es el conjunto de actividades que se presentan, buscando soluciones adecuadas dentro del marco de la polfica de desarrollo. Por ello se ha insistido en que el planeamiento sea integral o sea que abarque a todos los niveles del sistema, desde la enseñanza pre-primaria hasta la universitaria. De otra manera, no se podría contar con un verdadero sistema de "vasos comunicantes", para lograr la movilidad y la flexibilidad necesaria en el desarrollo de la enseñanza nacional. Y aún más, el problema educativo no puede ser considerado solamente en su dimensión pedagógica, sino integrado al complejo socio-económico del país. Por ello, las decisiones que se adopten no pueden estar únicamente dentro del marco de lo educativo, sino que deben desbordarlo para contar con la colaboración de los sociólogos, economistas, administradores, estadísticos y otros especialistas que permitan dar aportes integrales para el desarrollo de la educación. En este sentido, conviene insistir porque, para que la Oficina de Planeamiento pueda surtir efectos verdaderamente positivos debe contar dentro de su seno con los especialistas que se han mencionado.

Uno de los aspectos que debe tenerse presente en el planeamiento es el principio de la continuidad. O sea el desarrollo unitario a través del tiempo. Este asunto debe ser suficientemente comprendido por los administradores. Corresponderá al Consejo Superior de Educación dictar las normas de política educativa, y garantizar, de esa manera , la continuidad de los planes que se decidan para lograr los efectos apetecidos.

El planeamiento implica la idea de organización y de coordinación. La primera, en el sentido de tener un esquema en que debe esperarse la ejecución y distribución de responsabilidades, y la segunda con el afán de buscar las medidas que eviten la duplicidad de funciones o de repetición de esfuerzos. Fundamentalmente en el caso de Costa Rica, éste debe ser uno de los objetivos básicos para el planeamiento de la educación. Es necesario buscar una mejor organización a la altura de los departamentos del Ministerio de Educación Pública y alcanzar la coordina-

./.

ción deseable con ellos y con las otras organizaciones que deben intervenir en las funciones de planificación. En este sentido, se hacen esfuerzos para alcanzar estos objetivos. Para los efectos del planeamiento de la educación debe llegarse a un examen exhaustivo en términos de recursos de mano de obra y otros objetivos del desarrollo del país. Este examen, entonces, debe conducir al señalamiento de una política educativa clara y precisa que signifique decisiones en el modo de afrontar los principales problemas con que se enfrenta la población escolar. En esta tarea deben participar todos los grupos docentes y el país en general.

Especialmente para Costa Rica, debe ser preocupación el rápido crecimiento económico. Para poder atender a la creciente demanda de esa población en aumento, hay necesidad de elaborar planes de previsión racionalizando el esfuerzo educativo para evitar los deterioros del sistema escolar o la carencia de servicios que puedan perjudicar notablemente el desarrollo de nuestra educación. Un capítulo de este Informe podría titularse: dificultades y limitaciones en los trabajos de planeamiento. Sin embargo, para evitar dar una sensación pesimista, se ha preferido, simplemente, señalar algunos aspectos que deben ser superados en una Oficina que apenas empieza a dar sus primeros pasos.

Documentos elaborados por la Oficina:

En esta parte del Informe, se explican de manera sucinta, algunos de los trabajos más importantes realizados por la Oficina durante los dos años de su existencia:

1. Informaciones Preliminares para el Diagnóstico de la situación del sistema educativo costarricense.

No es un estudio exhaustivo, pero ha servido de base para la elaboración del Programa de Inversiones Públicas que cubre su primera etapa entre los años de 1965 a 1968. El diagnóstico señala una serie de problemas que afectan negativamente la eficiencia del sistema educativo. De él, se han tomado en cuenta los aspectos que se juzgan determinantes para dirigir la política educativa, estableciendo los objetivos y metas para un programa decenal de inversiones. Otros problemas señalados en el diagnóstico, tales como repetición, retención, etc., deben tenerse en cuenta cuando se trate de la elaboración del plan nacional de desarrollo educativo.

2. Plan de Estudios para los institutos agropecuarios.

En el año de 1964, se presentó al Consejo Superior de Educación un documento que es resultado del estudio conjunto de varios profesionales entendidos en la materia, a fin de mejorar los objetivos y las estructuras docentes de los institutos agropecuarios existentes en el país.

3. Estudio sobre las escuelas de enseñanza primaria incompletas.

Este estudio realizado en el año de 1964 contiene en número de ellas, matrícula, grados que se atienden, maestros y ubicación de cada una de

./.

las escuelas. Ha sido muy útil, precisamente, para adoptar la política de reducir, -como se ha hecho- el número de escuelas incompletas, a fin de proporcionar escolaridad completa mediante el trabajo con grados simultáneos a todos los niños costarricenses.

De un 56% de escuelas incompletas existentes en el año de 1964, se redujo a un 40% en 1965. Y se tienen justificadas esperanzas de mejorar esa situación mediante el adiestramiento de los maestros. El profesor Santiago Hernández Ruiz, Experto Circulante de la UNESCO, conoce bien este problema y ha prestado su valiosa colaboración en distintas oportunidades en el sentido apuntado.

4. Algunas consideraciones en relación con la reforma a la enseñanza primaria.

Durante los años de 1964 y 1965 se realizó una consulta a los maestros de todo el país en relación con los estudios indispensables para establecer la necesidad de la reforma a la enseñanza primaria, no sólo para atender las características propias de los alumnos, sino también para actualizar planes y programas de estudios, legislación, administración, supervisión y la articulación con el nivel de enseñanza media.

Como producto de esa consulta se elaboró un documento que fue presentado al Consejo Superior de Educación en mayo de 1965. En él se ofrece un cuadro de opiniones y de criterios frente a la decisión que ha de tomarse con respecto a la renovación de la enseñanza primaria. Se expresó en esa oportunidad, que debe llegarse lo antes posible a un cambio sustantivo en las estructuras, organización, supervisión, normas y disposiciones, técnicas pedagógicas y otros factores que intervienen en la calidad de la enseñanza.

5. Programa de Inversiones Públicas en el Sector Educación.

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo, está el Programa de Inversiones Públicas en el Sector Educación. Este Programa fue preparado conjuntamente con la Oficina de Planificación y sometido a conocimiento del Consejo Superior de Educación en el año de 1964. Están señaladas las necesidades del país en cuanto a construcción de edificios escolares y centros de enseñanza media y superior. Para llegar a las justificaciones de la demanda educativa se tomaron como base las tasas de crecimiento de la población, tanto primaria como de enseñanza media y superior, así como las matrículas respectivas y las metas de inscripción y promoción que el país debe proponerse alcanzar a fin de cumplir con los postulados de la Carta de Punta del Este.

En realidad, en el caso del Programa de Inversiones para el Sector Educación, el documento no se concretó a señalar las necesidades de aulas, sino que fue mucho más lejos, al señalar problemas escolares y dar recomendaciones para la incorporación de las mismas en un cuadro de política educativa. Con algunas reservas, podría decirse que se trata de un plan preliminar de desarrollo educativo. A título de información, se transcriben algunas de estas sugerencias:

./.

a. Dar mayor énfasis a la educación técnica y vocacional mediante el impulso de programas de adiestramiento para obreros especializados, para productores agropecuarios, para los servidores públicos y para el personal de la empresa privada, principalmente a niveles intermedios y ejecutivos.

b. Continuar la reforma a la enseñanza media, de modo que permita la especialización del bachillerato en humanidades, en ciencias, técnico y vocacional y en disciplinas comerciales.

c. Establecer el adiestramiento a través de carreras cortas de nivel intermedio, dentro de los programas universitarios.

d. Preparar el personal docente que se requiere para la definitiva eliminación del analfabetismo.

6. Información sobre el Programa de Inversiones Públicas.

Plan para el año de 1966:

El año pasado, en varios documentos, incluyendo el Informe Anual de Labores, se sometió a conocimiento del Consejo Superior de Educación el Plan Cuadrienal de Inversiones Públicas, en el Sector Educación.

Este Plan, tal y como fue concebido originalmente, pretendía, si no superar totalmente el déficit existente en cuanto a locales escolares, sí remediar en parte, la angustiosa situación de carencia de aulas para los distintos niveles de la enseñanza.

Lamentablemente, por razones de tipo presupuestario, el Plan fue variado. Y para ofrecer al Consejo Superior de Educación una amplia información sobre el Plan de Construcciones Escolares para el año de 1966, la Sección de Programas de Construcciones Escolares de esta Oficina, diseñó conjuntamente con la Dirección General de Arquitectura Escolar, un documento específico sobre este asunto, que fue puesto a la consideración del Consejo en octubre del año pasado.

7. Informe de Costa Rica a la Reunión Técnica sobre Planeamiento de la Educación Media.

Con motivo de la Reunión Técnica sobre Planeamiento de la Educación Media, celebrada en México del 14 al 21 de junio de 1965, esta Oficina, en colaboración con la Asesoría de Enseñanza Media, preparó un Informe sobre el desarrollo y planeamiento en ese nivel de la enseñanza.

Dicho Informe explica la medida en que se cumplen los objetivos establecidos para la educación media en general y para sus diferentes ramas; aspectos cualitativos; financiamiento de la educación media y el estado del planeamiento de este nivel y sus modalidades.

./.

8. Estimaciones del Ausentismo en Costa Rica.

El año pasado se entregó al Consejo Superior de Educación un trabajo preparado en esta Oficina por el Dr. Aldo E. Solari, Experto de la UNESCO y que se tituló "Estimaciones del Ausentismo en Costa Rica". El documento aporta elementos de juicio muy significativos para las decisiones futuras que habrán de tomarse en cuanto a la formulación de los cuadros de nuestra política educativa. Se ubica uno de los problemas más serios del sistema educativo, cual es el de la repetición. En realidad, muchos alumnos llegan a los doce años sin haber terminado la enseñanza primaria.- Algunos de ellos porque la escuela es incompleta, pero otros, y lamentablemente en alta proporción, porque han tenido que repetir grados de la enseñanza primaria. El Dr. Solari recomienda en este trabajo invertir lo necesario para ampliar el nivel de enseñanza primaria, tomando en cuenta el crecimiento de la población escolar. Sin embargo, es indispensable atacar aquellos aspectos de ineficiencia del sistema, entre otros, de la repetición, a fin de que los recursos económicos puedan ofrecer el ritmo de oportunidades que se les deben brindar a todos los hijos de los costarricenses.

9. Algunas reflexiones sobre el analfabetismo en Costa Rica.

También el Dr. Solari elaboró otro documento de importancia: "Algunas Reflexiones sobre el Analfabetismo en Costa Rica". Este estudio resulta de un gran valor, porque ofrece dos posibilidades para ahondar en el futuro. Por una parte, el analfabetismo y su causa de tipo social, en cuanto al sistema ocupacional en el medio rural. Y la otra, la relación existente entre el sistema tradicional de explotación agrícola y los servicios escolares.

Como el analfabetismo es en Costa Rica un fenómeno rural, el estudio del Dr. Solari, deja planteadas algunas recomendaciones de valor para la extensión de la escuela en la zona agraria de nuestro país.

10. Informe relativo a la evaluación de la reforma de la enseñanza media en el primer año, 1964.

El profesor Guillermo Fernández, Experto de UNESCO, presentó a través de esta Oficina, al Consejo Superior de Educación, un valioso Informe relativo a la evaluación de la reforma de la enseñanza media en su primer año de aplicación durante el curso lectivo de 1964. El estudio del profesor Fernández es, no cabe la menor duda, un documento de la más alta calidad para ser aprovechado en el mejoramiento de la enseñanza. Las recomendaciones presentadas dejan ver un análisis de lo que se ha hecho hasta este momento y la conveniencia de corregir procedimientos y métodos de trabajo para que la reforma realmente signifique el cambio que todos esperan de ella.

Por la importancia de las sugerencias se transcriben las recomendaciones que a la letra dicen:

./.

"I) Reconociendo que la condición esencial para una enseñanza de cali - dad es la calidad de los docentes y el espíritu con que éstos llevan a cabo sus tareas, considero de la mayor importancia recomendar como prioridad lo relativo al personal docente, de la manera siguiente:

1. Es necesario vitalizar y refrescar todo cuanto tenga relación con la significación y trascendencia de la reforma, tanto como a sus propósitos y necesidades. Hace falta restituir y aún crear, según el caso, una "mística" que puedan compartir todos los implicados y promueva los mejores - esfuerzos en las direcciones más convenientes.

2. La asignación de funciones debería hacerse de acuerdo a la prepara - ción, la experiencia y la habilidad que las tareas requieran.

3. Resulta necesaria la concertación de planes sistemáticos entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad de Costa Rica y/o, even - tualmente, con algún otro organismo, para la preparación, en cantidad y calidad, de los docentes necesarios y para el perfeccionamiento de los - profesores en actividad. Ello debería tener en cuenta todas las especialidades y, en especial, aquéllas en que las necesidades parecen de mayor urgencia.

4. En los casos en que no pudieren satisfacerse las necesidades perentorias por medio de la concertación de esfuerzos señalados en el punto anterior, estimo que el Ministerio de Educación Pública debería asumir la responsabilidad de preparar con toda urgencia planes de emergencia para asegurar soluciones mínimas aceptables al problema de la preparación de los dodentes de nivel medio.

5. A fin de crear las mejores condiciones para asegurar la eficiencia - docente, resulta de la mayor importancia planear los medios que permitan una disminución razonable de la tarea docente que tiene actualmente un gran número de los profesores en ejercicio y tener en cuenta un límite - máximo de lecciones para el caso de las nuevas designaciones. Ello debería lograrse por medios que no implicasen desmedro en la atención de las necesidades económicas de los docentes.

II. Llevar a cabo los planes ya elaborados o en vías de serñp. tendientes a brindar aulas y equipo adecuado en relación con las necesidades y hacer las previsiones indispensables en los casos en que las necesidades de la matrícula hagan indispensable la creación de nuevos liceos a la ampliación de algunos de los ya existentes.

III. Tomar en cuenta las observaciones realizadas para adecuar los pro - gramas ya experimentados a través de uno o dos años de aplicación y preparar los nuevos con participación de los grupos interesados y - teniendo en consideración la experiencia tenida con los ya elaborados.

IV. Buscar por todos los medios posibles, no sólo la coordinación de objetivos y contenidos, sino también la de recursos y medios, poniendo énfasis especial en el mejor aprovechamiento de los modos de co-

./.

ordinación de los esfuerzos de las personas relacionadas con el proceso de la educación, a todos los niveles y en las distintas posiciones.

V. Trazar planes de acción, con señalamiento de prioridades, que lleven a mejorar, en cantidad y calidad, las disponibilidades de materiales didácticos, especialmente en los necesarios para la enseñanza de las ciencias, las orientaciones vocacionales y artísticas los estudios sociales y la educación física. Un énfasis muy especial debería ponerse en la dotación de textos y libros de consulta, además de lo relacionado con la funcionalidad y comodidades de los servicios de biblioteca.

VI. Buscar los medios adecuados y realizar todos los esfuerzos posibles para que se reconozca el prestigio que corresponde a todos los aspectos de la enseñanza y a los distintos contenidos curriculares y, en especial a los estudios y actividades de las ramas vocacionales.

VII. Determinar con claridad los principios organizadores de la enseñanza media, tomando en cuenta las necesidades de los individuos y las necesidades del país. Ello debiera traducirse en previsiones para una conveniente y flexible conexión de cursos y materias, aún para quienes no estén en condiciones de seguir íntegramente las etapas planeadas y para que haya oportunidad de continuación y perfeccionamiento.

VIII. Asegurar la eficiencia de los servicios de orientación por medio de una mejor preparación del personal que atiende dichas funciones en los colegios y liceos, la coordinación de sus funciones con las demás tareas docentes, la previsión de sugestiones y materiales y visitas de asesoramiento y control, sistemáticas y frecuentes.

IX. Planear una mejor coordinación complementación de los servicios de administración, supervisión y asesoramiento de la enseñanza y, en lo relativo a la enseñanza media, procurar que se lleven a cabo en forma orgánica los esfuerzos de supervisión general y especializada, asegurando la eficiencia administrativa y docente de los liceos y colegios y propiciando una mayor intensidad de acción supervisora por parte del personal directivo de los mismos.

X. Desarrollar planes de vinculación creciente con las comunidades a las cuales sirven los liceos y colegios buscando formas de mutua proyección y esforzándose por conseguir que los padres y demás integrantes de las mismas comprendan más profundamente los propósitos de la educación y a promover un deseo más intenso de aceptar las responsabilidades que les caben en la empresa de lograr la más alta calidad posible en la educación."

12. La enseñanza "vocacional" oficial en Costa Rica.

El profesor Fernández, de la Misión de UNESCO, trabajó el año pasado con gran entusiasmo y seriedad en un estudio en relación con las necesi-

./.

dades de la enseñanza vocacional en Costa Rica. A pesar de lo limitado del tiempo que tuvo disponible el Experto de UNESCO, el examen que se hace en el documento que se alude, implica un trabajo de suma importancia con el objeto de revisar cuidadosamente los objetivos y las estructuras vigentes en la enseñanza vocacional del país.

Al insistir transcribir las recomendaciones presentadas por el profesor Fernández en este Informe, se desea subrayar respetuosamente, la conveniencia de aprovechar al máximo este tipo de estudios para el mejoramiento de la enseñanza media. De no hacerlo así, se perdería lamentablemente el trabajo realizado por un experto y la oportunidad propicia para revisar los esfuerzos que tesoneramente se han hecho por la educación del país.

Las recomendaciones de este importante trabajo son las siguientes:

"Algunas recomendaciones específicas para la educación técnica industrial y comercial.

1. Revisar los planes de estudio y los programas vigentes, procurando adecuarlos a las necesidades planteadas por la reforma de la enseñanza media y a las emergencias de los requerimientos de la industria manufacturera y los planes de desarrollo en trance de ejecución.

2. Establecer relaciones más estrechas con la industria, los ministerios vinculados y las oficinas de Planificación, procurando adaptar los planes a los criterios que señalan las perspectivas del país.

3. Divulgar y acreditar, por todos los medios legítimos posibles, el punto de vista de la formación profesional y su importancia, con el propósito de ir formando criterios apropiados y estimuladores en las estructuras de los sectores económicos y sociales.

4. Coordinar los esquemas de la formación técnica y profesional a corto y mediano plazo, concediendo atención preferente a las consideraciones siguientes:

   a. Infundir el gusto y el respeto por el trabajo manual, acostumbrado desde los últimos grados de la escuela primaria a la observación y al esfuerzo creados y despertando en los alumnos una visión inteligente de los problemas tecnológicos de la comunidad, de la nación y del mundo.

   b. Determinar con claridad los principios organizadores de la enseñanza del ramo, tomando en cuenta las necesidades de los individuos y la enseñanza del país. Ello debiera traducirse en previsiones para una conveniente y flexible conexión de cursos y materiales, aún para quienes no estén en condiciones de seguir íntegramente las etapas planeadas y para que haya oportunidades de continuación y perfeccionamiento.

./.

c. Escoger con sumo cuidado las materias que integrarán los distintos planes y enseñarlas con arreglo a métodos adecuados y desde puntos de vista que tengan en debida consideración las necesidades del tipo y nivel de la enseñanza técnica.

ch. Contribuir al perfeccionamiento profesional y a la especialización en los niveles de calificación.

d. Intensificar las experiencias de formación en las empresas.

e. Atender todos los aspectos necesarios de la economía y la producción.

f. Procurar el más alto rendimiento de las inversiones y la mayor economía en los gastos de funcionamiento.

5. Examinar periódicamente la dotación y organización de los talleres, en contraste con los reclamos de la industria, procurando mantenerlos actualizados, a fin de estrechar diferentes y evitar un divorcio con la realidad nacional que podría perjudicar seriamente el nivel de eficiencia de los esfuerzos de formación.

6. Procurar la formación de una mano de obra verdaderamente moderna, capaz de organizar y mantener una industria de producción competitiva, vinculada a la realidad del país, abriendo cauces a nuevas perspectivas para la preparación técnica de varones y mujeres. En el caso de la preparación femenina, resulta menester ampliar significativamente las perspectivas de la enseñanza vocacional oficial a nuevos campos en que la mujer tiene, en la realidad, ganado y merecido lugar (radiomontaje, asistentes químicos, asistentes sociales, asistentes de enfermería, peritas textiles, peritas mercantiles, etc.). Con criterio parecido, correspondería que, dentro de planes trazados según los procedimientos de coordinación ya señalados, se estudiasen nuevas perspectivas para la preparación técnica de los varones (armadores de radio y televisión, asistentes químicos, auxiliares topográficos, mecánica de motores diesel, maestros mayores de obras, refrigeración, etc.)

7. En la enseñanza técnica comercial debieran organizarse los cursos con tendencia a formar expertos que pudiesen especializarse en multiplicidad de aspectos vinculados a la empresa moderna (contabilidad, legislación del trabajo, auditoría merceología, derecho marítimo, aéreo y comercial, secretariado bilingüe, organización y administración de empresas, etc.), con posibilidad de acceso a los estudios superiores de la Universidad en las ramas afines a su especialización.

8. El esquema general de los cursos técnicos podría elaborarse sobre los dos o tres años iniciales, de carácter básico común a los estudios de enseñanza media en los que se haya tenido oportunidad de cursos exploratorios bien aprovechados, con estructura que permita un segundo ciclo de duración distinta para formación de auxiliares o peritos (técnicos), de modo que pudiese dar cauce al egreso con habilitación de -

./.

muchos alumnos que, por circunstancias diversas, no llegasen a completar el ciclo previsto para los estudios "vocacionales" de nivel medio.

Algunas recomendaciones específicas para la enseñanza media agropecuaria.

1. Considerar a los colegios y liceos llamados actualmente "agropecuarios" o con "sección agropecuaria anexa" como establecimientos de enseñanza media en los cuales se mantenga la asignatura "agricultura", con un número razonable de lecciones semanales, como un complemento de la preparación y con carácter fundamentalmente exploratorio, dentro del espíritu señalado por la reforma de la enseñanza del nivel.- Estos establecimientos deberían estar convenientemente dotados al efecto y trabajar en la asignatura de exploración con criterios modernos y espíritu progresista, según planes convenientemente elaborados y muy bien supervisados.

2. Procurar la preparación a nivel universitario del personal docente de la asignatura especializada, con el criterio de capacitar para la enseñanza de los diversos aspectos vinculados a las actividades agrícolas y ganaderas, con una visión amplia del presente y el futuro previsible. En tal sentido, pareciera ser el camino más natural, la elaboración de planes concretos entre el Ministerio de Educación y las facultades de Educación y de Agronomía (tal como, en algún sentido , pareciera haber ya algo planeado), en relación con organismos gubernamentales y entidades nacionales interesadas.

3. Estructurar la enseñanza teórico-práctica de la especialidad con vinculación a las necesidades, intereses y problemas de los alumnos y de la comunidad en que se encuentra ubicado el colegio, pero dando oportunidad para estudios y prácticas avanzadas en agricultura y ganadería, ofreciendo sólida preparación básica en los distintos aspectos vinculados a las actividades agropecuarias, incluyendo los aspectos prácticos referentes a la presupuestación, contabilidad, comercialización, mantenimiento de equipo agrícola.

4. El programa debiera, además de las indicaciones dadas en el punto anterior, ofrecer oportunidades para conocer los problemas económicos vinculados a la agricultura, y la ganadería, tales como: planificación y desarrollo, política gubernamental, estatutos reguladores, tributación, tarifas, mercado común, organizaciones agrícolas, servicios públicos accesibles a los agricultores, etc.

5. El programa total de dicho tipo de escuelas, y de modo especial el correspondiente a las asignaturas científicas y a agricultura, debieran ser cuidadosamente encarados, teniendo en cuenta las características de estos establecimientos, de modo que hagan factible una coordinación sistemática y organizada. Debiera propiciarse, una vinculación más estrecha con las comunidades en que están situados los establecimientos del ramo, a través de programas de información, experimentación y demostración técnicas, y de experiencias de mejoramiento relacionadas con la explotación agropecuaria.

./.

6. Organizar el ciclo superior de la enseñanza agropecuaria en un solo plantel nacional o dos planteles regionales, para la preparación de peritos o expertos en especialidades agropecuarias, auxiliares de los Ingenieron Agrónomos o de los doctores en veterinaria. A modo de sugestión, considero que uno de estos establecimientos podría organizarse en Liberia, a fin de aprovechar la finca y actuales instalaciones del Instituto de Guanacaste, sobre la base de una total - restructuración de su plan y de una concepción nueva acerca de la - manera de encarar los estudios y los trabajos prácticos consiguientes. Otra zona que, eventualmente, podría ser estudiada como sede de un establecimiento del tipo sugerido la correspondiente al cantón de San Carlos, en la provincia de Alajuela. En el mismo sentido, creo que podría trabajarse de acuerdo con la Universidad de Costa Rica para asociar a un proyecto del Colegio Agropecuario la Estación Experimental que la Facultad de Agronomía tiene en la provin - cia de Alajuela.

7. Estos establecimientos correspondientes al segundo ciclo de la enseñanza media vocacional deberían organizarse sobre la base del sistema de internado y semi-internado, de modo que sus alumnos pudiesesn provenir de distintos puntos del país, una vez obtenida la preparación básica indispensable, y participar de lleno en el programa teórico-práctico de preparación correspondiente al segundo ciclo (dos tres años).

8. El personal docente de tales colegios agropecuarios de segundo ci - clo debiera ser del más alto nivel y buena especialización, formado sobre la base de preparación que corresponde a los egresados de la Facultad de Agronomía, con el agregado de una suficiante preparación didáctica.

9. La enseñanza del segundo ciclo debiera dar oportunidad a que los alumnos pudieran especializarse seriamente, según sus intereses y necesidades, en distintos aspectos de las áreas agropecuarias o sus industrias derivadas, de modo que pudiesen asumir responsabilidades acordes con las necesidades y el porvenir del país.

10. Los campos de enseñanza debieran referirse no sólo a los distintos aspectos de las tareas agropecuarias (forrajes, cultivos, horticultura, avicultura, apicultura, canaricultura, ganadería, lechería , industrias derivadas, etc.), sino también preparar en ciencias so - ciales rurales (economía agropecuaria, administración agropecuaria, legislación, sociología rural, etc.), en equipo y maquinaria agrícola, en conservación del suelo, aprovechamiento del agua, topografía, agrimensura, etc.

11. La enseñanza orgnizada de modo que, sobre la base de conocimientos adecuados de carácter general, pueda orientarse hacia especialidades con objetivos claramente formulados, debe responder a un planeamiento cuidadoso de tareas, teóricas y prácticas, correlacionadas con experiencias extraprogramáticas supervisadas en responsabilidades de o

./.

peración y administración de empresas agrícolas y ganaderas, utilizando procedimientos de vanguardia en relación con las prácticas del país y del medio en que está situado el establecimiento.

12. Como complemento para la enseñanza y las prácticas de explotación deberían organizarse los planteles de segundo ciclo como "fincas modelo" de una dimensión adecuada (no menos de 300 hectáreas), con instalaciones modernas, equipos y maquinarias y herramientas en cantidad suficiente de alta calidad, de modo que pueda planearse la empresa rural con envergadura y seriedad, como campo de aprendizaje para los alumnos del plantel y como explotación ejemplar para la comunidad y para el país."

Interpretación de algunos datos estadísticos.

A guisa de referencia se hace una breve apreciación de los adelantos logrados en el sistema escolar costarricense de acuerdo con la información estadística recogida por esta Oficina. Los datos siguientes explican, aunque de manera sucinta, el esfuerzo que se ha hecho hasta el momento y la necesidad de continuar planeando la acción de los años próximos en el campo educativo.

Los siguientes comentarios, -muy breves por cierto- en vista de que el Jefe de la Sección de Estadística los amplía en su informe, explican los progresos que se han alcanzado en la enseñanza primaria y la media.

Enseñanza primaria.

En el año de 1965 la enseñanza primaria alcanzó una matrícula de 283.210 alumnos. Con respecto a 1964 el incremento de la misma fue de 19.508; se puede observar que el aumento anual de la matrícula es progresivo.

Este hecho no puede pasar inadvertido, sin una honda preocupación por parte de las autoridades escolares, ya que para recoger satisfactoriamente ese aumento, deben buscarse los medios más adecuados, a fin de poder proporcionar a todos los niños las facilidades más convenientes, sin que se produzca discriminación por razones de lejanía u otras que no es del caso puntualizar.

Ya la Oficina cuenta con la tendencia histótica en el aumento de la matrícula. Sobre esta base, los administradores pueden hacer con la suficiente antelación las previsiones necesarias en cuanto a número de maestros que se necesitan para el próximo curso lectivo, escuelas que deben crearse en el país, número de aulas a construir y materiales de enseñanza que se han de requerir. De esta manera, los datos estadísticos vienen a cumplir una función altamente significativa para una buena administración del sistema educativo.

./.

El total de alumnos repitientes en 1965 fue de 39.991 estudiantes, que corresponde a un 14 % de la matrícula total. Se puede observar con respecto a los repitientes del curso lectivo de 1964, que de un año a otro disminuyó en un 3%. Como en años anteriores el mayor número de alumnos repitientes cursaba el primer grado (el 42% del total de los mismos.) Este problema debe ser atendido con toda prontitud. Y uno de los objetivos a alcanzar en los próximos años debe ser el de bajar sustantivamente ese porcentaje de repitientes. Existe por tal concepto un desperdicio de recursos que debe ser superado.

Este número de repitientes da la sensación de tener un sistema escolar selectivo. Y además del desperdicio que se indica, este problema corre parejo con otros problemas pedagógicos que los propios maestros encuentran en las aulas como consecuencia del número de repitientes, restándole eficacia a sus tareas docentes. Sería muy conveniente hacer conciencia entre los compañeros maestros sobre este problema. No se trata entonces, de aflojar los cordeles, sino de meditar seriamente en él, con el propósito de buscar en los próximos años las soluciones más satisfactorias. Este problema ha sido mencionado ya en algunos de nuestros informes, así como por otros educadores. El profesor don Santiago Hernández Ruiz, experto de la UNESCO ha hecho hincapié en él. Y precisamente por ello es que se hace una labor dura y beneficiosa para atacar este mal del sistema.

Enseñanza Media.

En 1965 la enseñanza secundaria tuvo una matrícula total de 42035 alumnos. Se puede observar con respecto al año anterior un aumento de 5.505 estudiantes que corresponde en términos porcentuales a un 15% .- El 94% de la matrícula estaba compuesta por alumnos de 12 a 20 años de edad, el resto correspondió a estudiantes con más de 20 años.

Al sector oficial corresponde un total de 31.179 alumnos y al particular 10.856, lo que equivale al 74% y 26% respectivamente. En relación con el año de 1964 existe un aumento de 3.507 alumnos en el sector oficial y de 1998 en el particular.

De la matrícula total, el 13% eran alumnos repitientes que en términos absolutos corresponde a 5.540 personas.

La matrícula de la enseñanza media ha aumentado considerablemente en los últimos años. Y es probable que ese ritmo continúe por muchos años más. Es este un fenómeno que no puede detenerse, a menos que se limite el ingreso de los alumnos con medidas drásticas, lo que sería sencillamente contraproducente para el país. Si actualmente hay un 16 % de incorporación de adolescentes, lo recomendable es subir rápidamente ese porcentaje, en vista de que el país requiere lo antes posible de mano de obra calificada. Sin embargo, no es suficiente con abrir liceos para absorber la matrícula, sino que debe ser racionalizado el esfuerzo educativo, a fin de procurar planes diferenciados a los alumnos y facilidades físicas que les permitan un aprovechamiento eficaz de sus estudios. La enseñanza media, por lo tanto, debe recibir en -

./.

los próximos años, los aportes económicos necesarios para la compra de equipos y materiales de enseñanza, que, en la mayoría de los casos hacen falta en los liceos.

La reforma iniciada en 1964 mejorará la eficiencia del nivel en la medida en que se cuente con facilidades físicas y exista el profesorado idóneo, amén de las otras condiciones técnico-pedagógicas indispensables. En este sentido hay conciencia en los grupos dirigentes de la enseñanza media y es criterio de esta Oficina, que se debe ahondar más en aquellos aspectos básicos. Por ejemplo, el estudio de segundo ciclo debe ser iniciado este mismo año, haciendo los ajustes que se estimen convenientes. Ya hay documentos importantes para esa nueva tarea. Si se procede de esta manera, las medidas de previsión garantizarán el éxito de la reforma y permitirán contar con planes de estudio adecuados para hacerle frente a las demandas del país en materia de mano de obra calificada.

Coordinación de la Unidad Sectorial de Planeamiento con la Oficina de Planificación Nacional.

A pesar de su reciente creación, la Oficina de Planeamiento de la Educación, como Unidad Sectorial de la de Planificación, ha coordinado sus esfuerzos, orientados a buscar el máximo de eficiencia en los problemas comunes que involucra un plan de desarrollo para el país. Es grato manifestar en este Informe que la Unidad Sectorial ha sido escuchada en cuantas consultas que sobre educación se le han formulado por parte de la Oficina de Planificación, y de ella se han recibido sugerencias importantes para el mejoramiento del trabajo. Naturalmente, mucho habrá que hacer en el futuro para lograr una mejor coordinación de servicios. Pero se ha comenzado bien; porque ahora lo importante es darle a la Oficina de Planeamiento de la Educación el lugar que le corresponde en el estudio de los problemas educativos. Y para decir verdad, de la Dirección y departamentos de Planificación Nacional se han recibido el apoyo y la promesa de continuar prestando a la Oficina toda la colaboración que se ha de requerir en el futuro para alcanzar el máximo de eficiencia en las tareas del planeamiento educativo. El tratar de intercambiar ideas entre economistas y educadores en problemas comunes es ya un logro que es necesario destacar.

Interpretación de datos estadísticos

Educación Pre-Primaria

En 1965 en Costa Rica existieron 99 centros de Educación pre-Primaria, 13 más que en 1962, de los cuales 6 eran oficiales y 7 particulares.

Cuadro Nº 1 en página siguiente.

./.

Cuadro 1.

Educación Pre-Primaria, Matrícula Inicial, Personal y número de Instituciones.

años 1962 - 1965.

Conceptos	62	63	64	65
Total:				
Matrícula	5.281	5.169	5.664	6.194
Personal	212	216	259	228
Intituciones	86	85	93	99
Oficial				
Matrícula	4.346	4.366	4.847	5.111
Personal	159	164	175	204
Instituciones	65	65	71	71
Particular				
Matrícula	935	803	817	1.083
Personal	53	52	53	55
Instituciones	21	20	22	28

En este nivel se han creado muy pocas instituciones públicas en el período 62-65 debido a que es política del Ministerio de Educación Pública no ampliar las actividades en este campo, hasta que no se resuelvan de manera satisfactoria los problemas de la educación primaria.

La matrícula aumentó en el período 1962-1965 en 913 pre-escolares, cifra que da un promedio general de 304 alumnos por año.

En el sector público el aumento fue de 765 alumnos en el período 1962-1965, con un promedio anual de 255 alumnos, mientras que en el sector privado, el aumento fue de 148 y el promedio anual de 49.

En el cuadro Nº1, puede observarse que el crecimiento real de la matrícula del sector público entre 1962-1965 fue apenas de 20 alumnos subiendo a 481 entre 1963 y 1964, para bajar de nuevo entre 1964-1965 a 264.

Educación Primaria

En 1965 hubo 1974 establecimientos de educación primaria de carácter público y 76 privados; el sector público contó además con 26 escue -

./.

las nocturnas y una vespertina, sumando un total de 2077 escuelas en este nivel.

Si se relacionan las cifras del sector público con la población de Costa Rica en 1965, se encuentra que nuestro país contaba con un promedio de 3 escuelas públicas por cada mil habitantes. Y un promedio de matrícula por escuela igual a 138 alumnos en el sector público y a 130 en el sector privado.

En 1965 hubo 265 escuelas diurnas más que en 1962, lo que da un crecimiento promedio de 89 escuelas por año durante este período.

La matrícula registrada en 1965 ascendió a 283.210 alumnos en el nivel primario, de los cuales 272.666 asistieron a instituciones públicas y 10.544 a privadas.

En el sector público la matrícula total se distribuyó en la siguiente forma: 266.377 en la jornada diurna y 6.289 en la nocturna. En el sector privado toda la población escolar asistió a instituciones diurnas.

En 1965 se matricularon en total 199 niños por cada mil habitantes; por sectores la relación es de 192 escolares por cada mil habitantes en la educación pública y 7 para la privada. En 1962 había 181 niños en la escuela por cada mil habitantes, coeficiente que denota un aumento de la matrícula de 18 alumnos por cada mil habitantes en 1965. En realidad, ese crecimiento en la proporción mencionada corresponde al sector público porque en el sector privado las cifras del aumento no son significativas.

En 1962 la población de 7 a 14 años era aproximadamente igual a ... 281.402 niños y la matrícula ascendió a 230.620, de éstos 17.738 tenían edades menores de 7 años y mayores de 14 años, quedando un total de .... 212.882 personas de 7 a 14 años matriculados, cifra que en números relativos es igual al 76,65% del total de la población mencionada, resultando que el 23,3 5% de la población en edad escolar en ese año, no fue a la escuela; en otras palabras, en 1962 había68.520 niños en edad escolar que no asistieron a ningún centro educativo.

En marzo de 1965 la población de Costa Rica era de 1.421.670 habitantes de los cuales el 22.09% aproximadamente, estaban en edades comprendidas entre los 7 y los 14 años inclusive, cifra que es igual en números absolutos a 314.000 niños; la matrícula de personas comprendidas en ese grupo etario, sumó 261.568 y es igual al 83.29% del total de la población en edad escolar, mencionada en párrafos anteriores quedando fuera de la escuela el 16,71% de la población; obsérvese que la proporción matriculada mejoró considerablemente con respecto a 1962, pues se ha ido absorbiendo el aumento de matrícula natural y parte del déficit, en los últimos cuatro años aun cuando todavía quedan 52.429 niños aproximadamente en edad escolar, que no asisten a la escuela; debe hacerse notar que este grupo de niños incluye un alto porcentaje de personas que han asistido a la escuela en alguna oportunidad, bajando por lo tanto el número de los que no han asistido a ningún centro de educación durante el año.

./.

Cuadro Nº2.

Educación Primaria, Matrícula Inicial, Oficial y Particular

Años 1962-1965.

Año	Matrícula Inicial	Aumento Absoluto	Aumento Relativo
62	230.620	18.271	8.60
63	249.346	18.726	8.12
64	263.702	14.356	5.76
65	283.210	19.508	7.32

Cuadro Nº3.

Educación Primaria - Matrícula Inicial diurna y nocturna del Sector Oficial

Años 1962-1965.

Año	Matrícula Inicial	Aumento Absoluto	Aumento Relativo
62	221.074	17.928	8.83
63	239.464	18.390	8.32
64	254.510	15.046	6.28
65	272.666	18.156	7.25

La retención escolar en el sector público durante el período comentado, acusa variaciones cíclicas anuales, presentándose el mismo fenómeno en la deserción, ya que estas series se correlacionan ampliamente, por ser una causa y efecto de la otra.

La retención en 1962, alcanzó el 93.66% de la matrícula y la deserción el 6.34%. Obsérvese en el cuadro Nº4 cómo disminuyó la retención en 1965, con respecto a 1962, lo normal sería que en lugar de tener altibajos, debería tener una función con un promedio positivo de crecimiento, que fuera eliminando a corto plazo la deserción. Este fenómeno cíclico apuntado que se presenta, tanto en la jornada diurna como en la nocturna, obsérvese que tiene la misma característica que en el total, con máximos y mínimos, con una periodicidad anual.

El resultado obtenido en 1965 arrojó el siguiente resultado: 210547 alumnos aprobados, 28.576 aplazados y 10.013 reprobados, cifras que en números relativos representan el 84.51%, 11,47% respectivamente, con base en la matrícula final que fue de 249.316 alumnos. ./.

Cuadro Nº 4.

Educación Primaria - Matrícula Inicial y Final, Coeficiente de Retención y Deserción

años 1962-1965

Año	Matrícula Inicial	Matrícula Final	Deserción	% Retención	% Deserción
1962	221.074	207.063	14.011	93.66	6.34
63	239.464	222.319	17.145	92.84	7.16
64	254.510	242.403	12.107	95.24	4.76
65	272.963	253.773	19.190	92.97	7.03
Diurna					
1962	216.078	203.416	12.662	94.14	5.86
63	234.199	218.488	15.711	93.29	6.71
64	249.124	238.310	10.814	95.66	4.34
65	266.377	249.316	17.061	93.60	6.40
Nocturna					
1962	4.996	3.647	1.349	73.00	27.00
63	5.265	3.831	1.434	72.76	27.24
64	5.386	4.093	1.293	75.99	24.01
65	6.586	4.457	2.129	67.67	32.33

Comparando las cifras se puede observar que la pérdida por reprobaciones a pesar de ser importante, disminuye paulatinamente, y los aprobados aumentan tanto en números absolutos como relativos, máxime que a estos últimos debe agregarse un alto porcentaje de los aplazados que presentan sus exámenes y ganan el curso en las diferentes convocatorias del año siguiente; en el peor de los casos, se puede asumir que por lo menos aprueban los exámenes el 50% de los aplazados que se presentan a estas pruebas, elevando así considerablemente el porcentaje de aprobación. El problema de la reprobación y los aplazamientos se localiza en los tres primeros años, mermando bastante para el 4º y 5º grado, para disminuir considerablemente en 6º.

Resulta alarmante la reprobación de 1965 para primeros, segundos y terceros grados. El país, gasta varios millones de colones por concepto de inversión no reproductiva o diferida, pues estas personas o se retiran de la enseñanza definitivamente o vuelven, terminando sus estudios uno o varios años después de lo normal, perdiéndose así una fuerza potencial de trabajo para la nación, durante los años de recuperación de estas personas.

En 1962 quedaron reprobados 13.011 escolares y 29.948 aplazados; los aprobados sumaron un total de 161.457; comparando estas cifras con las del año 1965, se nota una ligera disminución relativa tanto en los reprobados como en los aplazados, con un porcentaje mayor al número de aprobados para 1965. ./.

Cuadro Nº 5

Educación Primaria-Matrícula Final, Aprobados, Aplazados y Reprobados

Años 1962 - 1965.

Año	Matrícula Final	Aprobados	Aplazados	Reprobados
Absolutos				
62	203.416	161.457	28.948	13.011
63	218.488	174.236	30.835	13.417
64	234.217	188.652	32.467	13.098
65	249.316	210.547	28.756	10.013
Relativos				
62	100.00	79.37	14.23	6.40
63	100.00	79.75	14.11	6.14
64	100.00	80.55	13.86	5.58
65	100.00	84.45	11.53	4.02

Educación Secundaria

En 1965 hubo 85 colegios de enseñanza secundaria de los cuales 42 eran oficiales y 43 particulares.

Esta cifra acusó un aumento de 9 centros en el período 1962-1965.

Mientras que en el sector público ha sido necesario crear nuevos colegios, para absorber la creciente población, en el sector privado la matrícula crece a un ritmo lento y únicamente se han creado tres nuevos colegios durante los últimos años.

En el sector público se crearon 7 instituciones, lo que da un promedio de tres colegios oficiales nuevos por año, durante el período en referencia y uno en el privado.

Cuadro Nº 6 en la página siguiente.

Cuadro Nº 6.

Educación Secundaria. Números de Colegios Oficiales y Particulares

Años 1962-1965.-

Año	Total	Oficial	Particular
62	76	34	42
63	76	34	42
64	79	37	42
65	85	42	43
Diurnos			
62	65	28	37
63	65	28	37
64	66	30	36
65	70	35	35
Nocturnos			
62	11	6	5
63	12	7	5
64	13	7	6
65	15	7	8

En el sector privado diurno, en el 64 y 65 se nota una disminución que corresponde a dos instituciones que pasaron a ser públicas en los años respectivos; en la educación nocturna, se han establecido 3 instituciones durante el período (1962-1965).

En este nivel se registró un aumento neto de 10.785 alumnos durante el lapso 1962-1965 y equivale a un 34.51% con respecto a 1962, con un promedio de aumento por año, igual a 3.595 alumnos.

Cuadro Nº 7 en página siguiente.

./.

Cuadro Nº 7.

Educación Secundaria - Matrícula Inicial Oficial y Particular
DIurna y Nocturna

Años 1962 - 1965

Año	Matrícula Inicial			Aumento		
	Total	Diurna	Nocturna	Total	Diurna	Nocturna
62	31.250	25.416	5.834	2.024	1.931	93
63	33.622	27.360	6.263	2.372	1.944	428
64	36.530	29.531	6.999	2.908	2.171	737
65	42.035	33.055	8.980	5.505	3.524	1.981

Obsérvase en el cuadro anterior, que el crecimiento mayor corresponde a la jornada diurna, dando un total de 7.639 alumnos en el período, mientras que en la nocturna, el aumento fue de 3.146.

En promedio corresponde este crecimiento a 2.546 alumnos anuales - en la jornada diurna y a 1.048 en la nocturna.

Con base en 1962, los aumentos anuales registrados corresponden a 7.59 %, 9.31% y 17.62% para los años 63, 64 y 65 respectivamente.

Cuadro Nº 8.

Educación Secundaria - Matrícula Inicial Oficial
Diurna y Nocturna

Años 1962-1965.

Año	Total	Diurna	Nocturna	Total	Diurna	Nocturna
62	23.633	19.012	4.621	1.379	1.262	117
63	25.395	20.483	4.912	1.762	1.471	291
64	27.672	22.252	5.420	2.277	1.769	508
65	31.179	25.002	6.177	3.507	2.750	757

En el sector público la matrícula inicial de 1965 acusó un aumento de 7.546 alumnos con respecto a 1962, cifra ésta que da un promedio de crecimiento de 2.515 alumnos por año, y una tasa de 31.93% en el período.

./.

Cuadro Nº 9.

Educación Secundaria, Matrícula Inicial en Colegios Oficiales, por año. 1962-1965.

Año	Total	I	II	III	IV	V
Total						
62	23.633	8.442	5.902	3.986	3.023	2.280
63	25.395	9.479	6.257	4.158	3.132	2.369
64	27.672	10.503	6.855	4.481	3.436	2.397
65	31.179	11.747	7.995	5.073	3.759	2.605
Diurno						
62	19.012	6.952	4.722	3.235	2.363	1.740
63	20.483	7.730	5.070	3.298	2.514	1.871
64	22.252	8.414	5.625	3.575	2.673	1.965
65	25.002	9.242	6.392	4.108	3.093	2.167
Nocturno						
62	4.621	1.490	1.180	751	660	540
63	4.912	1.749	1.187	860	618	498
64	5.420	2.098	1.230	906	763	432
65	6.177	2.505	1.603	965	666	438

El crecimiento de población escolar de Educación Secundaria del sector oficial se desglosa en la siguiente forma, por año cursado.

Crecimiento en Jornada Diurna

(1962-1965)

Primer año	2.290,	promedio anual 763 alumnos
Segundo año	1.670,	promedio anual 557 alumnos
Tercer año	873,	promedio anual 291 alumnos
Cuarto Ano	730,	promedio anual 243 alumnos
Quinto año	427,	promedio anual 142 alumnos
Total	5.990	1.996

./.

Crecimiento en Jornada Nocturna

(1962-1965)

Primer año	1.015,	promedio anual	338 alumnos
Segundo año	423,	promedio anual	141 alumnos
Tercer año	214,	promedio anual	71 alumnos
Cuarto año	6,	promedio anual	2 alumnos
Quinto año	102,	promedio anual	34 alumnos
Total	1.556		518

En colegios diurnos oficiales el crecimiento acelerado de la matrícula trae consigo cada año, problemas graves, ya que el espacio disponible no es suficiente para albergar ese aumento; puede observarse en las cifras anotadas que el promedio anual registrado en el período, da margen para crear cada año por lo menos 4 colegios con matrícula de 500 alumnos cada uno, en las zonas de emergencia, tales como las cabeceras de provincias del Valle Central y en algunos cantones del país en donde la explosión demográfica, acusa una cantidad bastante voluminosa de personas en edad escolar para este nivel (13 a 17 años). En colegios nocturnos el problema es menos serio, pues únicamente se presenta en los primeros tres años del primer ciclo (1º, 2º y 3er. año) mientras que en los superiores el crecimiento es insignificante en 4º año, presentándose negativo para quintos años.

En realidad las dificultades se localizan en primer año, pues el aumento alcanzó un promedio anual de 338 alumnos. La necesidad de instrucción de la población para poder ingresar a la fuerza de trabajo, agravará el problema mencionado, porque la proporción de personas en edad escolar que actualmente estudia es apenas igual al 21.09% del total, cifra ésta que tendrá que ser mayor cada año, pues el interés apuntado servirá de motor, para que gran parte de la población que ahora no estudia, trate de prepararse para conseguir trabajo bien remunerado y a corto plazo.

Educación Vocacional

En 1965 trabajaron 9 colegios en educación vocacional, de los cuales 5 eran agropecuarios y 4 industriales; además se contó con 4 secciones agropecuarias en diferentes lugares del país.

Cuadro Nº 10.

Educación Vocacional. Matrícula Inicial en los Colegios Vocacionales Oficiales

Años 1962-1965.

Año	Total	Agropecuarios	Industriales
Absolutos			
62	371	417	954
63	1.942	750	1.192

./.

Continuación cuadro Nº 10.

Año	Total	Agropecuarios	Industriales
64	2.796	1.276	1.520
65	3.585	1.482	2.103
..			
Relativos			
62	100.00	30.42	69.58
63	100.00	38.62	61.38
64	100.00	45.64	54.36
65	100.00	41.34	58.66

En este nivel se registró un aumento en la matrícula inicial, igual a un 255.39% en los colegios agropecuarios en los últimos tres años; este aumento en números absolutos es igual a 1.065 alumnos, cifra que da un promedio de aumento anual de 355 alumnos en el período.

En la enseñanza industrial el crecimiento fue del 120.44% y equivale a 1.149 alumnos en el período, con un promedio anual de crecimiento de 383 alumnos. Aun cuando la matrícula acusó aumentos considerables, no es suficiente llenar las necesidades actuales de nuestro país, de mano de obra calificada.

Educación Normal

En Costa Rica existen cuatro instituciones formadoras de profesores de educación primaria, 3 de ellas están supervisadas directamente por el Ministerio de Educación Pública y la otra pertenece a la Universidad y es conocida con el nombre de Facultad de Educación.

Cuadro Nº 11.

Educación Normal. Matrícula Inicial y Graduados

Años 1962-1965

Año	Matrícula	Graduados
62	1.267	450
63	1.547	615
64	1.467	788
65	1.224	565

./.

Debido a la saturación de la demanda de profesores de educación primaria en centros de población urbana de nuestro país, la matrícula de este nivel ha venido disminuyendo, tanto por disposiciones del Ministerio de Educación Pública, para resolver el problema de los profesores que se encuentran sin trabajo, como por parte de los aspirantes a maestro normal, al conocer las dificultades que se presentan para conseguir plaza.

En la realidad el problema se resolvería si los maestros recién graduados de las escuelas normales aceptaran plazas en zonas rurales.

++++
+++
+

ADMINISTRACION GENERAL DE ENSEÑANZA

La gráfica de "Escuelas primarias completas" que acompaña este informe trata de recoger el esfuerzo realizado, al respecto, durante los últimos diez años y, al mismo tiempo, de poner en evidencia la imposter gable necesidad de redoblar ese esfuerzo con base en el precepto constitucional de la obligatoriedad de la enseñanza primaria, que no da más alternativa que la de ofrecer, en todas las escuelas del país ese ciclo completo de la enseñanza. El mayor esfuerzo realizado es claro durante los últimos años y, fundamentalmente, satisface el convencimiento al que han llegado los compañeros de labores, en todo el país, de que la enseñanza primaria debe ser completa en todas las escuelas, cualesquiera - que sean las condiciones en medio de las cuales les corresponda laborar. Los últimos cálculos realizados indican, para 1966, más de un setenta - por ciento de escuelas completas en el país pero, mejor aún que eso, es la convicción de que todas son completas potencialmente, ya que las que no lo son, por ahora, sólo deben su deficiencia a que no cuentan con matrícula en el distrito para los grados faltantes. El completo éxito de los esfuerzos realizados estará a la vista a muy corto plazo y podremos entonces informar que todas nuestras escuelas primarias son realmente - completas.

Completar las escuelas primarias del país ofrece dos grandes ventajas: todos los costarricenses tendrán la oportunidad de cursar su enseñanza primaria y todos los niños, en edad escolar, asistirán a la escuela.

Resulta importante, por lo tanto, estudiar ambos extremos. Por una parte, la matrícula total de las escuelas incompletas sólo significa el 14% de la matrícula total del país; el 86% de la población escolar, por lo tanto, ya contaba con la oportunidad que se pretende ofrecer y, aparentemente, no hacía buen uso de ella. Las escuelas incompletas obstaculizan, sin duda alguna, la oportunidad de completar la enseñanza - primaria, a un grupo de niños del país y cualesquiera que sean las dimensiones de este problema sigue siendo indispensable su resolución.

El estudio detallado de escolaridad completa, que acompaña este informe, considera, separadamente, el problema en escuelas de un maestro, dos, tres y más, puesto que es ése el orden de dificultad en la resolución del problema de atender la escolaridad completa: en escuelas de un solo maestro, el esfuerzo significa la atención de seis grados por un mismo maestro; en escuelas de dos maestros, la atención de tres grados por cada uno de ellos; ya en las escuelas de tres maestros, el problema es el que ofrece un simple horario alterno y en escuelas de mayor número de maestros, resulta aún menor que ese. La clasificación por circuitos y jurisdicciones mayores evidencia las condiciones distintas del trabajo que a cada uno de los supervisores corresponde así como el esfuerzo de cada uno de ellos en la resolución total del problema; todo ello con miras al más rápido y efectivo mejoramiento.

Las escuelas completas de un solo maestro, lógicamente obligadas a un esfuerzo mayor, han recibido como estímulo, una pequeña biblioteca compuesta de veinticinco volúmenes de literatura diversa pero aplicable a su trabajo. Estas escuelas, que en 1964 fueron 9 en total, llegaron a 105 en este año, cosa que satisface por el convencimiento que denota más que por su cantidad en sí.

1965

CIRCUITOS MENOS COMPLETOS

			Número	Incompletas
1.	Alajuela	9	26 de 30	86.66%
2.	Alajuela	7	24 de 28	85,71%
3.	San José	13	26 de 34	76,47%
4.	Puntarenas	3	25 de 33	75,75%
5.	Pérez Zeledón	8	25 de 33	75,75%
6.	San José	9	22 de 30	73,33%
7.	San José	11	23 de 32	71,87%
8.	Liberia	4	21 de 31	67,74%
9.	Puntarenas	9	20 de 30	66,66%
10.	Santa Cruz	3	19 de 29	65,51%
11.	Limón	4	22 de 34	64,70%
12.	San Carlos	3	19 de 30	63,33%
13.	Liberia	2	22 de 35	62,85%
14.	Pérez Zeledón	2	20 de 32	62,50%
15.	Cartago	7	20 de 32	62,50%
16.	Pérez Zeledón	7	21 de 34	61,76%
17.	Liberia	3	19 de 31	61,29%
18.	Pérez Zeledón	9	21 de 35	60,00%
19.	Cartago	3	16 de 27	59,25%
20.	Puntarenas	8	17 de 30	56,66%
21.	San José	12	13 de 23	56,52%
22.	Cartago	6	14 de 25	56,00%
23.	Limón	3	19 de 35	54,28%
24.	Nicoya	5	15 de 29	51,72%
25.	Pérez Zeledón	6	17 de 33	51,51%
26.	San Carlos	2	17 de 33	51,51%
27.	Puntarenas	7	13 de 26	50,00%

./.

1965

Escuelas completas de un solo maestro

San José			**Circuito**
1.	La Mina	Santa Ana	8
2.	Bajos de Loaiza	Mora	8
3.	Pabellón	Santa Ana	8
4.	Jateo	Mora	8
5.	Chucás	Mora	8
6.	Las Lajas	Turrubares	9
7.	San Luis	Turrubares	9
8.	San Luis	Puriscal	10
9.	Cortezal	Puriscal	10
10.	Bajos de los Guevara	Puriscal	10
11.	San Pedro	Tarrazú	14
12.	Zapotal	Tarrazú	14
13.	La Esperanza	Tarrazú	14
Pérez Zeledón			
14.	Santa Marta Río Nuevo	Pérez Zeledón	2
15.	Santa Eduviges	Pérez Zeledón	2
16.	Las Tumbas	Pérez Zeledón	4
17.	San Pablito	Pérez Zeledón	5
18.	Santa Lucía	Pérez Zeledón	5
19.	Bella Vista	Pérez Zeledón	5
20.	El Peje	Buenos Aires	6
21.	Cañas	Buenos Aires	6
22.	El Cacao	Buenos Aires	6
23.	Kilómetro 20,5	Golfito	7
24.	La Navidad	Osa	8
Heredia			
25.	Aeropuerto Cabezas	Heredia	4
26.	El Tigre	Heredia	4
27.	Los Angeles	Heredia	4
28.	Boca Río Sarapiquí	Heredia	4
29.	Virgen del Socorro	Heredia	4
Cartago			
30.	Pato de Agua	El Guarco	5
31.	Santiago Alvarado	Turrialba	7
Alajuela			
32.	Río Cuarto	Grecia	8
33.	El Carmen Río Cuarto	Grecia	8

./.

			Circuito
34.	Los Angeles Río Cuarto	Grecia	8
35.	Los Angeles Colonia Toro Anarillo	Grecia	8
36.	San Jorge Río Cuarto	Grecia	8
	San Ramón		
37.	Rincón de Mora	San Ramón	1
38.	Calle León	San Ramón	1
39.	La Constancia de Santiago	San Ramón	1
40.	Helí Santamaría	San Ramón	1
41.	El Salvador	San Ramón	1
	San Carlos		
42.	Porvenir de C.Q.	San Carlos	1
43.	San Francisco Chachagua	San Ramón	2
44.	El Esterito de Florencia	San Carlos	2
45.	San Isidro de La Fortuna	San Carlos	2
46.	La Palma de La Fortuna	San Carlos	2
47.	San Cristóbal de La Fortuna	San Carlos	2
48.	San Gerardo de Florencia	San Carlos	2
	Puntarenas		
49.	Facio	Esparta	2
50.	Bethel de Arío	Puntarenas	4
51.	San Pedro de Pánica	Puntarenas	4
52.	Santa Clemencia	Puntarenas	4
53.	La Abuela	Puntarenas	4
54.	San Ramón de Arío	Puntarenas	4
55.	Buena Vista Moctezuma	Puntarenas	4
56.	La Cañada	Puntarenas	4
57.	Pánica	Puntarenas	4
58.	San Antonio Guacimal	Puntarenas	5
59.	La Guaria de Guacimal	Puntarenas	5
60.	Manzanillo	Puntarenas	5
61.	Los Cerros de Guacimal	Puntarenas	5
62.	Las Brisas de Paquera	Puntarenas	7
63.	Concepción de Paquera	Puntarenas	7
64.	San Fernando de Paquera	Puntarenas	7
65.	Curú	Puntarenas	7
66.	San Antonio de Damas	Aguirre	8
67.	Capital	Aguirre	8
68.	Boca de Naranjo	Aguirre	8
69.	La Pascua	Aguirre	8
70.	Cuajiniquil	Puntarenas	6
71.	Las Nubes	Puntarenas	6
72.	San Ramón	Puntarenas	6
73.	El Encanto	Puntarenas	6

./.

			Circuito
Limón			
74.	Sahara	Limón	1
75.	Bis Line	Limón	1
76.	Astúa Pirie	Pococí	2
77.	San Antonio	Pococí	2
78.	San Isidro	Siquirres	3
79.	Volio	Limón	4
80.	Manzanillo	Limón	4
81.	La Asunción	Limón	4
Liberia			
82.	Agua Caliente	Cañas	2
83.	El Dos	Abangares	3
84.	Barrio Jesús	Abangares	3
85.	San Antonio la Sierra	Abangares	3
86.	San Luis	Tilarán	4
Santa Cruz			
87.	Cacao	Santa Cruz	1
88.	Los Angeles	Santa Cruz	1
89.	Retallanos	Santa Cruz	1
90.	Vistalmar	Santa Cruz	1
91.	Libertad	Carrillo	2
92.	Coyolito	Carrillo	2
93.	Cañafístola	Santa Cruz	3
94.	Venado	Santa Cruz	3
Nicoya			
95.	El Jobo de Juan Díaz	Nicoya	1
96.	Quirimancito	Nicoya	1
97.	San Miguel Hojancha	Nicoya	3
98.	Guapinol de la Mansión	Nicoya	3
99.	La Libertad	Nicoya	3
100.	San Isidro	Nicoya	3
101.	San Francisco Bejuco	Nandayure	4
102.	Corozalito	Nandayure	4
103.	Bajos de Mora	Nandayure	4
104.	Altos de Mora	Nandayure	5
105.	Cabeceras Río Ora	Nandayure	5

./.

Con base en una estimación de crecimiento de la población, hecha por la Caja Costarricense de Seguro Social, hubo, para 1965, una población total de 1.387.193 de la cual recogió la matrícula escolar según el detalle siguiente:

Jurisdicción	Población	Matrícula	% sobre Población Total	
San José	467.918	79.728	12º	17,04
Pérez Zeledón	122.106	22.108	11º	18,10
Heredia	90.340	18.161	4º	20,10
Cartago	166.612	30.819	7º	18,49
Alajuela	154.180	28.046	10º	18,19
San Ramón	64.069	11.776	9º	18,38
San Carlos	40.391	8.585	3º	21,25
Puntarenas	98.505	18.139	8º	18,41
Limón	72.791	14.016	5º	19,31
Liberia	65.216	12.577	6º	19,28
Santa Cruz	37.763	8.348	2º	22,10
Nicoya	53.167	11.896	1º	22,37
Costa Rica	1.433.058	264.199		18,43%

Hay una estimación hecha por la Caja Costarricense de Seguro Social cuya proyección da una constante de 22,3% de la población en edad escolar.

Del detalle anterior se desprende que un 19,03% de la población total del país asiste a la enseñanza primaria en las escuelas oficiales diurnas.

De esa misma estimación hecha por la Caja Costarricense de Seguro Social y su clasificación por edades se desprende que un 22,3% más o menos constante de la población total del país corresponde a edades comprendidas entre 7 y 14 años, que se ha tomado como límites de la obligatoriedad de concurrencia a la escuela. Lógicamente ese tanto por ciento ha de considerarse disminuido pues, en términos normales, la enseñanza primaria se termina a los doce años y, por lo tanto, los alumnos o posibles alumnos de trece y catorce años son mucho menos que los de las otras edades. Por otra parte, el número de asistentes ha de considerarse aumentado por quienes asisten a escuelas particulares, vespertinas y nocturnas, cuyo número puede estimarse en un 1% de la población total, lo que aumentaría a un 20,03% de la población del país la matrícula escolar primaria. Un estudio más concreto de este interesante aspecto de la labor docente del país logrará confirmar el optimismo que puede desprenderse de los datos anteriores o será un nuevo índice acusador de graves problemas por resolver.

Con la base optimista de una satisfactoria matrícula escolar primaria y dentro del sistema de enseñanza graduada que el país sigue, siempre sobre las escuelas oficiales diurnas, hubo de realizarse el estudio que recogen los cuadros, numerados del 1 al 5, y titulados: Matrícula por grados, Estabilidad de Matrícula, Inestabilidad de Matrícu

./.

la, Pérdida de Matrícula por grados y Matrícula de 1965 clasificada por grados y escuelas completas e incompletas, respectivamente.

El cuadro Nº 1 presenta un estudio y clasificación que se inician con la matrícula de I grado de 1945 que fue de 31.030 niños y que, teóricamente, debió ser la matrícula de segundo grado, de 1946; la de tercero, de 1947 y así, sucesivamente hasta ser la de sexto grado en 1950; esta última fue de 5.542 niños con una alarmante pérdida. El estudio - plantea el verdadero y grave problema de la escuela que no logra ofre - cer la estabilidad de la matrícula que recoge; pareciera que la escuela atrae fuertemente a los costarricenses quienes llaman a sus puertas con avidez; pero la misma escuela se encarga de desilusionar esas an - sias, debido a procedimientos equivocados cuyo control no ha sido aún satisfactorio, pese al evidente mejoramiento que se aprecia, según el cuadro Nº 2, a partir de 1950 y hasta 1965. Ciertamente, entre el 16 % de estabilidad que ofrecía la escuela en 1950 y el 37% que alcanzó en 1965 hay 21 puntos de avance que, distribuidos en 15 años dan un 1,4 % de mejoramiento anual; pero también es cierto que, a ese ritmo de avance, la solución total del problema que ya es prácticamente secular, demoraría aún alrededor de cuarenta años, que son bastante más de lo que podría aceptar una moderada impaciencia profesional en un país ávido de cultura como es éste.

Los cuadros Nº 3 y 4 de este mismo estudio completan ese panorama, mostrando el mismo problema en sus otras fases; el cuadro Nº 5 distribuye por grados y jurisdicciones la situación de 1965, en la cual es apreciable que el 86% de la matrícula tiene ya oportunidades completas - dentro de la enseñanza primaria y que el otro 14% tendrá, en fecha no - lejana, iguales oportunidades. Unos y otros habrán, para entonces, de conseguir el buen trato que demanda su mejor ubicación dentro del servicio para asegurar así la estabilidad que resultara aceptable, de acuerdo con la inspiración de nuestros más ilustres antepasados, recogida entre los alcances de nuestra legislación, y de acuerdo también con el - más caro de los deseos de todo costarricense.

Un segundo estudio numérico que recogen los cinco cuadros siguientes bajo el título general de "La enseñanza primaria en el sigloXX" refuerza igualmente el panorama de optimismo con que han de afrontarse - los problemas de la Escuela.

El cuadro Nº 1 recoge aumentos de población, matrícula escolar, número de escuelas, número de maestros y su remuneración, por quinqueños, a partir de 1900; en todos esos aspectos se nota un estimulante mejoramiento, que comienza a detallar el cuadro Nº 2 de comparación entre la población total y la matrícula escolar; mientras en 1900 los benefi - cios de la escolaridad alcanzaban al 6,8% de la población total del país, en 1965, ese tanto por ciento ha llegado hasta un 18,6% con evidente mejora.

Las escuelas han aumentado en número y en capacidad para atender - matrículas mayores; el número de maestros aumenta en forma proporcional y también cada uno de ellos atiende a mayor número de alumnos. El es -

./.

fuerzo del Estado en bien de la educación, apreciado a través de la parte de su presupuesto general que dispone para esa función, continúa siendo favorable; igual cosa puede decirse de la estima que el Estado siente por los maestros y que manifiesta a través de las mejoras a su remuneración; todos esos índices son favorables y permiten considerar las posibilidades de solución de los problemas docentes con señalado optimismo.- La mayor preocupación ha de ser, en estos aspectos, acelerar los resultados favorables que tantas ventajas hacen posibles, para provecho de las nuevas generaciones. Durante el año de 1965 hubo los promedios que recogen los cuadros A, B, C y D, que servirán de base para las medidas que tiendan a homogenizar las condiciones en medio de las cuales se desenvuelven las diferentes jurisdicciones del país; la comparación con iguales datos del curso lectivo de 1964 acusa el esfuerzo realizado en cada caso en busca de mejoramiento.

En 1964 hubo nueve Direcciones provinciales con ochenta circuitos escolares para atender a 1.888 escuelas oficiales. La mayoría de los Directores provinciales tenía entonces un circuito a su cargo, problema que se manifestaba en la escasa atención de ese grupo de escuelas, debida al excesivo trabajo de oficina de estos servidores. La nueva organización dispuso para 1965, de la existencia de Administraciones, Subadministraciones y Direcciones provinciales, en un total de doce, con setenta y cuatro circuitos para atender 1965 escuelas. Los Directores provinciales dejaron el circuito que tenían a su cargo para que otro supervisor lo atendiera; el promedio de escuelas por circuito aumentó, de esta manera, en todas las jurisdicciones.

El número de maestros por circuito también aumentó e igualmente el número de maestros por escuela, pues al aumentar las preocupaciones por la matrícula crece la escuela y demanda mayor número de maestros para su servicio.

Se aprecia aumento en el número de secciones por circuito y, a la vez, una pequeña disminución en el número de secciones por escuela y por maestro; esta disminución es atribuible a la disposición tomada para afrontar el problema de las secciones de muy escasa matrícula; así pues, aun siendo el grupo de alumnos de varios grados, si la matrícula así lo justifica siguen formando una sola sección y no varias como en años anteriores. De esa manera, pese al aumento lógico de la matrícula, las secciones por escuela y por maestro denotan esa pequeña disminución. Fenómeno parecido se aprecia en la distribución de la matrícula por circuitos, por escuelas, por secciones y por maestros; la tendencia, al respecto, ha de ser la de normalizar esos promedios de acuerdo con las necesidades del servicio y en procura del mejor éxito. Igualmente clasificado el estudio de "Estabilidad de la Matrícula" permite formular una escala cuyo percentil 0=10% y cuyo percentil 100=88,6%. Corresponde, el 1º al Circuito 9º de Alajuela, como el circuito escolar que presenta mayor problema al respecto y el circuito 2º de San José que es el que mejores resultados ha obtenido en ese sentido. Este problema de la Estabilidad de la matrícula ofrece dos aspectos fundamentales: la estabilidad anual o matrícula final que, comparada con la matrícula mayor demuestra el problema de la deserción, y la estabilidad general, tomada dentro de la escolaridad y afectada por aquella y por los defectos de la promoción.

./.

El "Estudio de la deserción anual" que se acompaña muestra el problema clasificado por jurisdicciones mayores y forma una escala que varía entre 4,9% de Nicoya, como jurisdicción en donde la matrícula ha sido más estable durante este año y 12,4% de Puntarenas, jurisdicción cuya matrícula escolar fue menos estable.

Por otra parte, hubo durante el año, esfuerzos muy plausibles de los compañeros Supervisores, tendientes a mejorar la promoción en todos los grados; los éxitos obtenidos podrán apreciarse a través de los estudios estadísticos de los informes anuales de las diferentes jurisdicciones y son una promesa para el mejoramiento de la estabilidad de la matrícula, a partir de 1966. Hubo, en 1965 una promoción total del 84% ; en 1964 fue de 80,74%. Las labores de supervisión han estado distribuidas según el cuadro de circuitos escolares, en busca de los mejores resultados de este servicio.

La organización de las Administraciones regionales conseguirá, entre otros éxitos, la unidad de criterio requerida entre los diferentes niveles de la docencia. La labor de las diferentes supervisiones, en cuanto a visitas se refiere, está detallada en el "Resumen de Visitas" que acompaña este informe; igualmente se acompañan promedios y conclusiones al respecto. Comparado con el curso lectivo anterior, este informe denota mayor preocupación por la visita, seguros como están los supervisores de que es ésa su función principal.

El esfuerzo por atender, en la mejor forma, la matrícula escolar , se manifiesta en los nuevos distritos escolares que han sido tramitados, en número de ciento nueve (109) para 1966, según el siguiente detalle:

San José

San Felipe de Alajuelita
San Lorenzo de Acosta
La Mina de Santa Ana
La Palma de Acosta

Pérez Zeledón

San Gerardo de Sabanillas - Buenos Aires
Paraíso de San Pedro
República de México
San Blas de San Pedro
Valencia
El Llano de Saavegre
Las Trenzas
Escaleras de Dominical
Vista de Mar
Boca de Gallardo
Dos Brazos de Río Tigre
La Gamba
Las Vegas de Abrojos
Las Vegas de Río Claro
Río Esquinas

./.

Costa de Purruja
Puerto Escondido
Estero Colorado
Villa Argentina
La Pintada de San Vito
La Fortuna de San Pedro
Los Naranjos
La Virgen
La Fortuna de Buenos Aires
San Carlos
Río Grande
Guácimo
La Florida
La Manchuria de San Vito
San Rafael de San Vito
Lourdes de San Vito
San Lorenzo Norte
Bella Vista
Desamparados de Limoncito
Miraflores
San Juan Norte
San Francisco de Río Claro
Santa Rosa de Palmar

Heredia

La Unión del Toro Amarillo
Muelle de Sarapiquí

Cartago

El Guayabo de Peralta
San Carlos de La Estrella
Alto de Ochomogo
El Carmen de Santa Cruz
Santiago de La Unión

Alajuela

Guayabito de Guatuso
Palmital de Guatuso
El Edén de Guatuso
Altamirita de Guatuso
El Cerro de Sabanilla
La Esperanza
Sagregrado
San Miguel de Jicarito
Los Angeles de Las Armenias
María Auxiliadora
Jesús de Popoyoapa
El Alto de Carrillos
Fátima

./.

Cacao de Jicarito
San Miguel de Upala
Santo Domingo de Upala
Mónico de Los Chiles

San Ramón

Rincón de los Chaves
San Jorge de Las Rocas

San Carlos

Santa Teresa de Aguas Zarcas
Santa Cecilia de Boca de Arenal
Barrio El Carmen
San Miguel de La Tigra
Vasconia de Aguas Zarcas
Pitalito
Santa Fe
La Altura de San Isidro
Chambacú
San Juan de Monterrey
San Miguel de Arenal
Puente Casa de Florencia

Puntarenas

Cotos de Aguirre
Santa Cecilia de Paquera
Isla de Damas
Jicote Abajo
Altos de San Luis
Playa de La Palma
Cerro Brujo de Paquera
Velásquez de Montes de Oro.

Limón

Guayacán de Siquirres
Colina de Siquirres
Vesta
New Castle
Fields
Santa Rosa de Guápiles
Santa María de Río Jiménez
El Socorro de Guácimo

Liberia

San Isidro de Quebrada Grande de Tilarán
Las Nubes de Quebrada Grande de Tilarán
San Pedro de Tronadora

./.

Los Angeles
Rincón de La Cruz
Río Negro de Upala
El Torno
Las Lilas

Santa Cruz

Las Brisas
Chircó

Nicoya

San Miguel
Miramar
La Montañita de San Antonio.

CIRCUITOS ESCOLARES

Jurisdicción	1964	1965	1966
1. San José	20	15	14
2. Pérez Zeledón	-	9	11
3. Heredia	4	4	3
4. Cartgao	8	7	7
5. Alajuela	11	9	9
6. San Ramón	6	3	3
7. San Carlos	-	3	4
8. Puntarenas	13	9	8
9. Limón	4	4	4
10. Liberia	6	4	5
11. Santa Cruz	8	3	3
12. Nicoya	-	5	6
Costa Rica	80	75	77

1964: 72 Supervisores y 8 Directores Provinciales = 80

1965: 72 Supervisores - 3 Directores provinciales = 75

5 Directores provinciales dejaron su circuito = 75

1966: 77 Supervisores = 77

Ningún Director provincial tendrá circuito.

./.

PROMEDIOS DE ESCUELAS POR CIRCUITO

1964-1965.

Jurisdicción	Circuitos		Escuelas		Escuelas Por Circuitos	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965
1. San José	20	14	458	332	22,9	23,71
2. Pérez Zeledón	-	9	-	273	-	30,33
3. Heredia	4	4	83	84	20,75	21,00
4. Cartago	8	7	175	175	21,87	25,00
5. Alajuela	11	9	226	211	20,54	23,44
6. San Ramón	6	3	142	90	23,66	30,00
7. San Carlos	-	3	-	92	-	30,66
8. Puntarenas	13	9	354	238	27,23	26,44
9. Limón	4	4	102	111	25,50	27,75
10. Liberia	6	4	147	126	24,50	31,50
11. Santa Cruz	8	3	201	80	25,12	26,60
12. Nicoya	-	5	-	153	-	30,60
Costa Rica	80	74	1.888	1.965	23,60	26,56

./.

PROMEDIOS DE MAESTROS POR CIRCUITO Y POR ESCUELA

1964-1965.

Jurisdicción	Maestros		Por Circuito		Por Escuela.	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965
1. San José	2.735	2.487	136,75	177,64	5,97	7,49
2. Pérez Zeledón	-	682	-	75,77	-	2,49
3. Heredia	564	623	141,00	155,75	6,79	7,41
4. Cartago	865	887	108,12	126,71	4,94	5,06
5. Alajuela	981	872	89,17	96,88	4,34	4,13
6. San Ramón	393	372	65,50	124,00	2,76	4,13
7. San Carlos	-	240	-	80,00	-	2,60
8. Puntarenas	849	593	65,30	65,88	2,39	2,49
9. Limón	355	379	88,75	94,75	3,48	3,41
10. Liberia	430	366	71,66	91,50	2,92	2,90
11. Santa Cruz	496	243	62,00	81,00	2,46	3,03
12. Nicoya	-	342	-	68,40	-	2,23
Costa Rica	7.668	8.086	95,80	109,27	4,06	4,11

./.

PROMEDIOS DE SECCIONES POR CIRCUITO, POR ESCUELA, POR MAESTRO

1964-1965.

Jurisdicción	Secciones		Por Circuito		Por escuela		Por maestro	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965
1. San José	3429	2940	170	210	7,5	8,8	1,25	1,18
2. Pérez Zeledón	-	1179	-	131	-	4,3	-	1,72
3. Heredia	648	710	162	178	7,8	8,4	1,14	1,13
4. Cartago	1201	1238	150	177	6,8	7,1	1,38	1,39
5. Alajuela	1372	1200	125	133	6,1	5,7	1,39	1,37
6. San Ramón	753	542	126	181	5,3	6	1,91	1,45
7. San Carlos	-	404	-	135	-	4,3	-	1,68
8. Puntarenas	1509	933	116	104	4,3	3,9	1,77	1,57
9. Limón	559	580	140	145	5,4	5.2	1,57	1,53
10. Liberia	715	566	119	142	4,9	4,5	1,66	1,54
11. Santa Cruz	990	372	124	124	4,9	4,7	1,99	1,53
12. Nicoya	-	615	-	123	-	4,2	-	1,79
Costa Rica	11176	11279	140	152	5,9	5,7	1,45	1,39

./.

PROMEDIOS DE MATRICULA POR CIRCUITO; POR ESCUELA; POR MAESTRO; POR SECCION

1964-1965.-

Jurisdicción	Matrícula		Por Circuito		Por Escuela		Por Maestro		Por Sección	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965	1964	1965
San José	87,596	79.728	4380	5695	191	240	32	32	25,54	27,11
Pérez Zeledón	-	22.108	-	2456	-	81	-	32,41	-	18,75
Heredia	17.806	18.161	4272	4540	206	216	30,29	29,1	26,36	25,57
Cartago	29.915	30.819	3739	4403	171	176	34,58	34,73	24,9	24,88
Alajuela	32,234	28.046	2930	3116	143	133	32,85	31,61	23,49	22,65
San Ramón	13.429	11.776	2238	3925	94	131	34,17	31,65	17,83	21,72
San Carlos	-	8.585	-	2861	-	92	-	35,77	-	21,25
Puntarenas	27.612	18.139	2124	2015	78	76	32,52	30,58	18,29	19,44
Limón	14.011	14.016	3502	3504	137	126	39,46	36,98	25	24,16
Liberia	14.631	12.577	2438	3144	99	100	34	34,36	20,46	22,22
Santa Cruz	16.681	8.348	2085	2782	83	104	33,63	34,35	16,84	22,53
Nicoya	-	11.896	-	2379	-	78	-	34,78	-	19,34
Costa Rica	253,195	264.199	3165	3570	134	134	33	32,67	22,65	23,42

ESTUDIO DE LA DESERCION ANUAL SOBRE DATOS DE ESTADISTICA

Jurisdicción	Matrícula Mayor	Matrícula Final	Deserción Nº	Deserción %
1. San José	81.358	76.306	5.052	6,2
2. Pérez Zeledón	22.266	20.150	2.116	9,5
3. Heredia	18.536	17.532	1.004	8,5
4. Cartago	31.411	29.535	1.876	5,9
5. Alajuela	28.053	26.130	1.923	6,8
6. San Ramón	11.875	10.978	897	7,5
7. San Carlos	8.595	7.880	718	8,3
8. Puntarenas	18.839	16.502	2.337	12,4
9. Limón	14.264	13.084	1.180	8,2
10. Liberia	12.929	11.805	1.124	8,5
11. Santa Cruz	8.523	7.940	583	6,8
12. Nicoya	11.899	11.309	590	4,9
Costa Rica	268.551	249.151	19.400	7,2

1965

RESUMEN DE VISITAS

Jurisdicción	Esc.	Visitas			Menos visitas	
		Total	c/ mes	c/ escuela	1	0
Santa Cruz	1 27	97	10,7	3,59	4	-
Santa Cruz	2 24	84	9,3	3,5	1	-
Santa Cruz	3 29	105	11,6	3,6	5	-
Santa Cruz	80	286	31,7	3,57	10	-
Alajuela	1 11	92	10,2	8,3	-	-
Alajuela	2 20	93	10,3	4,6	-	-
Alajuela	3 24	123	13,6	5,1	-	-
Alajuela	4 23	108	12	4,6	1	-
Alajuela	5 23	95	10,5	4,1	1	-
Alajuela	6 25	113	12,5	4,5	1	-
Alajuela	7 33	133	14,7	4	6	-
Alajuela	8 22	151	16,7	6,8	-	-
Alajuela	9 30	78	8,6	2,6	8	3
Alajuela	211	986	109,5	4,67	17	3
Heredia	1 6	55	6,1	9,1	-	-
Heredia	2 30	142	15,7	4,7	2	-
Heredia	3 24	129	14,3	5,3	-	-
Heredia	4 24	115	12,7	4,7	-	-
Heredia	84	441	49	5,25	2	-
San José	1 12	137	15,2	11,4	-	-
San José	2 11	96	10,7	8,7	-	-
SAn José	3 22	91	10,1	4,1	2	-
San José	4 20	187	20,7	9,3	-	-
San José	5 19	136	15,1	7,1	-	-
San José	6 23	151	16,7	6,5	-	-
San José	7 25	124	13,7	4,9	-	-
San José	8 33	171	19	5,1	-	-

./.

San José	9	30	107	11,7	3,5	5	-
San José	10	23	168	18,6	7,3	1	1
SAn José	11	33	141	15,6	4,2	-	-
San José	12	23	145	16,1	6	-	-
San José	13	34	115	12,7	3,3	5	1
San José	14	24	145	16,1	6	-	-
San José		332	1.914	212,6	5,7	14	2
Liberia	1	27	96	10.6	3,5	7	-
Liberia	2	37	105	11,6	2,8	3	-
Liberia	3	31	87	9,6	2,8	8	-
Liberia	4	31	166	18,4	5,3	-	-
Liberia		126	454	50,4	3,7	18	-
San Ramón	1	30	118	13,1	3,9	-	-
San Ramón	2	30	98	10,8	3,2	1	-
San Ramón	3	30	128	14,2	4,2	2	-
San Ramón		90	344	38,2	3,8	3	-
Cartago	1	18	164	18,2	9,1	-	-
Cartago	2	23	152	16,8	6,6	1	-
Cartago	3	27	168	18,6	6,2	-	-
Cartago	4	26	158	17,5	6	-	-
Cartago	5	24	235	26,1	9,7	-	-
Cartago	6	25	103	11,4	4,1	1	-
Cartago	7	32	82	9,1	2,5	11	1
Cartago		175	1.062	118	6	13	1
Pérez Zeledón	1	27	97	10,7	3,5	1	-
Pérez Zeledón	2	32	145	16,1	4,5	6	-
Pérez Zeledón	3	26	133	14,7	5,1	-	-
Pérez Zeledón	4	28	137	15,2	4,8	1	-
Pérez Zeledón	5	25	154	17,1	6,1	-	-
Pérez Zeledón	6	33	100	11,1	3	2	-
Pérez Zeledón	7	30	88	9,7	2,9	11	4
Pérez Zeledón	8	37	92	10,2	2,4	9	9
Pérez Zeledón	9	35	109	12,1	3,1	8	3
Pérez Zeledón		273	1.055	117	3,8	38	16

./.

Nicoya	1	32	107	11,8	3,3	3	-
Nicoya	2	33	110	12,2	3,3	4	2
Nicoya	3	30	127	14,1	4,2	-	-
Nicoya	4	29	101	11,2	3,4	-	-
Nicoya	5	29	78	8,6	2,6	8	1
Nicoya		153	523	58	3,4	15	3
Puntarenas	1	9	24	2,6	2,6	2	-
Puntarenas	2	26	88	9,7	3,3	6	-
Puntarenas	3	30	79	8,7	2,6	9	1
Puntarenas	4	28	156	17,4	5,5	-	-
Puntarenas	5	28	34	3,7	1,2	14	6
Puntarenas	6	30	61	6,7	2	3	9
Puntarenas	7	27	71	7,8	2,6	10	-
Puntarenas	8	30	96	10,6	3,2	2	-
Puntarenas	9	30	112	12,4	3,7	2	-
Puntarenas		238	721	80,1	3	48	16
Limón	1	11	44	4,8	4	1	-
Limón	2	31	104	11,5	3,3	7	-
Limón	3	35	120	13,3	3,4	3	3
Limón	4	34	123	13,6	3,6	3	2
Limón		111	391	43,4	3,5	147	5
San Carlos	1	30	59	6,5	1,9	8	4
San Carlos	2	33	71	7,8	2.1	10	7
San Carlos	3	29	98	10,8	3,3	3	1
San Carlos		92	228	25,3	2,4	21	12

./.

1965

Jurisdicción	Esc.	Visitas			1 visita	0 visitas
		Total	Por mes	Por escuela		
1. San José	332	1.914	212,6	5,7	14	2
2. Pérez Zeledón	273	1.055	117	3,8	38	16
3. Heredia	84	441	49	5,25	2	-
4. Cartago	175	1.062	118	6	13	1
5. Alajuela	211	986	109,5	4,67	17	3
6. San Ramón	90	344	38,2	3,8	3	-
7. San Carlos	92	228	25,3	2,4	21	12
8. Puntarenas	238	721	80,1	3	48	16
9. Limón	111	391	43,4	3,5	14	5
10. Liberia	126	454	50,4	3,7	18	-
11. Santa Cruz	80	286	31,7	3,57	10	-
12. Nicoya	153	523	58	3,4	15	3
Costa Rica	1.965	8.405	934	4,27	213	58

./.

ESCUELAS NO VISITADAS EN EL AÑO

1.	Pérez Zeledón	16
2.	Puntarenas	16
3.	San Carlos	12
4.	Limón	5
5.	Alajuela	3
6.	Nicoya	3
7.	San José	2
8.	Cartago	1
	TOTAL:	58

ESCUELAS CON UNA SOLA VISITA EN EL AÑO

1.	Puntarenas	48
2.	Pérez Zeledón	38
3.	San Carlos	21
4.	Liberia	18
5.	Alajuela	17
6.	Nicoya	15
7.	San José	14
8.	Limón	14
9.	Cartago	13
10.	Santa Cruz	10
11.	San Ramón	3
12.	Heredia	2
	TOTAL:	213

./.

PROMEDIO DE VISITAS ANUALES POR ESCUELA

1.	Cartago	6
2.	San José	6
3.	Alajuela	5
4.	Heredia	5
5.	Liberia	4
6.	Santa Cruz	4
7.	Limón	4
8.	San Ramón	4
9.	Pérez Zeledón	4
10.	Nicoya	3
11.	Puntarenas	3
12.	San Carlos	2
	Costa Rica:	4

PROMEDIO DE VISITAS POR CIRCUITO

1.	Cartago	151,7
2.	San José	136,7
3.	Pérez Zeledón	117,2
4.	San Ramón	114,6
5.	Liberia	113,5
6.	Heredia	110,2
7.	Alajuela	109,5
8.	Nicoya	104,6
9.	Limón	97,7
10.	Santa Cruz	95,3
11.	Puntarenas	80,1
12.	San Carlos	76
	Costa Rica:	113,5

./.

PROMEDIO DE VISITAS POR CIRCUITO Y POR MES

1.	Cartago	17
2.	San José	15
3.	Pérez Zeledón	13
4.	Liberia	13
5.	San Ramón	12,7
6.	Heredia	12,2
7.	Alajuela	12
8.	Nicoya	12
9.	Santa Cruz	11
10.	Limón	10,8
11.	Puntarenas	8,9
12.	San Carlos	8,4
	Costa Rica	12,6

./.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Supervisión Gral. de Enseñanza.
San José, Costa Rica

ESCOLARIDAD COMPLETA

EN LAS ESCUELAS

PRIMARIAS OFICIALES DIURNAS

1965.

1965

Escuelas Primarias Oficiales Diurnas de

1-2 ó 3 maestros

Circuito		1 maestro			2 maestros			3 maestros		
		Comp.	Inc.	Total	Comp.	Inc.	Total	Comp.	Inc.	Total
San José	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San José	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San José	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San José	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San José	5	-	-	-	-	1	1	-	1	1
San José	6	-	-	-	2	-	2	2	-	2
San José	7	-	5	5	-	3	3	10	-	10
San José	8	5	10	15	6	1	7	3	-	3
San José	9	2	18	20	3	4	7	3	-	3
San José	10	3	4	7	1	-	1	4	-	4
San José	11	-	18	18	2	3	5	5	2	7
San José	12	-	7	7	1	5	6	2	1	3
San José	13	-	13	13	-	13	13	4	-	4
San José	14	3	9	12	2	3	5	4	-	4
Total		13	84	97	17	33	50	37	4	41
%		13%	87%		34%	66%		90%	10%	
Heredia	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Heredia	2	-	-	-	3	1	4	2	-	2
Heredia	3	-	-	-	4	1	5	-	-	-
Heredia	4	5	7	12	6	1	7	3	-	3
Total		5	8	13	13	3	16	5	-	5
%		38%	62%		81%	19%		100%	-	
San Ramón	1	5	9	14	7	3	10	1	-	1
San Ramón	2	-	5	5	4	8	12	6	-	6
San Ramón	3	-	2	2	6	2	8	4	-	4
Total		5	16	21	17	13	30	11	-	11
%		24%	76%		57%	43%		100%	-	

./.

San Carlos	1	1	10	11	4	2	6	6	-	6
San Carlos	2	5	13	18	7	4	11	2	-	2
San Carlos	3	-	13	13	3	5	8	4	1	5
Total		6	36	42	14	11	25	12	1	13
%		14%	86%		56%	44%		92%	8%	
Pérez Zeledón	1	-	3	3	7	1	8	3	1	4
"	2	2	9	11	4	11	15	3	-	3
"	3	-	3	3	7	5	12	8	-	8
"	4	1	8	9	5	4	9	7	1	8
"	5	3	4	7	2	8	10	2	-	2
"	6	3	14	17	8	3	11	2	-	2
"	7	3	14	17	2	7	9	2	-	2
"	8	1	19	20	3	6	9	2	-	2
"	9	-	15	15	8	6	14	4	-	4
Total		13	89	102	46	51	97	33	2	35
%		13%	87%		47%	53%		94%	6%	
Puntarenas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puntarenas	2	1	8	9	5	4	9	6	-	6
Puntarenas	3	-	22	22	5	3	8	2	-	2
Puntarenas	4	7	3	10	14	2	16	-	-	-
Puntarenas	5	3	2	5	10	3	13	5	-	5
Puntarenas	6	4	8	12	7	3	10	3	-	3
Puntarenas	7	4	12	16	6	1	7	2	-	2
Puntarenas	8	4	15	19	5	2	7	2	-	2
Puntarenas	9	-	17	17	6	3	9	2	-	2
Total		23	87	110	58	21	79	22	-	22
%		21%	79%		73%	27%		100%	-	
Limón	1	2	-	2	1	-	1	-	-	-
Limón	2	2	10	12	3	2	5	7	-	7
Limón	3	1	12	13	8	7	15	2	-	2
Limón	4	2	16	18	3	6	9	6	-	6
Total		7	38	45	15	15	30	15	-	15
%		16%	84%		50%	50%		100%		

./.

Liberia	1	-	7	7	3	6	9	5	-	5
Liberia	2	1	15	16	5	7	12	1	-	1
Liberia	3	3	14	17	6	5	11	2	-	2
Liberia	4	1	16	17	3	5	8	2	-	2
Total		5	52	57	17	23	40	10	-	10
%		9%	91%		43%	57%		100%		
Cartago	1	-	-	-	-	1	1	1	-	1
Cartago	2	-	3	3	1	3	4	3	1	4
Cartago	3	-	7	7	1	6	7	2	3	5
Cartago	4	-	3	3	2	8	10	2	1	3
Cartago	5	1	3	4	3	4	7	5	1	6
Cartago	6	-	8	8	4	6	10	1	-	1
Cartago	7	1	15	16	3	5	8	3	-	3
Total		2	39	41	14	33	47	17	6	23
%		5%	95%		30%	70%		74%	26%	
Alajuela	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alajuela	2	-	1	1	2	-	2	-	1	1
Alajuela	3	-	-	-	5	2	7	4	1	5
Alajuela	4	-	1	1	1	3	4	5	-	5
Alajuela	5	-	5	5	3	5	8	2	-	2
Alajuela	6	-	6	6	2	2	4	5	-	5
Alajuela	7	-	24	24	3	-	3	-	-	-
Alajuela	8	5	8	13	3	1	4	2	-	2
Alajuela	9	-	18	18	1	7	8	2	1	3
Total		5	63	68	20	20	40	20	3	23
%		7%	93%		50%	50%		87%	13%	
Santa Cruz	1	4	3	7	9	-	9	7	-	7
Santa Cruz	2	2	6	8	4	1	5	5	-	5
Santa Cruz	3	2	15	17	5	3	8	1	1	2
Total		8	24	32	18	4	22	13	1	14
%		25%	75%		82%	18%		93%	7%	

./.

Nicoya	1	2	3	5	11	4	15	5	-	5
Nicoya	2	-	13	13	14	1	15	4	-	4
Nicoya	3	4	7	11	12	4	16	2	-	2
Nicoya	4	3	8	11	13	2	15	2	-	2
Nicoya	5	2	9	11	7	6	13	3	-	3
Total		11	40	51	57	17	74	16	-	16
%		22%	78%		77%	23%		100%		
Total Gral.		103	576	679	306	244	550	211	17	228
%		15%	85%		56%	44%		93%	7%	

./.

1965

Escuelas primarias oficiales diurnas de más de tres maestros

Circuito		4 maestros o más			Total de Escuelas		
		Comp.	Inc.	Total	Comp.	Inc.	Total
San José	1	12	-	12	12	-	12
San José	2	11	-	11	11	-	11
San José	3	22	-	22	22	-	22
San José	4	20	-	20	20	-	20
San José	5	17	-	17	17	2	19
San José	6	18	1	19	22	1	23
San José	7	7	-	7	17	8	25
San José	8	9	-	9	23	11	34
San José	9	-	-	-	8	22	30
San José	10	9	-	9	17	4	21
San José	11	2	-	2	9	23	32
San José	12	7	-	7	10	13	23
San José	13	4	-	4	8	26	34
San José	14	4	-	4	12	12	25
Total		142	1	143	209	122	331
%		99%	1%		63%	37%	
Heredia	1	5	-	5	5	1	6
Heredia	2	24	-	24	29	1	30
Heredia	3	19	-	19	23	1	24
Heredia	4	2	-	2	16	8	24
Total		50	-	50	73	11	84
%		100%	-		87%	13%	
Pérez Zeledón	1	12	-	12	22	5	27
Pérez Zeledón	2	3	-	3	12	20	32
Pérez Zeledón	3	3	-	3	18	8	26
Pérez Zeledón	4	2	-	2	15	13	28
Pérez Zeledón	5	6	-	6	13	12	25
Pérez Zeledón	6	3	-	3	16	17	33

./.

Pérez Zeledón	7	6	-	6	13	21	34
Pérez Zeledón	8	2	-	2	8	25	33
Pérez Zeledón	9	2	-	2	14	21	35
Total		39	-	39	131	142	273
%		100%			48%	52%	
San Ramón	1	5	-	5	18	12	30
San Ramón	2	7	-	7	17	13	30
San Ramón	3	16	-	16	26	4	30
Total		28	-	28	61	29	90
%		100%			68%	32%	
San Carlos	1	7	-	7	18	12	30
San Carlos	2	2	-	2	16	17	33
San Carlos	3	4	-	4	11	19	30
Total		13	-	13	45	48	93
%		100%			48%	52%	
Puntarenas	1	9	-	9	9	-	9
Puntarenas	2	2	-	2	14	12	26
Puntarenas	3	1	-	1	8	25	33
Puntarenas	4	2	-	2	23	5	28
Puntarenas	5	2	-	2	20	5	25
Puntarenas	6	1	-	1	15	11	26
Puntarenas	7	1	-	1	13	13	26
Puntarenas	8	2	-	2	13	17	30
Puntarenas	9	2	-	2	10	20	30
Total		22	-	22	125	108	233
%		100%			54%	46%	
Limón	1	8	-	8	11	-	11
Limón	2	6	-	6	18	12	30
Limón	3	5	-	5	16	19	35
Limón	4	1	-	1	12	22	34
Total		20	-	20	57	53	110
%		100%	-		52%	48%	

./.

Santa Cruz	1	4	-	4	24	3	27
Santa Cruz	2	6	-	6	17	7	24
Santa Cruz	3	2	-	2	10	19	29
Total		12	-	12	51	29	80
%		100%	-		65%	36%	
Alajuela	1	10	1	11	10	1	11
Alajuela	2	16	-	16	18	2	20
Alajuela	3	12	-	12	21	3	24
Alajuela	4	13	-	13	19	4	23
Alajuela	5	8	-	8	13	10	23
Alajuela	6	3	-	3	10	8	18
Alajuela	7	1	-	1	4	24	28
Alajuela	8	3	-	3	13	9	24
Alajuela	9	1	-	1	4	26	30
Total		67	1	68	112	87	199
%		99%	1%		56%	44%	
Cartago	1	16	-	16	17	1	18
Cartago	2	12	-	12	16	7	23
Cartago	3	8	-	8	11	16	27
Cartago	4	10	-	10	14	12	26
Cartago	5	7	-	7	16	8	24
Cartago	6	6	-	6	11	14	25
Cartago	7	5	-	5	12	20	32
Total		64	-	64	97	78	175
%		100%			55%	45%	
Nicoya	1	7	-	7	25	7	32
Nicoya	2	1	-	1	19	14	33
Nicoya	3	1	-	1	19	11	30
Nicoya	4	1	-	1	19	10	29
Nicoya	5	2	-	2	14	15	29
Total		12	-	12	96	57	163
%		100%			63%	37%	

./.

Liberia	1	6	-	6	14	13	27
Liberia	2	6	-	6	13	22	35
Liberia	3	1	-	1	12	19	31
Liberia	4	4	-	4	10	21	31
Total		17	-	17	49	75	124
%		100%			40%	60%	
Total Gral.		486	2	488	1.106	839	1.945
%		100%	-		57%	43%	

./.

ESCOLARIDAD COMPLETA

Dirección provincial	Escuelas de un solo maestro					
	1964			1965		
	Escuelas	Completas	%	Escuelas	Completas	%
San José	140	2	1%	97	13	13%
Pérez Zeledón	-	-	-	102	13	13%
Heredia	16	1	6%	13	5	38%
Cartago	52	-	-	41	2	5%
Alajuela	65	-	-	68	5	7%
San Ramón	55	1	2%	21	5	24%
San Carlos	-	-	-	42	6	14%
Puntarenas	168	3	2%	110	23	21%
Limón	40	1	2%	45	7	16%
Liberia	74	-	-	57	5	9%
Santa Cruz	74	1	1%	32	8	25%
Nicoya	-	-	-	51	11	22%
Total	684	9	1%	679	103	15%

./.

ESCOLARIDAD COMPLETA

Dirección Provincial	Escuelas de dos maestros					
	1964			1965		
	Escuelas	Completas	%	Escuelas	Completas	%
San José	85	11	13%	50	17	34%
Pérez Zeledón	-	-	-	97	46	47%
Heredia	10	5	50%	16	13	81%
Cartago	38	1	3%	47	14	30%
Alajuela	44	8	18%	40	20	50%
San Ramón	34	11	32%	30	17	57%
San Carlos	-	-	-	25	14	56%
Puntarenas	94	17	18%	79	58	76%
Limón	25	7	28%	30	15	50%
Liberia	35	7	20%	40	17	43%
Santa Cruz	61	0	49%	22	18	82%
Nicoya	-	-	-	74	57	77%
Total	426	97	23%	550	306	56%

./.

ESCOLARIDAD COMPLETA

Dirección Provincial	Escuelas de tres maestros					
	1964			1965		
	Escuelas	Completas	%	Escuelas	Completas	%
San José	62	52	84%	41	37	90%
Pérez Zeledón	-	-	-	35	33	94%
Heredia	4	3	75%	5	5	100%
Cartago	21	11	52%	23	17	74%
Alajuela	29	21	72%	23	20	87%
San Ramón	26	25	96%	11	11	100%
San Carlos	-	-	-	13	12	92%
Puntarenas	47	40	85%	22	22	100%
Limón	14	10	71%	15	15	100%
Liberia	11	11	78%	10	10	100%
Santa Cruz	37	32	86%	14	13	93%
Nicoya	-	-	-	16	16	100%
Total	254	205	81%	228	211	93%

./.

ESCOLARIDAD COMPLETA

Dirección provincial	Escuelas de cuatro maestros y más					
	1964			1965		
	Escuelas	Completas	%	Escuelas	Completas	%
San José	168	162	96%	143	142	99%
Pérez Zeledón	-	-	-	39	39	100%
Heredia	49	48	98%	50	50	100%
Cartago	65	63	97%	64	64	100%
Alajuela	87	86	99%	68	67	99%
San Ramón	24	24	100%	28	28	100%
San Carlos	-	-	-	13	13	100%
Puntarenas	42	41	98%	22	22	100%
Limón	22	22	100%	20	20	100%
Liberia	22	22	100%	17	17	100%
Santa Cruz	27	27	100%	12	12	100%
Nicoya	-	-	-	12	12	100%
Total	506	495	98%	488	486	100%

./.

ESCOLARIDAD COMPLETA

Dirección Provincial	Todas las escuelas					
	1964			1965		
	Escuelas	Completas	%	Escuelas	Completas	%
San José	455	227	50%	331	209	63%
Pérez Zeledón	-	-	-	273	131	48%
Heredia	79	57	72%	84	73	87%
Cartago	176	75	43%	175	97	55%
Alajuela	225	115	51%	199	112	56%
San Ramón	139	61	44%	90	61	68%
San Carlos	-	-	-	93	45	48%
Puntarenas	351	101	29%	233	125	54%
Limón	101	40	40%	110	57	52%
Liberia	145	40	28%	124	49	40%
Santa Cruz	199	90	45%	80	51	64%
Nicoya	-	-	-	153	96	63%
Total	1.870	806	43%	1.945	1.106	57%

./.

ESCOLARIDAD COMPLETA

ORDEN DEL ESFUERZO REALIZADO

1964-1965

Dirección Provincial	1 Maestro		2 Maestros		3 Maestros		más Maestros		Total	
	64	65	64	65	64	65	64	65	64	65
San José	3º	7º	7º	10º	4º	5º	5º	2º	3º	3º
Pérez Zeledón	-	8º	-	8º	-	2º	-	1º	-	9º
Heredia	1º	1º	1º	2º	6º	1º	3º	1º	1º	1º
Cartago	4º	11º	8º	11º	9º	8º	4º	1º	6º	6º
Alajuela	4º	10º	6º	7º	7º	6º	2º	2º	2º	5º
San Ramón	2º	3º	3º	5º	1º	1º	1º	1º	5º	2º
San Carlos	-	6º	-	6º	-	4º	-	1º	-	9º
Puntarenas	2º	4º	6º	4º	3º	1º	3º	1º	8º	7º
Limón	2º	5º	4º	7º	8º	1º	1º	1º	7º	8º
Liberia	4º	9º	5º	9º	5º	1º	1º	1º	9º	10º
Santa Cruz	3º	2º	2º	1º	2º	3º	1º	1º	4º	3º
Nicoya	-	4º	-	3º	-	1º	-	1º	-	4º

./.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Supervisión Gral. de Enseñanza.
San José, Costa Rica

ENSEÑANZA PRIMARIA OFICIAL

Matrícula por grados

Año	I	II	III	IV	V	VI
1945	31.030					
1946	32.305	20.630	12.407	8.639	5.178	3.509
1947	34.565	20.385	12.495	8.503	5.245	3.857
1948	36.827	20.130	13.358	7.962	5.312	4.206
1949	38.391	24.245	15.892	10.405	6.267	4.915
1950	38.911	25.584	16.961	10.856	7.266	5.542
1951 -	40.104	25.815	18.734	12.012	7.756	5.561
1952	41.844	27.494	19.379	13.369	8.668	6.234
1953	41.386	28.847	20.041	13.658	9.568	6.860
1954	46.264	30.266	21.695	15.190	10.292	7.882
1955	48.101	33.782	22.592	17.080	11.382	8.746
1956	49.566	35.591	25.341	17.702	12.652	9.127
1957	51.621	38.074	27.482	19.338	13.559	10.152
1958	52.327	38.833	29.070	21.110	14.165	10.161
1959	55.210	40.283	30.975	22.621	15.596	11.328
1960	59.875	42.582	33.091	24.038	16.986	12.355
1961	59.811	45.394	35.712	25.761	18.321	13.451
1962	66.010	47.088	38.662	29.028	20.352	14.938
1963	67.363	51.794	41.806	32.531	23.643	17.062
1964	69.897	53.896	45.128	34.398	26.355	19.447
1965	70.985	56.523	47.871	37.991	28.396	22.251
1966						
1967						
1968						
1969.						

./.

ENSEÑANZA PRIMARIA OFICIAL

Estabilidad de Matrícula

Año	I	II	III	IV	V	VI
1945	100%					
1946	100%	66%				
1947	100%	63%	40%			
1948	100%	58%	41%	26%		
1949	100%	66%	46%	32%	20%	
1950	100%	67%	46%	31%	24%	16%
1951	100%	66%	46%	33%	22%	17%
1952	100%	69%	49%	35%	24%	18%
1953	100%	69%	50%	35%	25%	19%
1954	100%	73%	52%	38%	26%	21%
1955	100%	73%	55%	40%	28%	22%
1956	100%	74%	55%	43%	30%	23%
1957	100%	77%	57%	42%	33%	24%
1958	100%	75%	59%	44%	31%	25%
1959	100%	77%	60%	46%	32%	24%
1960	100%	77%	63%	47%	34%	26%
1961	100%	76%	65%	49%	35%	27%
1962	100%	79%	65%	53%	39%	29%
1963	100%	78%	70%	54%	43%	33%
1964	100%	80%	68%	58%	44%	35%
1965	100%	81%	71%	58%	47%	37%
1966	100%					
1967	100%					
1968	100%					
1969	100%					

./.

ENSEÑANZA PRIMARIA OFICIAL

Inestabilidad de matrícula

Año	I a II	I a III	I a IV	I a V	I a VI
1945					
1946	34%				
1947	37%	60%			
1948	42%	59%	74%		
1949	34%	54%	68%	80%	
1950	33%	54%	69%	76%	84%
1951	34%	54%	67%	78%	83%
1952	31%	51%	65%	76%	82%
1953	31%	50%	65%	75%	81%
1954	27%	48%	62%	74%	79%
1955	27%	45%	60%	72%	78%
1956	26%	45%	57%	70%	77%
1957	23%	43%	58%	67%	76%
1958	25%	41%	56%	69%	75%
1959	23%	40%	54%	68%	76%
1960	23%	37%	53%	66%	74%
1961	24%	35%	51%	65%	73%
1962	21%	35%	47%	61%	71%
1963	22%	30%	46%	57%	67%
1964	20%	32%	42%	56%	65%
1965	19%	29%	42%	53%	63%
1966					
1967					
1968					
1969					

./.

ENSEÑANZA PRIMARIA OFICIAL

Pérdida de matrícula por grados

Año	II	III	IV	V	VI	Total
1945						
1946	34%					
1947	37%	26%				
1948	42%	22%	14%			
1949	34%	12%	9%	6%		
1950	33%	20%	15%	8%	4%	84%
1951	34%	21%	13%	9%	7%	83%
1952	31%	17%	11%	9%	4%	82%
1953	31%	19%	14%	10%	5%	81%
1954	27%	17%	12%	9%	4%	79%
1955	27%	18%	12%	10%	4%	78%
1956	26%	18%	12%	10%	5%	77%
1957	23%	17%	13%	10%	6%	76%
1958	25%	18%	13%	11%	8%	75%
1959	23%	15%	13%	12%	7%	76%
1960	23%	14%	13%	12%	6%	74%
1961	24%	12%	14%	12%	7%	73%
1962	21%	11%	12%	10%	6%	71%
1963	22%	9%	11%	10%	6%	67%
1964	20%	10%	12%	10%	8%	65%
1965	19%	9%	10%	11%	7%	63%
1966						
1967						
1968						
1969						

./.

ENSEÑANZA PRIMARIA OFICIAL

Matrícula de 1965 clasificada por Grados - escuelas completas e incompletas

	I	II	III	IV	V	VI	Total	Escuelas Completas	Escuelas Incompletas
San José	19.675	16.179	14.158	12.003	9.728	7.969	79.712	74.181	5.531
Pérez Zeledón	7.405	5.031	3.926	2.768	1.733	1.205	22.068	15.775	6.293
Heredia	4.198	3.670	3.313	2.686	2.206	2.056	18.129	17.686	443
Cartago	8.474	6.574	5.673	4.550	3.180	2.416	30.867	26.280	4.587
Alajuela	7.456	6.122	5.171	3.943	2.929	2.226	27.847	23.483	4.364
San Ramón	2.958	2.516	2.223	1.827	1.281	987	11.792	10.580	1.212
San Carlos	2.601	1.924	1.571	1.161	780	533	8.570	6.548	2.022
Puntarenas	5.114	4.046	3.373	2.381	1.846	1.354	18.114	14.206	3.908
Limón	3.830	3.372	2.636	1.934	1.372	930	14.074	11.741	2.333
Liberia	3.878	2.888	2.201	1.750	1.114	745	12.576	9.107	3.469
Santa Cruz	2.025	1.753	1.434	1.277	993	861	8.343	7.141	1.202
Nicoya	3.371	2.448	2.192	1.711	1.234	969	11.925	9.426	2.499
Total	70.985	56.523	47.871	37.991	28.396	22.251	264.017	226.154	37.863
	26,9%	21,4%	18,1%	14,4%	10,8%	8,4%	100 %	85,65%	14,35%

ESTABILIDAD DE LA MATRICULA

Circuito		I grado 1960	VI grado 1965	%
San José	1	1.767	1.122	63,4%
San José	2	1.340	1.118	88,6%
San José	3	2.697	1.263	46,8%
San José	4	2.288	1.108	48,4%
San José	5	1.339	753	56,2%
San José	6	1.826	1.018	55,7%
San José	7	591	245	41,4%
San José	8	701	315	44,9%
San José	9	444	52	11,7%
San José	10	585	256	43,7%
San José	11	483	98	20,2%
San José	12	612	226	36,9%
San José	13	609	124	20,3%
San José	14	559	202	36,1%
San José		15.841	7.970	50,3%
Pérez Zeledón	1	755	320	42,3%
Pérez Zeledón	2	479	77	16%
Pérez Zeledón	3	534	136	25,4%
Pérez Zeledón	4	512	117	22,8%
Pérez Zeledón	5	411	83	20,1%
Pérez Zeledón	6	395	104	26,3%
Pérez Zeledón	7	590	123	20,8%
Pérez Zeledón	8	630	141	22,3%
Pérez Zeledón	9	271	98	36,1%
Pérez Zeledón		4.577	1.199	26,1%

./.

Circuito		I grado 1960	VI grado 1965	%
Heredia	1	709	469	66,1%
Heredia	2	1.383	861	62,2%
Heredia	3	1.168	643	55 %
Heredia	4	270	89	32,9%
Heredia		3.550	2.062	58 %
Nicoya	1	1.007	450	44,6%
Nicoya	2	502	130	25,8%
Nicoya	3	623	143	22,9%
Nicoya	4	581	104	17,9%
Nicoya	5	500	142	28,4%
Nicoya		3.213	865	26,9%
Cartago	1	1.586	741	46,7%
Cartago	2	943	423	44,8%
Cartago	3	1.006	320	31,8%
Cartago	4	1.220	278	22,7%
Cartago	5	912	284	31,1%
Cartago	6	835	194	23,2%
Cartago	7	583	154	26,4%
Cartago		7.085	2.394	33,7%
Alajuela	1	874	599	68,5%
Alajuela	2	933	301	32,2%
Alajuela	3	939	285	30,3%
Alajuela	4	1.075	337	31,3%
Alajuela	5	690	262	37,9%
Alajuela	6	681	212	31,1%
Alajuela	7	376	56	14,8%
Alajuela	8	478	116	24,2%
Alajuela	9	379	38	10 %
Alajuela		6.425	2.206	34,3%

./.

Circuito		I grado 1960	VI grado 1965	%
San Ramón	1	706	289	40,9%
San Ramón	2	889	267	30 %
San Ramón	3	1.089	431	39,5%
San Ramón		2.704	987	36,5%
San Carlos	1	908	307	33,8%
San Carlos	2	421	89	21,1%
San Carlos	3	609	139	22,8%
San Carlos		1.938	535	27,6%
Puntarenas	1	820	403	49,1%
Puntarenas	2	678	172	25,3%
Puntarenas	3	539	109	20,2%
Puntarenas	4	555	147	26,4%
Puntarenas	5	507	100	19,7%
Puntarenas	6	508	94	18,5%
Puntarenas	7	551	102	18,5%
Puntarenas	8	568	131	23 %
Puntarenas	9	580	84	14,4%
Puntarenas		5.306	1.342	25,2%
Limón	1	1.067	383	35,8%
Limón	2	931	235	25,2%
Limón	3	907	218	24 %
Limón	4	493	91	18,4%
Limón		3.398	927	27,2%

./.

Circuito		I grado 1960	VI grado 1965	%
Liberia	1	878	269	30,6%
Liberia	2	1.054	212	20,1%
Liberia	3	609	122	20 %
Liberia	4	539	142	26,3%
Liberia		3.080	745	24,1%
Santa Cruz	1	801	410	51,1%
Santa Cruz	2	551	350	63,5%
Santa Cruz	3	352	100	28,4%
Santa Cruz		1.704	860	50,4%

RESUMEN.

San José	15.841	7.970	50,3%
Pérez Zeledón	4.577	1.199	26,1%
Heredia	3.550	2.062	58 %
Cartago	7.085	2.394	33,7%
Alajuela	6.425	2.206	34,3%
San Ramón	2.704	987	36,5%
San Carlos	1.938	535	27,6%
Puntarenas	5.306	1.342	25,2%
Limón	3.398	927	27,2%
Liberia	3.080	745	24,1%
Santa Cruz	1.704	860	50,4%
Nicoya	3.213	865	26,9%
Costa Rica	58.821	22.092	37,5%

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN EL SIGLO XX

Año	Población total	Matrícula	Escuelas	Maestros	Sueldos
1900	303.762	20.998	362	871	₡30 - ₡60
1905	331.314	22.274	387	991	-
1910	368.788	26.886	337	953	-
1915	430.701	35.840	453	1.320	-
1920	468.375	35.485	411	1.346	₡100 - ₡160
1925	520.766	40.060	453	1.447	-
1930	503.820	49.984	512	1.886	-
1935	556.658	59.135	600	2.490	-
1940	626.155	65.510	690	2.685	-
1945	704.434	80.735	831	3.649	₡150 - ₡200
1950	812.056	112.590	1.046	4.584	₡240 - ₡300
1955	933.033	151.484	1.350	5.733	₡550 - ₡715
1960	1.167.165	188.927	1.540	5.909	-
1965	1.417.328	264.199	1.963	8.086	-

./.

POBLACION TOTAL Y MATRICULA

Año	Población total	Matrícula	%
1900	303.762	20.998	6,8
1905	331.314	22.274	6,7
1910	368.788	26.886	7,3
1915	430.701	35.840	8,3
1920	468.375	35.485	7,6
1925	520.766	40.060	7,7
1930	503.820	49.984	9.9
1935	556.658	59.135	10,6
1940	626,155	65.510	10,5
1945	704.434	80.735	11,4
1950	812.056	112.590	13,8
1955	933.033	151.484	16,2
1960	1.167.165	188.927	16,1
1965	1.417.328	264.199	18,6

./.

MATRICULA - ESCUELAS - MAESTROS

Año	Matrícula	Nº Escuelas	Promedio Matrícula	Nº Maestros	Promedio Matrícula
1900	20.998	362	58	871	24
1905	22.274	387	57	991	22
1910	26.886	337	80	953	28
1915	35.840	453	79	1.320	27
1920	35.485	411	86	1.346	26
1925	40.060	453	88	1.447	27
1930	49.984	512	97	1.866	27
1935	59.135	600	98	2.490	22
1940	65.510	690	95	2.685	24
1945	80.735	831	97	3.649	22
1950	112.590	1.046	107	4.584	24
1955	151.484	1.350	112	5.733	26
1960	188.927	1.540	122	5.909	32
1965	264.199	1.963	135	8.086	33

./.

PRESUPUESTO - MATRICULA - SUELDOS

Año	Presupuesto	Matrícula	Costo por Alumno	Maestros	Sueldo Mensual
1900	782.595	20.998	37,27	871	₡30 - ₡60
1905	917.466	22.274	41,19	991	-
1910	1.104.210	26.886	41,07	953	-
1915	1.242.573	35.840	34,67	1.320	-
1920	2.126.970	35.485	59,94	1.346	₡100 - ₡160
1925	2.956.830	40.060	73,81	1.447	-
1930	5.126.360	49.984	102,56	1.866	-
1935	4.831925	59.135	81,71	2.490	-
1940	5.937.170	65.510	90,63	2.685	-
1945.	11.639.570	80.735	144,17	3.649	₡150 - ₡200
1950	19.113.280	112.590	169.76	4.584	₡240 - ₡300
1955	38.469.360	151.484	253,95	5.733	₡550 - ₡715
1960	63.124.290	188.927	334,12	5.909	-
1965	94.604.380	264.199	358,08	8.806	-

./.

ESCOLARIDAD COMPLETA

Año	Nº Escuelas	Completas	%	Incompletas	%
1956	1.353	342	25	1.011	75
1957	1.381	379	27	1.002	73
1958	1.416	384	27	1.032	73
1959	1.477	405	27	1.072	73
1960	1.540	424	28	1.116	72
1961	1.600	471	29	1.129	71
1962	1.709	533	31	1.176	69
1963	1.774	660	37	1.114	63
1964	1.870	806	43	1.064	57
1965	1963	1.118	57	845	43

ESTABILIDAD DE LA MATRICULA

Año	Primer grado	Sexto Grado	%
1930	21.566	1.067	
1935	23.736	1.566	7,26
1940	25.965	2.322	9,78
1945	31.030	2.834	10,91
1950	38.911	5.542	17,86
1955	48.101	8.746	22,47
1960	59.875	12.355	25,68
1965	70.987	22.251	37,16

+++++
+++
+

ESCUELAS PRIMARIAS COMPLETAS

NÚMEROS RELATIVOS.. AÑOS 1956-1965

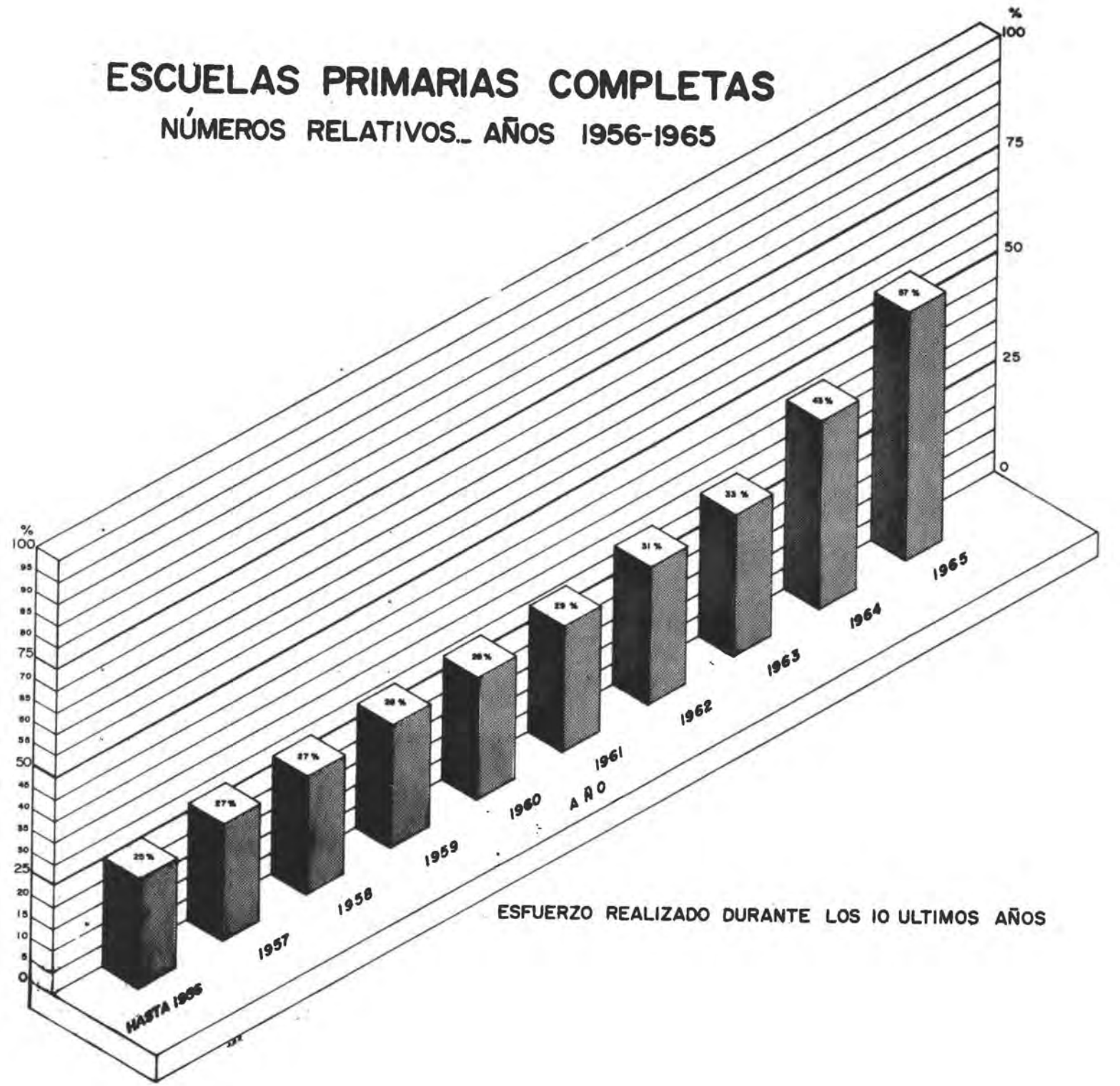

ESFUERZO REALIZADO DURANTE LOS 10 ULTIMOS AÑOS

PROGRAMAS Y SU FINANCIAMIENTO

La Ley de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República para el año 1965, # 3466 de 9 de diciembre de 1964, dispuso para la atención de la educación del país, la suma de ₡ 151.778.743.00 (ciento cincuenta y un millones, setecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres colones), según el siguiente detalle:

Presupuesto M. E. P.	₡118.916.804.00	78.35%
Subvenciones a Instituciones Culturales y de Educación	₡ 16.878.085.00	11.12%
Aportes a Instituciones Culturales y de Educación	₡ 1.112.250.00	0.73%
Pensiones Magisterio y Profesorado	₡ 14.878.604.00	9.80%

El gasto efectivo producido al 31 de diciembre de 1965, arrojó las siguientes cifras, con un total de ₡151.221.177.72 (ciento cincuenta y un millones doscientos veintiún mil ciento setenta y siete colones con setenta y dos céntimos):

Presupuesto M. E. P.	₡118.359.352.21	78.26%
Subvenciones Instituciones Culturales y de Educación	₡ 16.878.085.00	11.16%
Aportes a Instituciones Culturales y de Educación	₡ 1.112.250.00	0.74%
Pensiones Magisterio y Profesorado	₡ 14.878.490.51	9.84%

Si consideramos que el gasto efectivo del Gobierno Central en el período en tratamiento fue de ₡585.738.000.00 (quinientos ochenta y cinco millones setecientos treinta y ocho mil colones) observaremos que lo invertido en actividades relacionadas directa e indirectamente con la educación, representa un 25.81%. Debemos advertir eso sí, que este porcentaje no contiene la inversión efectuada por el Departamento de Arquitectura Escolar, a través del Ministerio de Transportes.

Con base en la Ley Orgánica # 3481 de 13 de enero de 1965 y cumpliendo con la Ley # 3087 de 31 de enero de 1963, el Presupuesto del Ministerio de Educación Pública fue organizado en diez programas así:

Dirección General de Enseñanza
Administración Central
Administración General de Enseñanza
Enseñanza Pre-Primaria y Primaria

./.

Enseñanza Media y Especial
Formación Docente
Extensión Cultural y Bibliotecas
Biblioteca Nacional
Fomento de las Artes y Letras
Auxilio a Estudiantes.

1-01. DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

La dirección general de enseñanza oficial, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley Fundamental de Educación, corresponde al Consejo Superior de Educación.

Desde el punto de vista técnico, tiene a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza. Es, por lo tanto, el organismo que señala la política educativa del país mediante los planes y programas de corto, mediano y largo plazo, según el estudio de las necesidades y prioridades que demanda el sistema el sistema escolar costarricense.

Para lograr una mejor ejecución de la organización y estructura interna este programa comprende: Dirección General y Planeamiento de la Educación.

La Dirección General, a cargo de un cuerpo deliberante presidido por el Ministro del Ramo, en su labor de dirigir la política educativa del país y supervisar la ejecución de los programas, tuvo un gasto efectivo de ₡156.416.00 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciséis colones).

La Oficina de Planeamiento de la Educación, es asesora del Consejo Superior de Educación, al cual propone los estudios de diagnóstico y las proyecciones del sistema escolar; por lo tanto los planes y programas de corto, mediano y largo plazo.

Mediante las diversas actividades, en 1965 concluyó la elaboración del plan educativo cuadrienal tanto en lo que se refiere al programa de inversiones como a la programación de servicios para ese período.

Con un gasto efectivo de ₡227.063.24 (doscientos veintisiete mil sesenta y tres colones con veinticuatro céntimos) el subprograma de Planeamiento se dividió en las siguientes actividades: Dirección de la Oficina de Planeamiento, Organización y Administración Escolares, Investigación y Documentación y Estudios de Edificios Escolares.

1-02. ADMINISTRACION CENTRAL

De conformidad con la división de funciones que establece la Constitución Política en la organización y el régimen de la educación, correspondió al Ministerio la administración general de esta función.

Fue organizada en dos subprogramas: Dirección Superior y Administración.

./.

La "Dirección Superior", a cargo de la Oficina del Ministro, tuvo como meta la dirección y supervisión directa e indirecta de la actividad administrativa y docente de todo el sistema educativo, de la política educativa sujeta a la dirección del Consejo Superior de Educación y de todas las disposiciones para el mejor funcionamiento de la educación. La erogación necesaria para el desarrollo de esta labor alcanzó la suma de ₡104.770.00 (ciento cuatro mil setecientos setenta colones).

La "Administración", organizó el funcionamiento de los servicios y actividades comunes a todo el sistema, que se relaciona en diversas formas con las demás funciones de los organismos del Ministerio. Coordinó y controló la labor de los otros departamentos sin interferir en sus funciones específicamente técnicas a través de las siguientes actividades: Dirección Administrativa, Administración de Personal y Asuntos Legales, Servicios Contables y Presupuesto, Adquisiciones y Suministros y Partes y Archivo. El gasto efectivo exigido por este subprograma ascendió a ₡486.873.26 (cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y tres colones con veintiséis céntimos).

1-03. ADMINISTRACION GENERAL DE ENSEÑANZA

El Artículo 77 de la Constitución Política establece que la Educación Pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria. La disposición constitucional antedicha logró su concreción en la Ley Fundamental de Educación y correspondió a la Administración General de Enseñanza llevarla a la realidad.

En esta oficina se elaboraron detalladamente los procedimientos, técnicas y estímulos de los programas de educación de la comunidad en colaboración estrecha con los departamentos de Formación Profesional - Docente y de Extensión Cultural. Realizó, además, seminarios y una serie de actividades para preparar mejor el personal técnico-administrativo en servicio y lograr mayor eficiencia en la administración escolar.

Divulgó, organizó y supervisó los servicios de orientación y guía en la enseñanza media y los proyectó a la enseñanza primaria y superior.

En la rama de la educación física estableció programas que permitieron preparar adecuadamente a los maestros y profesores de educación física. Impulsó la educación física escolar y procuró la instalación de plazas de juegos y jardines y organizó los juegos interescolares e intercolegiales.

El programa Administración General de Enseñanza se cumplió a través de las siguientes actividaes: Dirección, Orientación, Educación Física Escolar y Supervisión General, con un gasto efectivo de ..... ₡180.860.28 (ciento ochenta mil ochocientos sesenta colones con veintiocho céntimos).

./.

1-04. ENSEÑANZA PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA

Organizado en cuatro actividades, a saber: Administraciones de Enseñanza Pre- Primaria y Primaria, Asesoramiento Técnico, Enseñanza Pre-Primaria y Primaria y Supervisión. Este programa presentó la siguiente erogación efectiva:

Sueldos Personal Administrativo y Técnico Administrativo	₡ 1.891.892.75
Sueldos personal Docente	₡85.240.085.02
Sueldos Porteros de Escuelas	₡ 3.945.483.00
Servicios Generales	₡ 600.256.22
Materiales y Repuestos	₡ 39.882.99
Equipo y Mobiliario de Oficina	₡ 8.061.00
Transferencias Corrientes	81.208.30
SUBTOTAL	₡91.806.869.28
Subvenciones Instituciones Educación Primaria (Oficiales)	₡ 1.304.980.00
Aportes (Gobierno) Instituciones de Educación Primaria (Oficiales)	₡ 486.500.00
TOTAL	₡93.598.349.28

La importancia que se dio a la escuela primaria reflejó el propósito de ampliar las oportunidades educativas para todos los niños, en armonía con el principio de la educación común, gratuita, universal y obligatoria. Por medio de este programa, el Ministerio se propuso continuar con el esfuerzo de lograr un mayor grado de educación de todas las comunidades escolares del país, de acuerdo con los fines que señala la Ley Fundamental para la educación primaria.

En 1965 iniciaron labores durante los meses de febrero y marzo 2082 instituciones de enseñanza pre-primaria y primaria, con una matrícula de 278.643 alumnos.

El personal docente encargado de su atención alcanzó a 8063 servidores.

El gasto efectivo, así como la matrícula inicial, por Direcciones Provinciales de Escuelas, está indicado en el siguiente cuadro :

DIRECCION PROVINCIAL	GASTO EFECTIVO	MATRICULA INICIAL
Pérez Zeledón	₡ 6.627,117.45	22.601
San José	₡ 30.697.414.95	86.315
Alajuela	₡ 10.489.438.95	29.660
San Ramón	₡ 5.722.861.20	20.806
Cartago	₡ 9.867.989.25	32.160
Heredia	₡ 7.759.373.55	18.677
Limón	₡ 4.046.619.87	14.649

./.

DIRECCION PROVINCIAL	GASTO EFECTIVO	MATRICULA INICIAL
Puntarenas	₡ 7.336.925.50	19.677
Liberia	₡ 4.901.460.80	13.526
Santa Cruz	₡ 5.416.127.20	20.572
TOTAL	₡ 92.865.328.72	278.643

El costo promedio por alumno, considerando tales factores resultó ser de ₡333.28 (trescientos treinta y tres colones con veintiocho céntimos) y fluctúa desde ₡263.28 (doscientos sesenta y tres colones con veintiocho céntimos) (Educación Santa Cruz) hasta ₡415,45 (cuatrocientos quince colones con cuarenta y cinco céntimos) (Educación Heredia).

A través del año y con miras al logro de un rendimiento mayor de este nivel de la enseñanza, se concedieron subsidios económicos a servidores favorecidos con becas de organizaciones como la AID, la UNESCO y de otros países, por un monto de ₡ 121.085.00 (ciento veintiún mil ochenta y cinco colones). Los maestros beneficiados fueron 19.

Comentario especial merece el renglón de subvenciones y aportes estatales a las instituciones de educación primaria. Desde el año 1960 el Ministerio de Educación ha contado con la suma de ₡ 900.000.00 (novecientos mil colones) como subvención anual para dotar de material didáctico a todas las escuelas del país. No obstante las gestiones presentadas ha sido imposible su elevación a cifra que permitiera una adecuada atención de esa función, lo cual ha originado una disminución constante en lo autorizado para cada centro en vista de la cantidad de escuelas abiertas y que, como tales, hubo necesidad de dotar de lo más indispensable. Creemos que las subvenciones específicas asignadas y los aportes acordados en la Ley de Presupuesto, si bien son aprovechados convenientemente, darían resultados más óptimos si se canalizaran a través del Ministerio. Un programa de inversión balanceado y acorde con la situación real de los centros docentes, redundaría indudablemente en bien de la educación primaria y de las comunidades.

La asignación de sumas efectuada por el Ministerio para proveer de material didáctico a las escuelas del país, se realizó con base en la matrícula media del año 1964. El cuadro siguiente revela esa acción así como también las subvenciones y aportes otorgados, por Direcciones Provinciales de Escuelas:

DIRECCION PROVINCIAL	SUBV. M.E.P.	SUBV. ESPECIFICA	APORTES	TOTAL
Pérez Zeledón	₡ 71.037.00	₡ 50.000.00	₡----------	₡ 121.037.00
San José	256.593.00	110.480.00	210.000.00	577.073.00
Alajuela	89.764.00	107.500.00	96.000.00	293.264.00
San Ramón	65.546.00	78.000.00	25.000.00	168.546.00
Cartago	99.361.00	18.600.00	80.000.00	197.961.00
Heredia	58.309.00	54.500.00	42.500.00	155.358.00
Limón	45.305.00			45.305.00
Puntarenas	58.309.00	40.000.00		98.309.00
Liberia	40.483.00	4.000.00		44.483.00
Santa Cruz	65.244.00	12.000.00		110.244.00
TOTAL	₡850.000.00	₡475.080.00	₡486.500.00	₡1.811.580.00

Si bien las necesidades materiales de las escuelas no pudieron satisfacerse adecuadamente con la asignación estatal, es una realidad - que el aporte del sector privado y los ingresos percibidos con base en leyes específicas, hicieron posible enjugar una buena parte ese déficit. En efecto, el grueso de los recursos de esas instituciones, conforme lo podemos apreciar seguidamente, provino de esas fuentes.

PROVINCIA	INGRESO
San José	₡ 3.225.375.73
Alajuela	931.665.47
Cartago	334.957.37
Heredia	188.764.64
Limón	100.634.40
Puntarenas	328.564.67
Guanacaste	308.864.39
TOTAL	₡ 5.418.826.67

El detalle siguiente nos demuestra la naturaleza de los renglones de ingreso de las Juntas de Educación, así como las sumas percibidas - en el presente ejercicio:

FUENTE DE INGRESO	MONTO	%
Subvenciones de el Estado	₡ 675.650.71	12.47
Subvenciones (Bonos)	545.000.00	10.06
Subvención Municipal	2.095.477.17	38.67
Multas	367.307.54	6.78
Herencias y Sucesiones	522.198.73	9.64
Patentes de Licores	12.692.90	0.23
Patentes de Cerveza	25.352.71	0.47
Producto de Propiedades	180.954.05	3.34
Intereses	483.928.78	8.93
Alquileres	87.595.10	1.62
Donaciones y Contribuciones	13.922.55	0.25
Impuesto del Tabaco	87.873.59	1.62
Venta objetos usados	35.057.90	0.65
Dispensas Matrimoniales	20.300.00	0.37
Fallas	627.25	0.01
Otros Ingresos	57.387.75	1.06
Hipotecas	207.500.00	3.83
TOTAL	₡5.418.826.67	100.%

La inversión de las Juntas de Educación en la Administración de las escuelas, es motivo del cuadro siguiente:

PRINCIPALES EROGACIONES	MONTO	%
Terrenos	₡2.256.699.15	36.92
Sueldos, jornales, aguinaldos	298.871.88	4.89
Prestaciones legales	76.881.45	1.26
Alquileres	40.133.20	0.66
Comunicaciones	10.110.35	0.17
Electricidad	77.033.25	1.26
Cobro de Multas (10%)	27.327.80	0.44
Publicaciones e Información	20.121.35	0.33
Material Escolar	271.209.15	4.44
Pólizas Fidelidad	7.869.85	0.13
15 de Setiembre	90.743.65	1.48
Ropa y artículos de aseo	115.782.40	1.89
Útiles y Materiales de Oficina	132.442.50	2.16
Equipo de Taller y Oficina	180.292.60	2.95
Mobiliario	490.810.80	8.03
Servicios Profesionales	18.298.70	0.30
Auxilios Estudiantes Pobres	186.706.55	3.05
Honorarios Tesoreros	117.419.71	1.92
Gastos generales	2.897.30	0.05
Otros egresos	102.752.89	1.68
Construcción y reparación	1.581.636.00	25.87
Transporte de estudiantes	7.408.25	0.12
TOTAL	₡6.113.448.78	100.%

En el año 1964 los ingresos de las Juntas de Educación alcanzaron la cifra de ₡ 4.593.478.00 (cuatro millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y ocho colones); en el presente ascendieron a ₡ 5.418.826.67 (cinco millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veintiséis colones con sesenta y siete céntimos), observándose un aumento de ₡ 825.348.67 (ochocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y ocho colones con sesenta y siete céntimos), lo que representa un 17,97 %.

Los egresos por su parte fueron en 1964 ₡ 6.240.041.38 (seis millones doscientos cuarenta mil cuarenta y un colones con treinta y ocho céntimos), y en el presente ejercicio, montaron a ₡6.113.448.78 (seis millones ciento trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con setenta y ocho céntimos), observándose una disminución de ..... ₡ 126.592.60 (ciento veintiséis mil quinientos noventa y dos colones con sesenta céntimos), lo que representa un 2 %.

1-05. ENSEÑANZA MEDIA Y ESPECIAL

Correspondió a este programa atender las necesidades educativas de los niños y adolescentes en el lapso de los 12 a los 18 años, en la formación pre-universitaria, la técnica vocacional y la especial.-

De acuerdo con esos tipos escolares, el programa fue organizado en dos subprogramas: 1. Enseñanza Secundaria y Especial y 2. Enseñanza Vocacional.

./.

La Enseñanza Secundaria y Especial.

La enseñanza secundaria a que se refiere este subprograma, atendió a las necesidades educativas de los adolescentes de los colegios diurnos y nocturnos y de los alumnos de las escuelas de Enseñanza Especial. Su propósito fundamental fue proporcionar el conocimiento básico de las instituciones y realidades sociales y económicas de la nación, desempeñando en consecuencia dos funciones primordiales: la formación pre-universitaria y cívica de sus alumnos.

En marzo de 1965 el país contaba con 42 instituciones de Educación Secundaria y 1 de Enseñanza Especial. Los centros docentes oficiales que funcionaron por primera vez fueron: Liceo Roberto Brenes Mesén de San José, Liceo Nocturno Napoleón Quesada de Guadalupe, Liceo de Esparta, Colegio Nocturno de Turrialba, Colegio de Quepos y el Liceo de Cañas. Y, como etapa previa a su establecimiento en el año 1966, funcionaron dos secciones de la Escuela de Enseñanza Especial, una en San Isidro de El General y otra en Ciudad Quesada. Esta modalidad de la enseñanza como podemos apreciar, mereció amplio apoyo e interés en el período.

Las instituciones propias de este subprograma presentaron una matrícula inicial de 32.098 alumnos, población escolar que fue atendida por 1461 profesores.

El gasto efectivo de este subprograma arrojó las siguientes cifras:

Sueldos personal Administrativo y Técnico-Administrativo	₡ 3.945.094.90
Sueldos personal docente	15.494.492.65
Servicios Generales	127.905.15
Materiales y Repuestos	8.570.00
Equipo y Mobiliario de Oficina	515.00
Transferencias Corrientes	690.744.85
Subtotal	₡20.267.322.55
Subvenciones Instituciones Enseñanza Secundaria y Especial (Oficiales)	1.167.767.00
Aportes a Instituciones de Enseñanza Secundaria y Especial (Oficiales)	360.000.00
TOTAL	₡21.795.089.55

El costo promedio por alumno, considerando los factores directos de inversión en las Instituciones, resultó ser de ₡622,99 (seiscientos veintidós colones con noventa y nueve céntimos) fluctuando desde ₡300.30 (trescientos colones con treinta céntimos) (Liceo Nocturno - Napoleón Quesada) hasta ₡1.237.29 (mil doscientos treinta y siete colones con veintinueve céntimos) (Instituto de Liberia).

./.

Asistencia Técnica.

Subsidios a Profesores:

Organizaciones como la UNESCO y la AID otorgaron becas a profesores en servicio para realizar estudios en diversos campos de la educación. El Ministerio, consciente de sus deberes y procurando un mejor rendimiento en el nivel medio, les concedió subsidios económicos para que coronaran con brillantez su adiestramiento. A $77.358.50 (setenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho colones con cincuenta céntimos) llegó la suma girada por tal concepto, con el beneficio directo de 12 profesores.

Becas a Estudiantes:

El sistema de becas y auxilios para estudiantes de escasos recursos que rige en el país, se fundamenta en las disposiciones del Código de Educación, Título II, Artículos 386 a 397.

En efecto, el Código de Educación dispone que el Estado "Mantendrá becas para beneficio de los jóvenes de escasos recursos que hayan terminado con distinción sus estudios de primera enseñanza y para los que deseen ingresar a la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica."

La adjudicación de esas becas la realizó el Ministerio, sobre la base del informe respectivo de los Directores de Colegios, en la siguiente forma:

COLEGIO	NºBECAS	MONTO ANUAL
Colegio Superior de Señoritas	54	₡ 14.340.00
Liceo Anastasio Alfaro	27	7.200.00
Liceo de Costa Rica Diurno	60	16.080.00
Liceo de San José	31	8.430.00
Liceo del Sur	39	10.470.00
Liceo Luis Dobles Segreda	15	3.930.00
Liceo José J, Vargas Calvo	38	9.360.00
Liceo Napoleón Quesada	18	4.860.00
Liceo Mauro Fernández	22	5.940.00
Liceo de Puriscal	18	4.050.00
Liceo Unesco	15	3.870.00
Instituto de Alajuela	48	12.420.00
Instituto de San Ramón	28	7.560.00
Liceo de Atenas	23	4.110.00
Liceo León Cortés, Grecia	15	3.990.00
Liceo de San Carlos	15	4.050.00
Liceo de Palmares	15	4.050.00
Liceo de Naranjo	15	4.050.00
Instituto de Turrialba	29	7.890.00
Liceo de Heredia	57	15.450.00
Liceo Nocturno Alfredo González	1	210.00

./.

Colegio de Limón	25	7.530.00
Liceo Martí Diurno	43	18.150.00
Liceo Martí Nocturno	14	5.635.00
Instituto de Liberia	60	18.360.00
Liceo de Tilarán	16	4.860.00
Liceo de Santa Cruz	18	4.050.00
Liceo de Nicoya	15	4.050.00
Liceo Monseñor Rubén Odio H.	34	14.040.00
Liceo Rodrigo Facio, Zapote	10	2.700.00
Becas Ley Nº 2132	18	7.880.00
Becas Cantón de Aguirre	19	16.900.00
Colegio San Luis Gonzaga	31	8.340.00
TOTAL	886	₡ 264.805.00

Transporte de estudiantes:

La partida prevista para este ejercicio permitió cubrir las necesidades crecientes y las nuevas demandas de los estudiantes que residen en núcleos de población alejados de los centros escolares, los que, en razón de su número, no ameritaban la apertura específica de un establecimiento de enseñanza. Los servicios subiertos fueron:

RUTA	Nº ESTUDIANTES	COSTO ANUAL
Pto. Jesús-Mansión-Nicoya y viceversa	85	₡ 39.780.00
Dist. San José-Atenas-Dist. San José	30	9.495.00
San Vicente-Nicoya-San Vicente	20	9.315.00
Concepción, Candelaria, San Roque, Palmitos, Naranjo y viceversa	29	4.161.00
Sardinal-Filadelfia-Sardinal	35	17.836.00
Los Angeles-Tilarán-Los Angeles	20	7.434.00
Sarchí Norte-Grecia-Sarchí Norte	50	10.650.00
Zarcero-Naranjo-Zarcero	90	38.100.00
Bagaces-Liberia-Bagaces	50	31.500.00
Sardinal-Liberia-Sardinal	50	27.090.00
Bernabela-Santa Cruz-Bernabela	23	6.697.60
Concepción-Atenas-Concepción	35	9.231.25
Chacarita-Puntarenas-Chacarita	36	5.788.80
Carrillo-Liberia-Carrillo	60	25.566.00
Miramar-Puntarenas-Miramar	78	33.808.50
Esparta-Barranca-Puntarenas y viceversa	183	51.496.20
Santa Bárbara-Santa Cruz-Santa Bárbara	75	28.180.00
Arado-Santa Cruz-Arado	25	9.600.00
Poás-Alajuela-Poás	40	13.367.00
San Juan-San Ramón-San Juan	40	4.612.50
San Blas-Sardinal-Palmira-Paso-Filadelfia y viceversa	27	7.128.00
Río Cañas-Santa Ana-Santo Domingo-Belén Filadelfia y viceversa	38	8.373.30
Miramar-Puntarenas-Miramar (serv.noct.)	38	6.412.50
Miramar-Esparta-Miramar	30	5.535.00
Barranca-Esparta-Barranca	17	2.856.00
TOTAL	1204	₡414.013.65

Los alumnos beneficiados fueron 1204 y su distribución, por centros docentes, corresponde al siguiente detalle:

INSTITUCION	Nº ESTUDIANTES	COSTO ANUAL
Instituto de Alajuela	40	₡ 13.367.00
Instituto de San Ramón	40	4.612.50
Liceo de Atanas	65	18.726.25
Liceo León Cortés, Grecia	50	10.650.00
Liceo de Naranjo	119	42.261.00
Liceo Martí Diurno	297	91.093.50
Liceo Martí Nocturno	38	6.412.50
Instituto de Liberia	160	84.156.00
Liceo de Tilarán	20	7.434.00
Liceo de Santa Cruz	123	44.477.60
Liceo de Nicoya	105	49.095.00
Liceo de Filadelfia	100	33.337.30
Liceo de Esparta	47	8.391.00
TOTAL	1204	₡414.013.65

Subvenciones y aportes estatales.

En su afán por lograr un incremento cada vez mayor de la educación secundaria, el Gobierno asignó este tipo de ayuda económica tanto a los centros oficiales como a los de iniciativa particular. Para su distribución a las Instituciones Oficiales, asignó la suma de .... ₡ 764.000.00 (setecientos sesenta y cuatro mil colones) a la Cartera de Educación. Su finalidad, cual era la de permitir a las Juntas Administrativas cumplir su labor, apenas se satisfizo a medias, pues desde el año 1958 ese rubro se ha mantenido estático, no obstante las constantes gestiones del Departamento por lograr el efecto contrario.

Si analizamos que año con año las obligaciones aumentan, comprenderemos el problema que lo anterior origina. Se han establecido a la fecha y desde entonces, 11 instituciones a saber: Liceo Nocturno Justo A. Facio, Liceo Luis Dobles Segreda, Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera, Desamparados; Colegio Nocturno de Limón, Liceo Rodrigo Facio - Zapote, Liceo Nuevo de San José, Liceo Nocturno Napoleón Quesada, Liceo de Esparta, Colegio Nocturno de Turrialba, Colegio de Quepos y Liceo de Cañas, sin que para el funcionamiento de sus reppectivas Juntas Administrativas existieran fondos previstos. Ha sido necesario - reducir las asignaciones a los centros docentes existentes, para poder financiar las obligaciones creadas.

No obstante lo expuesto, las instituciones de enseñanza media llenaron adecuadamente sus necesidades. El déficit no cubierto con la ayuda estatal, lo fue con el aporte particular y con el producto de - las actividades mismas de los centros. A continuación se detallan - las subvenciones asignadas por la Ley de Presupuesto, así como también los aportes para fines específicos acordados.

./.

INSTITUCION	SUBVENCIONES	APORTES (Gobierno)	TOTAL
Colegio Superior de Señoritas	₡ 37.495.00		₡ 37.495.00
Liceo Anastasio Alfaro	21.588.00		21.588.00
Liceo de Costa Rica Diurno	29.436.00		29.436.00
Liceo de Costa Rica Nocturnoo	22.272.00		22.272.00
Liceo Nocturno Justo A. Facio	26.892.00		26.892.00
Liceo de San José	39.616.00	₡100.000.00	139.616.00
Liceo del Sur	63.680.00		63.680.00
Liceo Luis Dobles Segreda	33.296.00		33.296.00
Liceo J.J. Vargas Calvo	27.636.00		27.636.00
Liceo Napoleón Quesada	19.476.00		19.476.00
Liceo Mauro Fernández	32.200.00		32.200.00
Liceo Puriscal (inc.sec.Voc.)	36.000.00		36.000.00
Liceo Unesco (inc. Sec.Voc.)	36.540.00		36.540.00
Instituto de Alajuela Diurno	28.584.00	150.000.00	178.584.00
Liceo Nocturno Miguel Obregón	13.596.00		13.596.00
Instituto de San Ramón	12.672.00	45.000.00	57.672.00
Liceo de Atenas	11.824.00	20.000.00	31.824.00
Liceo León Cortés, Grecia	13.168.00		13.168.00
Liceo de San Carlos	33.460.00		33.460.00
Liceo de Palmares	6.000.00		6.000.00
Liceo de Naranjo	7.704.00		7.704.00
Instituto de Turrialba	9.564.00		9.564.00
Liceo Nuevo de Heredia	9.600.00		9.600.00
Liceo de Heredia Diurno	36.780.00		36.780.00
Liceo Nocturno Alfredo González	19.860.00		19.860.00
Colegio Limón (inc,Sec.Voc.)	22.108.00		22.108.00
Liceo Martí Diurno	13.548.00		13.548.00
Liceo Martí Nocturno	8.892.00		8.892.00
Instituto Liberia (inc.Sec.Voc)	59.528.00		59.528.00
Liceo de Tilarán	25.000.00		25.000.00
Liceo Santa Cruz (inc. Sec.Voc.)	39.000.00		39.000.00
Liceo de Nicoya	8.208.00	45.000.00	53.208.00
Liceo de Filadelfia	11.000.00		11.000.00
Colegio Nocturno de Limón	8.400.00		8.400.00
Liceo Monseñor Rubén Odio H.	61.496.00		61.496.00
Liceo Rodrigo Facio,Zapote	26.000.00		26.000.00
Liceo Nuevo de San José	12.000.00		12.000.00
Liceo Noct. Napoleón Quesada	10.000.00		10.000.00
Liceo de Esparta	6.000.00		6.000.00
Colegio de Quepos	35.000.00		35.000.00
Liceo de Cañas	33.340.00		33.340.00
Conservatorio Castella	500.00		500.00
Escuela Enseñanza Especial	158.808.00		158.808.00
SUBTOTAL	₡ 1.167.767.00	₡360.000.00	₡1.527.767.00

./.

Instituciones varias (por distribuir)	88.049.00		88.049.00
Colegio Corazón de María	25.000.00		25.000.00
Aspirantado Salesiano Domingo Savio	12.000.00		12.000.00
Colegio N. S. Desamparados	20.000.00		20.000.00
Jta. Admva. Liceo San Carlos Noct.	5.000.00		5.000.00
Col. Noct. San Isidro de El Gral.	100.000.00		100.000.00
Colegio San Luis Gonzaga	658.464.00		658.464.00
Colegio Nocturno Cartago	72.884.00		72.884.00
TOTAL	₡2,149.164.00	₡360.000.00	₡2.509.164.00

Los cuadros siguientes nos revelan las fuentes de ingresos de las Juntas encargadas de la administración de las Instituciones comprendidas en este subprograma, así como los motivos de su inversión.

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO	MONTO	%
Subvenciones del Estado	₡1.235.774.50	75.02
Subvenciones (Bonos)	437.50	0.02
Subvención municipal	74.971.50	4.55
Producto de propiedades	107.882.05	6.55
Intereses	50.557.00	3.07
Alquileres	17.002.50	1.03
Donaciones y Contribuciones	2.112.10	0.13
Impuesto del tabaco	11.864.35	0.72
Venta objetos usados	3.558.60	0.22
Otros ingresos	29.239.05	1.78
Derechos de bachillerato	113.840.20	6.91
TOTAL	₡1.647.239.35	100 %

PRINCIPALES EROGACIONES	MONTO	%
Terrenos	₡ 154.371.61	9.49
Sueldos, jornales, aguinaldos	160.373.65	9.86
Prestaciones legales	4.020.00	0.25
Alquileres	4.654.00	0.28
Comunicaciones	9.274.95	0.57
Electricidad	49.468.90	3.04
Publicaciones e Información	4.177.75	0.26
Material escolar	186.046.65	11.44
Pólizas fidelidad	2.571.20	0.16
15 de Setiembre	4.863.15	0.30
Ropa y artículos aseo	33.375.70	2.05
Utiles y materiales de oficina	166.391.85	10.23
Mobiliario	176.054.90	10.82
Servicios profesionales	2.597.00	0.16
Auxilios estudiantes pobres	34.288.50	2.11
Honorarios tesoreros	56.037.10	3.45

./.

Gastos generales	2.104.85	0.13
Otros egresos	26.156.65	1.61
Gastos bachillerato	101.442.00	6.24
Transporte de estudiantes	9.800.78	0.60
Equipo de transporte	5.008.55	0.31
Construcción y reparación	188.423.90	11.59
Equipo de Taller y Oficina	244.756.50	15.05
TOTAL	₡1.626.260.14	100 %

Enseñanza Vocacional

La enseñanza vocacional constituye una modalidad de la educación media, destinada a satisfacer los requerimientos educativos y los intereses e inclinaciones individuales de la juventud costarricense, en el campo - técnico de nivel medio, para el ejercicio idóneo y eficiente de un oficio, arte o destreza, relacionados directamente con las actividades industriales, agropecuarias, comerciales, del hogar, y otras de carácter económico social.

Anexas a los liceos vocacionales funcionan las secciones agrícola, educación para el hogar o educación industrial, donde se ofrecen cursos especiales para capacitar y mejorar las técnicas de los obreros que lo deseen.

La educación vocacional se imparte a través de dos ciclos: el pre-vocacional, en el cual se investigan las aptitudes vocacionales, y el vocacional propiamente dicho, que fundamenta la formación profesional y técnica.

Su propósito es no sólo ofrecer un número de oportunidades a los jóvenes de instruirse y capacitarse, sino formar elementos útiles y eficaces, que contribuyan al desarrollo de una economía diversificada, imperativo inaplazable de la transformación nacional.

En 1965 funcionaron 9 colegios vocacionales oficiales, con una matrícula inicial de 3111 alumnos. Clasificados por tipo de enseñanza resultaron ser: 4 industriales con una matrícula de 2103 alumnos y 5 agropecuarios con una matrícula de 1008 alumnos. Dicha población escolar fue atendida por 218 profesores.

Funcionaron además de esos centros, una sección Industrial en el Hospital San Juan de Dios, especial para lisiados (Rehabilitación), y 3 secciones vocacionales en los liceos de Santa Cruz, Puriscal y Unesco de Pérez Zeledón.

El gasto efectivo de este subprograma arrojó las siguientes cifras:

./.

Sueldos personal administrativo y técnico-administrativo	₡ 502.301.15
Sueldos personal docente	2.406.425.55
Servicios generales	21.914.00
Materiales y Repuestos	4.541.82
Transferencias corrientes	79.120.00
SUBTOTAL	₡3.014.302.52
Subvenciones Instituciones Enseñanza Vocacional (Oficiales)	₡ 719.500.00
Aportes a Instituciones de Enseñanza Vocacional (Oficiales)	175.000.00
TOTAL	₡3.908.802.52

El costo promedio por alumno, considerando los factores directos de inversión en las Instituciones, resultó ser de ₡1.206.12 (mil doscientos seis colones con doce céntimos), fluctuando desde ₡304.32 (novecientos cuatro colones con treinta y dos céntimos) (Colegio Vocacional de Heredia) hasta ₡2120.47 (dos mil ciento veinte colones con cuarenta y siete céntimos) (Instituto Agropecuario de Abangares).

Becas a Estudiantes

Al igual que en la enseñanza secundaria, el sistema de becas de este subprograma se fundamenta en las disposiciones del Código de Educación. El Ministerio adjudicó, sobre la base del informe respectivo de los Directores de los Colegios, las siguientes becas:

COLEGIO	Nº BECAS	MONTO ANUAL
Col. Voc. Monseñor Sanabria	30	₡ 6.750.00
Col. Voc. de Heredia	30	6.750.00
Col. Voc. de Golfito	40	19.980.00
Col. Voc. de Alajuela	30	6.720.00
Col. Voc. Agropecuario Tarrazú	1	540.00
SUBTOTAL	131	₡ 40.740.00
Colegio Don Bosco	5	6.750.00
Col. Voc. Artes y Oficios, Cartago	26	31.630.00
TOTAL	162	₡ 79.120.00

Subvenciones y Aportes Estatales:

Por la naturaleza propia de estas instituciones, en donde los equipos de trabajo, talleres y material didáctico son de un valor considerable, las subvenciones asignadas a sus juntas administrativas alcanzan montos elevados. El Gobierno, consciente de la cooperación que prestan los centros de iniciativa particular, al absorber parte de la población escolar que en otras circunstancias tendría que atender la

./.

Cartera de Educación, les concedió auxilios económicos y exenciones de derechos cuando las leyes lo permitieron.

A continuación observaremos las subvenciones y aportes otorgados durante el año 1965.

COLEGIO	SUBVENCIONES	APORTES	TOTAL
Colegio Vocacional Monseñor Sanabria	₡ 104.500.00	₡ 50.000.00	₡154.500.00
Colegio Vocacional de Heredia	100.000.00		100.000.00
Colegio Vocacional de Golfito	150.000.00		150.000.00
Colegio Vocacional de Alajuela	100.000.00	100.000.00	200.000.00
Instituto Agropecuario de Abangares	100.000.00		100.000.00
Instituto de Rehabilitación	10.000.00		10.000.00
Instituto Orientación Vocacional de Palmar Norte	25.000.00		25.000.00
Instituto Agropecuario de Orotina	50.000.00		50.000.00
Colegio Vocacional de Siquirres	50.000.00		50.000.00
Col. Voc. Agropecuario de Tarrazú	30.000.00	25,000.00	55.000.00
SUBTOTAL	₡ 719.500.00	₡175.000.00	₡894.500.00
Escuela Voc. Femenina Santo Domingo de Heredia	75.000.00		75.000.00
Fundación Educación Católica de San Carlos	75.000.00		75.000.00
Escuela Salesiana de Orientación Agrícola de Cartago	10.000.00		10.000.00
Escuela Técnica Nacional	72.000.00		72.000.00
Escuela Técnica Salesiana de Artes y Oficios	75.000.00		75.000.00
TOTAL	₡1.026.500.00	₡175.000.00	₡1.201.500.00

El cuadro siguiente nos revela las principales erogaciones de las Juntas encargadas de la administración de las instituciones propias de este subpro - grama, a lo que agregamos que su única fuente de ingresos está constituida - por las subvenciones giradas por el erario público.

PRINCIPALES EROGACIONES	MONTO	%
Terrenos	₡ 15.550.00	2.15
Sueldos, jornales, aguinaldos	66.177.10	9.14
Prestaciones legales	525.00	0.07
Alquileres	7.576.00	1.04
Comunicaciones	2.821.70	0.39
Electricidad	15.553.40	2.15
Publicaciones e Información	5.086.60	0.70
Material Escolar	189.519.45	26.17

./.

Maquinaria y equipo para taller y oficina	89.810.75	12.40
Pólizas Fidelidad	1.863.85	0.26
15 de Setiembre	1.059.25	0.15
Ropa y artículos de aseo	12.778.15	1.76
Utiles y Materiales de Oficina	30.975.95	4.28
Mobiliario	43.059.50	5.94
Servicios profesionales	4.862.70	0.67
Auxilios estudiantes pobres	23.845.40	3.29
Honorarios Tesoreros	72.230.50	9.97
Gastos generales	2.177.30	0.30
Otros egresos	36.299.60	5.01
Gastos bachillerato	4.043.00	0.56
Transporte de estudiantes	10.910.95	1.51
Equipo de transporte	8.288.30	1.14
Construcción y reparación	79.286.60	10.95
TOTAL	₡ 724.301.05	100 %

FORMACION PROFESIONAL DOCENTE

En la relación de necesidades de los servicios de enseñanza primaria y media, se señala el problema de la falta de maestros y profesores de enseñanza media, particularmente en éstos últimos, y el alto porcentaje de maestros y profesores sin título, en servicio activo.

Al igual que el programa de Construcciones Escolares, el de Formación Profesional Docente es uno de los que más importa realizar en el campo educativo, en los próximos años. Este programa comprende tres áreas importantes: la formación de nuevos maestros; la capacitación de los maestros sin título; y cursos especiales para profesores de escuelas normales y profesores titulados de enseñanza media.

En resumen, comprende los siguientes subprogramas: Dirección y Coordinación de los servicios de formación y capacitación docente; Formación de maestros normales y Capacitación docente.

Dirección y Coordinación de los servicios
de formación y capacitación docente.

El Departamento de Formación Profesional Docente, a cuyo cargo está, centraliza todas las actividades de formación y mejoramiento de los educadores. Correspondió a este Departamento dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las labores de formación y capacitación de los servidores. Tuvo, por lo tanto, la dirección técnica y administrativa de las escuelas normales y del Instituto de Formación Profesional del Magisterio. Trabajó en cooperación con la Universidad de Costa Rica en la dirección de aquellos programas tendientes a lograr el mejoramiento del personal en servicio a través de cursos sistemáticos extramuros y de verano: cursos para profesores aspirantes de enseñanza media; para profesores titulados de este nivel en función de la reforma de la enseñanza media. En el período en tratamiento, los cursos efectuados abarcaron las siguientes materias: Artes -

./.

Plásticas, Español, Inglés, Educación Vocacional Agrícola y Agricultura, Estudios Sociales, Matemáticas, Francés, Educación Física, Educación para el Hogar, Ciencias Generales, Educación Musical y Orientación. La inversión que exigieron, alcanzó a la suma de ₡ 250.328.50 (doscientos cincuenta mil trescientos veintiocho colones con cincuenta céntimos), según el siguiente detalle:

Personal y administración	₡ 80.389.50
Materiales	10.100.00
Gastos de Viaje (alumnos)	159.839.00

El gasto efectivo de este subprograma fue de ₡ 307.092.26 (trescientos siete mil noventa y dos colones con veintiséis céntimos).

Formación de Maestros Normales:

Las escuelas normales son instituciones de educación superior destinadas a la formación docente de los maestros de enseñanza primaria. Funcionaron cuatro escuelas, localizadas en San José (Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica), Heredia, San Ramón y Liberia.

En 1965, los centros supervisados por el Ministerio (Heredia, San Ramón y Liberia) recibieron un total de 1203 alumnos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Heredia 920 alumnos, San Ramón 139 alumnos y Liberia 144 alumnos.

El desarrollo de su labor exigió un gasto efectivo de ₡1.810.597.65 (un millón ochocientos diez mil quinientos noventa y siete colones con sesenta y cinco céntimos), constituido así:

Sueldos Personal Administrativo y técnico-Administrativo	₡ 202.967.80
Sueldos Personal Docente	1.340.224.85
Transferencias corrientes	207.429.00
SUBTOTAL	₡1.750.621.65
Subvenciones Instituciónes Educación Superior (Oficiales)	59.976.00
Subvención Universidad de Costa Rica	10.675.610.00
TOTAL	₡12.486.207.65

El costo promedio por alumno, considerando los factores directos de inversión en las Instituciones, resultó ser de ₡ 1412.28 (mil cuatrocientos doce colones con veintiocho céntimos), fluctuando desde ₡ 1151.44 - (mil ciento cincuenta y un colones con cuarenta y cuatro céntimos) (Escuela Normal de Heredia) hasta ₡2386.55 (dos mil trescientos ochenta y seis colones con cincuenta y cinco céntimos) (Escuela Normal de Liberia).

./.

Asistencia económica

Subsidios a profesores:

Al igual que en el nivel medio, el Ministerio concedió subsidios económicos a aquellos servidores favorecidos con becas otorgadas por Organismos Internacionales, con miras a lograr un adiestramiento mayor en diversos campos de la educación. La exigencia económica de estas ayudas se elevó a ₡ 51.339.50 (cincuenta y un mil trescientos treinta y nueve colones con cincuenta céntimos) y el número de profesores beneficiados a cinco.

Becas a estudiantes:

Fundamentado en las disposiciones del Código de Educación, el Ministerio adjudicó, previo informe de los Directores de las Escuelas Normales, becas en la siguiente forma:

ESCUELA	Nº BECAS	MONTO ANUAL
Escuela Normal de Heredia	118	₡ 95.400.00
Escuela Normal de San Ramón	57	22.500.00
Escuela Normal de Liberia	35	22.800.00
Escuela de Educación	52	45.000.00
TOTAL	262	₡185.700.00

Subvenciones:

Para la atención de las necesidades materiales de las instituciones, se asignó a sus Juntas Administrativas las subvenciones siguientes:

Escuela Normal de Heredia	₡47.976.00
Escuela Normal de San Ramón	6.000.00
Escuela Normal de Liberia	6.000.00
TOTAL	₡59.976.00

Las limitaciones económicas que se aprecian con estas partidas, fue preciso solventarlas con ingresos procedentes de actividades propias de los alumnos y profesores.

Capacitación docente.

El creciente aumento de elementos que ejercen la docencia sin poseer título profesional, constituye un serio problema del sistema educativo desde hace años. Para capacitar a los educadores se inició en 1955 un plan de seis años, distribuido en dos ciclos: cuatro de formación humanística y dos de formación pedagógica. Para la atención de ese plan se creó el Instituto de Formación Profesional del Magisterio, de acuerdo con las leyes #1963 de 25-10-1955 y la #2718 de 1961 y sus respectivos reglamentos.

./.

En forma paralela y con el objeto de mejorar la capacitación docente, se desarrollan cursos de post-graduados que abarcan solamente materias pedagógicas, y permiten a quienes los aprueben, adquirir el grupo A del escalafón vigente.

En 1965 atendió una matrícula inicial de 2108 alumnos, distribuidos así: V año 674, VI año 554, Curso de Post-Graduados 880 alumnos; con un personal permanente de 44 servidores: 24 docentes y 20 administrativos.

El gasto efectivo necesario para cubrir sus metas arrojó la cifra de ₡796.290.45 (setecientos noventa y seis mil doscientos noventa colones con cuarenta y cinco céntimos), desglosado así:

Sueldos personal permanente y transitorio	₡ 694.210.45
Servicios Generales	40.210.00
Materiales y Repuestos	59.700.00
Equipo y Mobiliario Oficina	2.170.00

EXTENSION CULTURAL Y BIBLIOTECAS

A través de este programa se procuró elevar el nivel cultural de las comunidades y despertar el interés individual para estimular la creación y el funcionamiento de las bibliotecas públicas, apoyar la iniciativa particular y aprovechar la ayuda de las agencias internacionales para el progreso científico y artístico.

Este programa comprendió los siguientes subprogramas: Dirección Divulgación Cultural, Educación y Desarrollo de la Comunidad y Actividades Teatrales y Culturales. Su costo efectivo alcanzó la suma de ₡490.646.51 (cuatrocientos noventa mil seiscientos cuarenta y seis colones con cincuenta y un céntimos), según el siguiente detalle:

Servicios Personales	₡ 297.672.45
Servicios Generales	72.615.95
Materiales y Repuestos	112.899.51
Maquinaria y Equipo	7.458.60

Dirección

Este subprograma organizó, dirigió y coordinó los subprogramas o actividades relacionados con la extensión cultural y bibliotecas. Colaboró con los centros educativos del país y las comunidades rurales y los asesoró en sus tareas propias.

Exigió un gasto efectivo de ₡ 58.159.45 (cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve colones con cuarenta y cinco céntimos).

Divulgación cultural

El propósito de este subprograma fue la divulgación cultural por todos los medios disponibles, a través de libros e impresos; la reproduc -

./.

ción de textos de estudio para uso de los profesores y estudiantes, así como la investigación sobre la existencia de libros de los clásicos costarricenses. Tuvo además a su cargo la impresión de la Memoria Anual del Ministerio, y la divulgación cultural a través de la radio y la televisión con el objeto de fomentar las actividades artísticas y recreativas. (En 1965 se realizaron alrededor de 70 programas de radio y 105 de televisión). Además, sirvió de enlace para coordinar los esfuerzos de 11 bibliotecas distribuidas en todo el país y aprovechar mejor sus recursos.

Su costo efectivo ascendió a ₡290.820.96 (doscientos noventa mil ochocientos veinte colones con noventa y seis céntimos).

Educación y Desarrollo de la Comunidad:

Este subprograma tiene su asiento en la Ley Fundamental de Educación, según lo establece el Capítulo V en sus artículos 30, 31 y 32, que determinan la obligatoriedad de el Estado de llevar a cabo programas de educación a la comunidad, mediante actividades coordinadas y de Educación Fundamental. Su objetivo principal es el de elevar el nivel cultural, social y económico de los miembros de las comunidades del país.

En 1964 se atendieron 125 comunidades, distribuidas en las provincias de San José, Alajuela, Cartago, Heredia y Guanacaste. En 1965 se trabajó en todo el país, especialmente en las siguientes ramas: conocimientos básicos (alfabetización), educación para el hogar, educación agrícola y economía rural, educación para la recreación y la salud y nutrición y huertas escolares. La realización de las actividades de este subprograma demandó un gasto efectivo de ₡114.666.10 (ciento catorce mil seiscientos sesenta y seis colones con diez céntimos).

Actividades Teatrales y Culturales

El Teatro Nacional cumplió muy variadas actividades. Todas ellas tuvieron como finalidad promover y cultivar el arte y el desarrollo de la cultura, en forma directa o indirecta, poniendo a disposición de los grupos teatrales sus instalaciones, para que sin fines de lucro, realizaran exposiciones, representaciones y otros actos de interés artístico y cultural.

Su administración está a cargo de una Junta Directiva, habiendo dispuesto para ello de una subvención anual de ₡64.000.00 (sesenta y cuatro mil colones). El personal administrativo de la institución, a cargo del Ministerio, presentó un gasto efectivo de ₡ 27.000.00 (veintisiete mil colones).

BIBLIOTECA NACIONAL

Este programa presenta un gasto efectivo de ₡281.046.14 (doscientos ochenta y un mil cuarenta y seis colones con catorce céntimos), distribuido en la siguiente forma:

./.

Sueldos del personal	₡244.046.00
Servicios general	21.360.00
Materiales y repuestos	31.550.94
Equipo y Mobiliario de Oficina	4.328.20

La Biblioteca Nacional es la institución encargada de contribuir y fomentar el desarrollo cultural, mediante el préstamo del acervo bibliográfico a los lectores que lo soliciten. Debe pues facilitar la adquisición de conocimientos, la investigación, la distracción y el esparcimiento mediante la lectura.

Entre sus funciones principales en este año estuvo el envío de las publicaciones de carácter oficial al interior y al extranjero, y la distribución y depósito de los sobrantes de las publicaciones nacionales.

El continuo aumento de los lectores impone un incremento de los fondos de la biblioteca en mayor escala. Sin embargo esa acción no se observa. En 1965 solamente dispuso de ₡21.466.00 (veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis colones) para la adquisición de libros, suma completamente insuficiente para alcanzar los fines que persigue.

FOMENTO DE LAS ARTES Y LAS LETRAS.

La Dirección General de Artes y Letras, creada por Ley #3088 de 31 de enero de 1963, tuvo a cargo su atención.

Por medio de ella el Estado protegió la actividad artística y literaria; organizó concursos, exposiciones, festivales, funciones y giras. Ayudó económicamente y financió actividades de orden artístico. Concedió tres becas para estudiar arte en el exterior con una erogación de ₡23.000.00 (veintitrés mil colones). Adjudicó los premios literarios y periodísticos "Magón", "Aquileo Echeverría" y "Joaquín García Monge", establecidos por leyes #2901 y 2994 con un monto total de ₡65.700.00 (sesenta y cinco mil setecientos colones).

Concedió subsidios a espectáculos nacionales y extranjeros de primera categoría. Contrató artistas y conjuntos para su presentación en el Teatro Nacional y en otros locales de propiedad pública.

En función consultiva este Departamento colaboró con la Junta Directiva del Museo Nacional en la preservación del patrimonio histórico de la nación.

Entre los subsidios concedidos durante el período, debemos citar los siguientes:

Orquesta Sinfónica Nacional	₡200.000.00
Museo Nacional	35.000.00
Museo Nacional (para construcción del Teatro de Cámara)	36.750.00
Academia de la Lengua	9.000.00
Casa del Artista	19.000.00
Conservatorio Castella	10.000.00

./.

Academia de Geografía e Historia	12.000.00
Grupos Operáticos	5.000.00
Teatro Arlequín	8.000.00
Asesoría Enseñanza Media (para la Jornada de la Cultura)	5.000.00
TOTAL	₡339.750.00

El gasto efectivo de este programa ascendió a la suma de ₡698.121.20 (seiscientos noventa y ocho mil ciento veintiún colones con veinte céntimos), según el siguiente detalle:

Servicios personales	₡113.649.25
Servicios Generales	62.748.70
Materiales y Repuestos	76.823.90
Equipo y Mobiliario de Oficina	12.699.04
Fomento y Ayuda a Organizaciones Culturales y Sociales	258.500.00
Transferencias a Instituciones Públicas y Gobiernos locales	84.999.98
Becas y ayudas a particulares	23.000.00
Premios	65.700.00

AUXILIO A ESTUDIANTES

El sistema de becas y auxilios para estudiantes de escasos recursos que rige en el país, se fundamenta en las disposiciones del Código de Educación, Título II, Artículos 448 a 458.

Este programa tuvo por objeto promover la formación de profesionales en aquellas carreras no impartidas por la Universidad de Cosra Rica y facilitar la conclusión de los estudios a aquellos estudiantes de escasos recursos económicos que se encuentran fuera del país.

Durante el año 1965 se cubrieron los siguientes auxilios:

20 auxilios de $ 30 por mes
4 auxilios de $ 50 por mes
2 auxilios de $ 45 por mes
1 auxilio de $ 25 por mes
10 becas de $60 por mes.

Los estudiantesbeneficiados fueron 37, 7 de los cuales recibieron además asignación para el pago de matrícula y la compra de libros.

El gasto efectivo del programa ascendió a ₡124.964.35 (ciento veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos).

./.

PREPARACION DEL PRESUPUESTO - AÑO 1966

Con base en la Ley #3087 de 31 de enero de 1963, el proyecto de presupuesto fue presentado bajo dos formas:

a. siguiendo la modalidad tradicional (Presupuesto Fiscal) y
b. por programas (Presupuesto económico).

Por mandato de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación y de su propia Ley Orgánica, el Ministerio de Educación Pública, como órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación y la cultura, está obligado a ofrecer a todos los habitantes de la República el acceso a la educación en la forma más amplia y adecuada, y a impulsar las actividades que sean necesarias para la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones.

El cumplimiento de tan altas e importantes finalidades, la satisfacción de innumerables necesidades educativas, la atención y resolución de constantes problemas, la actividad que demanda el cúmulo de requerimientos de las comunidades, de los padres de familia, de los organismos locales y de los propios centros educativos, en fin, el alud de intereses - que se mueven a presión desde todos los puntos del territorio hasta el Ministerio, imponen de modo imperativo e ineludible una organización administrativa extensa y compleja y la asignación de los necesarios recursos económicos y humanos.

Dentro de un criterio estricto de planificación, resulta difícil si no imposible determinar las prioridades que deben cumplirse; porque todos los programas están estrechamente relacionados y deben caminar en forma simultánea para su eficacia.

Así las cosas y conscientes de la difícil situación fiscal que atraviesa el Gobierno Central, pero con la convicción plena de que el sistema educativo costarricense no puede detenerse en su mejoramiento, fueron elaborados cuidadosamente los contenidos del plan de acción que el Ministerio asumirá con carácter de inmediato en el año 1966.

Con el presupuesto formulado, el Ministerio, basado en su nueva estructura orgánica, atacará de lleno los siguientes problemas y atenderá las siguientes necesidades:

a. En la Administración Central, el Departamento de Personal asumirá la confección y trámite de las acciones de personal en todo el país; es decir, una tarea que por razones varias venía haciéndose en las Direcciones Provinciales de Escuelas, se realizará donde la Ley lo dispone. Por su parte, el Departamento Financiero centralizará la preparación de las listas de servicio del personal de todo el país, las que al igual que las acciones de personal y en lo que se refiere a - la educación primaria, eran confeccionadas en las Direcciones Provinciales de Escuelas. Con esta modificación administrativa se evitarán irregularidades que con frecuencia se presentaban anteriormente.

./.

b. En Educación Pre-Primaria y Primaria se atenderán programas cooperativos con UNICEF y UNESCO sobre mejoramiento de la Supervisión; se contribuirá al programa de elaboración de textos escolares y material didáctico; se acelerará la campaña de alfabetización y educación de adultos y se estimulará el adiestramiento del personal en servicio.

c. En Educación Media y Especial se abrirán los siguientes centros docentes oficiales: Colegio Nocturno de San Isidro de El General, Liceo de Moravia, Liceo de Cartago, Liceo de San Joaquín de Flores, Liceo Nocturno del Pacífico Sur, Liceo de Acosta, Escuela de Enseñanza Especial de San Carlos y Escuela de Enseñanza Especial de San Isidro de El General.

Se otorgarán alrededor de 50 becas para la formación de profesores en áreas como matemáticas y ciencias, por un monto aproximado de .. ¢180.000.00 (ciento ochenta mil colones).

Se ampliará el programa de becas existente, asignando las siguientes a los colegios que carecían de ellas:

INSTITUCION	Nº de BECAS	MONTO ANUAL
Liceo Samuel Sáenz	30	¢ 8.100
Liceo de Filadelfia	20	5.400
Liceo Roberto Brenes Mesén	20	5.400
Liceo Nocturno Napoleón Quesada	15	4.050
Liceo de Esparta	15	4.050
Colegio de Quepos	15	4.050
Liceo de Cañas	15	4.050
Liceo de Cartago	15	4.050
Liceo San Joaquín de Flores	15	4.050
Liceo de Moravia	15	4.050
Liceo de Acosta	15	4.050
Instituto Agropecuario Abangares	15	4.050
Instituto Orientación Voc. Palmar Norte	15	4.050
Instituto Agropecuario Orotina	15	4.050
Colegio Vocacional Siquirres	15	4.050
Colegio Vocacional Agropecuario Tarrazú	15	4.050
TOTAL	265	¢71.550

Igualmente se ampliará el servicio de transporte de estudiantes con el incremento de las rutas siguientes, en el afán de brindar mayores posibilidades de superación a los adolescentes de las diversas comunidades del país:

La Cruz-Liberia-La Cruz	30 estudiantes
Cañas Dulces-Liberia-Cañas Dulces	30 estudiantes
Santa Ma. Dota-Tarrazú-Santa Ma. Dota	60 estudiantes
La Suiza-Turrialba-La Suiza	50 estudiantes

./.

d. El programa Formación Profesional Docente, de acuerdo con la política educativa nacional y con el Plan Cuadrienal de Inversiones Públicas , se propone conseguir la formación de 650 profesores de enseñanza primaria de una matrícula total de 1300 alumnos. Se incrementará el sistema de becas en las Escuelas Normales con ese fin, en la suma de .. ₡45.000.00 (cuarenta y cinco mil colones).

La capacitación de servidores activos sin título, mediante el Instituto de Formación Profesional del Magisterio, abarcará una matrícula inicial de 1670 alumnos. Los cursos directos que se impartirán en el período exigirán una erogación de ₡164.116.00 (ciento sesenta y cuatro mil ciento dieciséis colones).

La organización y realización de los programas combinados entre la Universidad y el Ministerio de Educación Pública, que se efectúan desde 1964, demandará una inversión de ₡306.427.30 (trescientos seis mil cuatrocientos veintisiete colones con treinta céntimos), así:

Servicios personales	₡136.747.30
Viáticos (alumnos)	158.680.00
Materiales	11.000.00

Capacitarán a un número mayor de profesores de enseñanza media con relación a los años anteriores, al incluirse el tercer año de la Reforma y el aumento de instituciones en 1965.

Se realizará además una preparación eficiente de los supervisores y directores de escuelas y maestros de primaria, para la reforma que se avecina en este nivel en 1967 así como también para alcanzar rápidamente la escolaridad completa para todos los niños.

e. En Extensión Cultural se intensificará la preparación de programas radiales y televisados. Se fortalecerá la actividad de biblioteca para promover el interés por la lectura en todo el país.

f. La Dirección General de Artes y Letras, con una inversión estimada en ₡806.900.00 (ochocientos seis mil novecientos colones) realizará:

1. Investigaciones; cubre todos los campos del arte y literatura
2. Conferencias y recitales
3. Conciertos y representaciones
4. Fundación de la Compañía Nacional de Teatro de Repertorio
5. Fundación de la Escuela Nacional de Ballet.

A continuación observemos el cuadro siguiente:

./.

PRESUPUESTO GLOBAL

DESCRIPCION	SOLICITADO	ASIGNADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	**134.101.447.60**	**129.241.232.00**	**r4.860.215.60**
Sueldos para cargos fijos	12.482.384.60	10.762.946.00	r1.719.438.60
Sobresueldos	17.454.00	12.354.00	r 5.100.00
Servicios Especiales	559.316.00	349.016.00	r 210.300.00
Gastos de representación	11.000.00	10.000.00	r 1.000.00
Dietas	186.600.00	133.800.00	r 52.800.00
Sueldos del personal docente de educación pre-primaria y primaria	95.517.842.00	92.646.265.00	r2.871.577.00
Sueldos de personal docente de educación media y especial	19.425.369.00	19.425.369.00	.--
Sueldos de personal docente de educación superior	1.421.422.00	1.421.422.00	.--
Sueldos de porteros de escuela	4.480.060.00	4.480.060.00	.--
SERVICIOS NO PERSONALES	**2.034.858.40**	**1.792.712.00**	**r 242.146.40**
Alquileres	697.721.00	626.371.00	r 71.350.00
Información, Imprenta, Encuadernación yOtros	61.150.00	44.950.00	r 16.200.00
Servicios públicos	98.760.00	98.760.00	.--
Gastos de viaje	817.130.00	694.225.00	r 122.905.00
Transportes	116.628.00	107.150.00	r 9.478.00
Seguros	26.286.40	26.286.00	r 0.40
Mantenimiento y reparación de equipo	64.713.00	64.150.00	r 563.00
Mantenimiento y reparación de obras	5.000.00	5.000.00	.--
Otros Servicios No Personales	147.470.00	125.820.00	r 21.650.00
MATERIALES Y REPUESTOS	**913.475.24**	**657.704.00**	**r 255.771.24**
Combustibles y lubricantes	163.126.00	91.353.00	r 71.773.00
Vestuario	400.00	400.00	.--
Productos de papel, cartón e impresos	307.732.00	203.488.00	r 104.244.00
Instrumentos, herramientas y Otros	2.215.00	4.389.00	2.174.00
Repuestos	36.541.36	33.190.00	r 3.351.36
Utiles y Materiales Específicos	359.751.90	281.280.00	r 78.471.90
Otros Materiales y Repuestos	43.708.90	43.604.00	r 104.98
MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES	**913.063.00**	**149.325.00**	**r 763.738.00**
Equipo y Mobiliario de Oficina	884.063.00	149.325.00	r 734.738.00
Equipo de Transporte	29.000.00		r 29.000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2.961.015.00**	**2.236.215.00**	**r 724.800.00**
Becas y ayudas a particulares	2.100.015.00	1.783.215.00	r 316.800.00
Fomento y ayuda organizaciones culturales y sociales	345.000.00	280.000.00	r 65.000.00
Transferencias a instituciones públicas y gobiernos locales	440.000.00	107.000.00	r 333.000.00
Premios	76.000.00	66.000.00	r 10.000.00
TOTAL	140.923.859.24	134.077.188.00	r6.846.671.24

Al analizar los rubros principales tenemos:

a. Sueldos para cargos fijos. Corresponde la disminución operada a la no autorización, por parte de la Oficina de Planificación, de las plazas propiamente administrativas solicitadas por los diversos departamentos y liceos. Tal accipon, aunque dificulta la labor a desarrollar, no llega a constituir un obstáculo insalvable.

b. En lo que a Materiales y Repuestos, Servicios Generales y Transferencias Corrientes se refiere, podemos decir que en términos generales permitirán el desarrollo de los programas trazados.

Presentaremos a continuación un cuadro demostrativo del presupuesto por programas de la Cartera. Pretende reflejar la financiación para cada uno de ellos definitivamente asignada.

PROGRAMA	PRESUPUESTO	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAQUINARIA Y EQUIPO	TRANSFEREN % CIAS CORRIENTES
Dirección General Enseñanza	548.230.00	400.309.00	88.733.00	53.188.00	6.000.00	.--
Administración Central	823.322.00	601.863.00	116.538.00	46.096.00	58.825.00	.--
Adm. General Enseñanza	370.291.00	287.820.00	42.850.00	30.621.00	9.000.00	.--
Ens. Pre-Primaria y Primaria	100.132.568.00	99.265.656.00	694.127.00	76.785.00	36.000.00	60.000.00
Educ. Media y Especial	26.972.048.00	25.320.117.00	254.694.00	64.239.00	11.000.00	1.321.998.00
Form. Prof. Docente	3.289.856.00	2.534.336.00	398.595.00	115.425.00	5.000.00	236.500.00
Ext. Cultural y Bibliotecas	641.968.00	366.543.00	100.175.00	167.750.00	7.500.00	.--
Biblioteca Nacional	352.288.00	258.688.00	33.000.00	50.600.00	10.000.00	.--
Dir. Gral. Artes y Letras	806.900.00	205.900.00	64.000.00	53.000.00	6.000.00	478.000.00
Transf. y Auxilios estudiantes	139.717.00	.--	.--	.--	.--	139.717.00
	134.077.188.00	129.241.232.00	1.792.712.00	657.704.00	149.325.00	2.236.215.00

LABORES GENERALES COMPLEMENTARIAS

La Ley Orgánica del Ministerio de Educación, en su artículo #51 señala que el Departamento Financiero tiene a su cargo la administración del presupuesto asignado a él, bajo la inmediata autoridad del Ministro y con arreglo a las disposiciones legales sobre administración financiera; y que asimismo administra los fondos destinados a educación por otras leyes de la República.

En la atención de ese precepto legal, dos fueron las funciones de mayor importancia que surgieron: la ejecución presupuestaria en el aspecto de los servicios personales y el control financiero de las Juntas Administrativasde Instituciones de Educación Media y Superior.

Listas de Servicio

La confección de las nóminas de sueldo del personal del Ministerio, constituyó una labor de enorme importancia. Su volumen, en primer lugar, lo refleja la inversión, que alcanzó a la considerable suma de ..... ₡117.978.948.00 (ciento diecisiete millones, novecientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho colones), y en segundo lugar, el número de giros emitidos que fue de 300.000 (trescientos mil) aproximadamente.

Por exigirlo así el logro de la eficiencia en el trabajo, las Direcciones Provinciales de Escuelas y las Instituciones de Educación Media, se constituyeron en auxiliares para la realización de esta labor. Ante la imposibilidad de centralizar ese trabajo por carecer de personal y del equipo de oficina indispensables, el Departamento giró instrucciones precisas y aplicó medidas de control efectivo para lograr su correcta ejecución. Entre ellas citaremos:

a. Mantenimiento al día y en riguroso orden alfabético de un índice de empleados.

b. Registros especiales de planillas adicionales, notas de abono y giros anulados.

c. Revisión minuciosa de las planillas elaboradas con base en acuerdos ejecutivos y acciones de personal.

Mediante circulares metódicas y reuniones con los encargados directos, el Despacho mantuvo la información debida en cuanto a las variaciones operadas en el sistema.

La orientación sobre aspectos legales de la materia, así como la atención de consultas formuladas sobre interpretaciones a diversos artículos del Código de Educación, fueron constantes.

El artículo 26 de la Ley de Administración Financiera de la República, dispone: "La Tesorería Nacional tendrá una Oficina Auxiliar de distribución de giros y de pago que se denominará Pagaduría Nacional; esta Oficina efectuará únicamente los pagos que por razones prácticas, no pue

./.

dan ser realizados directamente por los cajeros autorizados, a juicio del Tesorero Nacional."

No obstante esa disposición legal, el Departamento Financiero se constituyó en pagador de los servicios del Ministerio. Le fue delegada esta función una vez más por la Pagaduría Nacional, considerando - que materialmente le era imposible, en cuanto al Ministerio de Educación se refiere, cumplir con ese precepto. Así la responsabilidad asumida fue enorme y la tarea a cumplir más ardua, la cual en nuestro concepto, se cumplió en forma satisfactoria.

Fue preocupación constante de la Oficina velar por que el pago - de los servicios recibidos, fuere el legalmente correspondiente.

Al efecto, revisó hasta donde las limitaciones de su personal le permitieron, la categoría, grupos y zonajes de los maestros y profesores.

Cumpliendo las gestiones presentadas por dependencias del Poder Judicial, se extendieron certificaciones de sueldo del personal de la Cartera. En igual forma se procedió, para permitir a éste solicitar la concesión de una pensión.

La visación de solicitudes de préstamo a la Caja de Préstamos y Descuentos de la Asociación Nacional de Educadores, fue otra tarea - que se cumplió a cabalidad, en beneficio directo del servidor.

Con frecuencia, además de las labores que en este aspecto reglamentariamente le correspondió atender al Departamento, leyes de emisión reciente le asignaron funciones específicas. Un ejemplo lo tenemos en la Ley #3063 de noviembre de 1962, que le encomendó retener - mensualmente, y en proporción, el impuesto sobre la renta que debía - cubrir el personal del Ministerio (9.500 personas aproximadamente) en el período #35. Esa acción significó al Erario Público un ingreso de ₡350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones) aproximadamente.

Control financiero de Juntas de Educación
y Juntas Administrativas de Instituciones
de Educación Media y Superior

Una idea cabal de la labor realizada en este campo, la tendremos al conocer que se controló el movimiento económico de 1922 juntas de educación y 59 juntas administrativas.

Conscientes de la importancia que reviste una buena administración en este aspecto, se mantuvo estrecha comunicación con los integrantes de ellas, así como también con las personas a cargo de las tesorerías respectivas. El resultado fue satisfactorio, pues se consiguió una inversión de fondos acorde con lo dispuesto en la legislación vigente.

./.

Numerosas fueron las consultas de carácter legal y administrativo que se evacuaron sobre la materia.

Identificados plenamente en esta tarea, estuvimos con la Contraloría General de la República.

Para alcanzar las metas propuestas se realizaron labores tales como:

a. Mantener un sistema uniforme de Contabilidad y Control para todos esos organismos.

b. Revisión trimestral de los informes contables exigidos a las tesorerías respectivas, tanto de ingresos como de egresos.

c. Elaboración de los estados trimestrales definitivos de cada tesorería, una vez practicadas las correcciones y los ajustes a sus informes, enviando copia de ellos a las Direcciones Provinciales de Escuelas, Directores de Colegios o a dichas tesorerías según el caso.

d. Acreditó a las juntas las sumas que por disposición de la Asamblea Legislativa les fueron dadas con destinos específicos.

e. Conservó en depósito los documentos en que constan las garantías otorgadas por los tesoreros, para resguardo de las juntas en la responsabilidad en que puedan incurrir estos funcionarios.

f. Publicó en el diario oficial los cuadros de multas impuestas en la República y los confrontó con los ingresos que por este concepto informaron los tesoreros.

g. Elaboró y distribuyó todos los formularios, talonarios, registros e impresos necesarios para la administración escolar, con el objeto de que los tesoreros llevaran sus cuentas y dieran sus informes con toda precisión y claridad de acuerdo con un plan de control eficaz.

h. Refrendó los cheques emitidos por las tesorerías, requisito indispensable para su efectividad, y controló las respectivas cuentas bancarias.

i. Tramitó los presupuestos por material escolar presentados por las juntas de educación, con destino al Almacén Nacional Escolar.

j. Improbó las negociaciones realizadas por las juntas que consideró perjudiciales a los intereses de las mismas, o que tenían un fin distinto del legal.

Asociaciones de Educadores

Una estrecha colaboración se mantuvo con las asociaciones de Edu-

./.

cadores legalmente establecidas: la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) y la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE).

Se practicó en planillas mensualmente la deducción económica establecida a sus asociados; se les extendieron certificaciones de sueldos en los casos en que asumieron la tramitación de pensiones o declaraciones para el impuesto sobre la renta de los mismos.

Se les brindó la información que solicitaron en el curso del año sobre diversos aspectos económicos y de otra índole.

Para concluir los comentarios relativos al financiamiento y objetivos de los programas del Ministerio de Educación, presentaremos una serie de cuadros contables de interés, relativos a la ejecución del presupuesto.

1. Resumen General Gastos Educación Pública
2. Liquidación del Presupuesto de Egresos de la Cartera
3. Monto de lo Gastado en sueldos fijos en las oficinas centrales del Ministerio, Teatro Nacional, Dirección General de Bibliotecas y Almacén Nacional Escolar.
4. Subvenciones a Instituciones Culturales y de Educación
4A. Aportes a Instituciones Culturales y de Educación
5. Subvenciones y aportes girados a Instituciones de Educación Secundaria
6. Distribución Subvención Juntas Administrativas Instituciones Educación Secundaria y Normal
7. Distribución becas para estudios en el país
8. Sueldos Personal Administrativo Instituciones de Educación Secundaria, Vocacional, Superior y Especial
9. Sueldos Personal Docente de Educación Secundaria, Vocacional, Superior y Especial. Licencias y Sobresueldos Oficinas Centrales.
10. Costo por alumno en educación Secundaria, Vocacional, Superior y Especial, considerando salarios cubiertos, únicamente.
11. Costo total y por alumno en las Instituciones de Educación Secundaria, Vocacional, Superior y Especial, considerando salarios, becas, subvenciones, aportes estatales y transporte de estudiantes
12. Costo total y por alumno de instituciones de Educación Secundaria, considerando los factores del cuadro #11
13. Costo total y por alumno en Instituciones de Educación Vocacional, considerando los factores del cuadro #11
14. Costo total y por alumno en Instituciones de Educación Superior, considerando los factores del cuadro #11
15. Sueldos personal administrativo Direcciones Provinciales de Escuelas
16. Sueldos personal Técnico-Administrativo Direcciones Provinciales de Escuelas
17. Sueldos personal docente Educación Pre-Primaria y Primaria. Licencias y sobresueldos oficinas centrales.
18. Sueldos Porteros de Escuelas
19. Costo total y por alumno en Educación Pre-Primaria y Primaria considerando sueldos personal, viáticos, subvenciones y aportes estatales

/..

20. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas Pérez Zeledón
21. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas San José
22. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas Alajuela
23. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas San Ramón
24. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas Cartago
25. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas Heredia
26. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas Limón
27. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas Puntarenas
28. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas Liberia
29. Sueldos personal Dirección Provincial de Escuelas Santa Cruz
30. Movimiento de la Caja Chica del Ministerio
31. Movimiento económico total de Juntas Administrativas y de Educación en el país
32. Movimiento económico de Juntas Administrativas de Instituciones de Educación Secundaria, Vocacional y Superior
33. Movimiento económico de las Tesorerías Escolares de la Provincia de San José
34. Movimiento económico de las Tesorerías Escolares de la Provincia de Alajuela
35. Movimiento económico de las Tesorerías Escolares de la Provincia de Cartago
36. Movimiento económico de las Tesorerías Escolares de la Provincia de Heredia
37. Movimiento económico de las Tesorerías Escolares de la Provincia de Puntarenas
38. Movimiento económico de las Tesorerías Escolares de la Provincia de Limón
39. Movimiento económico de las Tesorerías Escolares de la Provincia de Guanacaste.

Cuadros en páginas siguientes

RESUMEN GENERAL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

1965

DETALLE	ASIGNACION	%	CARGOS Y COMPROMISOS	%	DISPONIBLE	%
Gastos Fijos	115.038.755.00	75.79	114.831.048.04	75.92	207.706.96	37.25
Gastos Variables	3.878.049.00	2.56	3.528.304.17	2.33	349.744.83	62.73
Subvenciones Instituciones Culturales y de Educación	16.878.085.00	11.12	16.878.085.00	11.16	.-	.-
Aportes a Instituciones Culturales y de Educación	1.112.250.00	0.73	1.112.250.00	0.74	.-	.-
Pensiones Magisterio y Profesorado. Ley # 2248 de 5-9-58	14.878.604.00	9.80	14.878.490.51	9.84	113.49	0.02
TOTAL	151.785.743.00	100 %	151.228.177.72	100 %	557.565.28	100 %

L I Q U I D A C I O N D E L P R E S U P U E S T O D E E G R E S O S

M I N I S T E R I O D E E D U C A C I O N P U B L I C A

REGISTRO CONTABLE		DETALLE	APROPIACION	SOLICITADO	COMPROMETIDO	RECONOCIDO	DISPONIBLE
PROGRAMA: DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA							
	0	SERVICIOS PERSONALES					
13 101	01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	265.036.00		2.500.00	242.158.65	20.377.35
13 101	050	DIETAS	125.400.00		18.350.00	88.550.00	18.500.00
13 101	06	SOBRESUELDOS	2.500.00		226.59	2.273.40	.01
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	392.936.00		21.076.59	332.982.05	38.877.36
	1	SERVICIOS GENERALES					
13 101	10	ALQUILERES	36.200.00			35.610.08	589.92
13 101	11	INFORMACION, IMPRENTA, ENCUADERNACION Y OTROS	2.000.00		429.25	1.570.75	
13 101	12	SERVICIOS PUBLICOS	7.780.00		5.005.10	2.774.90	
13 101	13	GASTOS DE VIAJE	21.860.00		334.00	20.940.90	585.10
13 101	14	TRANSPORTES	8.200.00		893.31	6.377.75	928.94
13 101	17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	10.500.00		177.00	6.333.85	3.989.15
		TOTALES DE LA PARTIDA 1	86.540.00		6.838.66	73.608.23	6.093.11
	2	MATERIALES Y REPUESTOS					
13 101	20	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.80		2.030.00	1.859.80	110.20

13 101	23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4.438.00	1.452.00	632.00	2.353.50
13 101	27	REPUESTOS	2.372.00	140.00	2.225.50	6.50
13 101	28	UTILES Y MATERIALES ESPECIFICOS	29.813.00	4.954.66	22.171.66	2.686.68
		TOTALES DE LA PARTIDA 2	40.623.00	8.577.16	26.888.96	5.156.88
		TOTALES DEL PROGRAMA 1.01	520.099.00	36.492.41	433.479.24	50.127.35

PROGRAMA: ADMINISTRACION CENTRAL

	0	SERVICIOS PERSONALES				
13 102	01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	417.174.00	1.500.00	414.654.75	1.019.25
13 102	06	SOBRESUELDOS	4.950.00	902.90	4.047.10	
13 102	07	GASTOS DE REPRESENTACION	6.000.00		6.000.00	
13 102	08	SERVICIOS ESPECIALES	6.800.00	237.50	4.800.00	1.762.50
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	434.924.00	2.640.40	429.501.85	2.781.75
	1	SERVICIOS GENERALES				
13 102	10	ALQUILERES	81.793.00		78.900.00	2.893.00
13 102	11	INFORMACION, IMPRENTA, ENCUADERNACION Y OTROS	1.515.00	170.00	1.345.00	
13 102	12	SERVICIOS PUBLICOS	6.250.00	2.040.51	4.209.49	
13 102	13	GASTOS DE VIAJE	8.543.00		7.981.95	561.05
13 102	14	TRANSPORTES	1.050.00		423.15	626.85
13 102	15	SEGUROS	5.043.00		3.943.25	1.099.75
13 102	17	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO	5.500.00		5.144.40	355.60
13 102	199	OTROS SERVICIOS GENERALES	300.00		283.25	16.75
		TOTALES DE LA PARTIDA 1	109.994.00	2.210.51	102.230.49	5.553.00

	2	MATERIALES Y REPUESTOS				
13 102	20	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500.00	725.00	4.640.70	134.30
13 102	23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1.300.00	63.10	666.11	570.79
13 102	26	INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y OTROS PRODUCTOS METALICOS	2.000.00	245.00	814.00	941.00
13 102	27	REPUESTOS	4.422.00	22.50	4.374.10	25.40
13 102	28	UTILES Y MATERIALES ESPECIFICOS	22.748.00	6.085.85	15.613.72	1.048.43
13 102	299	OTROS MATERIALES Y REPUESTOS	1.850.00	24.00	1.763.73	62.27
		TOTALES DE LA PARTIDA 2	37.820.00	7.165.45	27.872.36	2.782.19
	3	MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES				
13 102	31	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.950.00	6.973.45	13.048.75	1.927.80
		TOTALES DE LA PARTIDA 3	21.950.00	6.973.45	13.048.75	1.927.80
		TOTALES DEL PROGRAMA 1.02	604.688.00	18.989.81	572.653.45	13.044.74

PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL DE ENSEÑANZA

	0	SERVICIOS PERSONALES				
13 103	01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	140.520.00		138.489.50	2.030.50
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	140.520.00		138.489.50	2.030.50
	1	SERVICIOS GENERALES				
13 103	10	ALQUILERES	13.000.00		9.000.00	4.000.00
13.103	11	INFORMACION, IMPRENTA, ENCUADERNACION Y OTROS	800.00	221.00	579.00	

13 103	12	SERVICIOS PUBLICOS	1.825.00	931.50	869.60	23.90
13 103	13	GASTOS DE VIAJE	7.300.00		6.682.75	617.25
13 103	14	TRANSPORTES	900.00	82.95	667.40	149.65
13 103	17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	1.450.00		811.00	639.00
13 103	199	OTROS SERVICIOS GENERALES	10.000.00		8.640.25	1.359.75
		TOTALES DE LA PARTIDA 1	35.275.00	1.235.45	27.250.00	6.789.55
	2	MATERIALES Y REPUESTOS				
13 103	23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	3.800.00		1.202.90	2.597.10
13 103	27	REPUESTOS	441.00		429.00	12.00
13 103	28	UTILES Y MATERIALES ESPECIFICOS	8.760.00	1.446.96	6.063.82	1.249.22
13 103	299	OTROS MATERIALES Y REPUESTOS	5.000.00	715.33	3.727.32	557.35
		TOTALES DE LA PARTIDA 2	18.001.00	2.162.29	11.423.04	4.415.67
	3	MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES				
13 103	31	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.210.00		300.00	1.910.00
		TOTALES DE LA PARTIDA 3	2.210.00		300.00	1.910.00
		TOTALES DEL PROGRAMA 1.03	196.006.00	3.397.74	117.462.54	15.145.72

PROGRAMA: ENSEÑANZA PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA

	0	SERVICIOS PERSONALES				
13 104	01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.892.500.00	3.500.00	1.888.392.75	607.25

13 104	020	SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE	82.722.108.00	250.000.00	82.472.108.00	
13 104	021	SUELDOS DE LOS PORTEROS ESCUELAS	3.945.483.00	4.563.90	3.940.919.10	
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	88.560.091.00	258.063.90	88.301.419.85	607.25
	1	SERVICIOS GENERALES				
13 104	10	ALQUILERES	219.560.00		212.059.92	7.500.08
13 104	11	INFORMACION, IMPRENTA, ENCUADERNACION Y OTROS	1.500.00	1.116.00	384.00	
13 104	12	SERVICIOS PUBLICOS	51.675.00	18.901.50	32.773.50	
13 104	13	GASTOS DE VIAJE	278.500.00	1.056.60	269.318.40	8.125.00
13 104	14	TRANSPORTES	55.000.00	21.707.50	32.153.55	1.138.95
13 104	15	SEGUROS	9.747.00	6.027.90	2.017.65	1.701.45
13 104	17	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO	3.000.00	318.00	1.890.45	791.55
13 104	199	OTROS SERVICIOS GENERALES	4.000.00		531.25	3.468.75
		TOTALES DE LA PARTIDA 1	622.982.00	49.127.50	551.128.72	22.725.78
	2	MATERIALES Y REPUESTOS				
13 104	20	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.728.00		1.535.60	192.40
13 104	23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1.500.00		1.329.85	170.15
13 104	27	REPUESTOS	2.250.00	91.70	2.084.45	73.85
13 104	28	UTILES Y MATERIALES ESPECIFICOS	37.500.00	3.230.10	31.043.00	3.226.90
13 104	299	OTROS MATERIALES Y REPUESTOS	1.350.00		568.29	781.71
		TOTALES DE LA PARTIDA 2	44.328.00	3.321.80	36.561.19	4.445.01
	3	MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES				
13 104	31	Equipo y Mobiliario de Oficina	9.700.00		8.061.00	1.639.00

		TOTALES DE LA PARTIDA 3	9.700.00		8.061.00	1.639.00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
13 104	66	Becas y ayudas a particulares	58.605.00		56.208.30	2.396.70
13 104	67	Premios PREMIO LEON CORTES	25.000.00		25.000.00	
		TOTALES DE LA PARTIDA 6	83.605.00		81.208.30	2.396.70
		TOTALES DEL PROGRAMA 1.04	89.320.706.00	310.513.20	88.978.379.06	31.813.74
		SOBREGIROS	.-	.-	.-	3.436.10

PROGRAMA: EDUCACION MEDIA Y ESPECIAL

	0	SERVICIOS PERSONALES				
13 105	01	Sueldos para Cargos Fijos	4.448.277.00		4.447.396.05	880.95
13 105	020	Sueldos del Personal Docente	18.011.217.00	50.000.00	17.884.903.90	76.313.10
13 105	06	Sobresueldos	2.904.00	260.15	2.643.85	
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	22.462.398.00	50.260.15	22.334.943.80	77.194.05
	1	SERVICIOS GENERALES				
13 105	10	Alquileres	122.330.00		113.139.40	9.190.60
13 105	11	Información, Imprenta, Encuadernación y Otros	9.000.00	4.646.50	4.353.50	
13 105	12	Servicios Públicos	31.550.00	30.511.45	1.038.55	

13 105	13	Gastos de Viaje	24.200.00		24.073.70	126.30
13 105	14	Transportes	7.100.00	2.656.20	3.595.80	848.00
13 105	15	Seguros	2.435.00	1.108.80	1.059.10	267.10
13 105	17	Mantenimiento y reparación equipo	2.500.00	132.50	1.207.60	1.159.90
13 105	199	Otros Servicios Generales	6.120.00		1.351.50	4.768.50
	TOTALES	DE LA PARTIDA 1	205.235.00	39.055.45	149.819.15	16.360.40
	2	MATERIALES Y REPUESTOS				
13 105	20	Combustibles y Lubricantes	7.200.00	1.148.30	4.526.95	1.524.75
13 105	23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.200.00	163.00	837.65	199.35
13 105	27	Repuestos	5.240.00	3.771.30	1.016.70	452.00
13 105	28	Utiles y Materiales Específicos	15.700.00	4.813.58	6.433.32	4.453.10
13 105	299	Otros Materiales y Repuestos	300.00		297.20	2.80
		TOTALES DE LA PARTIDA 2	29.640.00	9.896.18	13.111.82	6.632.00
	3	MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES				
13 105	31	Equipo y Mobiliario de Oficina	700.00		515.00	185.00
		TOTALES DE LA PARTIDA 3	700.00		515.00	185.00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
13 105	66	Becas y ayudas a particulares	869.826.00	350.00	769.514.85	99.961.15
		TOTALES DE LA PARTIDA 6	869.826.00	350.00	769.514.85	99.961.15
		TOTALES DEL PROGRAMA 1.05	23.567.799.00	99.561.78	23.267.904.62	200.332.60

PROGRAMA: FORMACION PROFESIONAL DOCENTE

	0	SERVICIOS PERSONALES				
13 106	01	Sueldos para Cargos Fijos	789.964.00	1.226.80	788.675.70	61.50
13 106	020	Sueldos Personal Docente	1.379.500.00	10.000.00	1.340.224.85	29.275.15
13 106	06	Sobresueldo	6.000.00	1.291.10	4.708.90	
13 106	08	Servicios Especiales	220.912.00	375.00	179.799.90	40.737.10
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	2.396.376.00	12.892.90	2.313.409.35	70.073.75
	1	SERVICIOS GENERALES				
13 106	10	Alquileres	38.000.00		37.800.00	200.00
13 106	11	Información, Imprenta, Encuadernación y Otros	1.700.00	191.50	908.50	600.00
13 106	12	Servicios Públicos	2.515.00	815.20	1.699.80	
13 106	13	Gastos de Viaje	148.900.00		148.804.50	95.50
13 106	14	Transportes	900.00		863.10	36.90
13 106	15	Seguros	885.00		850.80	34.20
13 106	17	Mantenimiento y Reparación de Equipo	2.400.00		634.50	1.765.50
13 106	199	Otros Servicios Generales	74.600.00		74.591.20	8.80
		TOTALES DE LA PARTIDA 1	269.900.00	1.006.70	266.152.40	2.740.90
	2	MATERIALES Y REPUESTOS				
13 106	20	Combustibles y Lubricantes	2.000.00	1.168.70	831.15	.15
13 106	23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.650.00	540.30	1.550.45	1.559.25
13 106	27	Repuestos	1.100.00	723.40	92.00	284.60
13 106	28	Utiles y Materiales Específicos	52.008.00	22.610.07	23.877.42	5.520.51
13 106	299	Otros Materiales y Repuestos	12.500.00	489.35	10.557.97	1.452.68

		TOTALES DE LA PARTIDA 2	71.258.00	25.531.82	36.908.99	8.817.19
	3	MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES				
13 106	31	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.170.00		2.170.00	
		TOTALES DE LA PARTIDA 3	2.170.00		2.170.00	
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
13 106	66	Becas y ayudas a particulares	215.450.00		207.429.00	8.021.00
		TOTALES DE LA PARTIDA 6	215.450.00		207.429.00	8.021.00
		TOTALES DEL PROGRAMA 1.06	2.955.154.00	39.431.42	2.826.069.74	89.652.84

PROGRAMA: EXTENSION CULTURAL Y BIBLIOTECAS

	0	SERVICIOS PERSONALES				
13 107	01	Sueldos para Cargos Fijos	297.234.00	1.500.00	293.922.45	1.811.55
13 107	08	Servicios Especiales	2.250.00		2.250.00	
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	299.484.00	1.500.00	296.172.45	1.811.55
	1	SERVICIOS GENERALES				
13 107	10	Alquileres	42.260.00		42.178.50	81.50
13 107	11	Información, Imprenta, Encuadernación y Otros	500.00		358.45	141.55
13 107	12	SERVICIOS PUBLICOS	9.175.00	7.279.60	1.895.40	
13 107	13	Gastos de Viaje	9.125.00		7.270.50	1.854.50

13 107	14	Transportes	3.300.00	677.70	2.606.85	15.45
13 107	15	Seguros	2.565.00		1.610.75	954.25
13 107	17	Mantenimiento y Reparación Equipo	12.150.00	1.716.00	3.734.75	6.699.25
13 107	199	Otros Servicios Generales	9.800.00	1.636.70	1.650.75	6.512.55
		TOTALES DE LA PARTIDA 1	88.875.00	11.310.00	61.305.95	16.259.05
	2	MATERIALES Y REPUESTOS				
13 107	20	Combustibles y Lubricantes	12.500.00	3.326.30	8.953.00	220.70
13 107	23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	75.700.00	24.703.75	29.475.01	21.521.24
13 107	27	Repuestos	8.245.00	4.144.40	3.065.15	1.035.45
13 107	28	Utiles y Materiales Específicos	45.080.00	3.247.45	30.389.80	11.442.75
13 107	299	Otros Materiales y Repuestos	6.000.00	2.777.50	2.817.15	405.35
		TOTALES DE LA PARTIDA 2	147.525.00	38.199.40	74.700.11	34.625.49
	3	MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES				
13 107	31	Equipo y Mobiliario de Oficina	8.475.00	1.750.00	5.708.60	1.016.40
		TOTALES DE LA PARTIDA 3	8.475.00	1.750.00	5.708.60	1.016.40
		TOTALES DEL PROGRAMA 1.07	544.359.00	52.759.40	437.887.11	53.712.49

PROGRAMA: BIBLIOTECA NACIONAL

	0	SERVICIOS PERSONALES				
13 108	01	Sueldos para Cargos Fijos	224.526.00	1.500.00	222.546.00	480.00
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	224.526.00	1.500.00	222.546.00	480.00
	1	SERVICIOS GENERALES				
13 108	11	Información, Imprenta, Encuadernación y Otros	12.000.00	10.450.50	1.358.50	191.00
13 108	12	Servicios Públicos	5.600.00	2.007.05	3.592.95	
13 108	17	Mantenimiento y Reparación Equipo	1.000.00	69.00	230.00	701.00
13 108	18	Mantenimiento y Reparación Obras	3.652.00		3.652.00	
		TOTALES DE LA PARTIDA 1	22.252.00	12.526.55	8.833.45	892.00
	2	MATERIALES Y REPUESTOS				
13 108	23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.000.00		21.466.00	6.534.00
13 108	27	Repuestos	6.000.00	1.395.95	2.562.60	2.041.45
13 108	28	Utiles y Materiales Específicos	5.800.00	1.839.66	3.258.25	702.09
13 108	299	Otros Materiales y Repuestos	1.500.00	575.00	453.48	471.52
		TOTALES DE LA PARTIDA 2	41.300.00	3.810.61	27.740.33	9.749.06
	3	MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES				
13 108	31	Equipo y Mobiliario de Oficina	6.348.00	1.900.00	2.428.20	2.019.80
		TOTALES DE LA PARTIDA 3	6.348.00	1.900.00	2.428.20	2.019.80
		TOTALES DEL PROGRAMA 1.08	294.426.00	19.737.16	261.547.98	13.140.86

PROGRAMA: DIRECCION GENERAL DE ARTES Y LETRAS

	0	SERVICIOS PERSONALES				
13 109	01	Sueldos para Cargos Fijos	45.000.00		39.300.00	5.700.00
13 109	04	Sueldo Adicional	2.600.00			2.600.00
13 109	050	Dietas	19.700.00	2.000.00	12.400.00	5.300.00
13 109	08	Servicios Especiales	60.200.00	1.100.00	58.849.25	250.75
		TOTALES DE LA PARTIDA 0	127.500.00	3.100.00	110.549.25	13.850.75
	1	SERVICIOS GENERALES				
13 109	10	Alquileres	13.600.00	250.00	8.612.50	4.737.50
13 109	11	Información, Imprenta, Encuadernación y Otros	17.849.00	5.978.50	11.870.50	
13 109	12	Servicios Públicos	500.00	281.45	218.55	
13 109	13	Gastos de Viaje	29.350.00	408.00	19.449.60	9.492.40
13 109	14	Transportes	16.000.00	1.377.60	14.302.00	320.40
		TOTALES DE LA PARTIDA 1	77.299.00	8.295.55	54.453.15	14.550.30
	2	MATERIALES Y REPUESTOS				
13 109	23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	87.625.00	28.033.30	35.146.97	24.444.73
13 109	28	Utiles y Materiales Específicos	3.000.00	213.50	2.272.60	513.90
13 109	299	Otros Materiales y Repuestos	17.600.00	2.292.55	8.864.98	6.442.47
		TOTALES DE LA PARTIDA 2	108.225.00	30.539.35	46.284.55	31.401.10
	3	MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES				
13 109	31	Equipo y Mobiliario de Oficina	26.325.00		12.699.04	13.625.96
		TOTALES DE LA PARTIDA 3	26.325.00		12.699.04	13.625.96

	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
13 109	61	Fomento y Ayuda a Organizaciones Culturales y Sociales	260.500.00	36.750.00	221.750.00	2.000.00
13 109	65	Transferencias a Instituciones Públicas y Gobiernos Locales	85.000.00		84.999.98	.02
13 109	66	Becas y Ayuda a Particulares	23.001.00	.33	23.000.00	.67
13 109	67	Premios	66.000.00		65.700.00	300.00
	TOTALES DE LA PARTIDA 6		434.501.00	36.750.33	395.449.98	2.300.69
	TOTALES DEL PROGRAMA 1.09		773.850.00	78.685.23	619.435.97	75.728.80

PROGRAMA: TRANSFERENCIAS Y AUXILIOS A ESTUDIANTES

	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
13 310	66	Becas y Ayudas a Particulares	139.717.00		124.964.35	14.752.65
	TOTALES DE LA PARTIDA 6		139.717.00		124.964.35	14.752.65
	TOTALES DEL PROGRAMA 3.10		139.717.00		124.964.35	14.752.65
	TOTALES DEL MINISTERIO		118.916.804.00	659.568.15	117.699.784.06	557.451.79
	SOBREGIROS					3.436.10

MONTO DE LO GASTADO EN SUELDOS FIJOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO, TEATRO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ALMACEN NACIONAL ESCOLAR

1965

DETALLE	CODIGO	MONTO	CODIGO	MONTO	TOTAL
Consejo Superior de Educación	1.01.051.010	26.750.30			26.750.30
Dirección Oficina de Planeamiento	1.01.051.010	41.014.00	1.05.053.020	2.226.00	43.240.00
Departamento de Organización y Administración Escolar	1.01.051.010	49.108.05			49.108.05
Sección de Investigación y Documentación	1.01.051.010	79.038.60			79.038.60
Sección de Estudios de Edificios Escolares	1.01.051.010	43.924.00			43.924.00
Oficina del Ministro	1.02.051.010	69.317.00			69.317.00
Oficialía Mayor	1.02-051.010	52.774.95			52.774.95
Departamento de Personal	1.02.051.010	91.268.85			91.268.85
Departamento Financiero	1.02-051-010	110.647.50	1.05.053.020	1.623.00	112.227.50
Almacén Nacional Escolar	1.02-051-010	77.188.45	1.05.053.020	4.812.00	82.000.45
Oficina de Partes y Archivo	1.02-051-010	14.225.00			14.225.00
Oficina del Administrador General de Enseñanza	1.03-051-010	44.404.50			44.404.50
Sección de Orientación	1.03-051-010	36.110.00	1.05.053.020	3.240.00	39.350.00
Sección Educación Física Escolar	1.03-051-010	17.775.00	1.05.053.020	4.200.00	21.975.00
Sección Supervisión General	1.03-051-010	40.200.00	1.05-053.020	5.400.00	45.600.00
Asesoría General Educación Pre-Primaria y Primaria	1.04-052-010	121.224.00			121.224.00

Asesoría Técnica Educación Secundaria y Especial	1.05-053-010	257.870.80			257.870.80
Asesoría General de Educación Vocacional	1.05-053-010	32.400.00			32.400.00
Departamento de Formación Profesional Docente	1.06-054-010	33.292.45			33.292.45
Instituto de Formación Profesional Magisterio	1.06-054-010	552.415.45	1.06.054.020	2.423.50	554.838.95
Dirección de Extensión Cultural y Bibliotecas	1.07-051-010	47.136.00	1.05.053.020	3.780.00	50.916.00
Departamento Extensión Cultural y Bibliotecas	1.07-051-010	65.075.40			65.075.40
Sección Extensión Bibliotecaria	1.07-051-010	94.205.05	1.05-053.020	836.25	95.041.30
Sección Educación y Desarrollo de la Comunidad	1.07-051-010	61.506.00	1.04.052.020	1.535.00	63.041.00
Teatro Nacional	1.07-051-010	27.000.00			27.000.00
Biblioteca Nacional	1.08-056-010	222.546.00	1.05.053.020	2.977.50	225.523.50
Dirección General de Artes y Letras	1.09-059-010	39.300.00			39.300.00

SUBVENCIONES A INSTITUCIONES CULTURALES Y DE EDUCACION

1965

DETALLE	CODIGO		MONTO	CODIGO	MONTO	TOTAL
Editorial Costa Rica (Ley # 2585 de 23-6-60)	050-008		125.000.00			125.000.00
Instituto Indigenista	050-009		2.400.00			2.400.00
Junta de Vigilancia del Teatro Nacional	080-010		64.000.00			64.000.00
Comisión Nacional de Cooperación con la Unesco	080-011		20.000.00			20.000.00
Dirección General de Deportes (Ley # 1667 de 30-10-53)	080-012		490.750.00			490.750.00
Cuerpo de Muchachas Guías	080-013		5.000.00			5.000.00
Cuerpo Nacional de Scouts de Costa Rica	080-014		20.000.00			20.000.00
Escuela Normal de Costa Rica	050-016		36.000.00			36.000.00
Juntas de Educación (a distribuir por el Ministerio de Educación Pública)	050-017		900.000.00			900.000.00
Juntas Administrativas de Instituciones de Enseñanza Secundaria y Normal (a distribuir por el Ministerio de Educación Pública)	050-018		764.000.00			764.000.00
Universidad de Costa Rica	050-019		10.675.610.00			10.675.610.00
10% presupuesto del Ministerio de Educación Pública	0 1	9.742.276.00				
Programa Intercambio de Estudiantes ₡200.000.00						
Escuela de Medicina (Ley # 1960 de 14-11-53 y 1278 de 26-4-51)	0 2	808.334.00				
Proyecto Desarrollo Económico	0 3	125.000.00				
Colegio San Luis Gonzaga	050-020		633.300.00			633.300.00
Colegio Nocturno de Cartago	050-021		65.000.00			65.000.00
Colegio Corazón de María (Reformatorio de Mujeres)	050-023		25.000.00			25.000.00
Escuela Vocacional Femenina de Santo Domingo de Heredia	050-024		75.000.00			75.000.00

Colegio Vocacional de Heredia	050-025	100.000.00			100.000.00
Colegio Vocacional Monseñor Sanabria	050-026	100.000.00			100.000.00
Colegio Vocacional de Alajuela	050-027	100.000.00			100.000.00
Colegio Vocacional de Golfito	050-028	100.000.00	050-141	50.000.00	150.000.00
Colegio Vocacional de Siquirres	050-029	50.000.00			50.000.00
Colegio Orientación Vocacional de Palmar Norte	050-030	25.000.00			25.000.00
Colegio Vocacional Agropecuario de Tarrazú	050-031	30.000.00			30.000.00
Colegio Vocacional de Orotina	050-032	50.000.00			50.000.00
Instituto Agropecuario de Abangares	050-033	100.000.00			100.000.00
Instituto de Liberia (Sección Vocacional)	050-034	50.000.00			50.000.00
Instituto de Rehabilitación Vocacional del Hospital San Juan de Dios	050-035	100.000.00			100.000.00
Liceo de Limón (Sección Vocacional Industrial)	050-036	10.000.00			10.000.00
Liceo de Santa Cruz (Sección Vocacional)	050-037	30.000.00			30.000.00
Liceo Unesco (Sección Vocacional)	050-038	30.000.00			30.000.00
Liceo de Puriscal (Sección Vocacional)	050-039	30.000.00			30.000.00
Fundación Educación Católica de San Carlos	050-040	75.000.00			75.000.00
Aspirantado Salesiano Domingo Savio de Zaragoza de Palmares	050-041	12.000.00			12.000.00
Escuela Salesiana de Orientación Agrícola, Cartago	050-042	10.000.00			10.000.00
Escuelas de Enfermería y Obstetricia	050-043	660.000.00			660.000.00
Escuela Maternal	050-044	12.000.00			12.000.00
Escuela Técnica Nacional (alg@iler local y servicio préstamo)	050-045	72.000.00			72.000.00
Escuela Salesiana de Artes y Oficios	050-046	75.000.00			75.000.00
Escuela de Enseñanza Especial	050-047	150.000.00			150.000.00
Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura	050-048	100.000.00			100.000.00
Patronato Escolar de Barbacoas (compra pintura)	050-050	1.000.00			1.000.00
Asociación de Periodistas de Costa Rica	050-053	25.000.00			25.000.00

Instituto Costarricense de Cultura Hispánica	050-054	6.000.00	6.000.00
Asociación de Cultura y Asistencia Social (ADECAS)	050-055	20.000.00	20.000.00
Junta Administrativa Colegio Rodrigo Facio	050-056	20.000.00	20.000.00
Liceo del Sur de San José	050-058	50.000.00	50.000.00
Junta Administrativa Liceo Mauro Fernández de Tibás	050-065	25.000.00	25.000.00
Junta Educación de Pérez Zeledón (para Escuela de Enseñanza Especial de San Isidro de El General)	050-066	20.000.00	20.000.00
Junta Administrativa Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera	050-067	50.000.00	50.000.00
Colegio de Nuestra Señora de los Desamparados	050-069	20.000.00	20.000.00
Junta de Educación Escuela García Monge	050-070	10.000.00	10.000.00
Junta de Educación de la Escuela República de Honduras	050-071	10.000.00	10.000.00
Junta de Educación San Cristóbal Norte	050-074	30.000.00	30.000.00
Junta Educación Escuela Dr. Calderón Muñoz	050-075	10.000.00	10.000.00
Junta Edificadora de San Miguel de Desamparados	050-076	30.000.00	30.000.00
Patronato Escolar Escuela García Monge # 1	050-077	5.000.00	5.000.00
Patronato Escolar Escuela García Monge # 2	050-078	5.000.00	5.000.00
Junta Educación Dulce Nombre Norte de San Carlos	050-081	10.000.00	10.000.00
Junta Educación de El Coyol	050-083	20.000.00	20.000.00
Junta Educación de San Juan de Valverde Vega (para arreglo de la escuela)	050-089	5.000.00	5.000.00
Junta Educación de Naranjo (pintura escuela República de Colombia)	050-090	5.000.00	5.000.00
Junta Educación de Candelaria de Naranjo (arreglo escuela)	050-093	5.000.00	5.000.00
Junta Educación de La Marina, San Carlos	050-094	18.000.00	18.000.00
Junta Educación de San Rafael de Platanar, San Carlos	050-095	15.000.00	15.000.00
Junta Administrativa Liceo San Carlos Nocturno	050-096	5.000.00	5.000.00
Junta Educación San Pedro La Tigra, San Carlos	050-097	5.000.00	5.000.00
Junta Educación La Ceiba, Florencia, San Carlos	050-098	5.000.00	5.000.00
Junta Educación de Cebadilla de Turrúcares, Alajuela	050-099	10.000.00	10.000.00

Junta de Educación Escuela de San Juan, distrito de Bolívar (reconstrucción de mobiliario)	050-100	4.000.00	4.000.00
Junta Educación Escuela de San Luis, distrito de Bolívar (reconstrucción y mobiliario)	050-101	4.000.00	4.000.00
Junta Educación Escuela El Zapote-Upala (reconstrucción y mobiliario)	050-0102	4.000.00	4.000.00
Junta Educación Escuela de Bijagua (reconstrucción y mobiliario)	050-103	4.000.00	4.000.00
Junta Educación Escuela Altos de Peralta	050-107	15.000.00	15.000.00
Junta Educación Escuela San Isidro (ampliación y reparación)	050-108	10.000.00	10.000.00
Junta Educación Escuela de Carbonal de San Roque (reconstrucción)	050-111	15.000.00	15.000.00
Junta Educación Escuela SantaGertrudis Sur (distrito San José) (para ampliación y reconstrucción)	050-112	8.000.00	8.000.00
Junta Educación Escuela La Tigra - El Venado - Guatuso (para pintura y reparación)	050-114	1.000.00	1.000.00
Junta Educación Escuela San Rafael de Guatuso (reconstrucción)	050-115	5.000.00	5.000.00
Junta Educación Escuela Los Angeles, Distrito Bolívar (reparación y pintura)	050-116	5.000.00	5.000.00
Junta Educación de Turrialba (para Kindergarten)	050-119	3.000.00	3.000.00
Junta Educación San Rafael de Heredia	050-121	15.000.00	15.000.00
Junta del Ateneo de San Rafael de Heredia	050-122	10.000.00	10.000.00
Junta Administrativa Escuela de Caimital (reparación)	050-135	30.000.00	30.000.00
Junta Educación de la Escuela de La Casita de Nicoya (para reparación del edificio escolar)	050-139	12.000.00	12.000.00
Liceo de Cañas	050-140	33.340.00	33.340.00
Junta Administrativa del Colegio de Segunda Enseñanza de Quepos (acondicionamiento del edificio)	050-142	30.000.00	30.000.00
Junta Educación de la Escuela de Las Vegas de Palo Seco	050-143	10.000.00	10.000.00
Junta Educación Escuela de Sábalo de Aguirre	050-144	10.000.00	10.000.00

Junta Administrativa Colegio de Tilarán (para nuevos programas y equipo de trabajo)	050-145	15.000.00		15.000.00
Junta Administrativa del Colegio de Filadelfia	050-060	5.000.00		5.000.00
Junta Administrativa del Museo Nacional	080-007	35.000.00		35.000.00
Junta de Educación de Valverde Vega, para Biblioteca de la Escuela	050-146	10.000.00		10.000.00
Junta de Educación de San Ramón, para Escuela Jorge Washington	050-147	15.000.00		15.000.00
Junta de Educación de Escuela Fernando Aragón de Turrujal de Acosta	050-148	5.000.00		5.000.00
Junta de Educación de Puntarenas (centro) para pupitres	050-149	20.000.00		20.000.00
Junta Administrativa del Liceo de San Carlos	050-150	25.000.00		25.000.00
Colegio Nocturno de San Isidro de El General	050-022	100.000.00		100.000.00
Asociación Madres Clarisas de Quepos	050-150	5.000.00		5.000.00
Junta de Educación de El Llano de Desamparados (Escuela José María Zeledón)	050-153	15.000.00		15.000.00
Junta de Educación de Liberia, Guanacaste	050-155	3.900.00		3.900.00
Junta de Educación de Grecia, Escuela de Los Bajos, Río Cuarto de Grecia	050-086	2.500.00		2.500.00
Dirección Provincial de Escuelas de Nicoya	050-134	21.285.00		21.285.00
TOTAL		16.828.085.00	50.000.00	16.878.085.00

APORTES A INSTITUCIONES CULTURALES Y DE EDUCACION

1965

DETALLE		CODIGO	MONTO	TOTAL
Dirección General de Deportes		080-001	60.750.00	60.750.00
01 - Para pagar abono al costo del techo del Gimnasio Nacional (seis meses)	40.750.00			
02 - Para compra terreno plaza deportes de San Pedro de Barba, (año completo)	20.000.00			
Patronato Escolar de Barbacoas (construcción comedor escolar)		050-002	12.000.00	12.000.00
Liceo de San José (Para construcción de obras complementarias)		050-003	100.000.00	100.000.00
Junta Educación San Pedro de Turrubares (compra de pupitres)		050-004	3.000.00	3.000.00
Junta Educación Escuela Florida de Tibás (ampliación Escuela)		050-005	20.000.00	20.000.00
Junta Educación Llorente, Tibás (para compra terreno y ampliación Escuela)		050-006	20.000.00	20.000.00
Junta Educación de Mora (pago terreno Escuela)		050-007	10.000.00	10.000.00
Junta Educación Escuela Pilar Jiménez (compra mobiliario)		050-008	30.000.00	30.000.00
Junta Educación Escuela El Carmen de Mata de Plátano (para mejoras en su construcción)		050-009	15.000.00	15.000.00
Junta Educación de Los Angeles de Ipís de Goicoechea (para mobiliario y mejoras Escuela)		050-010	20.000.00	20.000.00
Junta Educación de Guadalupe (para compra de mobiliario y mejoras de la Escuela de Guadalupe # 2)		050-011	20.000.00	20.000.00
Junta Educación Escuela de Piedras Blancas (para compra de mobiliario)		050-012	10.000.00	10.000.00
Junta Administrativa Colegio Vocacional Monseñor Sanabria (construcción edificio Administrativo)		050-013	50.000.00	50.000.00
Junta Administrativa del Colegio Agropecuario de Tarrazú (compra de terreno)		050-014	25.000.00	25.000.00
Junta Educación Escuela San Rafael Sur (arriba) Desamparados (para compra terreno)		050-015	50.000.00	50.000.00

Patronato Escuela David González de Santiago Este de Alajuela (para mobiliario y equipo)	050-016	10.000.00	10.000.00
Junta Educación Escuela de Tuetal de Alajuela (para llevar el alumbrado eléctrico a la Escuela)	050-017	5.000.00	5.000.00
Junta Educación Escuela Aeropuerto de El Coco (para construcción de varias aulas)	050-018	10.000.00	10.000.00
Junta Educación Escuela El Coco (para construcción nuevas aulas)	050-019	10.000.00	10.000.00
Junta Administrativa del Instituto de Alajuela (para Salón de Actos del Instituto)	050-020	150.000.00	150.000.00
Junta Educación para el Instituto Vocacional Jesús Ocaña (para compra terreno para nuevas instalaciones del Colegio y construcción)	050-021	100.000.00	100.000.00
Junta Educación Escuela de San Mateo (para compra de terreno para campo agrícola de la Escuela)	050-022	10.000.00	10.000.00
Junta Educación del Colegio de Atenas (para compra del terreno del nuevo edificio)	050-023	20.000.00	20.000.00
Junta Educación San Miguel Oeste de Naranjo (compra lote para Escuela)	050-024	5.000.00	5.000.00
Junta Educación de Rosario de Naranjo (compra lote para Escuela)	050-025	5.000.00	5.000.00
Junta Educación Escuela Juan Arrieta, distrito central (ampliación y compra de terrenos)	050-026	5.000.00	5.000.00
Junta Educación Kindergarten de Grecia (para mobiliario)	050-027	4.000.00	4.000.00
Junta Educación Escuela Calle Rodríguez Arriba (construcción)	050-028	15.000.00	15.000.00
Junta Educación Escuela Calle de San José (para ampliación)	050-029	8.000.00	8.000.00
Junta Educación Escuela de Puente de Piedra (para ampliación)	050-030	8.000.00	8.000.00
Junta Educación Escuela de La Esperanza (Entre Ríos) Casería El Venado - Guatuso (para construcción)	050-031	1.000.00	1.000.00
Junta Educación Escuela San Rafael (mejoras)	050-032	15.000.00	15.000.00
Juntas Administrativas del Colegio Superior y del Instituto de Educación de San Ramón para campo de deportes	080-033	15.000.00	15.000.00

Juntas Administrativas del Colegio Superior y del Instituto de Educación de San Ramón para mobiliario	050-034	30.000.00	30.000.00
Junta Educación de Paraíso (para compra terreno de la Escuela del Centro)	050-035	80.000.00	80.000.00
Junta Educación de San Francisco de Heredia (para ampliar Es - cuela)	050-036	20.000.00	20.000.00
Junta Educación de Barba de Heredia (para construir edificio de Biblioteca Pública)	050-037	20.000.00	20.000.00
Junta Pro-Alumbrado Calle Solís San Pedro de Barba	100-038	10.000.00	10.000.00
Junta Pro-Alumbrado Calle Timoteo Hernández	100-039	10.000.00	10.000.00
Junta Eléctrica de Heredia (ampliación alumbrado de Concepción de San Rafael de Heredia)	100-040	10.000.00	10.000.00
Junta Educación Escuela de La Asunción, San Antonio de Belén (para compra pupitres)	050-041	2.500.00	2.500.00
Junta de Educación de Belén del Cantón de Nicoya (para construcción pequeña escuela)	050-042	8.000.00	8.000.00
Junta Educación Escuela Antonio Maceo de La Mansión de Nicoya (para compra lote para construir anexo a dicha escuela)	050-043	10.000.00	10.000.00
Junta Administrativa Liceo de Nicoya (construcción nuevo pabellón)	050-044	30.000.00	30.000.00
Junta Administrativa Liceo de Nicoya (para completar cedazo y para mano de obra cierre lote está ubicado en el Liceo de Nicoya)	050-045	15.000.00	15.000.00
Junta Educación de El Jobo de Nicoya (para construcción y mobiliario Escuela de dicho lugar)	050-046	15.000.00	15.000.00
Junta Administrativa Escuela San Ramón para campo de deportes	080-048	10.000.00	10.000.00
T O T A L		1.112.250.00	1.112.250.00

SUBVENCIONES Y APORTES GIRADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SECUNDARIA, VOCACIONAL, SUPERIOR Y ESPECIAL
1965

INSTITUCION	CODIGO	MONTO	CODIGO	MONTO	CODIGO	MONTO	TOTAL
Colegio de Limón	050-018	12.108.00	050-036	10.000.00			22.108.00
Colegio Nocturno de Cartago	050-018	7.884.00	050-021	65.000.00			72.884.00
Colegio Nocturno de Limón	050-018	8.400.00					8.400.00
Colegio San Luis Gonzaga	050-018	25.164.00	050-020	633.300.00			658.464.00
Colegio Superior de Señoritas	050-018	37.495.00					37.495.00
Escuela de Enseñanza Especial	050-018	8.808.00	050-047	150.000.00			158.808.00
Escuela Normal de Costa Rica	050-018	11.976.00	050-016	36.000.00			47.976.00
Escuela Normal de Liberia	050-018	6.000.00					6.000.00
Escuela Normal de San Ramón	050-018	6.000.00					6.000.00
Liceo de Filadelfia	050-018	6.000.00	050-060	5.000.00			11.000.00
Liceo de Esparta	050-018	6.000.00					6.000.00
Liceo de Palmares	050-018	6.000.00					6.000.00
Liceo Nuevo de San José	050-018	12.000.00					12.000.00
Liceo de Tibás	050-018	7.200.00	050-065	25.000.00			32.200.00
Liceo del Sur	050-018	13.680.00	050-058	50.000.00			63.680.00
Liceo Nocturno Napoleón Quesada Salazar	050-018	10.000.00					10.000.00
Liceo Unesco de Pérez Zeledón	050-018	6.540.00	050-038	30.000.00			36.540.00
Instituto de Alajuela Diurno	050-018	28.584.00	050-020	150.000.00			178.584.00
Instituto de Alajuela Nocturno	050-018	13.596.00					13.596.00

Instituto de Guanacaste	050-018	9.528.00	050-034	50.000.00			59.528.00
Instituto de San Ramón	050-018	12.672.00	080-033	15.000.00	050-034	30.000.00	57.672.00
Instituto de Turrialba	050-018	9.564.00					9.564.00
Liceo de Santa Cruz	050-018	9.000.00	050-037	30.000.00			39.000.00
Liceo Anastasio Alfaro	050-018	21.588.00					21.588.00
Liceo de Atenas	050-018	11.824.00	050-023	20.000.00			31.824.00
Liceo de Costa Rica Diurno	050-018	29.436.00					29.436.00
Liceo de Costa Rica Nocturno	050-018	22.272.00					22.272.00
Liceo de Grecia	050-018	13.168.00					13.168.00
Liceo de Heredia Diurno	050-018	36.780.00					36.780.00
Liceo de Heredia Nocturno	050-018	19.860.00					19.860.00
Liceo José Martí Diurno	050-018	13.548.00					13.548.00
Liceo José Joaquín Vargas Calvo	050-018	27.636.00					27.636.00
Liceo Justo A. Facio Nocturno	050-018	26.892.00					26.892.00
Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera	050-018	11.496.00	050-067	50.000.00			61.496.00
Liceo Napoleón Quesada	050-018	19.476.00					19.476.00
Liceo Luis Dobles Segreda	050-018	33.296.00					33.296.00
Liceo de San José	050-018	39.616.00	050-003	100.000.00			139.616.00
Liceo de Naranjo	050-018	7.704.00					7.704.00
Liceo de Nicoya	050-018	8.208.00	050-044	30.000.00	050-045	15.000.00	53.208.00
Liceo de Puriscal	050-018	6.000.00	050-039	30.000.00			36.000.00
Liceo de San Carlos	050-018	8.460.00	050-150	25.000.00			33.460.00
Liceo de Tilarán	050-018	10.000.00	050-145	15.000.00			25.000.00
Liceo José Martí Nocturno	050-018	8.892.00					8.892.00
Liceo de Zapote	050-018	6.000.00	050-056	20.000.00			26.000.00
Liceo Nuevo de Heredia	050-018	9.600.00					9.600.00
Papelería Instituciones	050-018	2.480.00					2.480.00

Colegio Vocacional Monseñor Sanabria	050-018	4.500.00	050-026	100.000.00	050-013	50.000.00	154.500.00
Liceo de Quepos	050-018	5.000.00	050-142	30.000.00			35.000.00
Conservatorio Castella	050-018	500.00					500.00
A distribuir entre las Instituciones	050-018	85.569.00					85.569.00
Colegio Corazón de María (Reformatorio Mujeres)			050-023	25.000.00			25.000.00
Escuela Vocacional Femenina de Santo Domingo de Heredia			050-024	75.000.00			75.000.00
Colegio Vocacional de Heredia			050-025	100.000.00			100.000.00
Colegio Vocacional de Alajuela			050-027	100.000.00	050-021	100.000.00	200.000.00
Colegio Vocacional de Golfito			050-028	100.000.00	050-141	50.000.00	150.000.00
Colegio Vocacional de Siquirres			050-029	50.000.00			50.000.00
Colegio de Orientación Vocacional de Palmar Norte			050-030	25.000.00			25.000.00
Colegio Vocacional Agropecuario de Tarrazú			050-031	30.000.00	050-014	25.000.00	55.000.00
Colegio Vocacional de Orotina			050-032	50.000.00			50.000.00
Instituto Agropecuario de Abangares			050-033	100.000.00			100.000.00
Instituto de Rehabilitación Vocacional del Hospital San Juan de Dios			050-035	10.000.00			10.000.00
Fundación Educación Católica de San Carlos			050-040	75.000.00			75.000.00
Aspirantado Salesiano Domingo Savio de Zaragoza - de Palmares			050-041	12.000.00			12.000.00
Escuela Salesiana de Orientación Agrícola, Cartago			050-042	10.000.00			10.000.00
Escuelas de Enfermería y Obstetricia			050-043	660.000.00			660.000.00(
Escuela Técnica Nacional (alquiler local y servicio préstamo)			050-045	72.000.00			72.000.00
Escuela Técnica Salesiana de Artes y Oficios			050-046	75.000.00			75.000.00
Colegio de Nuestra Señora de los Desamparados			050-069	20.000.00			20.000.00
Junta Administrativa Liceo de San Carlos Nocturno			050-096	5.000.00			5.000.00

Colegio Nocturno San Isidro de El General	050-022	100.000.00		100.000.00
Liceo de Cañas	050-140	33.340.00		33.340.00
TOTAL	764.000.00	3.396.640.00	270.000.00	4.430.640.00

DISTRIBUCION SUBVENCION CODIGO 050-018 DEL PRESUPUESTO GENERAL
INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA, SUPERIOR Y ESPECIAL

1965

INSTITUCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ADICIONAL 1965	TOTAL
Colegio de Limón	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00	1009.00		12108.00
Colegio Nocturno de Cartago	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00		7884.00
Colegio San Luis Gonzaga	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00	2097.00		25164.00
Colegio Nocturno de Limón	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00		8400.00
Colegio de Señoritas	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	3097.00	331.00	37495.00
Escuela de Enseñanza Especial	734.00	734.00	734.00	734.00	734.00	734.00	734.00	734.00	734.00	734.00	734.00	734.00		8808.00
Escuela Normal de Costa Rica	998.00	998.00	998.00	998.00	998.00	998.00	998.00	998.00	998.00	998.00	998.00	998.00		11976.00
Escuela Normal de Liberia	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00		6000.00
Escuela Normal de San Ramón	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00		6000.00
Liceo de Puriscal	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00		6000.00
Liceo de Zapote	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00		6000.00
Liceo de Filadelfia	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00		6000.00
Liceo de Esparta	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00		6000.00
Liceo de Naranjo	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00		7704.00
Liceo de Nicoya	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00		8208.00
Liceo de Palmares	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00		6000.00
Liceo Nuevo de San José	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00		12000.00
Liceo de Tibás	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00		7200.00

Liceo de Tilarán	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	4000.00	10000.00
Liceo del Sur	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1 140.00	1140.00	1140.00		13680.00
Liceo José Martí Nocturno	741.00	741.00	741.00	741.00	741.00	741.00	741.00	741.00	741.00	741.00	741.00	741.00		8892.00
Liceo Noct. Napoleón Quesada	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	4000.00	10000.00
Liceo Nuevo de Heredia	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00		9600.00
Liceo de San Carlos	705.00	705.00	705.00	705.00	705.00	705.00	705.00	705.00	705.00	705.00	705.00	705.00		8460.00
Liceo Unesco Pérez Zeledón	545.00	545.00	545.00	545.00	545.00	545.00	545.00	545.00	545.00	545.00	545.00	545.00		6540.00
Instituto Alajuela Diurno	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00	2382.00		28584.00
Instituto Alajuela Nocturno	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00	1133.00		13596.00
Instituto de Guanacaste	794.00	794.00	794.00	794.00	794.00	794.00	794.00	794.00	794.00	794.00	794.00	794.00		9528.00
Instituto de San Ramón	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00	1056.00		12672.00
Instituto de Turrialba	797.00	797.00	797.00	797.00	797.00	797.00	797.00	797.00	797.00	797.00	797.00	797.00		9564.00
Liceo de Santa Cruz	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00		9000.00
Liceo Anastasio Alfaro	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	1549.00	3000.00	21588.00
Liceo de Atenas	652.00	652.00	652.00	652.00	652.00	652.00	652.00	652.00	652.00	652.00	652.00	652.00	4000.00	11824.00
Liceo Costa Rica Diurno	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00	2453.00		29436.00
Liceo Costa Rica Nocturno	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00	1856.00		22272.00
Liceo de Grecia	764.00	764.00	764.00	764.00	764.00	764.00	764.00	764.00	764.00	764.00	764.00	764.00	4000.00	13168.00
Liceo Heredia Diurno	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00	3065.00		36780.00
Liceo Heredia Nocturno	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00	1655.00		19860.00
Liceo José Martí Diurno	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00	1129.00		13548.00
Liceo J. J. Vargas Calvo	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00	2303.00		27636.00
Liceo Justo Facio Nocturno	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00	2241.00		26892.00
Liceo Mons. Rubén Odio H.	958.00	958.00	958.00	958.00	958.00	958.00	958.00	958.00	958.00	958.00	958.00	958.00		11496.00
Liceo Napoleón Quesada	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00	1623.00		19476.00
Liceo de San José	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	2593.00	8500.00	39616.00

Liceo Luis Dobles Segreda	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	2358.00	5000.00	33296.00
Liceo de Quepos													5000.00	5000.00
Col. Voc. Mons. Sanabria													4500.00	4500.00
Conservatorio Castella													500.00	500.00
Material Acciones Personal 1966													2480.00	2480.00
Suma por asignar													85569.00	85569.00
TOTAL	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	52760.00	130880.00	764000.00

DISTRIBUCION BECAS PARA ESTUDIOS EN EL PAIS

1965

INSTITUCION	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Colegio Superior de Señoritas	1.620.00	1.590.00	1.590.00	1.590.00	1.590.00	1.590.00	1.590.00	1.590.00	1.590.00	14.340.00
Liceo Anastasio Alfaro	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	780.00	750.00	810.00	810.00	7.200.00
Liceo de Costa Rica Diurno	1.710.00	1.770.00	1.770.00	1.770.00	1.770.00	1.800.00	1.890.00	1.800.00	1.800.00	16.080.00
Liceo de San José	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00	960.00	960.00	930.00	930.00	8.430.00
Liceo del Sur	1.170.00	1.170.00	1.170.00	1.170.00	1.170.00	1.140.00	1.140.00	1.170.00	1.170.00	10.470.00
Liceo Luis Dobles Segreda	420.00	420.00	420.00	420.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	3.930.00
Liceo José J. Vargas Calvo	1.050.00	1.050.00	1.020.00	1.020.00	1.020.00	1.020.00	900.00	1.140.00	1.140.00	9.360.00
Liceo Napoleón Quesada	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	4.860.00
Liceo Mauro Fernández	660.00	660.00	660.00	660.00	660.00	660.00	660.00	660.00	660.00	5.940.00
Liceo de Puriscal	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	4.050.00
Liceo Unesco	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	360.00	360.00	3.870.00
Instituto de Alajuela	1.380.00	1.380.00	1.380.00	1.380.00	1.380.00	1.380.00	1.380.00	1.380.00	1.380.00	12.420.00
Instituto de San Ramón	840.00	840.00	840.00	840.00	840.00	840.00	840.00	840.00	840.00	7.560.00
Liceo de Atenas	450.00	450.00	460.00	460.00	440.00	440.00	470.00	470.00	470.00	4.110.00
Liceo León Cortés, Grecia	420.00	420.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	3.990.00
Liceo de San Carlos	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	4.050.00
Liceo de Palmares	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	4.050.00
Liceo de Naranjo	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	4.050.00
Instituto de Turrialba	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	930.00	870.00	7.890.00
Liceo de Heredia	1.620.80	1.650.00	1.650.00	1.650.00	1.710.00	1.710.00	1.710.00	1.830.00	1.920.00	15.450.00

Liceo Nocturno Alfredo González	30.00	30.00	30.00	30.00	.-	.-	30.00	30.00	30.00	210.00
Colegio de Limón	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	720.00	720.00	7.530.00
Liceo Martí Diurno	1.980.00	1.980.00	1.980.00	1.980.00	1.980.00	2.040.00	1.950.00	2.130.00	2.130.00	18.150.00
Liceo Martí Nocturno	600.00	560.00	620.00	620.00	635.00	695.00	635.00	635.00	635.00	5.635.00
Instituto de Liberia	2.040.00	2.040.00	2.040.00	2.040.00	2.040.00	2.040.00	2.040.00	2.040.00	2.040.00	18.360.00
Liceo de Tilarán	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	4.860.00
Liceo de Santa Cruz	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	4.050.00
Liceo de Nicoya	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	4.050.00
Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera	1.560.00	1.560.00	1.560.00	1.560.00	1.560.00	1.560.00	1.560.00	1.560.00	1.560.00	14.040.00
Liceo Rodrigo Facio, Zapote	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	2.700.00
Colegio Vocacional Monseñor Sanabria	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	6.750.00
Colegio Vocacional de Heredia	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	6.750.00
Colegio Vocacional de Golfito	2.220.00	2.220.00	2.220.00	2.220.00	2.220.00	2.220.00	2.220.00	2.220.00	2.220.00	19.980.00
Colegio Vocacional Jesús Ocaña, Alajuela	720.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	6.720.00
Colegio Vocacional Agropecuario Tarrazú	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	540.00
Escuela Normal Omar Dengo	10.600.00	10.600.00	10.600.00	10.600.00	10.600.00	10.600.00	10.600.00	10.600.00	10.600.00	95.400.00
Escuela Normal de San Ramón	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	22.500.00
Escuela Normal de Liberia	2.650.00	2.650.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	22.800.00
Becas para estudios en el país (Ley 2132)	740.00	770.00	800.00	960.00	960.00	960.00	1.030.00	830.00	830.00	7.880.00
Becas Cantón de Aguirre	1.800.00	1.800.00	1.800.00	1.800.00	1.800.00	1.900. 00	2.000.00	2.000.00	2.000.00	16.900.00
Escuela de Educación	5.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	45.000.00
Colegio San Luis Gonzaga	900.00	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00	930,00	8.340.00
Colegio Don Bosco	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	6.750.00
Colegio Voc. Artes y Oficios, Cartago	3.585.00	3.350.00	3.660.00	3.660.00	3.535.00	3.535.00	3.435.00	3.435.00	3.435.00	31.630.00
TOTAL	58.585.00	58.460.00	58.720.00	58.880.00	58.810.00	59.000.00	58.980.00	59.080.00	59.110.00	529.625.00

PERSONAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES DE EDUCACION SECUNDARIA, VOCACIONAL, SUPERIOR Y ESPECIAL

1965

INSTITUCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Colegio Superior de Señoritas	15045.00	15425.00	13325.00	14135.00	13948.00	14188.00	14215.00	14785.00	13165.00	14215.00	14215.00	14215.00	170876.00
Liceo Anastasio Alfaro	8860.00	8860.00	8860.00	8965.00	8795.85	8860.00	8860.00	8894.95	8813.35	8860.00	8860.00	8860.00	106349.15
Liceo de Costa Rica Diurno	14267.00	13617.00	13942.00	13942.00	14179.00	13942.00	11844.50	12482.00	14457.00	14219.50	13982.00	13982.00	164856.00
Liceo de Costa Rica Nocturno	6950.00	6950.00	7187.00	7226.00	6445.75	6950.00	6950.00	6950.00	6950.00	7010.00	6950.00	6903.35	83422.10
Liceo Nocturno Justo A. Facio	5900.05	5921.60	5361.60	5361.60	5985.60	6007.65	6007.65	6007.65	6007.65	6007.65	6007.65	6007.65	70584.00
Liceo de San José	13335.00	12985.00	16840.00	16870.00	15801.50	15985.00	16576.00	16500.15	13474.00	13474.00	13474.00	13474.00	178788.65
Liceo del Sur	9931.25	7801.25	11237.00	11727.00	9870.00	9646.00	9730.00	9963.00	9488.00	9488.00	9488.00	9608.00	117977.50
Liceo Luis Dobles Segreda	7540.00	8355.00	8520.00	7350.00	7175.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	97740.00
Liceo J. J. Vargas Calvo	8767.00	9318.00	11293.75	11125.00	11125.00	10340.00	10340.00	10340.00	10340.00	10340.00	10340.00	10340.00	124008.75
Liceo Napoleón Quesada	11073.50	11886.00	11587.00	11824.50	10845.00	11895.00	11012.00	11012.00	10935.00	10460.00	10935.00	10935.00	134400.00
Liceo Mauro Fernández	7860.00	7860.00	11700.00	12588.50	10806.00	10806.00	10143.00	10143.00	8685.00	8685.00	8685.00	8685.00	116646.50
Liceo de Puriscal	4657.00	4657.00	4657.00	4657.00	4199.60	4657.00	4657.00	4657.00	4657.00	4657.00	4657.00	4657.00	55426.60
Liceo Unesco	8561.10	8561.10	7354.10	8311.10	8271.60	8271.60	8271.60	8271.60	8271.60	8271.60	8271.60	8271.60	98960.20
Instituto Alajuela Diurno	10173.00	10359.55	10523.00	10523.00	10523.00	10523.00	10523.00	10173.00	10523.00	10523.00	10523.00	10556.00	125445.55
Liceo Noct. Miguel Obregón	5130.00	5410.00	5410.00	5410.00	5410.00	5410.00	5410.00	5760.00	5410.00	5410.00	5410.00	5410.00	64990.00
Instituto de San Ramón	6565.00	6565.00	6565.00	6565.00	6565.00	6565.00	6565.00	6325.00	6325.00	6325.00	6092.50	6348.00	77370.50
Liceo de Atenas	4995.00	5405.00	5295.00	5405.00	5405.00	5405.00	5405.00	5405.00	5405.00	5725.00	5745.00	5395.00	64990.00
Liceo León Cortés, Grecia	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	2760.00	4430.00	4880.00	4880.00	59350.00
Liceo de San Carlos	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	4089.00	49068.00

Liceo de Palmares	5903.00	5955.00	5560.00	5965.00	4936.50	6524.00	6150.00	6816.50	6919.00	5915.15	4852.00	4945.00	70441.15
Liceo de Naranjo	5450.00	5960.00	4120.00	5330.00	5330.00	5330.00	5090.00	5090.00	5090.00	5090.00	5090.00	5090.00	62060.00
Instituto de Turrialba	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	6686.00	80232.00
Liceo Nuevo de Heredia	4335.00	4335.00	5723.00	5723.00	4939.00	4939.00	4335.00	4335.00	4335.00	4335.00	4335.00	4335.00	56004.00
Liceo de Heredia Diurno	12983.00	12309.00	13837.00	13649.50	12944.50	13132.00	12821.00	12570.50	12552.75	12628.70	12646.60	12646.00	154720.55
Liceo Nocturno Alfredo Gonzáles	5803.00	5803.00	5803.00	5803.00	6078.00	5689.00	5577.00	5577.00	5577.00	6417.00	5770.30	5867.00	69764.30
Colegio de Limón	8194.00	8251.00	8251.00	8251.00	8251.00	7846.00	7846.00	8247.35	7660.00	8276.00	8276.00	8276.00	97625.35
Liceo Martí Diurno	10380.75	9156.75	11171.00	10606.00	10826.50	10700.50	10304.00	10304.00	10190.00	10190.00	10190.00	10055.00	124074.50
Liceo Martí Nocturno	5747.50	5867.00	6225.00	6085.00	6085.00	5778.15	5726.50	5846.00	5846.00	5846.00	5846.00	5846.00	70744.15
Instituto de Liberia	7703.00	7703.00	7732.90	8563.00	7783.70	8453.00	8016.50	8453.00	8453.00	8453.00	8453.00	8453.00	98220.10
Liceo de Tilarán	4984.00	4984.00	4984.00	4984.00	5995.00	5995.00	5995.00	5995.00	5995.00	5995.00	5922.80	5798.00	67626.80
Liceo de Santa Cruz	6014.00	6014.00	6499.00	6499.00	6499.00	6499.00	6499.00	6499.00	6499.00	7048.00	6395.50	6499.00	77463.50
Liceo de Nicoya	6495.00	6546.80	6889.00	6495.00	6495.00	6495.00	6520.00	6520.00	6520.00	6520.00	6520.00	6520.00	78492.30
Liceo de Filadelfia	.-	2751.00	3119.50	3294.50	3294.50	3320.00	3320.00	3320.00	3320.00	3320.00	3320.00	3320.00	35699.50
Colegio Nocturno de Limón	3160.20	3160.20	3160.20	3160.20	3160.20	3160.20	3160.20	3780.60	3780.60	3780.00	3780.00	3780.60	41023.20
Liceo Mons. Rubén Odio Herrera	7755.00	8805.00	11510.00	11510.00	10410.00	10710.00	9352.50	9780.00	9695.00	10170.00	10645.00	9345.00	119687.50
Liceo Rodrigo Facio, Zapote	6005.00	6180.00	7850.00	8288.85	9900.00	9874.85	9995.00	9995.00	9995.00	9995.00	9970.00	9970.00	108018.70
Liceo Nuevo de San José	.-	1700.00	2050.00	2600.00	4570.50	4954.35	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	39874.85
Liceo Noct. Napoleón Quesada	.-	.-	3239.00	3239.00	3239.00	3239.00	3239.00	3239.00	3239.00	3239.00	3239.00	3054.00	32205.00
Liceo de Esparta	.-	1098.00	3443.00	4748.00	4748.00	4748.00	4300.95	4678.00	3650.00	4748.00	4748.00	4748.00	45657.95
Colegio Noct. de Turrialba	.-	.-	2520.00	3378.00	3358.85	3378.00	3378.00	3378.00	3378.00	3378.00	3378.00	3378.00	32902.85
Liceo de Quepos	.-	.-	5027.00	5027.00	5027.00	5468.00	5443.00	5311.35	5482.00	5482.00	5482.00	5482.00	53231.35
Liceo de Cañas	.-	.-	4387.00	4387.00	4387.00	2845.00	4337.00	4387.00	4387.00	4387.00	4387.00	4387.00	42278.00
Escuela de Enseñanza Especial	5742.00	5742.00	5742.00	5742.00	5742.00	5742.00	5260.00	5260.00	5260.00	5260.00	5260.00	5260.00	66012.00
Col. Voc. Mons. Sanabria	6066.00	6066.00	6091.00	6114.00	6114.00	6114.00	6114.00	6114.00	6080.70	6114.00	6114.00	6114.00	73155.70
Col. Voc. de Heredia	4906.00	4906.00	4906.00	4906.00	4906.00	4906.00	4906.00	4906.00	4906.00	4906.00	4096.00	5146.00	59112.00
Col. Voc. de Golfito	4438.00	4993.00	4993.00	4979.50	4927.00	4952.00	4952.00	4952.00	4952.00	4952.00	4952.00	4952.00	58994.50

Col. Voc. Jesús Ocaña	4651.65	4850.00	4850.00	3450.00	5010.00	5010.00	5010.00	5010.00	5010.00	5010.00	5010.00	5010.00	57881.65
Inst. Agropecuario Abangares	4028.00	4028.00	3594.50	2796.50	2928.10	4504.00	4504.00	4504.00	3199.00	3199.00	3199.00	3199.00	43683.10
Instituto Rehabilitación	1080.00	1080.00	1430.00	1550.00	1550.00	1550.00	1550.00	1550.00	1550.00	1550.00	1625.00	2100.00	18165.00
Inst. Orient. Voc. Palmar Norte	2414.00	2414.00	2439.00	3695.00	3695.00	3695.00	3695.00	3695.00	3695.00	3695.00	3695.00	3695.00	40522.00
Inst. Agropecuario Orotina	2935.00	2935.00	2960.00	2960.00	2935.00	3041.60	2960.00	2919.15	2960.00	3029.95	2907.50	2960.00	35503.20
Col. Voc. de Siquirres	2092.00	3093.00	3093.00	3093.00	3093.00	3093.00	3093.00	3093.00	3093.00	3093.00	3093.00	3093.00	36115.00
Col. Voc. Agrop. de Tarrazú	3896.00	3896.00	4029.50	3927.50	3527.50	3927.50	3927.50	3927.50	3927.50	3927.50	3927.50	3927.50	46769.00
Escuela Normal Omar Dengo	7147.00	7147.00	7180.00	7180.00	7180.00	7127.50	7266.00	8030.00	6630.00	6455.85	6696.00	8096.00	86135.35
Escuela Normal de San Ramón	5175.00	5175.00	5175.00	5175.00	5175.00	5175.00	5175.00	5175.00	3950.00	3950.00	3950.00	4650.00	57900.00
Escuela Normal de Liberia	5320.00	5320.00	5320.00	5320.00	5320.00	5320.00	5320.00	5499.95	3952.50	4080.00	4065.00	4095.00	58932.45
TOTAL	326488.00	334235.25	370636.05	376535.25	371786.75	377161.90	370122.90	374902.25	360510.65	365667.40	364336.95	365794.70	4.358178.05

SUELDOS PERSONAL DOCENTE DE EDUCACION SECUNDARIA, VOCACIONAL, SUPERIOR Y ESPECIAL.
LICENCIAS Y SOBRESUELDOS OFICINAS CENTRALES - 1965

INSTITUCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Colegio Superior Señoritas	50673.10	50997.10	51320.45	50119.00	50601.00	50606.50	51044.40	50871.50	51447.50	51078.70	50144.65	49432.40	608336.30
Liceo Anastasio Alfaro	32902.90	32902.90	33523.50	31050.00	32917.25	32464.05	33241.55	33131.30	31966.70	32401.00	31199.50	32260.25	389960.90
Liceo Costa Rica Diurno	40695.60	41255.60	39420.20	41579.00	44327.25	44635.50	44817.00	44817.00	42829.10	44445.00	43818.00	43931.05	516570.30
Liceo Costa Rica Nocturno	25990.20	25990.20	26269.85	26159.85	24588.85	23386.40	23586.25	23587.00	23153.00	23828.85	23853.00	23211.40	293604.85
Liceo Noct. Justo A. Facio	29660.70	29941.20	27604.50	27761.00	27882.00	27662.00	28494.00	29021.35	29219.25	28495.50	28525.25	28552.00	342758.75
Liceo de San José	50448.90	50666.15	50762.80	52511.10	51236.50	53443.90	52243.55	51906.75	54498.40	54061.40	53370.50	53879.90	629029.85
Liceo del Sur	38845.95	39544.15	43350.40	43926.50	45097.00	45028.00	44285.00	44029.50	44480.40	44808.50	44441.00	43295.05	521131.45
Liceo Luis Dobles Segreda	32028.50	31253.50	35600.50	38181.50	35480.85	34858.00	35298.80	36065.55	35758.00	35450.60	35279.00	36296.80	421531.60
Liceo J. J. Vargas Calvo	56235.85	56171.85	61120.80	60126.00	59518.50	61283.25	61238.75	63.032.50	61617.80	63092.50	62559.50	58478.00	724475.30
Liceo Napoleón Quesada	55710.40	54553.30	48952.25	49196.00	51180.75	50042.80	51945.50	51602.75	52207.55	51872.55	51804.25	49386.35	618454.45
Liceo Mauro Fernández	34595.85	34595.85	34791.00	36521.25	38577.75	38103.85	38897.50	38770.90	38896.90	38361.50	38075.70	36694.30	446882.35
Liceo de Puriscal	12595.40	12679.45	15653.70	18268.00	16656.00	18831.40	19753.90	19724.85	20047.25	19188.25	19188.25	10050.30	211636.75
Liceo Unesco	27790.85	28570.45	27972.80	30701.60	34003.10	33303.90	33685.90	33685.90	33685.90	33685.90	33685.90	33844.05	384616.25
Instituto de Alajuela Diurno	46307.55	46307.55	47525.00	50280.00	52217.50	52531.40	51818.25	49980.40	49478.35	50082.50	49452.50	49378.90	595359.90
Liceo Noct. Miguel Obregón	25407.25	25460.95	25559.00	26807.00	25676.50	27211.00	26663.00	27096.50	26813.00	26416.00	26773.00	25875.05	315758.25
Instituto de San Ramón	26446.40	26446.40	29111.00	30432.50	30611.55	30088.05	29759.95	30350.20	30603.50	30603.50	30603.50	30114.55	355171.10
Liceo de Atenas	16972.10	17092.10	19211.65	18798.45	18079.00	18393.80	18582.50	19190.30	19640.85	20114.50	21137.50	19983.30	227196.05
Liceo León Cortés, Grecia	17340.15	17557.15	19526.50	19360.00	19382.50	19458.50	19913.00	20223.50	20751.05	20764.50	20359.50	20249.20	234885.55
Liceo de San Carlos	14254.20	14281.80	14808.60	15309.10	15862.80	15916.00	15916.00	15970.60	15970.60	15741.10	15868.50	15779.30	185678.60
Liceo de Palmares	14430.30	14430.30	14508.90	16719.00	15920.00	15573.00	16166.20	16201.45	15757.00	16706.50	16229.50	15357.80	188999.95
Liceo de Naranjo	15286.30	15444.50	18914.00	17484.00	18086.50	18249.00	18870.00	18480.00	18142.75	17677.65	17900.25	17392.45	211927.40

Instituto de Turrialba	26384.15	26384.15	28416.65	28728.00	30712.75	28785.70	28939.95	29256.10	28928.35	29922.85	30151.60	28369.85	344980.10
Liceo Nuevo de Heredia	20644.15	20644.15	29708.00	30960.50	31794.00	32110.00	32749.00	32481.00	32687.00	33256.00	33006.00	30918.95	360958.75
Liceo Heredia Diurno	53987.55	54782.00	55582.25	57160.30	59978.00	58929.80	59414.50	60667.80	60572.00	60195.25	59756.50	58439.00	699464.95
Liceo Noct. Alfredo González	28064.60	28023.60	29006.00	30057.00	29286.00	29549.30	30040.75	30715.80	30378.15	29252.80	29989.20	29849.75	354212.95
Colegio de Limón	33450.00	33548.35	34010.90	34162.50	34946.00	34340.05	34586.25	34845.90	34395.30	34923.50	34386.25	34358.60	411953.60
Liceo Martí Diurno	44094.40	44094.40	49130.30	49846.35	51748.00	52282.35	52956.25	52935.70	53954.30	53138.55	53122.50	52280.20	609583.30
Liceo Martí Nocturno	21877.80	21877.80	19985.80	20898.00	20584.30	19380.15	19499.05	21299.00	21700.95	21773.70	21761.65	21532.15	252170.35
Instituto de Liberia	38845.25	38844.75	31911.50	36400.85	36092.75	36732.90	36943.35	38283.25	36585.60	38537.95	38711.95	38337.40	440227.50
Liceo de Tilarán	12441.50	11568.50	12314.90	12863.40	12715.40	13530.20	13425.80	13289.45	13289.45	13507.70	13561.60	12781.15	155289.05
Liceo de Santa Cruz	35658.10	35658.10	35540.80	35127.50	35707.30	35541.60	34862.90	35710.00	35816.90	36850.25	36220.40	34767.30	427461.15
Liceo de Nicoya	29907.05	29907.05	35184.35	36146.50	36548.55	37511.15	37114.40	38635.85	39222.90	37901.60	38283.75	37506.55	432869.70
Liceo de Filadelfia	.-	.-	9925.70	13006.30	13363.30	13363.30	14322.70	14567.20	14600.90	14600.90	14014.20	13778.95	135543.45
Col. Noct. de Limón	15488.65	15513.15	15637.50	18779.70	18916.30	19675.30	19063.30	19826.35	20094.40	19844.40	19864.00	18120.35	220823.40
Liceo Mons. Odio Herrera	32021.35	32021.35	32516.90	31404.00	31269.75	32437.00	32577.70	31713.30	32524.60	32497.50	32152.50	31301.70	384437.65
Liceo Rodrigo Facio	23401.50	23621.15	30141.45	30718.25	32240.25	34161.50	33331.00	34631.50	32874.05	33984.50	33712.90	34889.40	377707.45
Liceo Nuevo de San José	.-	.-	17505.00	22578.00	23250.00	25497.75	26978.50	26162.00	27464.25	27283.75	27239.40	25598.90	239557.55
Liceo Noct. Nap. Quesada	.-	.-	10531.50	14708.75	14982.00	15924.00	16294.50	16113.00	15635.50	15613.10	15877.00	15506.90	151186.25
Liceo de Esparta	.-	.-	5261.90	8680.90	8991.30	8991.30	8991.30	8991.30	9099.10	9099.10	9099.10	8763.95	85969.25
Liceo de Quepos	.-	.-	9719.60	12582.40	12832.50	12832.10	13514.40	12832.70	12832.70	12832.70	12832.70	12458.55	125270.35
Liceo de Cañas	.-	.-	8761.40	11441.40	11486.10	13028.10	12059.60	11092.65	11312.10	11464.00	11464.00	11473.40	113582.75
Col. Noct. de Turrialba	.-	.-	6484.30	7213.50	5959.65	7916.65	9990.65	8631.65	8631.65	8631.65	8631.65	8535.30	80626.65
Conservatorio de Castella	7795.40	7446.05	7317.50	8295.00	8828.00	8126.00	8437.00	9616.00	9616.00	9616.00	9616.00	9232.35	103941.30
Escuela de Enseñanza Especial	35182.15	35283.65	36505.50	38306.50	39065.85	41262.60	42514.10	41978.10	41020.60	40334.60	40322.10	42270.05	474045.80
Col. Voc. Mons. Sanabria	41479.10	41447.10	45959.80	45657.00	48290.00	49052.50	50874.50	51324.50	52390.00	51995.50	52155.50	52475.85	583101.35
Col. Voc. de Heredia	23374.00	23374.00	27909.00	29483.75	30436.00	30827.00	30530.00	31409.00	31409.00	30941.00	30829.00	30885.85	351407.60
Col. Voc. de Golfito	26268.35	26523.00	25721.70	30755.60	28068.50	28784.70	29163.55	29431.70	29431.70	29431.70	29431.70	28946.55	341958.75
Col. Voc. Jesús Ocaña	22863.70	23242.05	25368.50	27123.00	25605.00	24524.50	24622.00	25134.50	25134.50	25250.50	24850.50	24581.30	298300.05

Inst. Agrop. Abangares	9526.05	9526.05	7730.50	7819.90	10231.20	10307.00	9977.65	10515.90	10092.75	10116.30	9039.60	10130.90	115013.80
Inst. Rehabilitación	1950.00	2010.00	2720.00	2720.00	2720.00	2720.00	2720.00	2720.00	2720.00	2720.00	2720.00	2720.00	31160.00
Inst. Orient. Voc. Palmar Norte	11318.60	11318.60	14712.70	16758.10	15791.30	16071.30	14345.55	15184.10	15291.20	15291.20	15291.20	..5595.00	176968.85
Inst. Agrop. Orotina	10740.85	10875.45	17963.60	19283.60	18113.40	18150.00	18150.00	17470.20	18249.50	18249.70	18333.70	18219.10	203799.10
Col. Voc. Siquirres	11464.45	10731.45	11914.65	14748.55	16092.10	16871.90	16776.10	16776.10	16252.30	15884.35	16509.35	16638.00	180659.30
Col. Voc. Agrop. Tarrazú	8120.70	8577.15	7864.10	11417.75	11942.45	11019.75	11007.75	11280.35	11159.15	10893.15	11159.15	9615.30	124056.75
Escuela Normal Omar Dengo	67508.10	67688.10	69784.75	70347.25	69199.55	69210.70	68073.25	68438.25	69172.25	70414.70	70576.50	69404.35	829817.75
Escuela Normal San Ramón	15486.95	15486.95	16472.50	16472.50	18203.50	19057.90	17845.10	17304.90	17267.40	28009.50	18981.50	18986.80	209575.50
Escuela Normal Liberia	19850.45	19850.45	19039.75	20936.60	20913.75	20986.60	20538.05	20937.80	22211.60	22622.15	24199.60	23844.80	255931.60
Licencias y Sobresueldos Oficinas Centrales	2301.00	3129.50	3213.00	3963.50	3778.00	2548.00	1616.50	2144.50	1914.50	2576.00	2346.00	6919.75	36450.25
Profesores disfrutando licencia (Ens. Media)	3988.25	3988.25	3070.25	3535.25	3535.25	4077.75	3437.75	3437.75	2042.75	2278.75	2278.75	542.50	36213.25
Profesores disfrutando licencia (Ens. Superior)	2520.00	2520.00	3520.00	4307.50	4307.50	4307.50	4307.50	4307.50	3656.50	3047.50	3047.50	2627.50	42476.50
TOTAL	1402622.60	1405648.75	1539571.90	1616686.30	1636368.70	1651476.20	1658813.20	1669832.45	1668596.70	1673660.85	1669795.25	1645646.65	19.238719.55

COSTO POR ALUMNO EN EDUCACION SECUNDARIA, VOCACIONAL, SUPERIOR Y ESPECIAL

INSTITUCION	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	TOTAL	MATRICULA INICIAL	COSTO POR ALUMNO
Colegio Superior de Señoritas	170.876.00	608.336.30	779.212.30	1.192	653.70
Liceo Anastasio Alfaro	106.349.15	389.960.90	496.310.05	760	653.04
Liceo de Costa Rica Diurno	164.856.00	516.570.30	681.426.30	1.153	591.00
Liceo de Costa Rica Nocturno	83.422.10	293.604.85	377.026.95	990	380.84
Liceo Nocturno Justo A. Facio	70.584.00	342.758.75	413.342.75	1.276	323.94
Liceo de San José	178.788.65	629.029.85	807.818.50	1.283	629.63
Liceo del Sur	117.977.50	521.131.45	639.108.95	1.122	569.62
Liceo Luis Dobles Segreda	97.740.00	421.531.60	519.271.60	959	541.47
Liceo J. J. Vargas Calvo	124.008.75	724.475.30	848.484.05	1.268	669.15
Liceo Napoleón Quesada	134.400.00	618.454.45	752.854.45	1.189	633.18
Liceo Mauro Fernández	116.646.50	446.882.35	563.528.85	960	587.01
Liceo de Puriscal	55.426.60	211.636.75	267.063.35	335	797.20
Liceo Unesco	98.960.20	384.616.25	483.576.45	451	1.072.23
Instituto de Alajuela Diurno	125.445.55	595.359.90	720.805.45	1.312	549.39
Liceo Nocturno Miguel Obregón	64.990.00	315.758.25	380.748.25	967	393.74
Instituto de San Ramón	77.370.50	355.171.10	432.541.60	738	586.10
Liceo de Atenas	64.990.00	227.196.05	292.186.05	419	697.34
Liceo León Cortés	59.350.00	235.885.55	294.235.55	476	618.14
Liceo de San Carlos	49.068.00	185.678.60	234.746.60	341	688.41

Liceo de Palmares	70.441.15	188.999.95	259.441.10	402	645.38
Liceo de Naranjo	62.060.00	211.927.40	273.987.40	479	572.00
Instituto de Turrialba	80.232.00	344.980.10	425.212.10	682	623.48
Liceo Nuevo de Heredia	56.004.00	360.958.75	416.962.75	674	618.64
Liceo de Heredia Diurno	154.720.55	699.464.95	854.185.50	1.536	556.11
Liceo Nocturno Alfredo González Flores	69.764.30	354.212.95	423.977.25	1.163	364.55
Colegio de Limón	97.625.35	411.953.60	509.578.95	877	581.05
Liceo Martí Diurno	124.074.50	609.583.30	733.657.80	1.026	715.07
Liceo Martí Nocturno	70.744.15	252.170.35	322.914.50	647	499.10
Instituto de Liberia	98.220.10	446.227.50	544.447.60	571	953.50
Liceo de Tilarán	67.626.80	155.289.05	222.915.85	231	965.01
Liceo de Santa Cruz	77.463.50	427.461.15	504.924.65	725	696.45
Liceo de Nicoya	78.492.30	432.869.70	511.362.00	776	658.97
Liceo de Filadelfia	35.699.50	135.543.45	171.242.95	235	728.69
Colegio Nocturno de Limón	41.023.20	220.823.40	261.846.60	413	634.01
Liceo Mons. Rubén Odio Herrera	119.687.50	384.437.65	504.125.15	791	637.33
Liceo Rodrigo Facio	108.018.70	377.707.45	485.726.15	682	712.21
Liceo Nuevo de San José	39.874.85	249.557.55	289.432.40	635	455.80
Liceo Nocturno Napoleón Quesada	32.205.00	151.186.25	183.391.25	644	284.77
Liceo de Esparta	45.657.95	85.969.25	131.627.20	165	797.74
Colegio Nocturno de Turrialba	32.902.85	80.626.65	113.529.50	382	297.20
Colegio de Quepos	53.231.35	125.270.35	178.501.70	229	779.48
Liceo de Cañas	42.278.00	113.582.75	155.860.75	270	577.26
Escuela de Enseñanza Especial	66.012.00	474.045.80	540.057.80	553	976.60
Colegio Vocacional Monseñor Sanabria	73.155.70	583.101.35	656.257.05	812	808.20
Colegio Vocacional de Heredia	59.112.00	351.407.60	410.519.60	572	717.69

Colegio Vocacional de Golfito	58.994.50	341.958.75	400.953.25	333	1.204.06
Colegio Vocacional Jesús Ocaña	57.881.65	298.300.05	356.181.70	386	922.75
Instituto Agropecuario de Abangares	43.683.10	115.013.80	158.696.90	122	1.300.79
Instituto de Rehabilitación	18.165.00	31.160.00	49.325.00	75	657.67
Instituto Orientación Vocacional Palmar Norte	40.522.00	176.968.85	217.490.85	179	1.215.03
Instituto Agropecuario de Orotina	35.503.20	203.799.10	239.302.30	265	903.03
Colegio Vocacional de Siquirres	36.115.00	180.659.30	216.774.30	292	742.38
Colegio Vocacional Agropecuario de Tarrazú	46.769.00	124.056.75	170.825.75	150	1.138.84
Escuela Normal Omar Dengo	86.135.35	829.817.75	915.953.10	920	995.60
Escuela Normal de San Ramón	57.900.00	209.575.50	267.475.50	139	1.924.28
Escuela Normal de Liberia	58.932.45	255.931.60	314.864.05	144	2.186.55
Conservatorio Castella	.-	103.941.30	103.941.30	119	873.46
TOTAL	4.358.178.05	19.123.579.55	23.481.757.60	36.487	643.57

COSTO TOTAL Y POR ALUMNO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SECUNDARIA, VOCACIONAL, SUPERIOR Y ESPECIAL

1965

INSTITUCION	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	BECAS	SUBVENCIONES	APORTES (GOBIERNO)	TRANSPORTE ESTUDIANTES	TOTAL	MATRICULA INICIAL	COSTO POR ALUMNO
Colegio Superior de Señoritas	779.212.30	14.340.00	37.495.00			831.047.30	1.192	697.19
Liceo Anastasio Alfaro	496.310.05	7.200.00	21.588.00			525.098.05	760	690.92
Liceo de Costa Rica Nocturno	377.026.95	.-	22.272.00			399.298.95	990	403.33
Liceo de Costa Rica Diurno	681.426.30	16.080.00	29.436.00			726.942.30	1.153	630.48
Liceo Noct. Justo A. Facio	413.342.75	.-	26.892.00			440.234.75	1.276	345.01
Liceo de San José	807.818.50	8.430.00	39.616.00	100.000.00		955.864.50	1.283	745.02
Liceo del Sur	639.108.95	10.470.00	63.680.00			713.258.95	1.122	635.71
Liceo Luis Dobles Segreda	519.271.60	3.930.00	33.296.00			556.497.60	959	580.29
Liceo J. J. Vargas Calvo	848.484.05	9.360.00	27.636.00			885.480.05	1.268	698.33
Liceo Napoleón Quesada	752.854.45	4.860.00	19.476.00			777.190.45	1.189	653.65
Liceo Mauro Fernández	563.528.85	5.940.00	32.200.00			601.668.85	960	626.74
Liceo de Puriscal	267.063.35	4.050.00	36.000.00			307.113.35	335	916.76
Liceo Unesco	483.576.45	3.870.00	36.540.00			523.986.45	451	1.161.83
Instituto de Alajuela Diurno	720.805.45	12.420.00	28.584.00	150.000.00	13.367.00	925.176.45	1.312	705.16
Liceo Nocturno Miguel Obregón	380.748.25	.-	13.596.00			394.344.25	967	407.80
Instituto de San Ramón	432.541.60	7.560.00	12.672.00	45.000.00	4.612.50	502.386.10	738	680.74
Liceo de Atenas	292.186.05	4.110.00	11.824.00	20.000.00	18.726.25	346.846.30	419	827.80
Liceo León Cortés	294.235.55	3.990.00	13.168.00		10.650.00	322.043.55	476	676.56
Liceo de San Carlos	234.746.60	4.050.00	33.460.00			272.256.60	341	798.41

Liceo de Palmares	259.441.10	4.050.00	6.000.00			269.491.10	402	670.38
Liceo de Naranjo	273.987.40	4.050.00	7.704.00		42.261.00	328.002.40	479	684.76
Instituto de Turrialba	425.212.10	7.890.00	9.564.00			442.666.10	682	649.07
Liceo Nuevo de Heredia	416.962.75	.-	9.600.00			426.562.75	674	632.88
Liceo de Heredia Diurno	854.185.50	15.450.00	36.780.00			906.415.50	1.536	590.11
Liceo Nocturno Alfredo González	423.977.25	210.00	19.860.00			444.047.25	1.163	381.81
Colegio de Limón	509.578.95	7.530.00	22.108.00			539.216.95	877	614.84
Liceo Martí Nocturno	322.914.50	5.635.00	8.892.00		6.412.50	343.854.00	647	531.46
Liceo Martí Diurno	733.657.80	18.150.00	13.548.00		90.093.50	856.449.30	1.026	834.75
Instituto de Liberia	544.447.60	18.360.00	59.528.00		84.156.00	706.491.60	571	1.237.29
Liceo de Tilarán	222.915.85	4.860.00	25.000.00		7.434.00	260.209.85	231	1.126.45
Liceo de Santa Cruz	504.924.65	4.050.00	39.000.00		44.477.60	592.452.25	725	817.18
Liceo de Nicoya	511.362.00	4.050.00	8.208.00	45.000.00	49.095.00	617.715.00	776	796.02
Liceo de Filadelfia	171.242.95	.-	11.000.00		33.337.30	215.580.25	235	917.36
Colegio Nocturno de Limón	261.846.60	.-	8.400.00			270.246.60	413	654.35
Liceo Mons. Rubén Odio Herrera	504.125.15	14.040.00	61.496.00			579.661.15	791	732.82
Liceo Rodrigo Facio	485.726.15	2.700.00	26.000.00			514.426.15	682	754.29
Liceo Nuevo de San José	289.432.40	.-	12.000.00			301.432.40	635	474.70
Liceo Noct. Napoleón Quesada	183.391.25	.-	10.000.00			193.391.25	644	300.30
Liceo de Esparta	131.627.20	.-	6.000.00		8.391.00	146.018.20	165	884.96
Colegio Noc. de Turrialba	113.529.50	.-	.-			113.529.50	382	297.20
Colegio de Quepos	178.501.70	.-	35.000.00			213.501.70	229	932.32
Liceo de Cañas	155.860.75	.-	33.340.00			189.200.75	270	700.74
Escuela de Enseñanza Especial	540.057.80	.-	158.808.00			698.865.80	553	1.263.77
Colegio Vocacional Mons. Sanabria	656.257.05	6.750.00	104.500.00	50.000.00		817.507.05	812	1.006.78
Colegio Vocacional de Heredia	410.519.60	6.750.00	100.000.00			517.269.60	572	904.32
Colegio Vocacional de Golfito	400.953.25	19.980.00	150.000.00			570.933.25	333	1.714.51

Colegio Vocacional Jesús Ocaña	356.181.70	6.720.00	100.000.00	100.000.00		562.901.70	386	1.458.29
Instituto Agropecuario Abangares	158.696.90	.-	100.000.00			258.696.90	122	2.120.47
Instituto de Rehabilitación	49.325.00	.-	10.000.00			59.325.00	75	791.00
Instituto de Orientación Vocacional de Palmar Norte	217.490.85	.-	25.000.00			242.490.85	179	1.354.70
Instituto Agropecuario de Orotina	239.302.30	.-	50.000.00			289.302.30	265	1.091.71
Colegio Vocacional de Siquirres	216.774.30	.-	50.000.00			266.774.30	292	913.61
Colegio Vocacional Agropecuario de Tarrazú	170.825.75	540.00	30.000.00	25.000.00		226.365.75	150	1.509.11
Escuela Normal Omar Dengo	915.953.10	95.400.00	47.976.00			1.059.329.10	920	1.151.44
Escuela Normal de San Ramón	267.475.50	22.500.00	6.000.00			295.975.50	139	2.129.32
Escuela Normal de Liberia	314.864.05	22.800.00	6.000.00			343.664.05	144	2.386.55
Conservatorio Castella	103.941.30	.-	500.00			104.441.30	119	877.66
TOTAL	23.481.757.60	413.125.00	1.947.243.00	535.000.00	414.013.65	26.791.139.25	36.487	734.27

COSTO TOTAL Y POR ALUMNO EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SECUNDARIA

1965

INSTITUCION	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	BECAS	SUBVENCIONES	APORTES (GOBIERNO)	TRANSPORTE ESTUDIANTES	TOTAL	MATRICULA INICIAL	COSTO POR ALUMNO
Colegio Superior de Señoritas	779.212.30	14.340.00	37.495.00			831.047.30	1.192	697.19
Liceo Anastasio Alfaro	496.310.05	7.200.00	21.588.00			525.098.05	760	690.92
Liceo de Costa Rica Diurno	681.426.30	16.080.00	29.436.00			726.942.30	1.153	630.48
Liceo de Costa Rica Nocturno	377.026.95	.-	22.272.00			399.298.95	990	403.33
Liceo Nocturno Justo A. Facio	413.342.75	.-	26.892.00			440.234.75	1.276	345.01
Liceo de San José	007.818.50	8.430.00	39.616.00	100.000.00		955.864.50	1.283	745.02
Liceo del Sur	639.108.95	10.470.00	63.680.00			713.258.95	1.122	635.71
Liceo Luis Dobles Segreda	519.271.60	3.930.00	33.296.00			556.497.60	959	580.29
Liceo José Joaquín Vargas Calvo	848.484.05	9.360.00	27.636.00			885.480.05	1.268	698.33
Liceo Napoleón Quesada	752.854.45	4.860.00	19.476.00			777.190.45	1.189	653.65
Liceo Mauro Fernández	563.528.85	5.940.00	32.300.00			601.668.85	960	626.74
Liceo de Puriscal (Incluye Sección Vocacional)	267.063.35	4.050.00	36.000.00			307.113.35	335	916.76
Liceo Unesco (Incluye Sección Vocacional)	483.576.45	3.870.00	36.540.00			523.986.45	451	1.161.83
Instituto de Alajuela Diurno	720.805.45	12.420.00	28.584.00	150.000.00	13.367.00	925.176.45	1.312	705.16
Liceo Nocturno Miguel Obregón	380.748.25	.-	13.596.00			394.344.25	967	407.80
Instituto de San Ramón	432.541.60	7.560.00	12.672.00	45.000.00	4.612.50	502.386.10	738	680.74
Liceo de Atenas	292.186.05	4.110.00	11.824.00	20.000.00	18.726.25	346.846.30	419	827.80
Liceo León Cortés, Grecia	294.235.55	3.990.00	13.168.00		10.650.00	322.043.55	476	676.56
Liceo de San Carlos	234.746.60	4.050.00	33.460.00			272.256.60	341	708.41
Liceo de Palmares	259.441.10	4.050.00	6.000.00			269.491.10	402	670.38
Liceo de Naranjo	273.987.40	4.050.00	7.704.00		42.261.00	328.002.40	479	684.76

Instituto de Turrialba	425.212.10	7.890.00	9.564.00			442.666.10	682	649.07
Liceo Nuevo de Heredia	416.962.75	.-	9.600.00			426.562.75	674	632.88
Liceo de Heredia Diurno	854.185.50	15.450.00	36.780.00			906.415.50	1.536	590.11
Liceo Nocturno Alfredo González	423.977.25	210.00	19.860.00			444.047.25	1.163	381.81
Colegio de Limón (Incluye Sección Vocacional)	509.578.95	7.530.00	22.108.00			539.216.95	877	614.84
Liceo Martí Diurno	733.657.80	18.150.00	13.548.00		91.093.50	856.449.30	1.026	834.75
Liceo Martí Nocturno	322.914.50	5.635.00	8.892.00		6.412.50	343.854.00	647	531.46
Instituto de Liberia (Incluye Sección Vocacional)	544.447.60	18.360.00	59.528.00		84.156.00	706.491.60	571	1.237.29
Liceo de Tilarán	222.915.85	4.860.00	25.000.00		7.434.00	260.209.85	231	1.126.45
Liceo de Santa Cruz (Incluye Sección Vocacional)	504.924.65	4.050.00	39.000.00		44.477.60	592.452.25	725	817.18
Liceo de Nicoya	511.362.00	4.050.00	8.208.00	45.000.00	49.095.00	617.715.00	776	796.02
Liceo de Filadelfia	171.242.95	.-	11.000.00		33.337.30	215.580.25	235	917.36
Colegio Nocturno de Limón	261.846.60	.-	8.400.00			270.246.60	413	654.35
Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera	504.125.15	14.040.00	61.496.00			579.661.15	791	732.82
Liceo Rodrigo Facio, Zapote	485.726.15	2.700.00	26.000.00			514.426.15	682	754.29
Liceo Nuevo de San José	289.432.40	.-	12.000.00			301.432.40	635	474.70
Liceo Nocturno Napoleón Quesada	183.391.25	.-	10.000.00			193.391.25	644	300.30
Liceo de Esparta	131.627.20	.-	6.000.00		8.391.00	146.018.20	165	884.96
Colegio Nocturno de Turrialba	113.529.50	.-	.-			113.529.50	382	297.20
Colegio de Quepos	178.501.70	.-	35.000.00			213.501.70	229	932.32
Liceo de Cañas	155.860.75	.-	33.340.00			189.200.75	270	700.74
Conservatorio Castella	103.941.30	.-	500.00			104.441.30	119	877.66
TOTAL	18.567.080.45	231.685.00	1.008.959.00	360.000.00	414.013.65	20.581.738.10	31.545	652.46

COSTO TOTAL Y POR ALUMNO EN INSTITUCIONES DE EDUCACION VOCACIONAL

1965

INSTITUCION	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	BECAS	SUBVENCIONES	APORTES (GOBIERNO)	TOTAL	MATRICULA INICIAL	COSTO POR ALUMNO
Colegio Vocacional Monseñor Sanabria	656.257.05	6.750.00	104.500.00	50.000.00	817.507.05	812	1.006.78
Colegio Vocacional de Heredia	410.519.60	6.750.00	100.000.00		517.269.60	572	904.32
Colegio Vocacional de Golfito	400.953.25	19.980.00	150.000.00		570.933.25	333	1.714.51
Colegio Vocacional Jesús Ocaña	356.181.70	6.750.00	100.000.00	100.000.00	562.901.70	386	1.458.29
Instituto Agropecuario de Abangares	158.696.90	.-	100.000.00		258.696.90	122	2.120.47
Instituto de Rehabilitación	49.325.00	.-	10.000.00		59.325.00	75	791.00
Instituto Orientación Vocacional de Palmar Norte	217.490.85	.-	25.000.00		242.490.85	179	1.354.70
Instituto Agropecuario de Orotina	239.302.30	.-	50.000.00		289.302.30	265	1.091.71
Colegio Vocacional de Siquirres	216.774.30	.-	50.000.00		266.774.30	292	913.61
Colegio Vocacional Agropecuario de Tarrazú	170.825.75	540.00	30.000.00	25.000.00	226.365.75	150	1.509.11
TOTAL	2.876.326.70	40.740.00	719.500.00	175.000.00	3.811.566.70	3.186	1.196.35

COSTO TOTAL Y POR ALUMNO EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

1965

INSTITUCION	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	BECAS	SUBVENCIONES	TOTAL	MATRICULA INICIAL	COSTO POR ALUMNO
Escuela Normal Omar Dengo	915.953.10	95.400.00	47.976.00	1.059.329.10	920	1.151.44
Escuela Normal de San Ramón	267.475.50	22.500.00	6.000.00	295.975.50	139	2.129.32
Escuela Normal de Liberia	314.864.05	22.800.00	6.000.00	343.664.05	144	2.386.55
	1.495.292.65	140.700.00	59.976.00	1.698.968.65	1.203	1.412.28

PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIONES PROVINCIALES DE ESCUELAS

1965

DIRECCION PROVINCIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PEREZ ZELEDON	.-	595.85	1.065.00	1.065.00	1.065.00	1.065.00	1.065.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	7.670.85
SAN JOSE	4.182.15	4.002.60	4.098.15	4.039.80	4.119.00	4.099.00	4.123.00	4.590.00	4.377.00	3.748.00	3.668.00	3.668.00	48.714.70
ALAJUELA	2.073.00	1.538.00	1.538.00	1.538.00	1.538.00	1.574.00	1.574.00	1.574.00	1.466.00	1.466.00	1.466.00	1.466.00	18.811.00
SAN RAMON	1.020.80	1.393.20	2.076.00	2.076.00	2.076.00	1.501.00	1.501.00	1.501.00	1.50o.00	1.501.00	1.509.00	1.509.00	19.165.00
CARTAGO	1.649.00	1.649.00	1.649.00	1.649.00	1.899.50	2.137.00	1.596.00	1.596.00	1.359.50	1.662.00	1.673.00	1.673.00	20.191.00
HEREDIA	1.475.00	1.475.00	1.100.00	1.287.50	1.100.00	1.100.00	1.100.00	1.433.00	1.433.00	1.433.00	1.433.00	1.478.75	15.848.25
LIMON	1.575.00	1.504.20	1.575.00	1.512.00	1.512.00	1.512.00	1.512.00	1.512.00	1.512.00	1.512.00	1.512.00	1.512.00	18.262.20
PUNTARENAS	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	1.425.00	17.100.00
LIBERIA	1.575.00	1.575.00	1.575.00	1.575.00	1.575.00	1.575.00	1.575.00	1.575.00	1.575.00	1.575.00	1.442.25	1.586.00	18.778.25
SANTA CRUZ	1.620.00	1.620.00	1.620.00	1.620.00	1.820.00	1.995.00	1.641.00	1.641.00	1.641.00	1.641.00	1.649.00	1.649.00	20.157.00
TOTAL	16.594.95	16.777.85	17.721.15	17.787.30	18.129.50	17.983.00	17.112.00	17.197.00	16.638.50	16.313.00	16.127.25	16.316.75	204.698.25

PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES PROVINCIALES ESCUELAS

1965

DIRECCION PROVINCIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO)	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PEREZ ZELEDON	.-	802.50	4.027.50	4.027.50	4.077.50	5.872.50	7.567.50	7.567.50	7.567.50	17.870.50	17.870.50	14.458.00	91.709.00
SAN JOSE	30.958.00	31.058.15	28.822.00	29.515.00	29.635.00	27.612.50	26.855.00	26.953.00	29.028.00	22.075.00	22.075.00	22.075.00	326.661.65
ALAJUELA	15.864.50	15.864.50	15.904.50	16.389.50	16.439.50	16.439.50	16.852.50	16.903.50	17.323.50	14.853.50	15.588.50	16.246.00	194.669.50
SAN RAMON	9.297.50	9.855.00	11.442.00	11.824.50	10.409.50	10.697.00	11.872.50	11.884.50	11.175.75	11.934.50	11.934.50	11.134.50	133.461.75
CARTAGO	12.196.50	12.246.50	10.315.00	10.315.00	10.315.00	10.315.00	11.552.50	12.234.50	12.234.50	12.234.50	12.234.50	11.334.50	137.528.00
HEREDIA	6.482.50	6.482.50	6.482.50	6.482.50	6.432.50	6.423.50	6.432.50	6.432.50	6.432.50	6.432.50	6.432.50	6.432.50	77.390.00
LIMON	7.066.00	7.534.15	6.966.00	6.966.00	6.966.00	6.966.00	6.966.00	6.966.00	7.192.00	7.217.00	7.217.00	6.057.00	84.079.15
PUNTARENAS	20.804.85	21.626.50	22.022.50	22.022.50	23.960.00	22.165.00	18.442.50	18.442.50	17.864.60	14.615.00	14.615.00	13.355.00	229.935.95
LIBERIA	10.166.00	11.653.00	10.166.50	10.166.50	9.470.00	10.166.50	10.166.50	10.048.00	10.116.50	10.329.00	10.201.50	9.091.50	121.741.50
SANTA CRUZ	12.174.75	12.118.50	12.231.00	14.727.25	14.287.25	14.664.75	14.853.00	13.298.00	13.698.00	15.673.00	13.648.00	12.338.00	163.711.50
TOTAL	125.010.60	129.241.30	128.379.50	132.436.25	131.992.25	131.331.25	131.560.50	130.730.00	132.632.85	133.234.50	131.817.00	122.529.00	1.560.888.00

Nº 17

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACION PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA

LICENCIAS Y SOBRESUELDOS OFICINAS CENTRALES

1965

DIRECCION PROVINCIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PEREZ ZELEDON	.-	18.727.95	692.553.35	688.494.20	601.212.25	604.144.50	611.064.70	610.040.10	611.336.15	608.682.75	597.471.65	597.329.85	6.241.057.45
SAN JOSE	2500.518.70	2516.239.55	2271.393.45	2282.340.85	2295.884.70	2310.946.05	2304.930.90	2309.879.60	2309.467.35	2300.516.80	2288.232.40	2323.848.90	28.014.199.25
ALAJUELA	849.744.80	830.376.70	850.561.95	851.622.00	854.272.30	747.280.55	737.436.45	741.690.75	742.002.60	740.462.20	739.759.85	728.797.75	9.414.007.90
SAN RAMON	324.399.85	325.561.60	357.506.55	364.509.50	367.315.90	479.025.85	492.744.00	492.359.35	493.642.15	493.869.35	491.347.45	492.501.55	5.174.783.10
CARTAGO	727.854.45	721.317.05	748.780.40	759.564.05	761.903.90	767.434.75	769.947.75	774.016.25	772.943.00	775.052.70	769.531.40	768.754.80	9.117.100.50
HEREDIA	561.660.20	553.666.95	580.415.45	585.390.50	585.721.65	593.338.85	594.741.50	595.884.20	594.029.10	595.134.40	596.211.50	600.189.95	7.036.384.25
LIMON	296.516.30	292.382.70	304.780.40	312.370.95	317.927.50	322.290.25	319.350.10	321.475.70	319.363.32	319.843.80	314.203.55	311.504.15	3.752.008.72
PUNTARENAS	759.359.85	722.162.00	445.065.60	460.569.10	546.610.55	549.149.50	550.813.45	555.681.20	552.907.60	552.014.25	551.393.35	552.794.00	6.798.520.45
LIBERIA	352.673.00	337.011.70	371.487.50	385.407.70	389.812.80	389.296.75	385.964.40	387.470.05	388.435.95	388.658.15	383.720.75	382.288.10	4.542.226.85
SANTA CRUZ	400.758.50	382.054.35	419.312.75	420.693.50	426.366.90	427.022.00	423.240.95	428.789.05	428.068.35	427.117.05	425.641.65	424.309.80	5.033.384.85
Oficinas Centrales	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	317.50	317.50	1.535.00
Maestros disfrutando Licencia	2.785.65	4.002.15	2.785.65	4.353.65	4.353.65	6.471.30	5.836.15	4.928.65	4.606.15	5.633.65	5.633.65	13.486.40	64.876.70
TOTAL	6776.361.30	6703.592.70	7044.733.05	7115.406.00	7151.472.10	7196.490.35	7196.170.35	7222.304.90	7216.891.72	7207.075.10	7163.464.70	7196.122.75	85.190.085.02

PORTEROS DE ESCUELAS

1965

DIRECCION PROVINCIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PEREZ ZELEDON		657.75	22.997.50	23.792.50	13.558.40	11.727.25	12.748.00	12.270.40	12.556.25	13.100.35	12.815.85	12.543.90	148.768.15
SAN JOSE	142.498.90	141.817.35	138.557.75	141.290.05	140.656.30	139.906.10	139.723.20	140.569.45	139.025.35	139.765.30	140.596.85	140.484.75	1.684.891.35
ALAJUELA	48.911.40	48.407.95	49.814.50	49.491.75	49.025.75	40.656.60	41.155.15	41.437.65	42.585.15	41.647.15	41.508.45	41.543.10	536.186.55
SAN RAMON	12.408.35	12.720.00	13.299.75	13.768.86	13.583.65	20.069.40	19.920.05	20.111.25	19.911.00	20.060.40	20.090.30	20.274.85	206.217.85
CARTAGO	31091 .40	30.795.70	30.410.95	30.386.25	30.582.25	31.273.50	31.336.45	31.430.10	31.724.85	31.517.30	30.859.40	30.550.60	371.958.75
HEREDIA	39.658.30	38.338.55	39.556.05	39.878.70	40.291.10	40.117.85	40.455.35	40.706.30	40.804.75	40.111.70	40.276.25	40.448.15	480.643.05
LIMON	12.020.40	11.356.80	10.873.90	10.799.60	11.354.90	11.361.70	11.382.05	11.319.85	10.612.55	10.873.90	10.345.45	10.913.70	133.214.80
PUNTARENAS	18.172.60	16.485.90	3.503.25	3.730.50	14.662.85	14.955.55	15.001.55	15.208.50	15.334.10	15.167.85	14.772.45	15.065.00	162.060.10
LIBERIA	12.942.05	12.008.05	12.306.75	12.414.35	12.446.40	13.873.70	13.611.20	13.188.05	13.244.05	13.482.25	12.436.55	12.815.30	154.768.70
SANTA CRUZ	5.023.50	5.311.60	5.691.00	5.691.00	5.468.35	5.284.50	5.270.95	5.284.50	5.474.20	5.691.00	5.388.20	5.301.05	64.879.85
TOTAL	322.726.90	317.899.65	327.011.40	331.243.55	331.629.95	329.226.15	330.603.95	331.526.05	331.272.25	331.417.15	329.089.75	329.942.40	3.943.589.15

COSTO TOTAL Y POR ALUMNO EN EDUCACION PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA

1965

DIRECCION PROVINCIAL DE ESCUELAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	VIATICOS	SUBVENCIONES	APORTES (GOBIERNO)	TOTAL	MATRICULA INICIAL	COSTO POR ALUMNO
PEREZ ZELEDON	7.670.85	91.709.00	6.241.057.45	148.768.15	16.875.00	121.037.00	.-	6.627.117.45	22.601	293.22
SAN JOSE	48.714.70	326.661.65	28.014.199.25	1.684.891.35	45.875.00	367.073.00	210.000.00	30.697.414.95	86.315	355.64
ALAJUELA	18.811.00	194.669.50	9.414.007.90	536.186.55	32.500.00	197.264.00	96.000.00	10.489.438.95	29.660	353.66
SAN RAMON	19.165.00	133.461.75	5.174.783.10	206.217.85	20.687.50	143.546.00	25.000.00	5.722.861.20	20.806	275.06
CARTAGO	20.191.00	137.528.00	9.117.100.50	371.958.75	23.250.00	117.961.00	80.000.00	9.867.989.25	32.160	306.84
HEREDIA	15.848.25	77.390.00	7.036.384.25	580.643.05	13.750.00	92.858.00	42.500.00	7.759.373.55	18.677	415.45
LIMON	18.262.20	84.079.15	3.752.008.72	133.214.80	13.750.00	45.305.00	.-	4.046.619.87	14.649	276.24
PUNTARENAS	17.100.00	229.935.95	6.798.520.45	162.060.10	31.000.00	98.309.00	.-	7.336.925.50	19.677	372.87
LIBERIA	18.778.25	121.741.50	4.542.226.85	154.768.70	19.562.50	44.383.00	.-	4.901.460.80	13.526	362.37
SANTA CRUZ	20.157.00	163.711.50	5.033.384.85	64.879.85	23.750.00	77.244.00	33.000.00	5.416.127.20	20.572	263.28
TOTAL	204.698.25	1.560.088.00	85.123.673.32	3.943.589.15	241.000.00	1.304.980.00	486.500.00	92.865.328.72	278.643	333.28

DIRECCION PROVINCIAL DE ESCUELAS PEREZ ZELEDON

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	.-	.-	.-	.-	.-
Febrero	595.85	802.50	18.727.95	657.75	20.784.05
Marzo	1.065.00	4.027.50	692.553.35	22.997.50	720.643.35
Abril	1.065.00	4.027.50	688.494.20	23.792.50	717.379.20
Mayo	1.065.00	4.077.50	601.212.25	13.558.40	619.913.15
Junio	1.065.00	5.872.50	604.144.50	11.727.25	622.809.25
Julio	1.065.00	7.567.50	611.064.70	12.748.00	632.445.20
Agosto	350.00	7.567.50	610.040.10	12.270.40	630.228.00
Setiembre	350.00	7.567.50	611.336.15	12.556.25	631.809.90
Octubre	350.00	17.870.50	608.682.75	13.100.35	640.003.60
Noviembre	350.00	17.870.50	597.471.65	12.815.85	628.508.00
Diciembre	350.00	14.458.00	597.329.85	12.543.90	624.681.75
TOTAL	7.670.85.	91.709.00	6.241.857.45	148.768.15	6.489.205.45

DIRECCION PROVINCIAL ESCUELAS SAN JOSE

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	4.182.15	30.958.00	2.500.518.70	142.498.90	2.678.157.75
Febrero	4.002.60	31.058.15	2.516.239.55	141.817.35	2.693.117.65
Marzo	4.098.15	28.822.00	2.271.393.45	138.557.75	2.442.871.35
Abril	4.039.80	29.515.00	2.282.340.85	141.290.05	2.457.185.70
Mayo	4.119.00	29.635.00	2.295.884.70	140.656.30	2.470.295.00
Junio	4.099.00	27.612.50	2.310.946.05	139.906.10	2.482.563.65
Julio	4.123.00	26.855.00	2.304.930.90	139.723.20	2.475.632.10
Agosto	4.590.00	26.953.00	2.309.879.60	140.569.45	2.481.992.05
Setiembre	4.377.00	29.028.00	2.309.467.35	139.025.35	2.481.897.70
Octubre	3.748.00	22.075.00	2.300.516.80	139.765.30	2.466.105.10
Noviembre	3.668.00	22.075.00	2.288.232.40	140.596.85	2.454.572.25
Diciembre	3.668.00	22.075.00	2.323.848.90	140.484.75	2.490.076.65
	48.714.70	326.661.65	28.014.199.25	1.684.891.35	30.074.466.95

DIRECCION PROVINCIAL ESCUELAS ALAJUELA

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	2.073.00	15.864.50	849.744.80	48.911.40	916.593.70
Febrero	1.538.00	15.864.50	830.376.70	48.407.95	896.187.15
Marzo	1.538.00	15.904.50	850.561.95	49.814.50	917.818.95
Abril	1.538.00	16.389.50	851.622.00	49.491.75	919.041.25
Mayo	1.538.00	16.439.50	854.272.30	49.025.75	921.275.55
Junio	1.574.00	16.439.50	747.280.55	40.656.60	805.950.65
Julio	1.574.00	16.852.50	737.436.45	41.155.15	797.018.10
Agosto	1.574.00	16.903.50	741.690.75	41.437.65	801.605.90
Setiembre	1.466.00	17.323.50	742.002.60	42.585.15	803.377.25
Octubre	1.466.00	14.853.50	740.462.20	41.647.10	798.428.80
Noviembre	1.466.00	15.588.50	739.759.85	41.508.45	798.322.80
Diciembre	1.466.00	16.246.00	728.797.75	41.545.10	788.054.85
TOTAL	18.811.00	194.669.50	9.414.007.90	536.186.55	10.163.674.95

DIRECCION PROVINCIAL ESCUELAS SAN RAMON

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	1.020.80	9.297.50	324.399.85	12.408.35	347.126.50
Febrero	1.393.20	9.855.00	325.561.60	12.720.00	349.529.80
Marzo	2.076.00	11.442.00	357.506.55	13.299.75	384.324.30
Abril	2.076.00	11.824.50	364.509.50	13.768.85	392.178.85
Mayo	2.076.00	10.409.50	367.315.90	13.583.65	393.385.05
Junio	1.501.00	10.697.00	479.025.85	20.069.40	511.293.25
Julio	1.501.00	11.872.50	492.744.00	19.920.05	526.037.55
Agosto	1.501.00	11.884.50	492.359.35	20.111.25	525.856.10
Setiembre	1.501.00	11.175.75	493.642.15	19.911.00	526.229.90
Octubre	1.501.00	11.934.50	493.869.35	20.060.40	527.365.25
Noviembre	1.509.00	11.934.50	491.347.45	30.090.30	524.881.25
Diciembre	1.509.00	11.134.50	492.501.55	20.274.85	525.419.90
TOTAL	19.165.00	133.461.75	5.174.783.10	206.217.85	5.533.627.70

DIRECCION PROVINCIAL ESCUELAS CARTAGO

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	1.649.00	12.196.50	727.854.45	31.091.40	772.791.35
Febrero	1.649.00	12.246.50	721.317.05	30.795.70	766.008.25
Marzo	1.649.00	10.315.00	748.780.40	30.410.95	791.155.35
Ebrál	1.649.00	10.315.00	759.564.05	30.386.25	801.914.30
Mayo	1.899.50	10.315.00	761.903.90	30.582.25	804.700.65
Junio	2.137.00	10.315.00	767.434.75	31.273.50	811.160.25
Julio	1.596.00	11.552.50	769.947.75	31.336.45	814.432.70
Agosto	1.596.00	12.234.50	774.016.25	31.430.10	819.276.85
Setiembre	1.358.50	12.234.50	772.943.00	31.724.85	818.260.85
Octubre	1.662.00	12.234.50	775.052.70	31.517.30	820.466.50
Noviembre	1.673.00	12.234.50	769.531.40	30.859.40	814.298.30
Diciembre	1.673.00	11.334.50	768.754.80	30.550.60	812.312.90
TOTAL	2o.191.00	137.528.00	9.117.100.50	371.958.75	9.646.778.25

DIRECCION PROVINCIAL ESCUELAS HEREDIA

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	1.475.00	6.482.50	516.660.20	39.658.30	609.276.00
Febrero	1.475.00	6.482.50	553.666.95	38.338.55	599.963.00
Marzo	1.100.00	6.482.50	580.415.45	39.556.05	627.554.00
Abril	1.287.50	6.482.50	585.390.50	39.878.70	633.039.20
Mayo	1.100.00	6.432.50	585.721.65	40.291.10	633.545.25
Junio	1.100.00	6.432.50	593.338.85	40.117.85	640.989.20
Julio	1.100.00	6.432.50	594.741.50	40.455.35	642.729.35
Agosto	1.433.00	6.432.50	595.884.20	40.706.30	644.456.00
Setiembre	1.433.00	6.432.50	594.029.10	40.804.75	642.699.35
Octubre	1.433.00	6.432.50	595.134.40	40.111.70	643.111.60
Noviembre	1.433.00	6.432.50	596.211.50	40.276.25	644.353.25
Diciembre	1.478.75	6.432.50	600.189.95	40.448.15	648.549.35
TOTAL	15.848.25	77.390.00	7.036.384.25	480.643.05	7.610.265.55

DIRECCION PROVINCIAL DE ESCUELAS LIMON

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	1.575.00	7.066.00	296.516.30	12.020.40	417.177.70
Febrero	1.504.20	7.534.15	292.382.70	11.356.80	312.777.85
Marzo	1.575.00	6.966.00	304.780.40	10.873.90	324.195.30
Abril	1.512.00	6.066.00	312.370.95	10.799.60	331.648.55
Mayo	1.512.00	6.966.00	317.927.50	11.354.90	337.760.40
Junio	1.512.00	6.966.00	322.290.25	11.361.70	342.129.95
Julio	1.512.00	6.966.00	319.350.10	11.382.05	339.210.15
Agosto	1.512.00	6.966.00	321.475.70	11.319.85	341.273.55
Setiembre	1.512.00	7.192.00	319.363.32	10.612.55	338.679.87
Octubre	1.512.00	7.217.00	319.843.80	10.873.90	339.446.70
Noviembre	1.512.00	7.217.00	314.203.55	10.345.45	333.278.00
Diciembre	1.512.00	6.057.00	311.504.15	10.913.70	329.986.85
TOTAL	18.262.20	84.079.15	3.752.008.72	133.214.80	3.987.564.87

DIRECCION PROVINCIAL ESCUELAS PUNTARENAS

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	1.425.00	20.804.85	759.359.85	18.172.60	799.762.30
Febrero	1.425.00	21.626.50	722.162.00	16.485.90	761.699.40
Marzo	1.425.00	22.022.50	445.065.60	3.503.25	472.016.35
Abril	1.425.00	22.022.50	460.569.10	3.730,50	487.747.10
Mayo	1.425.00	23.960.00	546.610.55	14.662.05	586.658.40
Junio	1.425.00	22.165.00	549.149.50	14.955.55	587.695.05
Julio	1.425.00	18.442.50	550.813.45	15.001.55	585.682.50
Agosto	1.425.00	18.442.50	555.681.20	15.208.50	590.757.20
Setiembre	1.425.00	17.864.50	552.907.60	15.334.10	587.531.20
Octubre	1.425.00	14.615.00	552.014.25	15.167.85	583.222.10
Noviembre	1.425.00	14.615.00	551.393.35	14.772.45	582.205.80
Diciembre	1.425.00	13.355.00	552.794.00	15.065.00	582.639.00
TOTAL	17.100.00	229.935.95	6.798.520.45	162.060.10	7.207.616.40

DIRECCION PROVINCIAL DE ESCUELAS LIBERIA

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	1.575.00	10.166.00	352.673.00	12.942.05	377.356.05
Febrero	1.575.00	11.653.00	337.011.70	12.008.05	362.247.75
Marzo	1.575.00	10.166.50	371.487.50	12.306.75	395.535.75
Abril	1.575.00	10.166.50	385.407.70	12.414.35	409.563.55
Mayo	1.575.00	9.470.00	389.812.80	12.446.40	413.304.20
Junio	1.575.00	10.166.50	389.296.75	13.873.70	414.911.95
Julio	1.575.00	10.166.50	385.964.40	13.611.20	411.317.10
Agosto	1.575.00	10.048.00	387.470.05	13.188.05	412.281.10
Setiembre	1.575.00	10.166.50	388.435.95	13.244.05	413.371.50
Octubre	1.575.00	10.329.00	388.658.15	13.482.25	414.044.40
Noviembre	1.442.25	10.201.50	383.720.75	12.436.55	407.801.05
Diciembre	1.586.00	9.091.50	382.288.10	12.815.30	405.780.90
TOTAL	18.778.25	121.741.50	4.542.226.85	154.768.70	4.837.515.30

DIRECCION PROVINCIAL DE ESCUELAS SANTA CRUZ

GASTO MENSUAL 1965 - SUELDOS

MES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PERSONAL DOCENTE	PORTEROS	TOTAL
Enero	1.620.00	12.174.75	400.758.50	5.023.50	419.576.75
Febrero	1.620.00	12.118.50	382.054.35	5.311.60	401.104.45
Marzo	1.620.00	12.231.00	419.312.75	5.691.00	438.854.75
Abril	1.620.00	14.727.25	420.693.50	5.691.00	442.731.75
Mayo	1.820.00	14.287.25	426.366.90	5.468.35	447.942.50
Junio	1.995.00	14.664.75	427.022.00	5.284.50	448.966.25
Julio	1.641.00	14.853.00	423.250.95	5.270.95	445.015.90
Agosto	1.641.00	13.298.00	428.789.05	5.284.50	449.012.55
Setiembre	1.641.00	13.698.00	428.068.35	5.474.20	448.881.55
Octubre	1.641.00	15.673.00	427.117.05	5.691.00	450.122.05
Noviembre	1.649.00	13.648.00	425.641.65	5.388.20	446.326.85
Diciembre	1.649.00	12.338.00	424.309.80	5.301.50	443.597.85
TOTAL	20.157.00	163.711.50	5.033.384.85	64.879.85	5.282.133.20

M O V I M I E N T O D E C A J A C H I C A - 1 9 6 5

MES	ENTRADAS	SALIDAS	SALDOS	# DEPOSITOS	# CHEQUES
Saldo - Diciembre 1964	2.498.10				
Enero	3.389.85	5.880.10	7.85	2	62
Febrero	19.893.45	19.812.99	88.31	2	134
Marzo	15.599.93	14.935.15	753.09	6	156
Abril	10.267.06	10.826.65	193.50	4	103
Mayo	25.060.05	25.256.55	-3.00	4	91
Junio	21.166.25	20.661.35	501.90	5	190
Julio	6.684.80	7.186.35	0.35	2	65
Agosto	22.202.05	20.552.15	1.650.25	6	194
Setiembre	17.805.00	15.699.00	3.756.25	6	167
Octubre	6.685.30	10.435.35	5.20	3	90
Noviembre	26.282.20	26.285.00	2.40	2	165
Diciembre	15.187.90	15.228.25	-37.95	1	170
TOTALES	190.223.84	192.759.89		43	1587

MOVIMIENTO ECONOMICO TOTAL DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y ESCOLARES EN EL PAIS

1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1964	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Juntas Administrativas Colegios, Liceos y Voc.	1.664.187.62	2.402.362.65	4.066.550.27	2.466.787.59	1.599.762.68
Provincia de San José	4.915.343.72	3.225.375.75	8.140.719.45	4.017.903.38	4.112.816.07
Provincia de Alajuela	632.913.56	931.665.47	1.564.579.03	642.059.67	922.519.36
Provincia de Cartago	226.341.93	334.957.37	561.299.30	299.215.20	262.084.10
Provincia de Heredia	126.947.71	188.764.64	315.712.35	150.718.72	164.993.63
Provincia de Guanacaste	580.179.26	308.864.39	889.043.65	460.656.40	428.387.25
Provincia de Puntarenas	576.890.25	328.564.67	845.454.92	416.751.95	428.702.97
Provincia de Limón	160.298.98	100.634.40	260.933.38	126.143.46	134.789.92
TOTAL	8.823.103.03	7.821.189.32	16.644.292.35	8.580.236.37	8.064.055.98

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL Y SUPERIOR - AÑO 1965

INSTITUCION	SALDO 1964	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Colegio Superior de Señoritas	731.38	38.133.90	38.865.28	38.819.50	45.78
Liceo Anastasio Alfaro	8.075.98	28.436.00	36.511.98	30.028.05	6.483.93
Liceo de Costa Rica	306.340.92	83.882.20	390.223.12	116.108.10	274.115.02
Liceo de San José	12.257.08	89.100.80	101.357.88	95.719.30	5.638.58
Liceo del Sur	1.970.30	58.570.75	60.541.05	55.057.95	5.483.10
Liceo Roberto Brenes Mesén	----------	13.000.00	13.000.00	5.153.45	7.846.55
Liceo Justo A. Facio	7.253.45	37.849.75	45.103.20	38.367.60	6.735.60
Liceo Luis Dobles Segreda	11.626.95	46.219.85	57.846.80	41.989.20	15.857.60
Inst. Orientación Voc. Hospital	830.00	12.501.00	13.331.00	10.180.10	3.150.90
Liceo Napoleón Quesada Diurno	73.059.35	29.899.00	102.958.35	80.573.15	22.385.20
Liceo Nocturno Napoleón Quesada	----------	10.400.00	10.400.00	8.348.85	2.051.15
Liceo José J. Vargas Calvo	531.55	42.020.00	42.551.55	36.632.45	5.919.10
Liceo Monseñor Rubén Odio	40.793.60	46.597.45	87.391.05	72.911.15	14.479.90
Colegio Vocacional Mons. Sanabria	1.270.95	118.672.75	119.943.70	110.002.65	9.941.05
Liceo Unesco - Pérez Zeledón	4.786.67	59.373.17	64.159.84	62.296.75	1.863.09
Liceo Unesco (Sec. Vocacional)	----------	165.787.55	165.787.55	150.523.77	15.263.78
Liceo de Puriscal	13.367.25	9.468.82	22.836.07	13.657.95	9.178.12
Liceo de Puriscal (Sec. Vocacional)	----------	27.623.10	27.623.10	13.088.00	14.535.10
Liceo Mauro Fernández	3.715.95	33.149.00	36.864.95	33.776.00	3.088.95
Instituto Agropecuario Tarrazú	3.292.25	29.000.00	32.292.25	32.138.10	154.15
Liceo Rodrigo Facio	302.10	55.850.00	56.152.10	46.544.75	9.607.35
Instituto de Alajuela Diurno	4.413.60	40.901.30	45.314.90	35.561.95	9.752.95

Instituto de Alajuela Nocturno	6.011.15	18.550.00	24.561.15	18.180.15	6.381.00
Colegio Vocacional Jesús Ocaña Rojas	18 .657.35	95.834.80	114.492.15	94.554.45	19.937.70
Liceo de Atenas	5.729.84	15.134.45	20.864.29	19.951.05	913.24
Liceo León Cortés	10.964.46	16.397.95	27.362.41	20.509.95	6.852.46
Colegio de Naranjo	11.368.32	12.489.79	23.858.11	16.121.05	7.737.06
Colegio de Palmares	27.730.2	21.522.35	49.252.59	28.999.90	20.252.69
Liceo de San Carlos	9.749.80	16.679.00	26.428.80	19.465.35	6.963.45
Instituto Superior de San Ramón	5.002.89	44.684.32	49.687.21	18.968.70	30.718.51
Escuela Normal de San Ramón	83.30	15.500.00	15.583.30	12.765.55	2.817.75
Instituto Agropecuario Orotina	43.126.90	33.161.00	76.287.90	62.845.15	13.442.75
Instituto de Educación de Turrialba	17.989.45	14.259.50	32.248.95	22.590.35	9.658.60
Instituto de Turrialba Nocturno	----------	12.217.50	12.217.50	9.150.55	3.066.95
Liceo de Heredia Diurno	7.401.90	52.819.15	60.221.05	55.252.75	4.968.30
Liceo Alfredo González Nocturno	15.183.51	29.142.50	44.326.01	35.071.65	9.254.36
Liceo Samuel Sáenz Flores	2.850.00	35.300.00	38.150.00	26.499.95	11.650.05
Escuela Normal de Heredia	14.327.06	85.730.85	100.057.91	89.169.05	10.888.86
Colegio Vocacional de Heredia	11.792.20	101.141.25	112.933.45	110.152.20	2.781.25
Instituto de Guanacaste	24.476.81	16.624.50	41.101.31	21.095.70	20.005.61
Sec. Voc. Instituto Guanacaste	31.279.05	49.745.00	81.024.05	69.832.40	11.191.65
Instituto Agropecuario Abangares	59.202.27	34.918.65	94.120.92	88.737.60	5.383.32
Liceo de Cañas	----------	11.006.65	11.006.65	6.642.40	4.364.25
Liceo de Carrillo	----------	21.616.20	21.616.20	21.912.10	r 295.90
Escuela Normal de Liberia	3.605.70	15.500.00	19.105.70	14.290.80	4.814.90
Liceo de Nicoya	3.710.00	28.518.00	32.228.00	14.254.10	17.973.90
Liceo de Santa Cruz	6.278.85	29.686.00	35.964.85	31.340.25	4.624.60
Sección Vocacional Liceo Santa Cruz	----------	23.237.75	23.237.75	12.376.00	10.861.75
Hacienda El Capulín Inst. Guanacaste	11.785.35	102.446.55	114.231.90	77.184.47	37.047.43
Liceo de Tilarán	7.769.25	23.000.00	30.769.25	12.250.60	18.518.65

Liceo José Martí Diurno y Nocturno	698.188.37	71.700.30	769.868.67	49.762.25	720.126.42
Colegio Vocacional de Golfito	3.687.36	127.160.00	130.847.36	92.018.90	38.828.46
Liceo de San Carlos	----------	3.000.00	3.000.00	1.598.75	1.401.25
Liceo de Quepos	----------	21.250.00	21.250.00	8.171.10	13.078.90
Instituto Agropecuario Palmar Norte	40.866.95	22.917.00	63.783.95	37.915.20	25.868.75
Colegio Diurno de Limón	42.895.66	18.917.25	61.812.91	25.008.60	36.804.31
Sección Vocacional Colegio de Limón	----------	13.332.00	13.332.00	150.00	13.182.00
Colegio de Limón Nocturno	3.195.90	7.700.00	10.895.90	8.670.10	2.225.80
Instituto Agropecuario de Siquirres	24.560.30	63.086.00	87.646.30	85.756.70	1.889.60
Escuelas Experimentales	98.10	----------	98.10	93.00	5.10
TOTAL	1.664.187.62	2.402.362.65	4.066.550.27	2.466.787.59	1.599.762.68

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS TESORERIAS ESCOLARES DE SAN JOSE EN EL AÑO 1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1964	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Tesorería Escolar Cantonal San José	4.422.615.62	2.601.640.21	7.024.255.83 2	3.392.040.10	3.632.215.73
Tesorería Escolar Cantonal Acosta	17.536.31	17.744.85	35.281.16	15.335.85	19.945.31
Tesorería Escolar Cantonal Alajuelita	4.058.99	15.250.40	19.309.39	15.939.30	3.370.09
Tesorería Escolar Cantonal Aserrí	25.456.82	16.898.33	42.353.15	23.659.32	18.695.83
Tesorería Escolar Cantonal Coronado	7.403.73	19.875.90	27.279.63	20.266.10	7.013.53
Tesorería Escolar Cantonal Curridabat	26.970.49	12.103.50	39.073.99	33.338.35	5.735.64
Tesorería Escolar Cantonal Desamparados	39.446.57	78.980.30	118.426.87	66.471.65	51.955.22
Tesorería Escolar Cantonal Dota	5.983.61	5.286.30	11.269.91	3.019.70	8.250.21
Tesorería Escolar Cantonal Escazú	8.057.90	20.309.45	28.367.35	21.016.04	7.351.31
Tesorería Escolar Cantonal Goicoechea	20.565.38	86.867.90	107.433.28	60.451.43	46.981.85
Tesorería Escolar Cantonal Mtes. de Oca	29.898.86	12.406.10	42.304.96	23.355.70	18.949.26
Tesorería Escolar Cantonal Mora	29.010.02	21.601.40	50.611.42	23.840.00	26.771.42
Tesorería Escolar Cantonal Moravia	6.336.10	22.671.35	29.007.45	17.390.80	11.616.65
Tesorería Escolar Cantonal P. Zeledón	109.488.88	130.255.23	239.744.11	122.997.50	116.746.61
Tesorería Escolar Cantonal Puriscal	105.519.89	67.860.26	173.380.15	90.050.67	83.329.48
Tesorería Escolar Cantonal Santa Ana	13.194.60	13.502.45	26.697.05	19.859.25	6.837.80
Tesorería Escolar Cantonal Tarrazú	4.929.12	14.535.20	19.464.32	14.007.95	5.456.37
Tesorería Escolar Cantonal Tibás	8.804.58	49.793.70	58.598.28	30.727.40	27.870.88
Tesorería Escolar Cantonal Turrubares	20.882.47	8.662.20	29.544.67	13.726.17	15.818.50
Tesorería Escolar Cantonal León Cortés	9.183.78	9.130.70	18.314.48	10.410.10	7.904.38
TOTAL	4.915.343.72	3.225.375.73	8.140.719.45	4.017.903.38	4.122.816.07

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS TESORERIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA EN EL AÑO 1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1964	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Tesorería Escolar Cantonal Alajuela	237.542.90	316.957.67	554.500.57	248.915.74	305.584.83
Tesorería Escolar Cantonal Alfaro Ruiz	9.194.28	7.158.80	16.353.08	13.132.70	3.220.38
Tesorería Escolar Cantonal Atenas	50.158.11	31.192.60	81.350.71	33.371.20	47.979.51
Tesorería Escolar Cantonal Grecia	36.037.74	326.228.05	362.265.79	112.935.23	249.330.56
Tesorería Escolar Auxiliar Los Chiles-Grecia	7.025.04	6.114.10	13.139.14	5.444.30	7.694.84
Tesorería Escolar Auxiliar Upala	31.683.76	19.659.15	51.342.91	5.028.65	46.314.26
Tesorería Escolar Auxiliar Guatuzo	5.630.23	5.348.95	10.979.18	703.90	10.275.28
Tesorería Escolar Cantonal Naranjo	24.304.16	39.167.42	63.471.58	36.001.77	27.469.87
Tesorería Escolar Cantonal Orotina	6.416.23	17.455.75	23.871.98	12.659.90	11.212.08
Tesorería Escolar Cantonal Palmares	35.599.43	36.657.29	72.256.72	32.436.10	39.820.62
Tesorería Escolar Cantonal Palmares	16.820.70	8.073.85	24.894.55	19.806.39	5.088.16
Tesorería Escolar Cantonal San Carlos	80.669.75	41.804.55	122.474.30	39.390.60	83.083.70
Tesorería Escolar Auxiliar Pital	6.520.66	4.481.70	11.002.36	4.446.65	6.556.31
Tesorería Escolar Auxiliar Venecia	3.985.06	4.507.75	8.492.81	3.670.94	4.821.87
Tesorería Escolar Auxiliar La Fortuna	17.145.82	6.522.38	23.668.20	6.242.30	17.425.90
Tesorería Escolar Cantonal San Mateo	12.259.38	6.340.25	17.599.63	7.161.50	10.438.13
Tesorería Escolar Cantonal San Ramón	43.610.65	42.423.66	86.034.31	50.946.55	35.087.76
Tesorería Escolar Cantonal Valverde Vega	9.309.66	11.571.55	20.881.21	9.765.85	11.115.36
TOTAL	632.913.56	931.665.47	1.564.579.03	642.059.67	922.519.36

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS TESORERIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

EN EL AÑO 1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1964	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Tesorería Escolar Cantonal Cartago	56.545.66	97.923.39	154.469.00	89.214.55	65.254.45
Tesorería Escolar Cantonal Alvarado	12.263.45	9.384.95	21.648.40	14.613.45	7.034.95
Tesorería Escolar Cantonal El Guarco	4.216.09	13.096.40	17.312.49	9.596.00	7.716.49
Tesorería Escolar Cantonal Jiménez	23.012.14	19.979.05	42.991.19	22.062.15	20.929.04
Tesorería Escolar Cantonal La Unión	17.052.11	18.821.50	35.873.61	19.317.90	16.555.71
Tesorería Escolar Cantonal Oreamuno	29.078.29	16.196.15	45.274.44	17.638.90	27.635.54
Tesorería Escolar Cantonal Paraíso	24.367.39	89.194.58	113.561.97	40.285.20	73.276.77
Tesorería Escolar Cantonal Turrialba	59.806.85	70.361.35	130.168.20	86.487.05	43.681.15
TOTAL	226.341.93	334.957.37	561.299.30	299.215.20	262.084.10

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS TESORERIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA EN EL AÑO 1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1965	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Tesorería Escolar Cantonal Heredia	59.687.80	38.369.65	98.057.45	26.160.35	71.897.10
Tesorería Escolar Cantonal Barba	6.447.58	12.831.65	19.279.23	12.550.30	6.728.93
Tesorería Escolar Cantonal Belén	14.333.37	6.200.55	20.533.92	8.579.52	11.954.40
Tesorería Escolar Cantonal Flores	9.045.32	15.247.80	24.293.12	19.788.40	4.504.72
Tesorería Escolar Cantonal San Isidro	3.000.50	42.502.35	45.502.85	34.460.20	11.042.65
Tesorería Escolar Cantonal San Rafael	12.904.47	17.678.25	30.582.72	12.753.15	17.829.57
Tesorería Escolar Cantonal Sta. Bárbara	13.275.08	18.506.79	31.781.87	15.022.05	16.759.82
Tesorería Escolar Cantonal Sto. Domingo	8.038.62	32.155.40	40.194.02	16.244.15	23.949.87
Tesorería Escolar Cantonal San Pablo	214.97	5.272.20	5.487.17	5.160.60	326.57
TOTAL	126.947.71	188.764.64	315.712.35	150.718.72	164.993.63

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS TESORERIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS EN EL AÑO 1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1965	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Tesorería Escolar Cantonal Puntarenas	74.639.91	49.082.30	123.722.21	49.220.30	74.501.91
Tesorería Escolar Cantonal Aguirre	45.405.70	24.638.98	70.044.68	38.182.88	31.861.80
Tesorería Escolar Auxiliar Parrita	15.674.08	16.947.43	32.621.51	15.849.57	16.771.94
Tesorería Escolar Auxiliar La Julieta	4.558.10	5.533.55	10.091.65	8.648.65	1.443.00
Tesorería Escolar Cantonal Buenos Aires	45.831.17	8.865.80	54.696.97	16.413.32	38.283.65
Tesorería Escolar Auxiliar Boruca	2.247.60	90.00	2.337.60	971.15	1.366.45
Tesorería Escolar Auxiliar Potrero Grande	1.714.70	3.802.70	5.517.40	3.334.40	2.183.00
Tesorería Escolar Auxiliar Volcán	1.298.36	4.948.05	6.246.41	3.674.05	2.572.36
Tesorería Escolar Cantonal Golfito	30.392.62	27.678.35	58.070.97	24.889.54	33.181.43
Tesorería Escolar Auxiliar Cañas Gordas	1.671.50	1.420.20	3.091.70	93.00	2.998.70
Tesorería Escolar Auxiliar La Cuesta	8.196.35	14.597.29	22.793.64	9.573.74	13.219.90
Tesorería Escolar Auxiliar Sabalito	7.104.23	13.725.25	20.829.48	10.663.45	10.166.03
Tesorería Escolar Auxiliar San Vito Java	4.746.46	8.345.60	13.092.06	8.464.45	4.627.61
Tesorería Escolar Auxiliar Villa Neilly	27.838.86	12.441.70	40.280.56	36.135.90	4.144.66
Tesorería Escolar Auxiliar Agua Buena	3.411.03	1.259.15	4.670.18	95.83	4.574.35
Tesorería Escolar Cantonal Esparta	33.875.81	36.542.07	70.417.88	55.268.11	15.149.77
Tesorería Escolar Cantonal Mtes. de Oro	29.500.00	8.571.65	38.071.65	6.615.30	31.456.35
Tesorería Escolar Cantonal Pto. Cortés	88.221.90	61.927.75	150.149.65	103.028.93	47.120.72
Tesorería Escolar Auxiliar Pto. Jiménez	4.832.93	2.353.55	7.186.48	1.538.75	5.647.73
Tesorería Escolar Auxiliar Cóbano	9.168.48	2.463.55	11.632.03	6.699.44	4.932.59
Tesorería Escolar Auxiliar Guacimal	11.677.46	4.963.75	16.641.21	4.472.82	12.168.39
Tesorería Escolar Auxiliar Jicaral	28.895.42	6.200.50	35.095.92	295.20	35.800.72
Tesorería Escolar Auxiliar Paquera	7.240.14	4.263.95	11.504.09	2.775.65	8.728.44
Tesorería Escolar Auxiliar Pto. Nuevo Arío	10.382.89	2.806.20	13.189.09	4.630.00	8.559.09
Tesorería Escolar Auxiliar Tambor	10.778.84	3.272.10	14.050.94	2.258.77	11.792.17
Tesorería Escolar Auxiliar Montezuma	7.585.71	1.823.25	9.408.96	2.958.75	6.450.21
TOTAL	516.890.25	328.564.67	845.454.92	416.751.95	428.702.97

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS TESORERIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE LIMON EN EL AÑO 1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1964	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Tesorería Escolar Cantonal Limón	102.961.47	65.116.20	168.077.67	87.631.03	80.446.64
Tesorería Escolar Cantonal Pococí	28.047.18	18.553.70	46.600.88	16.888.28	29.742.60
Tesorería Cantonal Siquirres	29.290.33	16.964.50	46.254.83	21.624.15	24.630.68
TOTAL	160.298.98	100.634.40	260.933.38	126.143.46	134.789.92

PROGRAMA ESPECIAL DE NUTRICION Y HUERTAS ESCOLARES

El Programa de Nutrición y Huertas se inició en Costa Rica, en el año 1961 con participación de los siguientes organismos internacionales : FAO, OMS y UNICEF, quedando establecido que en el plano nacional el programa debía coordinar actividades de los Ministerio de Educación, Salubridad y Agricultura. Como primer paso se seleccionaron zonas apropiadas para la realización del programa, y como segundo se realizó el primer curso de adiestramiento al personal.

El programa previó entre otras cosas:

a. Necesidad de una mejor nutrición para embarazadas, lactantes y pre-escolares.

b. Desarrollo intenso de un programa de Educación Nutricional.

c. Mejoramiento en las técnicas educativas.

d. Ofrecer en las escuelas un tipo de enseñanza más acorde con las necesidades rurales.

Concretamente los objetivos generales señalaban:

1. Capacitar al personal ejecutor

2. Conocer en forma precisa las deficiencias específicas de nutrientes y sus factores determinantes, las condiciones sanitarias y las características socio-culturales de las áreas investigadas.

3. Incrementar la producción de alimentos fuentes de los nutrientes deficientes en la dieta a través del establecimiento de huertas escolares, proyectos avícolas, de cunicultura y de producción de peces.

4. Enseñar prácticas agrícolas y prácticas para los proyectos mencionados a niños escolares y a la población en general.

5. Incrementar el consumo de nutrientes deficientes en la dieta actual .- Esto comprende tanto el aumento en el consumo de alimentos fuentes disponibles en la actualidad, como el de los que se produzcan en las huertas y distintos proyectos.

Las primeras Escuelas, Unidades Sanitarias, Centros de Nutrición y Agencias de Extensión Agrícola se detallan a continuación por provincias:

./.

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS TESORERIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE EN EL AÑO 1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1964	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Tesorería Escolar Cantonal Liberia	210.184.04	20.723.10	230.907.14	210.206.49	20.700.65
Tesorería Escolar Cantonal Abangares	41.602.97	16.653.30	58.256.27	24.448.86	33.807.41
Tesorería Escolar Cantonal Bagaces	25.728.82	16.015.80	41.744.62	20.369.10	21.375.52
Tesorería Escolar Cantonal Cañas	24.819.12	15.893.60	40.712.72	13.964.65	26.748.07
Tesorería Escolar Auxiliar Belén	3.419.67	4.089.00	7.508.67	5.611.05	1.897.62
Tesorería Escolar Auxiliar Sardinal	9.655.65	6.657.05	16.312.70	6.891.75	9.420.95
Tesorería Escolar Auxiliar Nicoya	102.309.81	105.382.17	207.691.98	71.801.60	135.890.38
Tesorería Escolar Auxiliar Buena Vista	11.121.07	2.673.15	13.794.22	2.107.80	11.686.42
Tesorería Escolar Cantonal Sta. Cruz	44.254.02	40.762.17	85.016.19	34.840.04	50.176.15
Tesorería Escolar Auxiliar Cartagena	458.22	40.00	498.22	6.00	492.22
Tesorería Escolar Auxiliar Bolsón	323.46	959.60	1.283.06	265.78	1.017.28
Tesorería Escolar Auxiliar Ortega	r 90.53	3.171.40	3.080.87	1.472.60	1.608.27
Tesorería Escolar Auxiliar Tempte	1.365.84	303.00	1.668.84	36.45	1.632.39
Tesorería Escolar Cantonal Tilarán	30.976.98	21.392.20	52.369.18	19.006.95	33.362.23
Tesorería Escolar Cantonal Nandayure	38.998.03	33.102.00	72.100.03	26.366.60	45.733.43
Tesorería Escolar Auxiliar Bejuco	4.777.57	1.583.30	6.360.81	511.65	5.839.16
Tesorería Escolar Auxiliar La Cruz	21.311.80	7.324.50	28.636.30	10.042.63	18.593.67
TOTAL	580.179.26	308.864.39	889.043.65	460,656.40	428.387.25

MOVIMIENTO ECONOMICO DE LAS TESORERIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE EN EL AÑO 1965

TESORERIA ESCOLAR	SALDO 1964	INGRESOS 1965	SUMAS	EGRESOS 1965	SALDO 1965
Tesorería Escolar Cantonal Liberia	210.184.04	20.723.10	230.907.14	210.206.49	20.700.65
Tesorería Escolar Cantonal Abangares	41.602.97	16.653.30	58.256.27	24.448.86	33.807.41
Tesorería Escolar Cantonal Bagaces	25.728.82	16.015.80	41.744.62	20.369.10	21.375.52
Tesorería Escolar Cantonal Cañas	24.819.12	15.893.60	40.712.72	13.964.65	26.748.07
Tesorería Escolar Auxiliar Belén	3.419.67	4.089.00	7.508.67	5.611.05	1.897.62
Tesorería Escolar Auxiliar Sardinal	9.655.65	6.657.05	16.312.70	6.891.75	9.420.95
Tesorería Escolar Auxiliar Nicoya	102.309.81	105.382.17	207.691.98	71.801.60	135.890.38
Tesorería Escolar Auxiliar Buena Vista	11.121.07	2.673.15	13.794.22	2.107.80	11.686.42
Tesorería Escolar Cantonal Sta. Cruz	44.254.02	40.762.17	85.016.19	34.840.04	50.176.15
Tesorería Escolar Auxiliar Cartagena	458.22	40.00	498.22	6.00	492.22
Tesorería Escolar Auxiliar Bolsón	323.46	959.60	1.283.06	265.78	1.017.28
Tesorería Escolar Auxiliar Ortega	r 90.53	3.171.40	3.080.87	1.472.60	1.608.27
Tesorería Escolar Auxiliar Tempte	1.365.84	303.00	1.668.84	36.45	1.632.39
Tesorería Escolar Cantonal Tilarán	30.976.98	21.392.20	52.369.18	19.006.95	33.362.23
Tesorería Escolar Cantonal Nandayure	38.998.03	33.102.00	72.100.03	26.366.60	45.733.43
Tesorería Escolar Auxiliar Bejuco	4.777.57	1.583.30	6.360.81	511.65	5.839.16
Tesorería Escolar Auxiliar La Cruz	21.311.80	7.324.50	28.636.30	10.042.63	18.593.67
TOTAL	580.179.26	308.864.39	889.043.65	460.656.40	428.387.25

PROGRAMA ANTERIOR

Lugar	Escuelas	Unidad Sanitaria	Centros de Nutrición.	Agencias Ext. Agrícola
SAN JOSE				
Puriscal	5	1	1	1
Villa Colón	2	1	1	-
Santa Ana	2	1	1	-
Coronado	2	1	1	-
Goicoechea	1	1	1	-
ALAJUELA				
Alajuela	14	1	1	1
Grecia	8	1	1	1
Valverde Vega	1	1	1	1
Palmares	4	1	1	1
CARTAGO				
Alvarado	3			
Oreamuno	3			

NOTA: Para Oreamuno y Alvarado es la Unidad Sanitaria de Cartago (Centro) y la Agencia de Extensión Agrícola de Pacayas.

En vista del éxito alcanzado por el Programa en su primera etapa, se acordó ampliar su área de acción a 81 nuevas escuelas y tres escuelas normales; dicha ampliación de hizo realidad a partir del presente año, en los mismos términos del convenio inicial.

Distribución de las instituciones por provincia:

Lugar	Escuelas	Unidad Sanitaria	Centros de Nutrición.	Agencias Ext. Agrícola
SAN JOSE				
Puriscal	6	1	1	1
Mora	2	1	1	-
Santa Ana	2	1	1	-
Desamparados	4	1	1	-
Aserrí	2	1	1	-
Acosta	4	1	1	1
Tarrazú	3	1	1	1
Pérez Zeledón	8	1	1	1
San José	1	1	1	1
Goicoechea	1	1	1	1

./.

ALAJUELA				
Alajuela	6	1	1	1
Grecia	4	1	1	1
Valverde Vega	2	1	1	1
Naranjo	3	1	1	1
Palmares	2	1	1	1
San Ramón	5	1	1	1
Atenas	2	1	1	1
CARTAGO				
La Unión	1	1	1	-
Cartago	4	1	1	1
Paraíso	1	1	1	-
El Guarco	1	1	-	-
HEREDIA				
Santo Domingo	1	1	1	-
Barba	1	1	1	-
Santa Bárbara	1	1	1	-
Flores	1	1	1	-
Belén	1	1	1	-
GUANACASTE				
Liberia	3	1	1	1
Carrillo	7	1	-	1

Escuelas Primarias

Sin temor a equivocarnos podemos decir que el 80% de las escuelas han trabajado muy bien, en muchos casos excelente, un 12% bien y el 8% restante, regular y mal. Esto desde luego tiene como justificación el hecho de que las escuelas con personal adiestrado han respondido con un interés y dedicación desusado en nuestro medio. De los maestros que no recibieron adiestramiento, no podemos decir lo mismo, ya que quizá por desconocimiento de los alcances del programa no han respondido convenientemente.

Maestros que en años anteriores laboraron en escuelas del Programa y recibieron adiestramiento, ahora en sus nuevas escuelas siguen cumpliendo con los objetivos y metas del mismo sin pertener a él.

Actividades de la huerta

Puede decirse que el trabajo realizado en las huertas escolares demostrativas, ha sido de lo más sobresaliente en las actividades del programa. Los niños y maestros han puesto en práctica todas las recomendaciones dadas sobre:

a. Trazado de tablones
b. Sistemas de abonamiento
c. Preparación y cuidado de semilleros
d. Uso de insecticidas y fungicidas
e. Sistemas de siembra, recolección y riego.

./.

Debemos agregar que en la mayoría de las escuelas que trabajaron bien, las cosechas de hortalizas sobrepasaron los cálculos iniciales; especialmente se produjeron con más éxito las siguientes:

Ayote	Brócoli	Culantro
Vainica	Acelga	Zanahoria
Chile Dulde	Repollo	

Las de menos rendimiento fueron:

Tomate	Cebolla	Remolacha

Actividades del Comedor Escolar

Los comedores escolares cumplieron como en años anteriores, con el suministro a los niños de leche, queso y mantequilla; para ello se establecieron normas que permitieron su control y manejo. Agregamos que desde el momento mismo en que las huertas entraron en producción se normalizó el servicio de comedor escolar, ya que toda esa producción fue consumida por los niños diariamente; en casos de producción abundante de la huerta, las hortalizas fueron repartidas a los hogares.

En cuanto a la organización de los comedores las escuelas adoptaron la forma de trabajo que más convendría a los intereses docentes; en ocasiones fue atendido por personas nombradas para ese cargo, en otras por maestros y porteras, también algunas escuelas organizaron a los niños en equipos para ofrecer el servicio y por último los Clubes de Amas de Casa en muchas comunidades dieron su participación decidida al funcionamiento del servicio.

Relación con las materias de enseñanza

Los maestros se fijaron como norma el aprovechamiento del huerto escolar y comedor escolar en el estudio y desarrollo de los contenidos programáticos.

Para sistematizar esta interrelación de materias en la enseñanza de nutrición aplicada, se aprovechó el documento intitulado: "Objetivos, Conceptos y Actividades para la Enseñanza de la Nutrición en la Escuela Primaria". A fin de lograr una mejor interpretación del documento se realizaron ocho reuniones con maestros de diferentes circuitos escolares.

La relación de la asignatura de enseñanza al huerto ha sido motivo de complacencia por parte de los niños, que ven en ese sistema de trabajo el cumplimiento de los postulados de la escuela activa.

Actividades con la Comunidad

En las 126 escuelas del programa los maestros han organizado Comités Agrícolas, quienes tienen entre sus funciones el divulgar e impulsar en la comunidad las actividades del programa. Otra actividad de organización comunal es la existencia de grupos de Amas de Casa, a través de las cuales se procura introducir cambios efectivos en los hábitos alimentarios de la comunidad.

./.

Huertas Caseras

Em la mayoría de las comunidades los maestros y los Comités locales han impulsado proyectos de huertas familiares con muy buenos resultados, a pesar de que fue poca la ayuda material que se ofreció; funcionaron aproximadamente 520 huertos familiares.

Asesoramiento

A fin de facilitar el trabajo de los maestros en las escuelas, se han distribuido los siguientes documentos:

Plan de Operaciones para la Ampliación del Programa de Nutrición y Huertas Escolares.

Objetivos, Conceptos y Actividades para la enseñanza de la Nutrición en la Escuela Primaria.

Guía para el Huerto Escolar - Mario Jalil

Guía de Informe Final - Evaluación

Nuestra Huerta Escolar - FAO.

El asesoramiento se ha visto garantizado por las visitas frecuentes de los Supervisores de Escuelas, médicos, enfermeras, dietistas y Agentes de Extensión Agrícola.

El siguiente cuadro da una idea general de cómo el programa se desenvuelve dentro del ámbito escolar costarricense:

Nivel de Primaria

Provincia	Nº Escuelas	Maestros que trabajan	Niños que trabajan.	Niños que se benefician.-
San José	46	387	4878	9966
Alajuela	51	536	6087	13083
Guanacaste	10	94	1844	3015
Heredia	5	65	761	1671
Cartago	14	130	1584	3585
TOTALES	126	1212	15154	31322

Nota:

En estos datos se incluyen las 45 escuelas que iniciaron el Programa en 1961 y que continúan laborando con gran responsabilidad y experiencia.

./.

Nivel Superior

Provincia	Institución	Personal	Matrícula	Alumnos beneficiados.
Heredia	Escuela Normal	45	1020	140
Alajuela	Escuela Normal San Ramón	18	151	90
Guanacaste	Escuela Normal Liberia	15	131	85
TOTALES		78	1302	315

Escuelas Normales

Las escuelas formadoras de maestros se han incorporado al Programa a partir del presente año, se han pretendido incorporar al desarrollo - de los contenidos programáticos de las normales, nuevas actividades que permitan a los futuros maestros tener buena base teórica-práctica sobre los alcances y contenidos de un programa orientado a robustecer las - prácticas agropecuarias, a mejorar los hábitos alimentarios y a crear - preocupación por el saneamiento del medio en las áreas rurales. Según informaciones en nuestro poder podemos decir que las prácticas de horticultura en estas escuelas han resultado exitosas y se da el caso de la Escuela Normal de Heredia que ha editado un documento para repartir entre los alumnos intitulado: "Curso de Educación Agrícola", con aspectos de inmediata aplicación para el maestro en servicio.

También se está tratando de variar los contenidos del área Educación para la Salud, dando énfasis a la Nutrición Aplicada.

Extensión Agrícola

Las actividades del Servicio de Extensión Agrícola que más han favorecido la buena marcha del Programa, se detallan a continuación:

1. Asesoría y cooperación a las escuelas y a la comunidad

2. Impulso a las actividades de cunicultura a través de los Clubes 4-S y Amas de Casa

3. Demostraciones a maestros, alumnos y vecinos en el trazado de parcelas, sistemas de riego, preparación y cuidado de semilleros, la siembra directa y el trasplante de las hortalizas, uso y aplicación de fertilizantes, insecticidas y fungicidas, aprovechamiento y cuido - de los implementos agrícolas.

Existen dos proyectos próximos a iniciarse: Avicultura y Fruticultura. Ya se han tomado todas las providencias del caso para integrarlas a las actividades del Programa para el año 1965.

./.

Salubridad Pública

Este Ministerio en todo momento ha cumplido con los términos del plan de trabajo, las Unidades Sanitarias y Centros de Nutrición se han preocupado por cumplir con lo propuesto a través de :

a. Programas de desparasitación

b. Planes de vacunación

c. Exámenes a escolares (Control de Peso y Talla)

d. Educación Higiénica

e. Educación Alimentaria

f. Reuniones del Departamento de Nutrición en todas las comunidades del Programa con maestros, padres de familia y niños.

Como dato interesante se puede mencionar el hecho de que muchas Unidades Sanitarias y las Unidades Móviles están promoviendo el establecimiento de huertas propias y caseras en sus áreas de acción como parte de sus actividades con amas de casa.

Comités Coordinador, Nacional, Regional y Locales

El Comité Coordinador Nacional está integrado por dos representantes de los Ministerios participantes: Educación, Agricultura y Salubridad, el Administrador del Programa y asesorado por los técnicos de organismos internacionales. Este Comité durante lo que va del año ha venido trabajando normalmente en la orientación general del programa. Sin embargo es necesario mencionar que los asistentes al último seminario para personal supervisor dejaron como recomendadión el elaborar un reglamento que defina las funciones y atribuciones tanto del Comité Nacional, como de los Comités Regionales y locales; logrando así una más sólida relación técnico-administrativa del programa.

Salvo dos casos los Comités regionales han funcionado muy bien; especialmente se han preocupado porque en su área de trabajo las comunidades cuenten con lo indispensable para el cumplimiento de sus tareas. Existen 15 Comités regionales en diferentes zonas del país. Loc Comités locales han sido valiosos auxiliares en la proyección del Programa a los hogares ; además han tomado las actividades demostrativas del huerto como tareas propias. Funcionan Comités locales en las 126 comunidades del Programa.

Cursos de Adiestramiento y Seminarios

Dentro de los planes de adiestramiento elaborados inicialmente se han llevado a cabo los siguientes cursos:

1. Primer curso para personal de campo. Enero 1961

2. Curso para personal supervisor. Enero 1961

./.

3. Curso para asistentes de Mejoradoras del Hogar. Julio 1962

4. Curso de Cunicultura. Agosto 1962

5. Curso Mejoradoras del Hogar. Agosto 1962

6. Cursillo de adiestramiento para líderes de la comunidad. Julio 1963

7. Curso para profesores de Escuelas Normales. julio 1963.

En el mes de enero del presente año, con motivo de la ampliación se efectuó un curso de adiestramiento para el personal de primera línea del programa. Asistieron al mismo 333 personas durante quince días, recibiendo orientaciones definidas en los siguientes aspectos:

-Nutrición Aplicada
-Salud Pública
-Horticultura
-Audiovisuales
-Desarrollo de Comunidades.

Los resultados obtenidos en este adiestramiento a maestros y enfermeras fueron de todo punto de vista excelentes.

El segundo curso del presente año se celebró en el Ministerio de Salubridad Pública y se organizó como adiestramiento al personal Supervisor del Programa.

Asistieron al curso 87 Supervisores y recibieron adiestramiento en las siguientes disciplinas:

-Nutrición Aplicada
-Salud Pública
-Horticultura
Planeamiento y
-Ayudas Audiovisuales.

A este curso por diversos y muy justificados motivos no asistieron los extensionistas agrícolas; por lo demás el curso resultó ser de gran interés y provecho para el personal supervisor, quienes así lo manifestaron en la evaluación final.

El primer seminario que se celebró este año se llevó a cabo en el Ministerio de Salubridad Pública durante los días 28 y 29 de setiembre, con asistencia de 46 supervisores del programa; este seminario fue de gran interés, ya que sirvió para evaluar el trabajo realizado en el campo y se revisó la mecánica de los organismos coordinadores. Las conclusiones del seminario permitirán en lo futuro una mayor eficiencia en el trabajo.

./.

Factores que han limitado en alguna medida la marcha del Programa

1. El no contar las escuelas con todos los implementos agrícolas desde el inicio de las labores.

2. El cambio de funcionarios ministeriales en el nivel medio.

3. La deserción de funcionarios agrónomos hacia la empresa privada. Becas para éstudiar en el extranjero.

4. Personal maestro no adiestrado.

5. En algunas zonas se han visto las huertas afectadas por la ceniza volcánica.

6. Desperfecto de vehículos.

Movimientos de equipos y suministros

Estos equipos han sido enviados a las escuelas conforme han venido llegando a la bodega del Programa.

Durante los dos primeros meses del año lectivo en curso, se llevaron a las escuelas los implementos agrícolas en existencia: picos, palas, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, semillas.

Práoticamente los dos primeros meses las escuelas trabajaron únicamente con los implementos mencionados.

Hasta el momento no se ha entregado a las escuelas lo correspondiente debido a la falta de vehículos para transportar el equipo de cocina.

Proyección del Programa

1. Como medio de lograr una positiva acción del Programa de Nutrición y Huertas Escolares, el Ministerio de Salubridad Pública en colaboración con Educación ha elaborado planes para establecer dos nuevos programas que vendrán a consolidar la salud y nutrición de nuestras comunidades. El primero de ellos se denomina "Lucha contra el Parasitismo Intestinal", ya se encuentra operando en varias zonas rurales del país; pretende la erradicación del parasitismo intestinal, mediante la acción social de la escuela; además fija como objetivos el mejoramiento de las fuentes de agua potable y la colocación de letrinas especialmente en las áreas rurales.

2. Se ha planeado para el año 1966 ampliar el Programa a nuevas escuelas del país que ofrezcan las condiciones indispensables para llevar a cabo un buen trabajo. Los logros evidentes del Programa han hecho que grupos comunales y corporaciones municipales soliciten que en futuras ampliaciones sean tomados en cuenta ofreciendo toda clase de facilidades para el trabajo.

./.

Trabajo de investigación sobre la deserción escolar, en la zona de Grecia en 4 escuelas comprendidas en el Programa de Nutrición y Huertas Escolares:

INICIACION DEL PROGRAMA

Año 1961

Escuela	Mat. Inicial	Mat. Final	Deserción	%
Eulogio Ruiz	586	548	38	6
Eulogia Salazar	205	162	43	20
Los Angeles	149	107	42	20
Simón Bolívar	627	555	72	11
Año 1964				
Eulogio Ruiz	608	567	41	6
Eulogia Salazar	163	159	4	2
Los Angeles	164	149	15	9
Simón Bolívar	697	646	51	7

+++++
+++
+

EXTENSION CULTURAL Y BIBLIOTECAS

Dirección de Extensión Cultural

Además de las labores de dirección y coordinación de las secciones de: Radio, Cine y Televisión, Publicaciones y Desarrollo de la Comunidad, que tienen a su cargo sus respectivos programas, la Dirección aportó en el segundo semestre, programas propios cuyo propósito principal es el fundamento de la investigación en todas las actividades desarrolladas que guardan relación íntima con la estructura del Departamento, fomento del teatro y la música, e incremento de las funciones culturales en diversos niveles, y el establecimiento y la consolidación de la reforma, las cuales determinaron en conjunto una nueva orientación.

Todas las actividades realizadas pueden resumirse según los objetivos propios del Departamento, en el fomento de las actividades culturales: Fomento de la Investigación, Labor de complemento a la reforma de la enseñanza, Fomento del teatro, la Música y las Artes plásticas.

Para poder realizar estos propósitos se necesitan medios y materiales apropiados. Estos significa que es necesario utilizar los medios informativos disponibles e imprimir a los programas la orientación deseada, de ahí que se haya iniciado una labor complementaria a la correspondiente a la de la Sección de Radio, cine y televisión.

El escaso número de materiales disponibles (películas, transparencias, libros, etc.) ha determinado necesariamente la intensificación de las Relaciones internacionales para aumentar los materiales específicos, imprescindibles para desarrollar cualquier programa de extensión cultural, y las Relaciones públicas, sobre todo con los profesores de secundaria de Artes Plásticas, música, teatro y ciencias, con el objeto de formar un grupo de colaboradores y centros de estudio de alumnos y profesores, cuya labor sea utilizable en la radio, cine y televisión o en funciones públicas de índole diversa.

Por otra parte el Fomento de las actividades culturales supone una relación estrecha con las labores propias del Teatro Nacional y la Orquesta Sinfónica a través de las respectivas Juntas Directivas.

Programas de cine educativo

Con el objeto de mostrar la técnica del cineforo a los profesores e introducir la práctica de ilustrar la enseñanza con películas de lecciones modelo, en el mes de setiembre se hicieron dos cineforos, uno para profesores en general "Cleo de cinco a siete", y otro para profesores de ciencias "Cromatografía del papel".

Con el mismo propósito, pero en relación con la exposición de arte infantil de la Escuela Humboldt, en el mes de noviembre se exhibió una serie de películas como parte de las actividades que se llevaron a cabo con motivo de la exposición sobre nociones elementales de arte: Qué es

./.

la línea, Qué es el color, Qué es la textura, Qué es la perspectiva y La Composición en el arte. Todos estos conceptos útiles tanto para los profesores como para los estudiantes y el público en general.

La importancia de estas actividades es muy grande porque consolida los propósitos de la reforma, induce a los alumnos y profesores a pensar por sí mismos, e imprime una nueva orientación a las labores propias de radio, cine y televisión.

Para continuar esta labor, el Departamento recibió en el mes de diciembre, un juego de películas fijas sobre las siguientes materias: física, química, biología, estudios sociales, artes plásticas, historia del arte, educación fundamental, higiene, etc. En 1966 se realizará una serie de clases modelo con la colaboración de los asesores y profesores de las materias específicas.

Introducción de la televisión educativa

Para enseñar la técnica del symposium a los profesores y alumnos e introducir la televisión educativa se laboró intensamente con el club de ciencias del Liceo Rodrigo Facio durante dos meses en la preparación de la materia. El resultado del symposium fue todo un éxito que se repitió no sólo en la televisión sino en público.

Se hicieron gestiones para adquirir materiales necesarios para introducir cursos de televisión sobre materias específicas en los programas a cargo del departamento, para tres televisoras: biología, magnetismo y electricidad, y mecánica. Puesto que este material representa apenas la orientación y el punto de partida del curso (la duración de la película de cada programa es de unos 10 minutos; el resto del espacio corre a cargo del asesor o profesor encargado), se ahorra un tiempo precioso que la sección puede utilizar en la confección de programas propios y se da la oportunidad al Ministerio de orientar la reforma de secundaria con la enseñanza de aspectos tan importantes como son las ciencias y la educación vocacional, de cuyo futuro depende tanto la investigación en otros niveles, como la mano de obra calificada, y se eleva considerablemente el nivel de los programas. La práctica de estos cursos es importante porque consolida la labor de las asesorías al dar oportunidad de formar un equipo de profesores que trabajarán en la proyección de la reforma de secundaria y la televisión educativa, en el año 1966.

Como labor complementaria a la Sección de Desarrollo de la Comunidad, puede apuntarse el programa de siembra de árboles, la Oficina de Trabajo para estudiantes de liceos nocturnos, y albergues juveniles.

Programa de siembra de árboles

Para ampliar los objetivos del programa de nutrición y huertas escolares, se hizo un plan de siembra de árboles que contempla tres aspectos importantes: la conservación de los recursos naturales, la reforestación y la ornamentación. El plan exigió una intensa coordinación con el Instituto Costarricense de Electricidad, el Ministerio de Transportes y el

./.

de agricultura. El plan comprende la recolección de semillas, su clasificación (en el Ministerio de Agricultura); la siembra de almácigos y viveros (a cargo del ICE), el trasplante de arbolitos y cuido permanente de los mismos por parte de los estudiantes; la colocación de los protectores y la vigilancia y aplicación de las leyes.

En el mes de mayo de 1966 se iniciará la siembra de árboles ornamentales a ambos lados de la carretera que conduce de Cañas a Liberia, y de veraneras en la isla central a todo lo largo del trecho que conduce de la Autopista Wilson al Aeropuerto El Coco. El Ministerio de Transportes supervisará los trabajos, y el Ministerio de Agricultura donará los arbolitos.

El Instituto Costarricense de Electricidad ofreció 2.000 arbolitos.

Los siembros de veraneras son donación de particulares.

El proyecto de siembra de árboles está hecho expresamente para el uso de los maestros y profesores, y cuenta con la aprobación y el apoyo del Administrador General de Enseñanza y el Asesor General, quienes realizaron dos reuniones con los supervisores de enseñanza y la Dirección del Departamento de Extensión Cultural, a fin de asegurar el éxito del plan desde el propio Ministerio, en los distritos escolares correspondientes a las zonas de siembra.

En la preparación del plan colaboraron intensamente el Ministerio de Agricultura y el grupo de egresados de la Universidad de Loyola (EE.UU.), quienes realizaron en esa Universidad estudios específicos sobre turismo, ornamentación, planeamiento.

Oficina de Trabajo para estudiantes de liceos nocturnos

Para combatir la deserción escolar por falta de medios económicos, se trabajó en colaboración con la oficina de Orientación del Ministerio y los representantes estudiantiles de los liceos nocturnos de la Meseta Central. El plan comprende el establecimiento de una oficina a cargo de los estudiantes con amplia información sobre la oferta y la demanda de trabajo, y un control de los estudiantes necesitados y sin trabajo.

Los propósitos son combatir la deserción escolar, destacar la dignidad del trabajo, contribuir a la orientación vocacional y desterrar los prejuicios que pesan sobre los oficios, y dificultan y limitan el desarrollo de las escuelas vocacionales y técnicas.

El proyecto de creación de la oficina cuenta con el apoyo de la Administración General de Enseñanza.

Albergues Juveniles

Para contribuir al intercambio estudiantil y abrir la posibilidad de aumentar el número de las funciones culturales en las provincias, se hizo una serie de gestiones a fin de coordinar las escuelas y colegios con ti-

./.

jeretas, como albergues juveniles. El proyecto se realizará en dos liceos con la colaboración de los colegios vocacionales.

Fomento de la investigación

Para sentar la investigación futura en sólidas bases es imprescindible formar gradualmente centros de estudio de alumnos y profesores en una forma seria; no otro es el objeto de los cineforos anteriormente apuntados. Sin embargo, el logro depende en gran parte del estímulo que se brinde. Tanto los cursos de televisión educativa como el cine educativo en las exposiciones o clases modelo, tienen la misión de incrementar el nacimiento de estos centros.

Idéntico propósito tiene el aumento de funciones colegiales para distintos públicos: formar un grupo de estudiantes dedicados tanto a la presentación de cuadros teatrales como a la enseñanza de su técnica. Es obvio que esta "enseñanza" constituye un aprendizaje.

El primer centro de este tipo iniciará sus funciones en mayo de .. 1966, bajo la dirección de un estudiante de cuarto año, que impartirá un curso de actuación. Las lecciones, que son 27, serán publicadas en el periódico a partir del seis de junio como un estímulo al estudiante.

El contenido del curso es el siguiente:

La formación de los centros depende de la orientación que se dé a la Extensión Cultural. En realidad en la mayoría de las actividades puede fomentarse la investigación.

La exposición realizada en la Escuela Humboldt en noviembre del año pasado dio oportunidad de mostrar el verdadero sentido de las exposiciones: enseñanza de las nociones artísticas e interpretación, con una serie de películas exhibidas sobre nociones de arte, y el ciclo de conferencias sobre apreciación artística: Lenguaje artístico de los niños. Expresión de la personalidad infantil, El arte como catarsis.

La realización de todas estas actividades tiene gran importancia porque trata de fundamentar la investigación y de combatir la práctica de opinar de todo sin saber nada y dar oportunidad de hacerlo con conocimiento de causa. Al estimular el diálogo y la tertulia, las exposiciones adquieren un nuevo carácter educativo.

Las posibilidades de la investigación están limitadas si los medios de lograrla no se desarrollan convenientemente. De ahí que sea necesario no solamente incrementar los centros de estudio en diversos niveles, sino perfeccionar el servicio de las bibliotecas. No otro es el fin del Curso Introductorio para Bibliotecarios en Servicio que se realizará en el primer semestre, bajo la dirección del señor Efraín Rojas, Director de la Biblioteca de la Universidad.

El plan de estudios comprende:

./.

Nociones preliminares de administración (2 horas semanales). Nociones preliminares de catalogación de libros (2 horas semanales). Nociones preliminares de referencia (2 horas semanales).

Concluido el curso se dará un certificado de aprovechamiento con la indicación expresa de que éste es introductorio y de las materias que se impartieron, pues en realidad el propósito es divulgar el verdadero sentido y función de las bibliotecas.

Falta completar esta labor, con ferias de libros, exposiciones de materiales bibliográficos, clubes de libros en la secundaria y rebaja en la compra de libros.

Como puede verse, toda la labor que trata de fundamentar la investigación, constituye un valioso aporte y un complemento para la reforma de la secundaria, ya que se trabaja en sus materias específicas con una orientación precisa que abre mayores posibilidades en su realización y su perfeccionamiento.

Fomento del teatro

Además de las obras teatrales que la Sección presentó por la radio y la televisión, se intensificaron las presentaciones de los grupos de secundaria, con la existencia de las dos clínicas del Seguro Social Moreno Cañas y Clorito Picado. El estímulo a los estudiantes y profesores fue decisivo y redundó en un mayor número de presentaciones para las comunidades. Por otra parte, la labor continua con los pequeños grupos, puede convertirse paulatinamente en un centro de estudios tal como ha sucedido con el estudiante de secundaria Rudolf Wedel, que ha organizado un curso de actuación.

Fomento de la música

Para aumentar las actividades musicales se le ha dado gran importancia a la presentación de las bandas y orquestas escolares en funciones públicas. Se hizo una encuesta sobre los conocimientos musicales en las escuelas y liceos que poseen bandas y orquestas, y se redactó un primer proyecto para la creación de una escuela nocturna de música. Se continuó con los conciertos mensuales de repetición para estudiantes de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Fomento de las artes plásticas

Se hizo una exposición de arte infantil con una serie de películas sobre nociones fundamentales de arte, y un ciclo de conferencias sobre expresión artística de los niños, con el objeto de conferir a las exposiciones un verdadero contenido educativo, mediante la consideración de diversas nociones relacionadas con la exposición, y se estimuló a los niños con menciones y premios.

Se inició una biblioteca especializada en literatura, teatro, música y pintura, para preparar exposiciones, formar centros de estudios y consulta de los profesores de la respectiva materia.

./.

FOMENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

La carencia de películas, transparencias, grabaciones magnetofóni - cas, discos, libros, reproducciones artísticas, etc. y la imposibilidad de hacer la compra de estos materiales de inmediato, determinó la redacción de un proyecto de convenio cultural que podría aminorar esas necesidades, con el préstamo de estos materiales.

Se escribió a diversas organizaciones culturales y científicas y como resultado de tales gestiones, fueron ofrecidas al Departamento dos exposiciones científicas para el año de 1966 sobre proyectiles espaciales.

El proyectado convenio tiene un capítulo dedicado a la posibilidad de adquirir o prestar materiales de cine, radio, televisión, transparencias, etc., así como la obtención de becas y el intercambio de profesores.

La intensificación de las relaciones internacionales para la obtención de un mayor acopio de materiales culturales es fundamental, sobre todo si se toma en cuenta la exigüidad de los presupuestos. La creación de una sección encargada de obtener estos materiales en calidad de préstamo con las organizaciones internacionales resolvería en gran parte no sólo - los problemas que se presentan al Departamento por falta de material de trabajo, sino al propio Ministerio. Sería éste un material ambulante , siempre nuevo.

RELACIONES PUBLICAS E INFORMACION

Puesto que el equipo de trabajo para la realización de cualquier programa está compuesto en gran parte por los maestros, los profesores, los alumnos y particulares, cualquier programa exige una lenta labor de coordinación. El programa de siembra de árboles, por ejemplo, exigió la coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Transportes, el Instituto Costarricense de Electricidad, el grupo de egresados de la Universidad de Loyola, la Administración General de Enseñanza, la Asesoría General y las conversaciones con los supervisores. La índole del Departamento ha determinado que parte de la información del Ministerio solicitada por particulares o entidades del extranjero, se tramite en él - pese a la existencia de la Oficina de Documentación a la cual están adscritas estas funciones.

Para proporcionar una información más general y más completa sobre el país y satisfacer las solicitudes procedentes del exterior, sobre el folklore, la literatura, y el paisaje, se inició la preparación de una Antología de cuadros y costumbres costarricenses que considera tanto el carácter nacional como las figuras cotidianas, los paisajes y las personalidades literarias.

./.

Sección de radio, cine y televisión

Programas de radio

En el año 1965 se produjeron 60 programas de radio a partir del Nº 254 del 5 de enero hasta el Nº 308 del 23 de diciembre. Estos programas fueron preparados en la Sección o transcritos de grabaciones facilitadas por diversas instituciones y organismos internacionales.

Los programas tuvieron un total de 1399 transmisiones, con un promedio semanal de 27 transmisiones, y un aumento del 46.8% en comparación con las del año 1964. Se hicieron 1348 reproducciones con un promedio semanal de 26 copias. El promedio general de duración de cada programa fue de 28.9 minutos, que en conjunto comprende 1.732 minutos, o sea una labor anual correspondiente a 28.86 horas.

NºProgramas	Promedio Semanal.		Total de trasmis.		Promedio de duración	Duración total programas	
	trasm.	copias	trasm.	copias		Min	Horas
60	27	26	1399	1348	28.9	1732	28.8

Tema de los programas	Contenido	% tiempo total empleado
instructivo-educativos	historia, cívica, literatura, etc.	41%
artístico-musicales	conciertos corales, ejecuciones orquestales, recitales, dramatizaciones y representaciones de teatro.	32.33%
informativos	actividades del Ministerio y diversas organizaciones nacionales.	26.67%

./.

En general, del total de programas conviene destacar los siguientes:

TITULO	Núm. de Indice Correspondiente	Nº Progr. Requeridos	Colaboración de:
Vida y obra de Sor Juana Inés de la Cruz (conclusión)	254	2	Lilia Ramos
Erase un Trovador: Taras Chev - chenko	270	1	UNESCO
El Conde Lucanor (Comentario)	280	1	Fonoteca Educ España
El Autosacramental - Calderón de la Barca	281	2	" "
El Alcalde de Zalamea - 1a. parte	287	4	" "
El Alcalde de Zalamea - 2a. parte	288		" "
El Alcalde de Zalamea - 3a. parte	289		" "
El Alcalde de Zalamea (final)	290		" "
Antología de Romances Castellanos	298	2	" "
Antología de la Poesía Española (1a. parte)	301	3	" "
Antología de la Poesía Española (2a. parte)	302		" "
Antología de la Poesía Española (final)	303		" "
Fuenteovejuna	294	3	" "
Música			
La Música Lenguaje Universal	271	1	UNESCO
Música Autores Nacionales	308	1	J.Bonilla
La pérgola de las flores - 1a parte (comedia musical)	292	1	Embajada de Chile
La pérgola de las flores - final	293	1	" "
Obertura 1812 - Tchaikosky	305	1	Sinfónica Heredia.

Cívica			
La batalla de Santa Rosa	263	1	
La Campaña del 56	267	1	
La Batalla de Rivas	268	1	
La gesta de la independencia centroamericana	291	1	
Inauguración de la semana UNESCO	297	1	
Las Naciones Unidas	297	1	Asosiación Costarricense de las NN. UU.
Los Derechos Humanos y el Destino del Hombre	304	1	" "
Información del Ministerio de Educación.			
Algo sobre orientación	276	1	Depto.de Orientación del MEP.
Clausura 2º curso Reforma Enseñanza Media	259	1	Depto. Enseñanza Media MEP.
Temas varios			
Vida de grandes hombres	254-256 257-258 260		
La conquista del espacio	273	1	UNESCO

La producción de programas comprende tanto la grabación y el ensayo de programas preparados, como los realizados por la respectiva sección , y las celebraciones de fechas cívicas, religiosas, etc. Las colaboraciones recibidas y los servicios prestados, pueden agruparse como sigue:

./.

Colaboraciones especiales	Servicios prestados	Celebraciones
USIS de Costa Rica (7 programas de la serie Vida de Grandes Hombres y cintas magnetofónicas)	Asesorías de Enseñanza Media	Semana Santa (programa radiofónico con música sacra)
La Fonoteca Educativa de España (16 programas sobre obras de literatura universal)	Depto. de Orientación del M. E. P.	Día de las Naciones Unidas (programa especial de radio)
La Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO (6 programas radiofónicos)	Asociación Costarricense de Cooperación con la UNESCO	Día de la Cultura Americana (Rui Barboza).
La orquesta Sinfónica Nacional (La Cenicienta)	Asociación Costarricense Pro NN.UU.	Semana de la UNESCO
Coros y grupos artísticos de diversos colegios	Comité Nal. Salud Mental	Batalla de Rivas
Varias radioemisoras nacionales (espacios extras)	Embajada del Paraguay	Batalla de Santa Rosa
Conjunto Lírico de Heredia Prof. Uladislao Gámez S.	Embajada de Brasil (día de la Cultura Americana)	Día de la Independencia Nacional
Dora Isella Russel y Lilia Ramos	Cantón de Flores	Navidad (programa radiofónico alusivo a esta fecha).
Bandas de Heredia y Cartago	Comité Cívico Nal. de Scouts	
Orquesta de cuerdas alajuelense Prof. J. Bonilla.	Editorial Costa Rica	
Embajada de Chile (4 programas radiofónicos)	Consejo Superior de Educación	
José Ramírez Sáizar (3 programas sobre música autóctona)	Liceo Roberto Brenes Mesén	
	Dirección Gral. Artes y Letras	
	Reforma de Enseñanza Media	
	Público en general, que solicitó material grabado	

Radioemisora	Nº de trasmisiones	Radioemisora	Nº de trasmisiones
Atenea	42	Cadena Musical (1)	52
Casino (Limón)	50	Popular	51
Centro	50	Radiolandia	50
Cima	14	Reloj	51
Columbia, C-1	49	Sideral	18
City	51	Satélite	28
Columbia, C-4	50	Sinaí	50
Columbia, C-5	50	Tic-Tac	51
Columbia, C-6	41	Universitaria	32
Faro del Caribe	51	Victoria	48
Fides	52	Nueva Atenea	50
Golfito	46	Voz del Trópico	21
Hispana	11	Voz de la Víctor	50
Libertad	49	Voz de San Carlos	102
Monumental	37	Emmaus	49
Columbia 1.100	4		

La cadena radial que colaboró con el Ministerio incluyó el radioemisoras. Puesto que la trasmisión depende de la coordinación en el propio Ministerio con el servicio de vehículos, los envíos de cintas magnetofónicas y la colaboración de las propias emisoras de radio, complace consignar que los horarios de trasmisión se realizaron sin tropiezos con contadas excepciones.

Parece oportuno mencionar, que la calidad de los programas ha estado limitada por los presupuestos que no han permitido todavía obtener conferencias de destacadas personalidades. En realidad, la Sección está dotada de un sencillo equipo, y no dispone de los materiales radiofónicos necesarios.

Mientras se forma gradualmente un equipo de colaboradores, será necesario recurrir a las organizaciones internacionales con amplia experiencia en el campo educativo para evitar las improvisaciones y la pérdida de tiempo.-

---

(1) Cadena Musical trasmite simultáneamente nuestros programas por tres frecuencias.

2) La carencia de materiales radiofónicos, de cine, etc., justifica la creación de una sección dedicada exclusivamente a las relaciones internacionales que permiten en esta forma adquirir los materiales necesarios en calidad de préstamo, ya se refieran éstos a radio, cine, televisión, exposiciones artísticas para colegiales, y toda la labor cultural del Departamento, o un aumento en la dotación correspondiente a materiales específicos.

./.

El aprovechamiento de programas radiofónicos pertenecientes a instituciones del extranjero, permite por otra parte aprovechar un precioso tiempo para proyectar y preparar programas propios, de acuerdo con los propósitos y las necesidades de la educación y la orientación del Ministerio.

Cine

En el año 1965 se dieron 39 funciones de cine, de las cuales el 95 % se proyectó en instituciones docentes. De estas funciones 29 se hicieron en horas laborables (74%); las 10 restantes en horas de la noche.

La mayoría de estas funciones se hicieron en San José y los lugares aledaños y en Heredia y Alajuela. En realidad no hubo labor de cine en las comunidades rurales que necesitan más estos servicios, por la dificultad de movilización (pues no se dispone de vehículo desde que se centralizó el servicio del Ministerio). Muchas solicitudes quedaron pendientes.

Si bien la labor se limitó a 39 funciones para 7.500 espectadores, es necesario tomar en cuenta que hasta el momento, el Departamento no posee proyector de cine, pantalla y películas propios y el presupuesto no alcanza para la compra de estos materiales. Esta circunstancia restringió la proyección de cine a las solicitudes formuladas, pues constituye una verdadera pérdida de tiempo la escogencia, solicitud y devolución de películas, las cuales en su mayoría fueron facilitadas por las Embajadas. Este hecho ha determinado que el cine haya tenido más un carácter informativo que educativo.

El cuadro siguiente muestra el total de proyecciones de cine, el sitio, la hora y el número de espectadores. Aparte se ha hecho uno de las instituciones docentes para las cuales se proyectaron películas.

Lugar	Institución docente	Comunidad	Nº Espectadores	Fecha	Hora	Nº funciones
San José						
San Ant. de Coronado	Esc. José Ana Marín		200	17-2	6:00 p.m.	1
Sánchez de Curridabat	Escuela		250	2-6	3:30 p.m.	1
Poás de Aserrí	Esc. Andrés Corrales		200	26-7	3:00 p.m.	1
Piedades de Santa Ana	Esc. Exequiel Morales		250	29-7	3:00 p.m.	1
Villa Colón de Mora	Esc. Rogelio Fernández G.		350	27-8	7:00 p.m.	1
Centro	Esc. García Flamenco		300	8-10	9:00 a.m.	1
Centro	Esc. García Flamenco		120	18-10	7:30 a.m.	1
Centro	Colegio Los Angeles		85	28-4	8:00 a.m.	2
Centro	Colegio Los Angeles		90	4-5	9:30 a.m.	2
Centro	Colegio Los Angeles		85	5-5	9:30 a.m.	2
Centro	Colegio Los Angeles		100	11-5	9:30 a.m.	2
Centro	Colegio Los Angeles		200	16-6	9:00 a.m.	1
San Pedro M. de Oca	Colegio La Inmaculada		85	3-9	9:30 a.m.	1
San Pedro M. de Oca	Colegio La Inmaculada		85	17-9	10:00 a.m.	1
San Pedro M. de Oca	Colegio La Inmaculada		60	22-9	2:00 p.m.	1
San Pedro M. de Oca	Colegio La Inmaculada		50	8-11	10:00 a.m.	2
Villa Colón (Esc).		X	300	8-10	9:00 a.m.	1
Centro (Lab. Idiomas)		X	50	29-11	5:00 p.m.	1
Artes y Letras		X	80	22-11	5:15 p.m.	1
Alajuela						
Cacao	Escuela		150	20-8	3:00 p.m.	1
Grecia	Esc.Puente de Piedra		200	9-9	8:00 a.m.	1
Centro	Instituto		300	25-8	7:00 p.m.	1
Heredia						
Centro	Liceo Samuel Sáenz		600	9-6	10:00 a.m. 3:30 p.m.	2
Centro	Liceo Nocturno		25	8-9	7:30 p.m.	1
Centro	Liceo Samuel Sáenz		75	8-11	2:30 p.m.	1
Llorente de Flores		X	600	11-3	7:00 p.m.	1
Barrantes de Flores		X	850	15-8	7:00 p.m.	1
San Joaquín de Flores		X	150	20-8	3:00 p.m.	1
San Joaquín de Flores		X	240	8-9	8:00 p.m.	1

El exiguo número de proyecciones de cine hace necesario consignar que una gran cantidad de estos servicios no se incluyó, por haberse solicitado urgentemente en forma oral.

Pese a las dificultades que se presentan corrientemente a los servicios de radio, cine y televisión, la labor superó la del año pasado, gracias a la cooperación de las Embajadas e instituciones culturales - que aportaron gran parte del material de trabajo y a la adquisición de un equipo de grabación. Estas colaboraciones han proporcionado cierto grado de seguridad, mejoramiento y más extensión de servicios.

Sin embargo es necesario considerar, que pese a su marcha regular, la apertura de nuevos canales de televisión, como Telenac, Canal 2 de Alajuela, la existencia de los tres Canales 6,7,9,4 y las 30 radioemisoras, plantean nuevas necesidades difíciles de satisfacer con el personal actual.

Antes de pensar en una ampliación de los servicios regulares es necesario que el Ministerio tenga aún más seguridad en el empleo de los espacios de radio y televisión. La ley que estipula el tiempo reglamentario para el Ministerio no contempla el horario de trasmisión, y no permite elegir los días y las horas apropiados, por tanto, no garantiza en principio ni su realización ni su resultado. Si la ley de radio y televisión pudiera reformarse, y se estipulara, que el horario de los espacios elegidos por el Ministerio no pueden modificarse, se habría obtenido un gran beneficio para el desarrollo de estos servi - cios.

TEATRO NACIONAL

Un verdadero acierto de la Junta Directiva del Teatro Nacional , lo constituyó sin duda alguna, la promulgación de la Ley Nº 3632 del 7 de diciembre de 1965, mediante la cual se declaró monumento nacional al Teatro Nacional, y se aseguró el producto del impuesto del 6 % de los espectáculos públicos de todo el país, excepto los de carácter deportivo, para la restauración y el mantenimiento del Teatro.

El 16 de diciembre de 1965, la ley fue sancionada por el señor - Presidente de la República y el señor Ministro de Educación en el Foyer del Teatro en presencia de la Junta Directiva en pleno.

La promulgación de esta ley es muy importante porque permite sufragar los gastos de mantenimiento para que no haya necesidad de restauraciones futuras, y aumentar el movimiento del teatro con mayor número de espectáculos de primera categoría.

Merecen profundo reconocimiento por la promulgación de esta ley, el señor Presidente de la República y el Ministro de Educación por la rapidez en el trámite de la misma, y el señor Administrador del Tea - tro, don Manuel Rodó por su especial empeño, y todos los miembros de la Junta.

Los aspectos más importantes en los que laboró la Junta Directiva junto con la Administración del Teatro son los siguientes:

./.

Trabajos de restauración
Trabajos de mantenimiento
Aplicación estricta del estatuto
Labor artística y cultural.

Trabajos de restauración.

En el transcurso del año se hicieron importantes trabajos, que a grandes rasgos pueden resumirse en los siguientes aspectos: atención de las maderas del cielo raso situadas debajo de los plafones con las valiosas pinturas de los maestros de fines del siglo XIX y el laminado en oro de las ornamentaciones; el cambio total del tapiz de las paredes de los palcos y las butacas con tela acústica especial para conservar la sonoridad de la sala, la restauración total de la Sala de Conferencias e importantes reparaciones en el local ocupado por la Casa del Artista y la Orquesta Sinfónica Nacional. Es de importancia , el cambio de acceso a las localidades de palcos galería y galería para evitar los ruidos del tránsito de la Avenida Segunda y dar más comodidad al público, puesto que la salida se efectuará por ambas puertas para lograr un rápido descongestionamiento. En detalle, se efectuaron los siguientes trabajos de restauración:

Restauración total de la Sala de Conferencias: semiestucado de las paredes, cambio de marcos y ventanas, pintura, cortinaje y decoración.

Restauración de la cantina con las mismas reparaciones que la Sala de Conferencias.

Tapizado de las paredes de palcos y butacas con tela acústica.

Reconstrucción de los antepechos de los palcos: reconstrucción del 75% de las esferas ornamentales que estaban destruidas por el comején, pintura total y dorado de todos los adornos.

Limpieza total y laminación en oro del primer antepecho y el vestíbulo de la escalinata principal.

Pulimento del mármol del vestíbulo de las escaleras.

Cambio de marcos y puertas entre el vestículo principal y el vestíbulo de las escaleras. Dorado de los adornos y agarraderas.

Acondicionamiento total de las entradas de palco de galería y galería general del callejón norte del teatro.

Restauración total de los tanques de agua del Teatro situados en la parte superior e instalación de una bomba de agua.

Reconstrucción total de los servicios sanitarios y de cañería.

Cambio total del techo del Anexo, de las canoas y los bajantes.

./.

Levantamiento de los planos generales del Teatro.

Estudio total del sistema eléctrico del Teatro para acondicionar mejor el sistema de luminotecnia que proyecta instalar (el teatro carece deun sistema de luminotecnia).

Trabajos de mantenimiento

Las labores de mantenimiento se han hecho simultáneamente a las de restauración. La Junta Directiva y la Administración han vigilado paso a paso todos los trabajos.

El total de los trabajos de mantenimiento incluye: reparaciones constantes de las instalaciones eléctricas, cuido del jardín, limpieza total del edificio, gastos varios para evitar el proceso de destrucción del Teatro, acondicionamiento de la oficina de la Administración con una máquina sumadora y una máquina de escribir, pintura de la boletería y el cuarto trasero, restablecimiento del panel de control de venta de entradas. Pulido de las agarraderas del Teatro.

Aplicación estricta del estatuto

Después de dos años de intensa labor, la Junta Directiva ha logrado establecer un criterio en el público sobre los espectáculos que deben presentarse en el Teatro. Este resultado se ha logrado después de un cumplimiento estricto del estatuto y de una serie de discusiones en el seno de la Junta Directiva sobre la índole de los espectáculos que deben presentarse en el Teatro de acuerdo con lo que estipula el estatuto y lo que éste no contempla. Los casos no contemplados en él han sido resueltos con acuerdos permanentes que hacen pensar en la necesidad de una reforma, cuya posibilidad se planteó ya al señor Ministro de Educación el año pasado.

La Junta Directiva del Teatro, integrada por los señores Dr. Enrique Macaya Lahmann, Presidente; Guido Sáenz, Vicepresidente; Lic. Alberto Raven, Secretario; Ing. Edgar Vargas Vargas y la Presidente anterior en el mismo año, señorita Cecilia Valverde Barrenechea, merece un justo elogio por la brillante labor realizada en la restauración y el mantenimiento del Teatro.(1) Todas las atribuciones, obligaciones y funciones fueron cumplidas a cabalidad por todos los miembros y se proyectaron hasta dar un nuevo contenido a la institución y un importante papel en el desarrollo cultural de la nación.

++++++

Sección de Publicaciones

En la Sección de Publicaciones se terminó la edición de Júbilo y Pena del Recuerdo, cuya licitación fue tramitada a fines de 1962. Se hizo una edición de 853 ejemplares y se publicaron dos números de la Revista Educación, los correspondientes a enero-febrero y marzo-junio de 1964. El número de ejemplares de cada una de las revistas fue de

(1) La señorita Valverde desempeñó la presidencia de la Junta hasta el mes de junio de 1964. Al nombrar nueva Junta Directiva, fue elegido presidente el Dr. Macaya Lahmann. La siguiente directora de Extensión Cultural ocupó el cargo de vocal.

9.000, el cual fue distribuido a las instituciones docentes. Esta labor correspondió exclusivamente a la Jefe de Publicaciones.

Taller de Publicaciones

El ritmo de aumento que han adquirido las publicaciones del Ministerio con la institución de la reforma especialmente, y las obligaciones internamente a través del cuerpo docente dejan traslucir la necesidad de reorganizar el Taller de Publicaciones en tal forma, que permita una mayor distribución e impresión de materiales, Además las relaciones establecidas con otros países, con instituciones y organizaciones internacionales, plantean la necesidad de aumentar el equipo y el personal para perfeccionar los servicios del Taller.

Esta situación amerita un estudio detallado de las publicaciones de oficinas, secciones y departamentos, con el objeto de establecer un promedio semanal y mensual de las publicaciones, y un promedio de ejemplares según los contenidos, para determinar de un modo más preciso, la ampliación de equipos y personal, y por consiguiente, la del presupuesto.

El total de papel gastado en 1965 ascendió a 1.004.375 hojas distribuidas en la siguiente forma:

Departamento Financiero	40.695
Departamento Extensión Cultural	87.462
Departamento de Personal	22.760
Asesoría Gral. de Educación Pre-Primaria y Primaria	160.285
Despacho Señor Ministro y Oficialía Mayor	21.421
Administración General de Enseñanza	12.545
Departamento de Segunda Enseñanza	333.844
Departamento de Planeamiento y Consejo Superior de Educación	18.685
Departamento de Estadística	179.010
Departamento de Educación Superior	30.460
Departamento de Educación Vocacional	97.208
TOTAL	1.004.375

Sección de Educación y Desarrollo de la Comunidad

En esta sección se realizaron importantes programas, actividades y servicios con una función educativa que se proyectó a los maestros, las escuelas y las comunidades en general. Su desarrollo permitió coordinar los servicios de diversos organismos con la escuela.

Los programas han dado los siguientes resultados:

Programa de nutrición y huertas escolares:

En enero de 1961 se inició el Programa de Nutrición y Huertas Escolares con una asignación aprobada por UNICEF en 45 comunidades, mediante la acción coordinada de los Ministeriosde Educación, Agricultura y Salubridad Pública.

Una vez cumplidos los objetivos del programa, el gobierno planteó en 1963, la ampliación a 81 comunidades, incluyendo tres Escuelas Normales, ante la FAO, UNICEF y OMS. La expansión determinó la inclusión en el programa de 126 escuelas primarias, y tres escuelas normales.

En 1965, se solicitó a la UNICEF la aprobación de los fondos necesarios para la ampliación del programa a 60 comunidades más en el transcurso de 1966 a 1967.

El plan de trabajo, que se coordinó a través de la Comisión nacional integrada por los Ministeriosde Educación, Salubridad y Agricultura, incluyó en general, los siguientes aspectos:

1. Mantenimiento y recuperación del buen estado nutricional de la mujer embarazada y de la madre lactante de las comunidades que se encuentran dentro del programa.

2. Mantenimiento y recuperación del buen estado nutricional de los niños menores de seis años.

3. Educación de la madre para la correcta alimentación del niño.

4. Distribución de leche y alimentos.

5. Producción local de alimentos:
   a. Huertas escolares
   b. Proyecto de fruticultura
   c. Huertas caseras.

6. Comedores escolares

7. Educación en alimentación, nutrición y agricultura.

8. Clubes de amas de casa.

El beneficio directo del programa lo constituye un índice de promoción más elevado, y una disminución en el ausentismo y la deserción

./.

escolar en las escuelas del programa. El alcance y buen resultado pue de medirse aproximadamente, si se toma en cuenta que en el año de 1965 trabajaron 18.733 alumnos en los huertos escolares y se cosecharon ... 207.194 libras de hortalizas en alrededor de 100 escuelas y aún faltan los datos de otras escuelas; 13.928 alumnos se beneficiaron con una alimentación más completa en el comedor escolar.

Por otra parte, la expansión de los huertos escolares, determinó el establecimiento de 4.119 huertas caseras y 39 clubes de amas de casa cuyos miembros alcanzaron la suma de 778. La coordinación de la labor de los Ministerios aumentó la extensión de la acción sanitaria, la desparasitación de 10.638 alumnos y la vacunación de 3.848 escolares.-

Aun sin tomar en cuenta estos resultados, debe considerarse la enorme trascendencia de este programa, que es realizado por los alumnos de primaria bajo la dirección de los maestros. Su aspecto educativo - es tal vez el elemento más importante porque asienta las bases de la productividad del país desde la infancia.

Toda la labor del personal docente de las escuelas primarias fue dirigida por los asesores en los aspectos relacionados con los preparativos y desarrollo de nutrición dentro del programa escolar. También el personal docente de las escuelas normales que tienen a cargo materias afines al programa de nutrición, recibieron el respectivo asesoramiento.

La preparación del personal para la proyección del programa incluye además el adiestramiento en la materia específica, el cual se llevó a cabo en 1965 a través de dos cursos. Estos se realizaron con la ayuda económica de la UNICEF para el pago de los estipendios, la acción - coordinada de los Ministerios que tienen a su cargo la organización y proyección del programa.

Los cursos se realizaron en San Isidro de El General y en Puris - cal.

Programa de Educación de adultos

Las actividades realizadas para cumplir los objetivos del Programa de Educación de Adultos se llevaron a cabo a través de estas escuelas y el Instituto de Formación Profesional del Magisterio.

En todo el país funcionaron 228 centros de alfabetización, de los cuales 32 corresponden a instituciones oficiales que informan al Ministerio periódicamente, 24 son pagadas por el estado, y el resto son escuelas voluntarias a cargo de los alumnos del Instituto de Formación - Profesional.

El número de alfabetizados en 1965 (se refiere a primer grado exclusivamente) alcanzó la suma de 6.586 del total de los centros de alfabetización.

./.

ESCUELAS DE ADULTOS

Oficiales		Proyectos del I.F.P.M.	Total Centros Alfabetización.	Total Alfabetizados.-
Con Sueldos	Voluntarios			
24	8	196	228	6586

Los proyectos de alfabetización que han desarrollado los alumnos del Instituto de Formación Profesional, han sido ejecutados con el asesoramiento de la Sección y el suministro de los materiales de trabajo: las cartillas y las respectivas guías.

También se dio asistencia a los alumnos del Instituto en los proyectos de Biblioteca y se les proporcionó libros, revistas, periódicos y guías de biblioteca, con el fin de contribuir a la eficiencia de los servicios.

En los cuadros siguientes se pueden apreciar los resultados de esta labor, expresados en forma numérica.

ALFABETIZACION DE ADULTOS

Proyectos en combinación

Con el Instituto de Formación Profesional

Nº de Proyectos de Alfabetización	Matrícula	Alfabetizados	Alumnos de grupos avanzados (postalfab.)
196	2.804	1.996	865

./.

PROYECTOS DE BIBLIOTECAS

Nº de proyectos	Materiales obtenidos			Promedio de lectores
	Libros	Revistas	Periódicos	
193	20.596	8.827	3.293	13.292

La matrícula de las escuelas de adultos ha aumentado en tal forma, que en el año 1965 ha llegado casi a duplicar la del año 1963, como puede verse en el siguiente cuadro:

Año	Nº de alumnos	Nº de escuelas
1963	3831	22
1964	4093	27
1965	6018	32 (1)

El aumento de matrícula ha provocado por supuesto el de los servicios de asesoramiento, de preparación de material educativo para el desarrollo de los programas y la orientación con respecto al empleo de los mismos, sobre todo de las cartillas de alfabetización.

A pesar del aumento de matrícula, las condiciones en que se realiza este tipo de enseñanza no son las mejores. Tal como se desprende de las visitas realizadas a esos centros, el lapso comprendido entre el 15 de noviembre y fin de curso (2) existen una serie de deficiencias de cierta importancia, que se refieren tanto al personal como a los medios

(1) Reportadas a la Sección de Desarrollo de la Comunidad. Los datos correspondientes a 1963 y 1964 fueron tomados de los respectivos anuarios.

(2) La inspección y asesoramiento de estas escuelas fue efectuada por el mismo funcionario que estuvo a cargo de la supervisión del Programa de Nutrición y Huertas escolares. Tanto el Jefe de la Sección como el Asesor correspondiente desde el mes de mayo partieron a Alemania a efectuar estudios de especialización. Esto determinó que las escuelas de adultos estuvieron sin asesor durante medio año.

./.

físicos, los horarios, y un conjunto de factores que influyen en forma decisiva en los resultados.

Las deficiencias en el personal se deben más que nada a la falta de asesoramiento o de interés, y al cansancio de los maestros después de un intenso día de trabajo con niños de primaria.

También la falta de iluminación y el mobiliario de uso de los niños constituyen elementos negativos de importancia que condicionan el éxito de las labores.

Por otra parte, el horario tan recargado no permite a los adultos resolver sus problemas personales y el ciclo de estudios de seis años es en algunos casos excesivo para la obtención de la conclusión de estudios primarios. La repetición de años ya ganados y la admisión en los cursos de adultos de niños hasta de nueve años y menos, posiblemente para completar la matrícula, influyen negativamente en este tipo de enseñanza.

La falta de métodos y de material didáctico apropiado para la enseñanza de adultos, unidos a los métodos rudimentarios de evaluación, ensombrecen los esfuerzos realizados en la enseñanza de los analfabetas.

Todos estos elementos proporcionan la base para formular una serie de modificaciones con su funcionamiento y estructura que es necesario establecer para obtener un mayor rendimiento y desarrollo en el futuro.

En líneas generales estas modificaciones son las siguientes:

1. Es necesario elaborar programas y texto especiales para adultos.

2. La escuela debe organizarse en niveles de aprovechamiento y no por grados.

3. Para ubicar los alumnos en el nivel correspondiente debe hacerse un examen de admisión.

4. Para preparar las guías y programas es conveniente hacer una encuesta sobre los intereses y ocupación de los alumnos.

5. La estructura de las escuelas debe ser modificada de acuerdo con dos fines principales: la obtención de la Conclusión de estudios primarios y el perfeccionamiento y aprendizaje de los oficios.

6. Para contribuir a la preparación de mano de obra calificada, es necesario establecer coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje, ya sea para el préstamo de equipo o para el trabajo en conjunto.

./.

7. La modificación de las escuelas sólo es posible con la especialisa ción de maestros en la enseñanza de adultos, a través de cursillos - para el personal en servicio.

8. La falta de personal especializado puede disminuirse con la apertu ra de cursos, escuelas laboratorio, o una sección en las escuelas normales encargada de la educación de adultos.

9. Las plazas de las escuelas nocturnas no deben darse de recargo, pues no se logrará una buena labor con alumnos y maestros cansados después de un día de trabajo.

Dada la creciente demanda de las escuelas de adultos, es conveniente iniciar la labor de acuerdo con las indicaciones antes apuntadas, a fin de asegurar en mejor forma su éxito.

La labor de la Sección se proyectó también con el asesoramiento sobre la metodología en el desarrollo de las lecciones y la preparación - de material educativo en un programa de radio en el cual se atendió a 1051 personas.

ESCUELAS DE ADULTOS (Oficiales)

Tilarán	Alberto M. Brenes	Golfito	San Raf. Oreamuno
Cañas	Puriscal	Puerto Cortés	Sn. Isidro de Coronado
Barranca	Pilar Jiménez	Alajuela	Coto 47
Puntarenas	Cartago	Bagaces	Paso Real
Esparta	Paraíso	Las Juntas	Matina
Orotina	Turrialba	Miramar	Eleonor Roosevelt
Ciudad Quesada	Limón	Siquirres	Quepos
Grecia	San Isidro de El Gral.		
Heredia			

+++++++
+++++
+++
+

DIRECCION GENERAL DE ARTES Y LETRAS

La Dirección General de Artes y Letras, continuando su programa impuesto durante el primer año de labores, de llevar el arte al pueblo en todas sus manifestaciones y dar a conocer todos nuestros valores artísticos y culturales, intensificó durante el segundo año de su existencia, todos y cada uno de sus programas, que marcan una época de honda huella en el progreso de nuestra historia cultural.

Es así como durante el año que hoy termina, se dictaron veinticinco conferencias sobre diferentes temas de arte, literatura, historia e investigación social y psicología; diecisiete por distinguidos profesores e intelectuales costarricenses y siete por distinguidos conferenciantes extranjeros invitados. Dentro de estas actividades en colaboración con el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, se realizó una mesa redonda sobre el tema "Conceptos Fundamentales de la Enseñanza Media", con la participación de distinguidos educadores costarricenses.

Se presentaron al público trece conciertos y recitales de música y dos óperas de las cuales una de ellas "La Fuerza del Destino" , fue presentada por el Grupo de Opera Costa Rica con artistas nacionales.

Conjuntamente con la Universidad se auspició la visita de la Asociación Coral Universitaria de Guatemala, que ofreció representaciones en el Teatro Nacional, la Penitenciaría Central, el Hospital de Niños y la Clínica Clorito Picado.

Se concedieron tres becas para realizar estudios de arte; una para estudios de teatro y otra en canto, las dos en México; se concedió una beca a un camarógrafo nacional para que filmara documentales sobre temas costumbristas costarricenses.

Se aumentó la subvención a tres de las Instituciones que dependen del Presupuesto de la Dirección General de Artes y Letras, en dos de los casos hasta en un cincuenta por ciento, como el de la Casa del Artista con una matrículo de 300 alumnos, que no podía hacer frente a las demandas de material artístico necesario para impartir la enseñanza de las artes plásticas satisfactoriamente.

Al Conservatorio de Castella se le asignó una suma en presupuesto extraordinario para equipar de telones su teatro y adquirir material e instrumentos necesarios para la enseñanza de la música.

Se asignó una suma de ₡36.000.00, que debe ser completada este año a ₡100.000.00 del presupuesto actual, para la construcción de un Teatro de Cámara con ubicación en la esquina Sur-oeste del Museo Nacional.

./.

Se auspició conjuntamente con el Instituto Costarricense de Turismo, el III Festival Folklórico Centroamericano, que se realizó en nuestra ciudad capital con la participación de los grupos representativos de todos los países de Centroamérica y Panamá, y con este motivo, se promovió un concurso del afiche conmemorativo de dicho Festival entre artistas nacionales, con un premio de ₡ 1.000.00 para el ganador.

Se dio auxilio económico al Grupo 25 de Julio, de danza folklórica, para que participara en el IV Festival Centroamericano que se llevó a cabo en Panamá a principios de este año.

Se concedieron los premios Nacionales y Juegos Florales correspondientes al año pasado, por una suma total de ₡ 123.000.00.

Se adquirieron cuatro pinturas, tres de artistas nacionales y una de un autor nicaragüense para la colección permanente de la Dirección, que serán expuestas posteriormente en una sala para ello dedicada en el Museo Nacional.

Se presentaron en la Sala de Exposiciones y Conferencias de esta Dirección 15 exposiciones de cine cultural auspiciadas conjuntamente con las Embajadas de España, Italia y Estados Unidos de Norteamérica.-

Se presentaron seis obras de teatro, cuatro de la Compañía Nacional, una chilena y una francesa.

En la actividad de las artes plásticas se realizaron veintitrés exposiciones con la participación de ciento treinta y un expositores, de los cuales setenta y cinco son costarricenses que presentan su obra de la siguiente manera: tres en escultura, uno en caricatura, dos en dibujo, uno en grabado y sesenta y ocho en pintura. De los cincuenta y seis artistas extranjeros, treinta y dos fueron pintores israelíes, siete nicaragüenses -seis con pintura y uno con fotografía-, cinco guatemaltecos, cinco hondureños y cinco salvadoreños, todos en pintura; además un panameño con una muestra de dibujo y un alemán con una exposición de fotografía. Con un total de setecientas cuarenta obras de las cualescuatrocientas cuarenta y una fueron de pintura, noventa y ocho de caricatura, setenta y seis de dibujo, treinta y cinco de grabado, ochenta y cinco de fotografía y cinco de escultura, con un valor total de ₡ 1.200.000.00. La Galería de Arte fue visitada este año por más de setenta mil personas.

Se celebró el II Festival de Arte Infantil, con la participación de sesenta y tres escuelas de todo el país y con más de dos mil obras de pintura infantil realizadas por trescientos cincuenta niños con edades comprendidas entre los cuatro y doce años. Es de gran importancia este programa que estimula por primera vez, la expresión más pura de todas las creaciones, la pintura infantil.

Se hizo la publicación del Calendario para 1966, dedicado al II Festival de Arte Infantil, con la inclusión de los trece primeros premios del Festival, impresos a todo color.

./.

Se instituye el Ballet Costa Rica, bajo la dirección de un maestro belga que se incorporó por un corto período de seis meses para estructurar nuestro ballet. Una vez terminado su período el maestro es reemplazado por una profesora guatemalteca, actualmente directora del Ballet. En este momemto la matrícula pasa de trescientos alumnos.

Se forma la Institución de Teatro de Costa Rica, bajo la dirección de un costarricense que ya había sido beneficiado por la Dirección General de Artes y Letras con una beca para estudios de teatro ; se contratan además los servicios de un director auxiliar, también costarricense, quien hizo estudios especiales en Inglaterra.

Se crean las llamadas Becas-Taller, como estímulo económico a buenos artistas, que quieran dedicarse por entero y hasta por un plazo de un año, a la creación artística mientras reciben un auxilio económico igual a su sueldo, con un límite de ₡ 1.000.00.

Se hicieron tres giras artísticas, con un elenco de setenta personas y un programa que incluyó teatro, danza, música coral, música orquestal, conjunto operático, recitales de guitarra, exposición de pintura y poesía mural. La primera gira se hizo a la Zona Sur: San Isidro de El General, Palmar Norte, Golfito, Coto 47 y San Vito de Java; la segunda a Orotina y Puntarenas y la tercera a Puerto Limón.

Se instituye, con motivo de la celebración de los festejos patrios del 15 de Setiembre, una Exposición de Pintores Centroamericanos, que aporta en su primer año el éxito más grande de las exposiciones hasta ahora presentadas en nuestra Galería como exposición colectiva.

Se colaboró con varias Embajadas Diplomáticas destacadas en el país con publicaciones de quince certámenes internacionales de arte y cultura.

Se editaron cuarenta y cinco catálogos biográficos ilustrados sobre pintura, teatro, conferencias y otras actividades de la Dirección.

Se instituyen los Festivales Nacionales de Arte. El primero se llevó a cabo en la ciudad de Cartago, con la participación de más de quinientos artistas, en diferentes presentaciones durante una semana en esa ciudad, en un programa que incluyó teatro contemporáneo, teatro clásico, danza folklórica, danza regional, ballet, música sinfónica, música coral, cine, conferencias, poesía mural, arquitectura, pintura y escultura.

Se publica el primer número de la Revista de Artes y Letras, órgano divulgativo de nuestro mundo intelectual y artístico.

+++++++
+++++
+++
+

M. de Zavala
3 de mayo 1966.